

En lo principal: Anexo Téngase presente

SRA. DIRECTORA EJECUTIVA

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Nibaldo Antonio Ceballos Carrero, célula de identidad número 13.867,294-8, domiciliado en Ruta A guión seiscientos sesenta y cinco, kilómetro veinticinco, del Poblado de la Huayca, Región de Tarapacá; observante (Clan Familiar Ceballos) en el proceso de evaluación del proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi" (el "**Proyecto**"), calificado ambientalmente de manera favorable en virtud de la Resolución Exenta N°20230100119, de fecha 30 de marzo de 2023 ("**RCA 119/2023**"), de la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá, a la Sra. Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental ("**SEA**") respetuosamente digo:

Que, en el marco del presente procedimiento de reclamación administrativa, mediante oficio Ord. N°1352, 14 de diciembre de 2023 (en adelante, "**Ord. 1352/2023**"), la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (en adelante, "**CONADI**") dio respuesta al requerimiento de informe formulado por esta Dirección Ejecutiva por medio de su oficio Ord. N°202399102820, de 17 de octubre de 2023, y reiterado por medio de su oficio Ord. N°2023991021042, de 19 de diciembre de 2023.

Conforme a lo indicado en el referido Ord. N°202399102820, de 17 de octubre de 2023, se solicitó a CONADI informar fundadamente, con relación a si se aportaron los antecedentes adecuados y suficientes para evaluar los impactos contemplados en el artículo 11 letras c) y d) de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto de los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas (en adelante, "**GHPPI**"), atendiendo en particular a:



"2.1. Suficiencia del área de influencia respecto de las Comunidades Indígenas "Patrimonial del Tamarugal" o "Clan familiar familia Ceballos", "Quechua de Puquíos", y "de Caya" (también referida como "del Tamarugal" o "familia Apala Ramos").

2.2. Idoneidad de la línea de base respecto de los modelos de estudio antropológicos utilizados por el Proponente".

Lo anterior, sin perjuicio de hacer presente la posibilidad de que dicho pronunciamiento pudiese tratar, además, otras materias pertinentes con relación a las reclamaciones planteadas.

Así, por medio de su oficio Ord. 1352/2023, CONADI dio respuesta al referido requerimiento. En primer lugar, efectúa una síntesis de los argumentos expuestos por las reclamantes con relación a las Comunidades Indígenas "Patrimonial del Tamarugal" o "Clan familiar familia Ceballos", "Quechua de Puquíos", y "de Caya" (también referida como "del Tamarugal" o "familia Apala Ramos").

El Ord. 1352/2023 informa que, si bien inicialmente la CONADI observó que el área de influencia "no contemplaba la totalidad de usos territoriales e interacciones que se generaba entre el proyecto y la totalidad de GHPPI presentes en el área de influencia", ello fue complementado por el Titular a lo largo de la evaluación. En particular, señala el oficio que "algunos de estos GHPPI, realizan usos en el área de influencia **o en las cercanías del proyecto**, por lo que correspondía caracterizarlos y realizar un análisis de susceptibilidad de afectación en relación a estos, lo que finalmente se hizo en la Adenda Complementaria" incompletas sin incorporar áreas de la costa, pampa y altiplano, **donde el Clan Familiar Ceballos genera sus prácticas culturales**, en el proceso del levantamiento en conjunto con representantes de Collahuasi, la Consultora Geobiota, Conductores transporte y la Comunidad Indígena, *el día 11 enero 2023*, todos los asistentes observamos impactos en lugares de carácter cultural, afectando el patrimonio material e inmaterial propios de los Pueblos Indignas, esto se debió que el titular del proyecto, ingreso maquinaria pesada a realizar trabajos, sin antes haber levantado nuestro grupo humano indígena, pese a que estos lugares ya eran conocimiento del titular del Proyecto, antecedentes entregados al Servicio de Evaluación Ambienta de Tarapacá y de conocimiento del

Titular del Proyecto: dejando antecedentes en los dos procesos administrativos llevados por el Estado:

I. Proceso **Reunión con GHPPI (art.86)** quedando en *Acta reunión Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal* realizada el 15/07/2022 a las 10:30:00 y subido al expediente electrónico 22/07/2022 a las 13:06:16 https://seia.sea.gob.cl/archivos/2022/07/29/77f_ANEXO_2_Acta_2_CIPT.pdf

DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN PAGINA SEA **REUNION CON GHPPI ARTICULO 86**

II. Proceso de Participación Ciudadana, quedando en las *Observaciones personas naturales CU*, realizada el 7/11/2022 a las 8:17:50 Fecha de Oficina Partes. Quedando en el archivo Observacion_Pac_Ciudadana_Collahuasi.pdf donde se adjuntas coordenadas y localizaciones de áreas culturales. https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2022/11/07/7b3c0d8d23686fd9f358d984d79a6bac64f9

DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN PAGINA SEIA **PROCESO DE PARTICIPCIÓN CIUDADANA.**

Con fecha 31/12/2022 la Familia Ceballos, realizara su recorrido por el territorio (trashumancia Cultural), lugar donde emplazado el proyecto de Collahuasi, reuniéndonos en la oficina de los Gerente y Encargados de construcción del Proyecto, Contratista **TECHINT**, donde nuestra Familia le informa que en sector ducto existen lugares de pertenencia cultual, donde nos trasladamos hasta la costa por estos accesos, nos informa TECHINT que Collahuasi no les había mencionado de lugares Culturales, donde se nos solicitó que adjuntáramos información a Don *Luis Marcelo Bruno Rubio*, **Superintendente construcción Pipeline, Techint Engineer & Construction.** Este informe que es realizado por nuestra familia fue enviado al correo con fecha: 1 Enero 2023, archivo de nombre ***Carta Techint Bechtel Collahuasi***, según consta el correo y se (Adjuntamos Documentos LINK)

1 Geobitoa GHIPO Collahuasi 9 diciembre 2022 Collahuasi	12-12-2022 4:46	Microsoft Edge P...	91 KB
2 Geobiota Respuesta Comunidad 12 diciembre 2022 Geobiota Collahuasi	12-12-2022 21:06	Microsoft Edge P...	241 KB
3 SEA 77f_ANEXO_2_Acta_2_CIPT 15 octubre 2022	01-01-2023 19:50	Microsoft Edge P...	3.065 KB
4 SEA Observaciones_Pac_Ciudadana_Collahuasi	01-01-2023 19:50	Microsoft Edge P...	2.367 KB
Carta Techint Bechtel Collahuasi	01-01-2023 22:46	Microsoft Edge P...	6.068 KB



https://drive.google.com/file/d/1URSN1K6Cff5d3x2g_obbBsarTLUzUQSr/view?usp=drive_link

SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS:**

1 **GEOBIOTA GHPO COLLAHUASI 9 DICIEMBRE 2022 COLLAHUASI**

Claudia Rojas <crojas@geobiota.com>

para: "comunidadindigenapatrimonial@gmail.com" <comunidadindigenapatrimonial@gmail.com>

fecha: 9 dic 2022, 17:08

asunto: Solicitud de entrevista para elaboración de Línea de Base

enviado por: geobiota.com

Estimado Sr. **Nibaldo Ceballos Carrero**
Representante de la Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal de la localidad de la Huayca
Presente

Mediante la presente, informo que la consultora Geobiota, se encuentra elaborando la Adenda Complementaria de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi" de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, CMDIC. El Proyecto corresponde a la introducción de diversos ajustes y modificaciones, así como instalaciones complementarias a las obras evaluadas mediante el EIA del Proyecto "*Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi*", y aprobado mediante la Resolución Exenta N°20219900112 el 21 de diciembre de 2021.

Para lo anterior, se requiere realizar entrevistas a los Grupos Humanos Indígenas, listados por la autoridad. La información recopilada será utilizada para dar respuesta a las preguntas de la autoridad; con el objetivo de describir y caracterizar las formas de vida de algunas organizaciones indígenas de la Región de Tarapacá, entre las que se incluye a la **Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal de la localidad de la Huayca** y así evaluar la existencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11° de la Ley 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Por lo anterior, agradeceríamos su apoyo para agendar una entrevista con el fin de obtener información de primera fuente de la Comunidad, la cual usted preside actualmente. Podemos coordinar dicha entrevista una vez que usted tome conocimiento de esta solicitud; para ello se puede comunicar vía telefónica o por correo electrónico según los datos entregados al final de esta carta.

Desde ya agradecemos su valiosa colaboración.

Le saluda atentamente,

Claudia Rojas
Equipo Comunidades de Geobiota
+56 2 28405350
crojas@geobiota.com



https://drive.google.com/file/d/1_qulDc0aQL3U_H0r5G7MWpo0ivl-rFvv/view?usp=drive_link

SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS :**

2 GEOBITOA RESPUESTA COMUNIDAD 12 DICIEMBRE 2022 GEOBIOTA COLLAHUASI

12 diciembre 2022, Huayca Marka, Comuna Pozo Almonte, Región de Tarapacá, CHILE

Señora
Claudia Rojas Venegas
Especialista Medio Humano
Equipo Comunidades de Geobiota
Presente

Referencia: Respuesta Correo 9 diciembre del 2022. Solicitud de entrevista para elaboración de Línea de Base de **Collahuasi a Clan Familiar Ceballos, Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal Huayca Maka, Comunidad Territorial**

Estimada Claudia Rojas, equipo comunidades de Geobiota, a través de la siguiente agradecemos el acercamiento de parte de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, para generar el primer acercamiento a nuestro Clan Familiar Ceballos, Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal Huayca Marka, Comunidad Territorial, perteneciente al Grupo Humano Indígena de Pueblos Originarios.

Se solicita en este primer encuentro informativo, se explique la propuesta metodología para el levantamiento de información respecto a la Adenda Complementaria de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi" de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, CMDIC. El Proyecto corresponde a la introducción de diversos ajustes y modificaciones, así como instalaciones complementarias a las obras evaluadas mediante el EIA del Proyecto *"Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi"*.

Se solicita a la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, que impere la buena fe, para que la información levantada a nuestro Grupo Humano Indígena Territorial sea clara, entendible y correcta, que no sea un ciclo de rapidez, que se cumpla los estándares de un buen levantamiento correcto, que no se deje nada de lado, que los tiempos en que se genere este primer encuentro, así como los próximos, que cada punto sea explicado y racionalizado por parte de nuestro Clan Familiar.

Respecto a la descripción y la correcta caracterización debe ser enfocada desde nuestra cosmovisión la cual practicamos intensamente, como fue practicada por nuestros ancestros y que nosotros continuamos con el legado ancestral, donde el recorrido de nuestro territorio, es a través de la trashumancia, reencontrándonos continuamente con los recorridos de nuestros ancestros, es vivir nuestra cultura desde la relación en el tiempo espacio, donde nuestra cultura está presente en cada uno de los pasos que realizamos, estos son los recorridos de los abuelos "Sabios Amautas", que nos comunican lo que fue y lo que ha de venir, los cuales son practicados por nuestros tíos y nosotros



los que hoy seguimos practicando desde que nos levantamos hasta que nos acostamos, es así como nuestro Clan Familiar Ceballos, Comunidad Indígena Territorial, es traspasada de tío a sobrino la responsabilidad que nos encomendó nuestra comunidad, cuidar, proteger y resguardar la espiritual del territorio, así como difundir nuestros saberes ancestrales, como cultor practicar y promover el respeto y el cuidado de la Madre Naturaleza, desde ser Agricultores, Qolliri y Yatiri, es continuar enseñando a los más pequeños que representa nuestra cultura, porque es importante que nuestra cultura continue en el tiempo, donde practicar las ceremonias ancestrales, nos guían por el lugar y el tiempo correcto, así como la relación de los sitios de carácter espiritual donde continuamente realizamos los recorridos por el territorio, esta es nuestra trashumancia espiritual donde realizamos nuestras ceremonias en la Territoriedad la cual es larga y extensa desde el Desierto a la Costa.

Debido a estos antecedentes acompañados (Son nuestra Información Personal, tipo marca registrada) es importante no solo el levantamiento de nuestro grupo humano en lo conceptual, sino el levantamiento de los sectores de carácter espiritual que prácticamos, ya que es nuestra cosmovivencia, la que protegemos y está viva en nuestro Clan Familiar Territorial Comunidad Indígena, donde es importante que los errores del pasado, no se repitan en esta oportunidad, puesto que un lápiz y un papel da para hablar, pero no así, cuando se va y se levanta rigurosamente estos nuestros lugares que son parte de nuestra visón y sabiduria.

A través de la siguiente se solicita que el levantamiento deberá ser presentado previamente antes de ser adjunto al Servicio de Evaluación Ambiental, puesto que debe poseer el consentimiento previo e informados de nuestro Clan Familiar Ceballos Territorial.

Queremos a la vez mencionar así como fue mencionado al Servicio de Evaluación Ambiental, donde nuestro Grupo Humano Indígena Territorial, solicitamos a través de todos los medios posible, con documentos a los organismos públicos, así como a las oficinas de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi en Iquique, del interés que se genere el levantamiento de nuestro grupo humano indígena, ya que visto desde nuestra realidad vivencial en nuestro territorio ancestral, donde vemos, sentimos y percibimos que el actual proyecto genera afectaciones directa a nuestros lugares sagrados que practica nuestra Comunidad Indígena ancestralmente, lo que se enmarca en la ley de medio ambiente 19.300 del Artículo 11.

Los antecedentes adjuntos en los informes entregado al SEA y otros organismos del Estado, debe ser levantados por parte de esta consultora ya que existen afectaciones y daños a nuestra Cultura Ancestral, lo cual afecta nuestra espiritualidad especialmente en los sectores que este proyecto desea intervenir, trashumancia, seguridad, cargas negativas, así como los usos de los bienes de la naturaleza que tanto cuidamos y protegemos, siendo el desierto más árido del mundo, donde necesita que exista un respeto, un cuidado. Así como el cambio climático que estamos viviendo producto del actual modelo extractivo que vive la región de Tarapacá, por los múltiples proyectos los cuales nos afectan directamente, nuestro equilibrio donde ya fue afectado por TeckQB2 y donde este proyecto busca de estos daños generar un desarrollo del proyecto en el tiempo las aguas que



son traspasada de 300 litros por segundo, donde surge un negocio entre Compañías Mineras, estos han sido absorbido por nuestro Clan Familiar Ceballos Comunidad Territorial. Si esto no se comprende y entiende, significa que no estamos siendo vinculado los daños ocasionado producto de un interés económico contra nuestra propia preexistencia y queremos ser muy responsables con nuestras palabras, ya que esto es verdad, y esto es lo que hemos sentidos todo estos años producto de Teck y la alianza que hace Collahuasi, termina perjudicando y haciendo este efecto negativo un gran desequilibrio todo estos años de pandemia y donde en el tiempo comprendimos lo que sucede, lo cual fue muy doloso ya que tuvimos hasta perdida de familia y no poder seguir con nuestro desarrollo productivo y económico, donde esto solo es parte de un sistema que ha escondido estos daños, pero que es importante que sean corregidos en el tiempo y lamentablemente esto daños están consumados y se proyectan a una migración forzada que será vista en el tiempo, por lo tanto estos daños que hoy se realizaron, son acumulativos en el tiempo.

Es por este motivo que se solicita que un representante de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, este presente en los encuentros para observar y buscar las soluciones para evitar estos efectos y daños que han afecta a nuestro Clan Familiar Ceballos Comunidad Territorial.

Tupananchiskama "hasta volvernos a encontrar".

Nibaldo Ceballos Carrero
Awatiri
"el que cuida, protege y resguarda desde el pasado, el presente y futuro
Nuestra Comunidad Ancestral"
Autoridad Ancestral
Comunidad Indígena Patrimonial Aymara Cumiñalla del Tamarugal
Dirección Ruta A665 Km 25 La Huayca Marka – Comuna Pozo Almonte – Región Tarapacá - CHILE
comunidadindigenapatrimonial@gmail.com
+56 9 9134 8525

Los abuelos nos hablaron y nos comunicaron "que todos debemos avanzar y nadie debe quedar atrás, donde el pasado está presente en nuestro andar, para que ellos se sientan orgullosos de nuestro sacrificio que hemos hecho en vida, en estos tiempos tan difíciles para millones de seres que viven y coexisten en reciprocidad" Que estas palabras sean bien recibidas, porque esta fue del sacrificio de nuestros abuelos, tíos y sus generaciones pasadas, para un nuevo despertar. Donde debemos dialogar, desde el corazón sin temer, donde lo extremo es lo opuesto a nuestra cosmovisión.

https://drive.google.com/file/d/1KLSgWebV2U45V21O7TmIvUJ_p_HzMOmA/view?usp=drive_link

3 SEA 77f_ANEXO_2_Acta_2_CIPT 15 octubre 2022

DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN PAGINA SEA **REUNION CON GHPPI ARTICULO 86**

https://drive.google.com/file/d/1IEoS6wkUYlmznqzVrC7dAWPNRNpw9ExR/view?usp=drive_link

4 SEA Observaciones_Pac_Ciudadana_Collahuasi

DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN PAGINA SEIA **PROCESO DE PARTICIPCIÓN CIUDADANA.**

https://drive.google.com/file/d/1yG70e4h2-T1c8LgSF6Mq2TEJtrPKM2on/view?usp=drive_link

SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS:**

5 Carta Techint – Bechtel - Collahuasi



TECHINT
Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM.
Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi

01 de Enero del 2023.

Don
Luis Marcelo Bruno Rubio
Superintendente Construcción Pipeline
Techint Engineer & Construction
TECHINT
Presente

REF.: SECTORES SAGRADOS Y USO DE CAMINOS ANCESTRALES

Estimado Marcelo Bruno, a través de la siguiente, agradecemos la posibilidad de hablar en el campamento del sector Victoria ubicada en la comuna de Pozo Almonte, donde se hace ver nuestra preocupación por el actual proyecto esté en etapa de construcción, a través de la siguiente carta haremos ver nuestra preocupación por el actual proceso de trabajos que se están realizando en el Territorio Indígena del sector Altiplano, Pampa y Costa.

Queremos ser muy preciso porque el surgimiento de estos problemas, nace debido a la falta de levantamiento de los grupos humanos indígenas de la región de Tarapacá por parte de la Compañía Minera Collahuasi, a pesar de poseer una RCA "Resolución de Calificación Ambiental" esta no genera un levantamiento previo de nuestro Clan Familiar (Esta RCA se genera a través de una Consulta no regional, sino interregional a nivel central en Santiago, lo que termina perjudicando a nuestras familias, al no poseer el conocimiento para poder participar, donde el propio proyecto habla de no generar afectaciones y daño especialmente en la Pampa del Tamarugal, y donde nuestro Clan Familiar Ceballos Ancestral preexistente de la Territoriedad, encontramos que está RCA se encuentra viciado, producto que esta no cumplió los estándares internacionales, donde la consulta a los territorios debió ser Previa, Libre e Informado, pero debido a la falta de antecedentes entregado por la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi (Algo América plc (44%) de capitales Reino Unido, Glencore (44%) y Japan Collahuasi Resourcers B.V. (12%) además de la asesoría de Bechtel, este no se levanto y hoy esta generado afectaciones directa a nuestras tradiciones ancestrales respecto a nuestra cultura vista desde el Patrimonio Tangible e Intangible, así como a nuestra propia preexistencia en el territorio, esto es debido a la mala utilización de las aguas ancestrales que nuestra comunidad protege, cuida y respeta, desde nuestra cultura ancestral, lo que representa el agua para nuestro Clan Familiar Ceballos, es vida, continuidad, donde el actual proyecto no está cuidando las aguas ancestrales,

Pueblo LA HUAYCA – O'Higgins N°217 - POZO ALMONTE – TARAPACÁ – CHILE
comunidadindigenapatrimonial@gmail.com – hidroponiatarapaca@gmail.com - Celular +56991348525



dejada por nuestro creadores, encapsulada en uno de los acuíferos mas grande de Chile, que es la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal.

Desde nuestro Clan Familiar Ceballos Territorial, el Proyecto: **Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi (Obtiene una RCA sin el consentimiento de nuestra Comunidad Indígena),** además el actual proyecto se encuentra en un proceso de modificación: **Ajustes Proyecto Collahuasi,** esta modificación está siendo evaluado por Servicio de Evaluación Ambiental, donde nuestro Clan Familiar presenta los antecedes donde se está generando observaciones críticas del presente proyecto en modificación incluida su actual RCA, esto es debido a los anteriormente informado por la Minera Collahuasi, "Invisiblización pactada entre los intereses propio de la Minera y no de nuestro Naturaleza e incluso nuestra propia preexistencia, ya que estos daños son acumulativos en el tiempo y estos informes ya existen, donde el mal uso de las aguas está sacrificando nuestro futuro, esto es debido que el presente acuífero donde se extrae el agua el presente proyecto, esta siendo sobre explotado y donde todos manejas estos informes desde la Minera, el Estado pero los últimos en enterarnos somos los grupos indígenas donde el agua se extrae 2,5 veces mas de lo que se esta recargado el acuífero endorreico, además de otros informes que el Servicio de Evaluación Ambiental han acompañado otras empresas, entre 20 y 40 años el presente acuífero bajara 20 metros más, lo que generara un Ecocidio de los Arboles de Tamarugo y Algarrobo, que da vida y estabilidad medio ambiental a nuestro pueblo, así como a la flora y fauna que en ella convive. Desde nuestro pueblo el agua era abundante, las aguas surgían de la tierra para alimentar a Pachamama, así como a los animales y pajaritos hoy nada de eso esta, por la falta de conciencia, otros han evitado que el acuífero se recargue y otras aguas se han mal usado en las zonas Andinas, aguas puras y cristalinas, ya las aguas de nuestro pueblo no tienen esa calidad pues contaminadas están.

Estas aguas que el presente proyecto habla, les dice aguas industriales, pero es las mismas aguas que nosotros, nuestros animales y nuestra plantas beben, desde la conciencia sabiendo nuestro Clan que las aguas son escasa y por la falta de la misma, hemos debió cambiar nuestros riegos, incluso mezclando plástico para generar un riego por goteo, hoy vemos que estos proyectos y especialmente el actual proyecto en construcción esta regando caminos, esta usando el agua para el hormigón, está usando el agua para estabillizar taludes, zanjas, todo el proceso de RRHH, de logística y transporte, todos necesitamos el agua para avanzar pero vemos que esto produce daños y efectos en nuestra calidad de vida y hasta en nuestra propia preexistencia como pobladores Originarios Preexistentes, estos efectos se están acumulando para que se origine la Migración Forzada.

El agua que desea utilizar el presente proyecto está avanzando y proyectando sus objetivos, a costa del sacrificio de nuestra propia preexistencia, sin agua el proyecto no podría avanzar. Debemos entender que vivimos en el Desierto más Árido del Mundo, donde los arboles se están muriendo, ustedes ven la flora y fauna del sector cuando se transita por ruta A5 donde los aboles opacos están, esto es debido a que las aguas ya no están en sus raíces.

Respecto a las políticas de Medio Ambiente, del respeto de los Grupos Humano Indígenas y la experiencia que posee Techint en lo que respecta a Bolivia y otros países, que no se pueden vulnerar nuestros derechos como pueblos originarios, puesto que existen leyes internacionales, que nos respaldan, que solo estamos solicitando respeto, por la naturaleza y nuestras familias, donde estos daños y efectos son acumulativos, lo hablamos en la reunión en el campamento de Victoria con sus 2 ingenieros y nos comprendimos muy bien, porque hablamos el mismo idioma, así como el mismo tecnicismo que es la reciprocidad el saber escuchar y saber expresarse con el respeto, con la voluntad de las partes para buscar un equilibrio, hoy esto es posible, si el Titular del Proyecto, hable la verdad, y no busque disminuir estos efectos y daños que estamos percibiendo, donde nuestros ancestros están en estas palabras, donde nos comunicamos con nuestros padres tutelares, que hemos debido sobre exigirnos, que pese a toda esta invisiblización que esta generado Collahuasi a nuestro Clan Familiar nosotros seguimos visualizando estos daños desde la buena fe, sin dañar, sin perjudicar, sino hablamos desde nuestro corazón, desde la humildad pero a la vez desde la sabiduría, saber hablar, es también saber escuchar, para poder concluir y generar un diálogo que busque que todo esto malo, genere en sus corazones no seguir afectando nuestro diario vivir, nuestro futuro del cual nuestro hijos seguirán nuestro camino de lucha, pero que nuestras vidas son un Sacrificio, igual como hablaron nuestros abuelos, esto no ha cambiado, esto sigue igual, donde no sabemos que va suceder en nuestros cultivos, en nuestra economía, en nuestra naturaleza, en nuestras aguas, en nuestros ciclos ancestrales, en nuestra continuidad, nos sentimos afectados, por una invisiblización que está generando la compañía Minera Doña Inés de Collahuasi.

Este informe fue escrito en pleno 31 de diciembre 2022 y en madrugada de este 1 de enero 2023
A través de la siguiente enviamos fotografías, para que se pueda respectar las vías que están utilizando, donde se solicito al SEA que exista un **área de proyección para evitar daños al entorno espiritual que esta ya afectando este proyecto en el territorio**, así como a través de la presente, Techint, Bechtel y el resto de los contratistas no deben afectar y perjudicar, nuestras áreas de carácter espiritual ya que nos contactamos con nuestros ancestros, y es donde esta el Ajayu el espíritu, cualquier alteración genera una disiperción de estas energías, debido al conocimiento ya informado se solicita que exista un respeto, que se cumplan los derechos a nuestras áreas de trashumancia y recorridos que realizamos en la zona, así como se respeten nuestra área de protección que adjuntamos al Servicio de Evaluación Ambiental y espero que Collahuasi haya informado a Techint y Bechtel, para que vuestras empresas no se vean comprometido en efectos negativos para ambas partes… Y esto surge debido a la conversación que se sostuvo con ustedes en la oficina de Victoria comuna de Pozo Almonte, donde nos hablaron de que Collahuasi le entrega el sector para trabajar, pero que debido a nuestra explicación Collahuasi no les ha informado los daños que se están generando, por ese motivo, la importancia de nuestra comunidad hablar con ustedes, porque vemos que de parte del Titular del Proyecto Collahuasi, no existe el querer hablar, nosotros asumimos todos estos efectos y daños, todo los gastos de movilización porque esto nace desde nuestra preocupación, de hacer ver a Techint y Bechtel a través de usted, que lo que buscamos es un dialogo y que el Titular genere el mismo compromiso, ya no desde las **personas que son denominadas Área de Comunidad de la Compañía Minera** (Señor Luciano Malhue, Gerente de



Asuntos Públicos), sino de Personas que tomen decisiones dentro de La Minera (Presidente de la Compañía Minera, así como de Techint y Bechtel donde deben hacer las reparaciones y mitigaciones, así como las mesas de trabajo, para evitar que estos daños se sigan incrementen.

Debemos mencionar que por parte de Collahuasi siguen insistiendo que no hay efectos y daños, donde todo los daños lo estamos viendo, sintiendo y percibiendo, donde nos reunimos en la Ciudad de Iquique, debido a que nuestro Clan Familiar Ceballos, solicita el levantamiento de nuestro Grupo Humano Indígena, donde se solicita al encargado del levantamiento humano, que este levantamiento, sea un informe que se base en la verdad objetiva vista desde nuestra cosmovisión y no de un análisis occidental, donde los efectos siempre se disminuyen generando la llamada invisibilización para disminuir los impactos que les hemos mencionado.

Queremos informar a la vez, que sus contratistas o proveedores deben cumplir las políticas medio ambientales, pero estas no ha sido complicadas, producto que la empresa que les abastece de agua, a dañando directamente nuestro pueblo en conjunto con la compañía minera TeckQB Fase 2, la cual uso el mismo modelo que Collahuasi, ahora que está trabajando Bechtel con Collahuasi, no sabemos si esta empresa que es la asesora tenga algo que ver en este proceso de invisibilización que ha ocasionado y se repite, lo cual es preocupante y hasta sospechoso vista desde esta realidad, desde nuestro pueblo siempre existe lo que vemos pasa por algo, nada es al azar, donde el rio suena, porque piedras trae, esto lo expresamos desde lo que nos nace, desde lo que nos ha pasado, puesto los daños que genera la Japonesa Aguas Nuevas con la subdivisión en Tarapacá como Aguas del Altiplano, se sabe por parte de las Autoridades DGA que esta empresa solo tiene los permisos para vender agua a la ciudad, pero no es claro lo que concierne el Agua que le vende a las empresas privadas, donde su RCA esta cuestionada por los mismos fiscalizadores, pero que debido a que los proyectos mineros necesitan construir sus proyectos se ha ocultado donde el Estado en vez de proteger a los territorios, este mismo esta permitiendo que todo esto suceda. Así como les informamos a través de la reunión en las oficina de Victoria, actualmente estamos en conversaciones con el Consulado de Canada, debido a estos daños que se genero a nuestro Clan Familiar Ceballos, donde se ha sostenido correos y estamos buscando la manera que estos problemas sean escuchados, puesto que nadie puede dañar a otro ser, menos a las comunidades que hemos existido siempre en el territorio y que antes estos sucesos nos hemos sentido afectados, donde se han vulnerado nuestros derechos, donde se han generado daños a nuestra zonas sagradas, donde nace la vida, donde están nuestros cultivos, por el abuso y exceso de extracción de agua, nuestros cultivos se secaron, producto de un mal manejo de mantención así como de operatividad de los sondajes de aguas del altiplano, que le surten de agua a la minera TeckQB2.

Porque es importante que se entienda este problema con TeckQB2, ya que productos de estos daños a nuestro Clan Familiar Ceballos, se afectó directamente nuestras aras de culto productivo y espiritual, que tanto sacrificio nos a costado estos ciclos ancestrales, volver a recuperar. Desde el presente proyecto que presenta el Titular del Proyecto "**Ajustes Proyecto Collahuasi**", el cual dentro a un DIA "declaración de Impacto Ambiental", donde TeckQB2 hace un acuerdo con Collahuasi para



el traspaso del 300 Litros por segundo, donde la construcción de Teck Rosourcers fue producto del sacrificio de nuestro pueblo, donde los daños están consumados. El negocio de unos es el sacrificio de otros y estos somos los que hemos sentido todos estos daños incluso en pandemia, con pérdidas familiares donde todo trabajamos la tierra y donde todos participamos en los cultos ancestrales, donde esto es lo que mas nos cala en nuestros corazones. La falta de humanidad que tiene las Mineras con los Grupos Humano Indígena del Territorio.

Bajo nuestras observaciones presentada al Servicio de Evaluación Ambiental y los efectos que está ocasionando este proyecto "**Ajustes Proyecto Collahuasi**", deberá volver a ser recalificado a través de un Estudio de Impacto Ambiental, por los efectos y daños que está provocando, donde generará un retraso en la construcción y operatividad del proyecto. Es por este motivo que se necesita hablar y entendernos, pero antes debemos saber cual son las medidas y responsabilidad empresarial que la Compañía Minera va a tener hacia y para nuestro Clan Familiar Ceballos, no después, sino antes de, para que ellos comprendan que nuestros pueblos no se les puede seguir mintiendo, no se puede seguir dañando y afectando nuestra preexistencia, donde la única instancia para poder hablar es desde la horizontalidad es mirarnos a los ojos para ver las almas de las personas, palabas de nuestros abuelos, de nuestros padres y traspasada a sus hijos, ese el camino que debemos seguir, donde se ve el sentir y la voluntad de las partes para buscar un futuro que para nosotros no se proyecto bien, mientas las empresas que cosechan los minerales de nuestros territorios, la que posee una de las reservas más grande del mundo de Cobre, molibdeno y otros, donde nuestros pueblos siguen acumulando todos estos efectos adversos.

Queremos dejar presente que hasta la fecha no ha surgido una dialogo franco y efectivo para ver como va a solucionar estos daños, donde la utiliza conversación que sostuvimos en la ciudad de Iquique en Baquedano, donde esta la Oficina de Fundación Collahuasi, solo se limitaron hablar del Levantamiento de nuestro Grupo Humano Indígena, pero no se toco ninguno de los puntos que les hemos referido. Mientras mas tiempo se retrase estos procesos, más perjuicios generara a todas las partes.

ADJUNTO FOTOGAFIA REUNION DE COLLAHUASI Y GEOBIOTA (ENCARGADA LEVANTAR GHIPO)



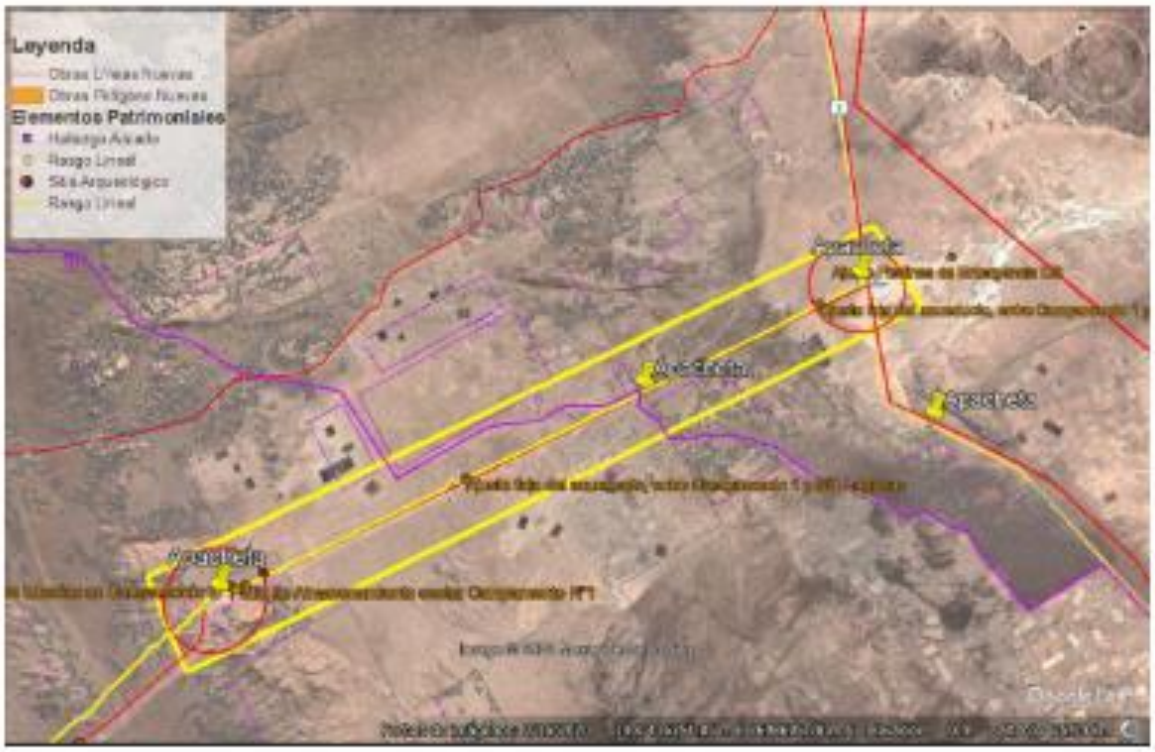
Fotografía de reunión con Collahuasi, en la ciudad de Iquique, región de Tarapacá - oficina de Fundación Collahuasi, generada el 27 diciembre 2022. donde se le solicita por parte de nuestra Comunidad la presencia de la consultora y parte de las personas de Collahuasi estar presente en esta reunión para ver cuál es la visión de Collahuasi, pero esta sigue con el mismo plan de ocultar estos efectos lo que encontramos preocupante y lo que hace que nuestra voluntades desde la buena fe se valla diluyendo, producto del desinterés de hablar donde hay una barrera pactada por las políticas institucionales de la Compañía Minera doña Inés de Collahuasi, ya que ninguno de estas personas se manejas solas. Donde están manejando muy mala esta grabe situación. Esta es la conclusión de la reuniones que a sostenido nuestro clan familiar donde es impresentable especialmente en estos tiempos, donde los pueblos posee sabiduría más occidental, hoy leemos y reflexionamos que sucede en nuestros pueblos y sus alrededores, a nuestros abuelos se les mintió en su cara, producto que nuestro Patriarca era analfabeto y nuestra matriarca les enseño a leer a sumar y restar, hoy nuestro Awatiri "Autoridad ancestral, que cuida, protege y resguarda el territorio) poseen sabiduría y conocimiento que nosotros los mas adultos que hemos traspasado en conjunto con nuestros ancestros y padres tutelares, donde vemos, sentimos y percibimos lo que sucede en nuestro territorio, donde estos efectos no deben ser ocultar el poder del Sol con un dedo o con la palma completa como lo está realizado la Compañía Minera Doña Inés Collahuasi.

A continuación, según los compromisos que se sostuvo antes la oficina de Victoria, y donde hemos debido trabajar en el presente informe estos días de Fiestas para algunos, otros estan trabajando y nosotros que escribimos y hablamos desde la conciencia desde el propio corazón para que no se sigan dañando y afectando nuestro Territorio Ancestral.

LUGARES DONDE SE ESTA GENERANDO LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO MINERO COLLAHUASI, DONDE EXISTEN LUGARES SAGRADOS, DONDE ESTAN SIENDO AFECTADO, PRODUCTO DE LA INVISBILIZACION QUE REALIZA EL TITULAR DEL PROYECTO.



Fotografía 1: Área de trashumancia que realiza nuestra comunidad en la Zona de la Pampa y la Costa, nuestro Clan familiar esta escribiendo las zonas Andinas que recorrieran nuestros ancestros, ya que nosotros provenimos ancestralmente del Amauta Alonso Lilquiguate. Nacido por 1534. Cacique Principal de Pica (**Estudio Profesional de Genealogía e histórico / antropológico para nuestra Comunidad Indígena Territorial del Tamarugal**)



Fotografía 2: Área de trashumancia que realiza nuestra comunidad en la Zona de la Pampa y la Costa, donde se encuentra el presente perímetro en amarillo. Se está solicitando a Empresa Techint y Bechtel que no intervenga y evitar su circulación, puesto que hemos visto que se están generando movimiento de vehículos livianos y pesados por este sector, donde la empresa minera Collahuasi, no a levantado estos lugares de carácter espiritual, y donde cada daño, genera afectaciones a nuestra cultura ancestral, producto de la invisibilización donde aduce que no esta generando daños y donde logramos corroborar estos efectos y daños a nuestra cultura y patrimonio tangible e intangible presente es este sector con fecha 31 de diciembre del 2022. Donde se ve que están generando trabajos en la Zona por parte del Proyecto Minero Collahuasi y sus contratistas.



Fotografía 3: Área de trashumancia que realiza nuestra comunidad en la Zona de la Pampa y la Costa, donde se encuentra el presente perímetro en Amarillo. En tanto el perímetro circular de color ROJO, donde presenta las siguientes coordenadas georreferenciales, se solicitando una zona de protección de 2.000 metros perimetrales para la no intervención de trabajos y transporte de vehículo menores y mayores, así como maquinaria liviana o pesada para evitar afectar nuestras zonas de carácter espiritual. (Información entregada al Servicio de Evaluación Ambiental)

Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84
Huso: 19 Sur
UTM Norte: 7698162.00 m S
UTM Este: 427254.00 m E
Distancia Ruta A5 a Zona Sagrada Prehispánico

Se Solicita a Empresa Techint, Bechtel y sus contratistas que no intervenga y evitar su circulación, puesto que hemos visto que se están generando movimiento de vehículos livianos y pesados por este sector, donde la empresa minera Collahuasi, no a levantado estos lugares de carácter espiritual, y donde cada daño, genera afectaciones a nuestra cultura ancestral, producto de la invisiblización donde aduce Collahuasi que no están generando efectos y daños. Todos estos antecedentes se han compartido al Servicio de Evaluación Ambiental. Este 1 de Enero del 2023 nuestra trashumancia fue fallido debido al recorrido que realizamos el 31 diciembre del 2022, producto de los trabajos con

equipo pesado y vehículos menores y mayores, así como RRHH se está provocando impactos en nuestro territorio ancestral.

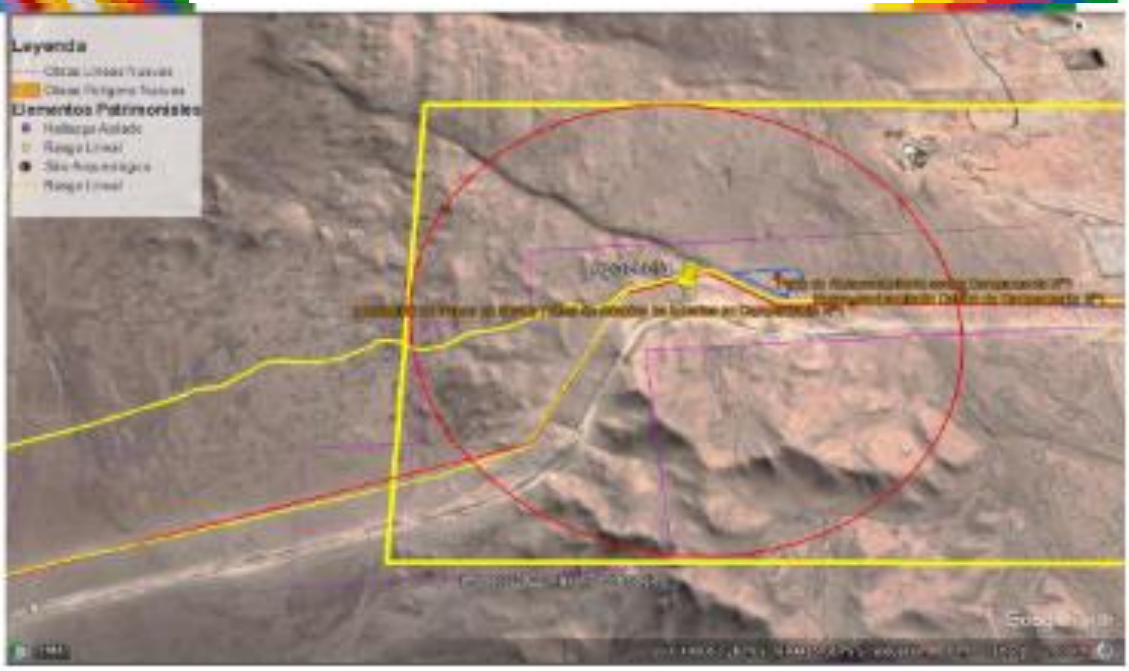


AREA SECTOR PAWUA CON LAS SIGUIENTES CORREDENADAS TESTIMONIO C
19K 427254.00 m E - 7698162.00 m S

Ley 19.300 Artículo 11, letra f y c

f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.
c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.





Fotografía 4: Área de trashumancia que realiza nuestra comunidad en la Zona de la Pampa y la Costa, donde se encuentra el presente perímetro en Amarillo. En tanto el perímetro circular de color ROJO, presenta las siguientes coordenadas georreferenciales, se solicitando una zona de protección de 2.000 metros perimetrales para la no intervención de trabajos y transporte de vehículo menores y mayores, así como maquinaria liviana o pesada para evitar afectar nuestras zonas de carácter espiritual (Información entregada al Servicio de Evaluación Ambiental).

Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84
Huso: 19 Sur
UTM Norte: 7699314.00 m S
UTM Este: 409019.00 m E
Distancia Ruta A5 a Zona Sagrada prehispánico

Se Solicita a Empresa Techint, Bechtel y sus contratistas que no intervenga y evitar su circulación, puesto que hemos visto que se están generando movimiento de vehículos livianos y pesados por este sector, donde la empresa minera Collahuasi, no a levantado estos lugares de carácter espiritual, y donde cada daño, genera afectaciones a nuestra cultura ancestral, producto de la invisiblización donde aduce Collahuasi que no están generando efectos y daños. Todos estos antecedentes se han compartido al Servicio de Evaluación Ambiental. Debido al recorrido de trashumancia fallido este 31 diciembre del 2022, producto de los trabajos con equipo pesado y vehículos menores y mayores, así como RRHH se está provocando impactos en nuestro territorio ancestral.





AREA SECTOR PAVUA CON LAS SIGUIENTES CORREDENADAS TESTIMONIO C
19K 409019.00 m E - 7699314.00 m S

Ley 19.300 Articulo 11, letra f y c

f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.
c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.



LUGARES DONDE SE GENERA LA TRANSHUMANCIA PARA NUESTROS CICLOS ANCESTALES CAMINOS QUE UNE LA PAMPA DEL TAMARUGAL CON LA COSTA OCEANO PACIFICO (MAMA COCHA Y PACHAMAMA)



Fotografía 5: Área de trashumancia donde recorremos los caminos para cumplir nuestros ciclos ancestrales, donde recolectamos agua de mar, donde generamos el culto a MamaCocha, donde se extrae guano "fertilizante" para nuestros cultivos, en el sector costa, para que los ciclos productivos ancestrales se puedan cumplir. **Debido a la visita de accesos el día 31 de diciembre del 2022, se hizo imposibilidad generar este ciclo ancestral el 01 de enero**, nuestro recorrido para buscar agua de mar, para cumplir nuestro Cultos Ceremoniales Patrimoniales Tangibles e Intangible. (debido a la peligrosidad se decide por la razón que están trabajando equipos de movimiento de tierra por el sector. Debido a la Falta de levantamiento de nuestro Clan Familiar Ceballos por parte del Titular del Proyecto Collahuasi, no se puede hacer el presente recorrido. Generando una afectación y daño a nuestros Cultos y Saberes Ancestrales y la relación con la Tierra y los ciclos de lluvia, que no han llegado por años a nuestro territorio, lo que producto de la extracción continua del agua por parte del Proyecto minero Collahuasi, junto a otros, incrementa la desertificación acelera, con conocimiento de estos problemas productos de los informes de Academia, así como los efectos nacionales por la falta de lluvia los pueblos se han secado, esto nos afecta directamente porque estamos en Cuota mas baja al estar al centro de Desierto más Árido del Mundo.

FOTOS DEL SECTOR DONDE NO SE PUEDO AVANZAR, PUESTO QUE LOS EQUIPOS ESTABANA CORTANDO EL CAMINO PRODUCTO DEL TRABAJO DE MAQUINARIA PESADA (CORRDENADAS -20.8046000, -69,8651000)









Fotografía 6: Área de trashumancia donde recorremos los caminos de nuestros ancestros para cumplir nuestros ciclos ancestrales, sector pampa y sector Costa, Caminos de Color amarillo y Color Rojo, en la Costa se encuentras 2 lugares de Apacheta, donde estos caminos llegan a la Punta Patache y al sector Patillo



Fotografía 7: Área de trashumancia donde recorremos los caminos de nuestros ancestros para cumplir nuestros ciclos ancestrales, sector pampa sector Costa, Caminos de Color amarillo. Color Rojo y Zona de Protección Cuadrado Rojo, donde se generan los Cultos Ancestrales de nuestro Clan Familiar Ceballos.

LUGARES DONDE SE GENERA LA TRANSHUMANCIA DESDE NUESTRO PUEBLO HASTA NUESTRA SECTORES DE CARÁCTER ESPRITUAL EN LA PAMPA DEL TAMARUGAL (PARTE DONDE PASA LOS CAMIONES Y VEHICULOS DEL PROYECTO COLLAHUASI



Fotografía 8: Uso de las Ruta por la región de Tarapacá: Ruta Panamericana 5 Norte (Ductos) - Ruta A65, Ruta A661 y Ruta A645 (transporte de vehículos, camionetas, buses y maquinaria pesada) Ruta A1, Ruta16 (Alto Hospicio – Humberstone) Ruta A760 y A750), además de sitios ancestrales múltiples denominados rutas Reales o Troperas, que unen y conectan los pueblos, lo que conocemos como el camino de los abuelos.

LUGARES DONDE SE GENERA LA TRANSHUMANCIA Y DONDE SE EXTAE AGUA DE LA PAMPA DEL TAMARUGAL (DIANA – EL CARMELO – PILON DE LOS VERDES "COSTA")



Fotografía 9: Imagen General de las zonas donde se extrae agua y donde el Titular del Proyectos, sus contratistas y/o proveedores extraen agua desde nuestro pueblo ancestral.



Fotografía 10: Sector Diana (**Agua del Altiplano**)
Sector de la Pampa del Tamarugal donde estas aguas son extraídas del La Huayca Marka, donde se extrae agua para el proyecto en construcción Collahuasi, agua que provienen 100% desde la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal.





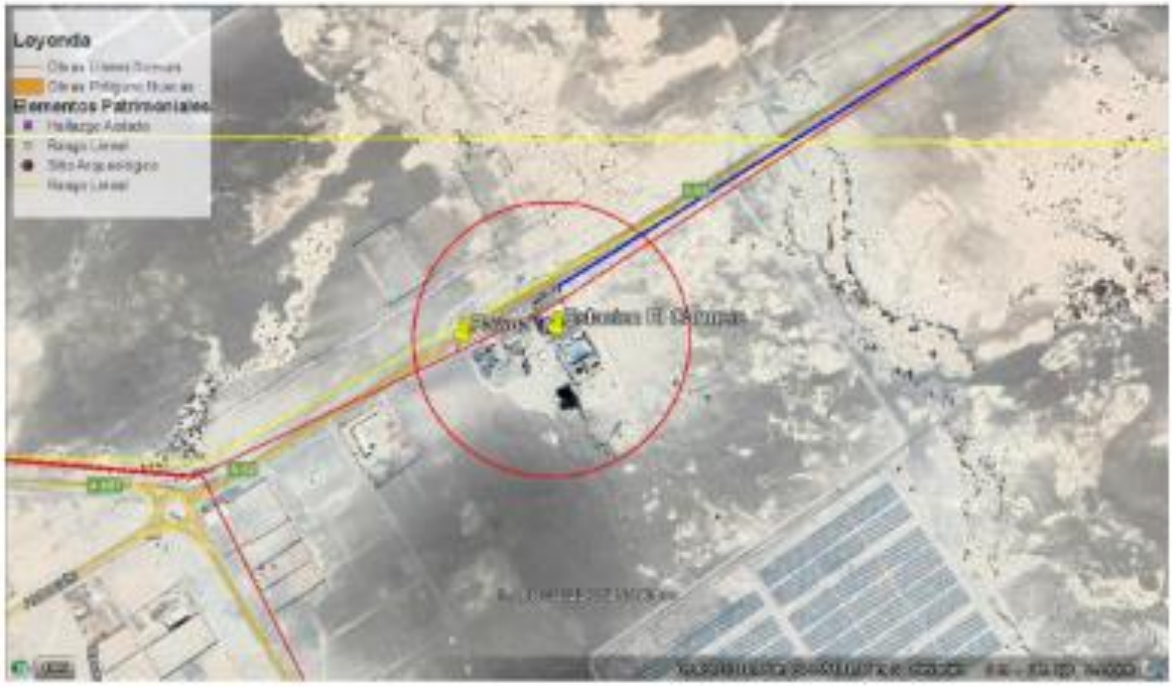
Cementerio de nuestra Comunidad, cuida protege y resguarda lugares de Carácter Espiritual, donde existen Familiares Ancestrales fallecidos en este sector, Apacheta y Cultos los dias de los Fallecidos "donde solicitamos perdón por tanto daño y afectación a estos lugares, donde se trasladas miles de millones de agua para los proyectos mineros.



PATRIMONIO TANGIBLE



Hueso Humano



Fotografía 11: Sector el Carmelo (**Agua del Altiplano**)
Sector de la Pampa del Tamarugal Pozo Almonte, donde se extrae agua para el proyecto en construcción Collahuasi, agua que provienen 100% desde la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal.





Fotografía 12: Sector los Vedes Pilón Los Verdes (**Aguas del Altiplano**)
Sector la costa, donde se extrae agua para el proyecto en construcción Collahuasi, agua que provienen 100% desde la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal.





Fotografía 13: **Distancia entre Carmelo y Huayca**

Distancia sector Extracción de agua Carmelo donde se dirigen las aguas Pilon de los Verdes y Sondajes (Canchones – Cumiñalla) sector La Huayca donde se dirigen las aguas al Sector Estanque Diana. (la Distancia entre Carmelo y La Huayca son 11 kilómetros este es un solo acuífero endorreico, donde se saca agua para la construcción el Proyecto Collahuasi.

Del proyecto y los documentos que han sido presentado al Servicio de Evaluación Ambiental

i. **Sector Cordillera: comprende todas las obras e instalaciones ubicadas en el área altiplánica de la Región de Tarapacá a 185 km al sureste de la ciudad de Iquique, desde el límite este de las cuencas de Coposa y Michincha hasta el límite con el sector Ductos al oeste.**

ii. **Sector Ductos: comprende las obras lineales e instalaciones auxiliares que se localizan en sentido este-oeste entre los sectores Cordillera y Puerto Collahuasi. Geográficamente, corresponde al tramo que se encuentra entre la estación de drenaje DS6 por el este, hasta la estación de bombeo PS2 por el oeste.**

iii. Sector Puerto Collahuasi: se ubica en la zona de Punta Patache, a 60 km aproximados al sur de Iquique.

Los ajustes que forman parte del presente Proyecto tienen su origen en el avance de las ingenierías, así como de la optimización de procesos e incorporación de mejoras en los mismos, los que se traducen principalmente en ajustes de layout, cambios de superficies y/o dimensiones, reubicaciones e implementación de instalaciones de faenas, esto último con el objetivo de apoyar la fase de construcción de las obras ya contempladas en el EIA aprobado.

Las principales modificaciones se presentan a continuación, de acuerdo con el sector de ubicación en el Proyecto:

Sector Cordillera

- Acueducto QB- Collahuasi:
  - Estación de Bombeo
  - Piscina N°1 y Piscina N°2
  - Tubería de Alimentación QB-EB y Tubería de Retorno EB-QB
  - Botadero Sector Estación de Bombeo

- Nueva tubería empalme Michincha

- Estación Terminal (ET)

- Ajuste llegada acueducto desde QB - Obras temporales:

  • Instalación de Faena (IIFF) N°1 – Estación de Bombeo (EB) "AJUSTES PROYECTO COLLAHUASI" Página 10 de 84 CAPÍTULO 1 – DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

  • IIFF N°4 – Estación Terminal (ET)

• Modificación del Quinto Molino de bolas

• Cambio Celdas Jameson (Planta Concentradora)

Sector Ductos

• Ajuste faja del acueducto, entre Campamento N°1 y S/E Lagunas

• Ajustes piscinas de Estaciones de Drenaje (DS) y de Estaciones de Bombeo (PS)

• Ajuste Plataforma Estación de Bombeo PS2

• Ajuste Plataforma Estación de Bombeo PS5

• Ajuste Plataforma Estación de Drenaje DS3 y DS5

• Modificación LT 2x220 kV S/E Geoglifos a PS2 (actual S/E Caliche)

• Modificación conexión LT 220 kV Lagunas Collahuasi a Seccionadora (actual S/E Cahuiza)

• Modificación conexión LT 220 kV en PS5 (actual S/E Yareta)

• Modificación Layout PS4 y su Subestación (actual S/E Las Dunas)

• Obras temporales:

- IIFF Estación de Bombeo PS5

- IIFF PS4 / S/E Las Dunas

- IIFF Subestación Cahuiza

- IIFF Subestación Caliche

- Nuevas Plantas de Hormigón Campamento N°2

- Nuevo equipamiento Casino de Campamento N°2

- Nueva Área de Acopio PS3 (S/E Cahuiza)

- IIFF en Sector Patio de Acopios de tuberías en Campamento N°2

- Nuevo equipamiento Casino de Campamento N°1
- IIFF en Sector Patio de Acopios de tuberías en Campamento N°1
- Patio de Almacenamiento sector Campamento N°1

Sector Puerto Collahuasi:

- Modificación layout Planta Desaladora
- Ajustes de sustancias químicas Planta Desaladora
- Modificación trazado acueducto interior Puerto
- Modificación LT 2x220 kV S/E Tarapacá a S/E Puerto Collahuasi
- Ajustes en Planta de Molibdeno
- Ajuste Sentina
- Garita Puerto
- Nuevas obras temporales:
  - IIFF PS1 - Nuevo equipamiento Casino de Campamento Puerto
  - Ampliación IIFF en S/E Puerto Collahuasi
  - Instalación de Faena Campamento

Puerto 1.3.3 Objetivo General del Proyecto o Actividad

Realizar ajustes a algunas obras, partes y acciones del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", así como también la incorporación de instalaciones de faenas, para apoyar la fase de construcción de las obras ya contempladas en el EIA aprobado.

El presente Proyecto no modifica el objetivo general del proyecto aprobado, el cual fue calificado ambientalmente favorable mediante R.E. N° 20219900112, emitida el 21 de diciembre de 2021 por la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

1.3.4 Tipología del Proyecto o Actividad, así como las Aplicables a sus Partes, Obras o Acciones, de acuerdo al Artículo 3 del Reglamento

De acuerdo al artículo 8 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente ("LBGMA"), modificada por la Ley N° 20.417, "los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley" (el destacado es nuestro).

En complemento a lo anterior, el artículo 2 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("RSEIA"), D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, define "Modificación de proyecto o actividad: Realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración. Luego agrega que "se entenderá que un proyecto o actividad sufre cambios de consideración cuando:

g.1) Las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento (...)".

Complementariamente a lo señalado, el artículo 10 de la LBGMA y el artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("RSEIA"), D.S. N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, establecen el listado de "proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental".

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido anteriormente, el Titular ingresa el presente Proyecto al SEIA, dado que modifica el proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", a través del ajuste de sus obras, partes y acciones, entre las cuales se incluye una actividad señalada en el siguiente literal del artículo 10 de la LBGMA y artículo 3 del RSEIA:

ñ. Producción, almacenamiento, transporte, disposición o reutilización habituales de sustancias tóxicas, explosivas, radioactivas, inflamables, corrosivas o reactivas. Se entenderá que estos proyectos o actividades son habituales cuando se trate de:

ñ4) Producción, disposición o reutilización de sustancias corrosivas o reactivas que se realice durante un semestre o más, y con una periodicidad mensual o mayor, en una cantidad igual o

superior a ciento veinte mil kilogramos diarios (120.000 kg/día). Capacidad de almacenamiento de sustancias corrosivas o reactivas en una cantidad igual o superior a ciento veinte mil kilogramos (120.000 kg).

El Proyecto considera aumentar el volumen de almacenamiento de algunas sustancias corrosivas utilizadas en la Planta Desaladora ubicada en el Puerto Collahuasi, con el objetivo de mantener un stock de respaldo correspondiente a 30 días de operación.

Las sustancias que aumentan su capacidad de almacenamiento son: Ácido Sulfúrico, Cloruro Férrico, Hidróxido de Calcio, Hipoclorito de Sodio, incrementándose en un volumen de 271 m3 , lo que equivale aproximadamente a 271.060 kg adicionales a lo aprobado en la R.E. N°20219900112 del 2021. En consecuencia, se supera la capacidad de almacenamiento de sustancias corrosivas o reactivas en una cantidad igual o superior a ciento veinte mil kilogramos (120.000 kg).

Cabe señalar que, si bien se contemplan como parte del presente Proyecto que se somete a evaluación, ajustes a líneas de transmisión de 220 kV, no se configura la causal de ingreso por el literal b) del artículo 3 del RSEIA, ya que se trata de ajustes menores de trazado de líneas que ya han sido evaluadas ambientalmente en el EIA aprobado, y no de nuevas líneas de transmisión. En consecuencia, dichos ajustes a líneas aprobadas ambientalmente no corresponden a un proyecto listado en el artículo 3 del Reglamento del SEIA.

Por último, el Proyecto contempla como parte de sus obras la habilitación de una nueva garita de acceso al Puerto Collahuasi, la cual contará con policlínico y estacionamientos. De acuerdo con el Reglamento de Seguridad Minera ésta corresponde a una instalación que forma parte de la faena minera, toda vez que de acuerdo con el artículo 6° se consideran servicios de apoyo e infraestructura necesaria para asegurar el funcionamiento de la Industria Extractiva Minera. Sobre la base de lo anterior, estas instalaciones no tipifican como "equipamiento destinado en forma permanente a la Salud", no siendo aplicable el literal g.1.2 del Reglamento del SEIA.



Bajo el Articulo 86, DS 40/ 2012 RSEIA, Reunión con Grupos Humanos pertenecientes a pueblos Indigenas, solicitamos que se nos genere la consulta. Cuando el proyecto o actividad sometido a evaluación mediante una Declaración de Impacto Ambiental, se emplace en tierras indígenas, áreas de desarrollo indígena o en las cercanías a grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, el Director Regional o el Director Ejecutivo del Servicio realizará reuniones con aquellos grupos humanos localizados en el área en que se desarrollará el proyecto o actividad, por un periodo no superior a veinte días, con el objeto de recoger sus opiniones, analizarlas y, si corresponde, determinar la procedencia de la aplicación del artículo 48 del presente Reglamento. El Servicio generará un acta de cada una de las reuniones en donde se recogerán las opiniones de los referidos grupos.

De nuestra consideración a continuación detallamos los efectos visualizados por este proyecto y el porqué de nuestra preocupación y afectación directa a nuestra área de influencia medio ambiental y de supervivencia que actualmente presenta el Desierto más Árido del Mundo. nos afectaria por:

OBSERVACIONES

PRIMER PUNTO

Información sacada desde el Archivo: Descripción del Proyecto o Actividades. Capitulo 1 descripción del Proyecto.zip

Tabla 1-1. Detalle de Obras que Modifica el Proyecto (pagina 16)

Abastecimiento Hídrico - Acueducto desde Quebrada Blanca El acueducto desde Quebrada Blanca permitirá suministrar agua desalada al proceso de Collahuasi en caso de mantención o falla de las instalaciones de abastecimiento hídrico de uso permanente (Planta Desaladora, sistema de impulsión y red de fuentes subterráneas) y podrá impulsar un caudal máximo de 300 L/s. El agua provendrá de las instalaciones pág. 11 aprobadas de Quebrada Blanca mediante Res. Ex. N° 74/2018, y el acueducto podrá operar desde el cuarto año del Proyecto.



NOTA OBSERVACION DE NUESTRO GRUPO HUMANO INDIGENA:

Así como se le hizo mención al SEA sobre la investigación sobre los daños ambientales generado por la Empresa TeckQB2 por la invisiblización del Territorio que protegemos y resguardamos, la empresa Minera Teck Quebrada Blanca esta siendo investigada por no poseer un RCA de las zonas a intervenir por el uso de los accesos áreas de carácter Patrimonial donde genera daños a la flora y fauna, al adquirir incluso agua a una empresa que no cumple con una RCA vigente como es la Sanitaria Agua del Altiplano, donde se genera una daño ambiental a nuestra cultura, dañando nuestras zonas de cultivo, y el motivo es claro, al Minera Canadiense TeckQB2 sabiendo que existe un escases de agua, debido a que nuestra desierto es árido, posee una escasez acumulativa en el tiempo ya que las aguas han bajado y esto a generado a la vez un daño a nuestra forma cultural en el Desierto más árido del Mundo, donde hoy no podemos hacer una agricultura ancestral por capilaridad, esto se agrava debido que minera Teck no hace una consulta al territorio. Usando y sacando agua directo de nuestro pueblo, donde los sondajes que se saca el agua están en el área de daño provocado por la empresa Aguas del Altiplano, ambos son culpables por no tener su resolución de calificación ambiental.

Sin las aguas que sacaron desde el Carmelo, desde Noria y Cumiñalla y del sector de los verdes donde está el pilón de aguas del Altiplano, aguas que son extraídas el 100% desde nuestra Sagrada cuenca que fue encapsulada por nuestras ancestros creadores, dejadas para tiempos difíciles, tiempos donde el agua sería escasa estas soportarías a nuestros pueblos, hoy Pica y Matilla tiene sequedad de agua y el lugar más próximo para un próximo ciclo será la Pampa para abastecer a nuestros hermanos, ya que la viabilidad de sacar agua de mar para Pica es inviable.

Por ese motivo, sabemos que este proyecto se presenta inicialmente por un EIA aprobada, pero invisibilizando a nuestro grupo humano indígena, por ese motivo este proyecto que presenta Collahuasi entra por una DIA donde debía haber sido presentado desde el inicio, usando una estrategia, ya que en si las modificaciones están dentro nuestra influencia cultural Intangible que lo practicamos, sentimos y vivimos intensamente en el Desierto más Árido del Mundo.

Bajo estos daños que hemos demostrado y que incluso esta en un proceso de investigación que debe salir este fin de mes, se deja presente que la presentación de Collahuasi, y los acuerdos entre Teck Resourcer hace acuerdos económicos que beneficiara directamente a la Minera Collahuasi, donde hoy lo efectos de esta construcción de esta ducción genera un daño directo a nuestro Clan Familiar ancestral así como a la flora y fauna, donde hoy estamos con un gran dolor, ya que han pasado mas de 3 años con los daños, lo cual nos a traído afectaciones a nuestra economía, a nuestra cultura, a nuestra familias, a nuestra animales a nuestra Pachamama, que hemos estado recuperando pero que cada vez los árboles se sean y se van al suelo, falleciendo en vida, así como nuestra agricultura se dañó al igual nuestros sueños, con proyecto truncado como son CNR donde hasta el día de hoy están detenidos y nuestras promesa a nuestra matriarca, de hacer nuevamente verde a nuestro pueblo no se pudo cumplir. NADIE tiene el derecho a dañar, pactado y ocultado,



hasta eso en un momento no nos querían pasar la información lo cual nos a generado un gran desgaste espiritual, emocional y psicológico.

En este punto queremos ser relevante ya que debido a un incumplimiento en la RCA por parte de TeckQB2 al invisibilizar los daños ambientes que hemos demostrado y que el director del SEA ratifica ante la siguiente carta. Queremos dejar presente, que los daños colaterales y que bajo una estrategia para invisibilizar los daños a nuestra Pachamama y nuestras aguas sagradas, es presentado a través de un 3ero (Aguas del Altiplano), bajo estos argumentos se deja de lado a nuestra Clan Familiar.

Se afecta indirecto el daño por parte de Collahuasi y que debido a esto se generaron daños medio ambientales irreparable a nuestra Zona Agropecuario, así como a la Flora y Fauna por un periodo de trabajo de 3 años aproximadamente por TeckQB2, este beneficio que tendría Collahuasi por un acuerdo previo entre ambas empresas. Se deja presente que ellos bajo estos acuerdos se benefician económicamente a coste del daño de nuestra Clan Familiar de nuestro territorio ancestral.

Es por esto que solicitamos que este proyecto que está entrando a un proceso de DIA "declaración de impacto ambiental" debe entrar en su totalidad en una evaluación de impacto ambiental "EIA", ya que estos daños y el uso del consumo de aguas de su EIA así como su actual proyecto considera un aumento del consumo de las aguas, como una conexión de la tubería con el abastecimiento de TeckQB2 por 300 litros por segundo.

Cuando Collahuasi menciona que el suministro de aguas para su construcción es a través de un 3ero, ese tercero siempre es la empresa sanitaria por los múltiples proyectos mineros, que vemos y observamos en nuestra trashumancia (teckqb2, BHP BILLINTON Cerro Colorado, SQM, Cosayach y otros) ya no nos puede decir a través de un 3ero ya que el único que posee según la concesión o arriendo no sabemos incluso aun, que topo de acuerdo posee Empresa Aguas Nuevas con ECONSSA en la Región de Tarapacá.

Queremos ser lo más respetuosos ante este servicio de evaluación ambiental de Tarapacá, ya que al aprobar este servicio el proyecto de Collahuasi EIA, esta empresa no genera todos los informes e invisibiliza los efectos negativos en nuestro territorio.

Se adjunto carta entregada por Don Andrés Richmagui Tomic, director regional del servicio de evaluación ambiental, sobre el incumplimiento de la RCA por parte de Teck Quebrada Blanca Fase 2 en su construcción e invisiblización de nuestro grupo humano por no generar un levantamiento de la zona dañara arqueológicamente y espiritual que protege y resguarda nuestro clan familiar (comunidad indígena), así como las falta de la consulta indígena para evitar estos daños que han sido consumados y dañado flora y fauna de nuestro territorio, que resguardamos y protegemos y que nuevamente con el proyecto Collahuasi tiene el mismo modo operandi ya que se desconoce en el proyecto, generar una consulta a los pueblos pág. 14 especialmente más próximo al proyecto,



esto queda claro en su RCA que se aprueba sin la consulta de nuestro grupo humano que genera la trashumancia desde épocas ancestrales, nuestros abuelos, bis abuelo y tátara abuelo, lo que manifiesta a nuestra patriarca, trasladaban sus animales, el carbón así como la leña en carreta, el mulares así como en camiones de esos tiempo Ford t y Chevrolet 4. a las localidades de Quillagu, como Calama, se deja presente que Collahuasi no incluye estos sectores en sus informes de grupo humano en su RCA, que es repetitivo en el informe que presenta Collahuasi al sea en este oportunidad, dejamos presente que no se levanta ningún grupo indígena de la pampa del tamarugal y las zonas que están en su proyecto, lo que manifiesta y retiraremos una y otra vez, que la empresa no adjunta la real información del territorio


COMUNIDAD INDIGENA PATRIMONIAL YMARA HUAYQUINA
CIPAH







DAÑOS EN ZONAS AGRICOLA, PRODUCTO DE LA EXTRACCION DEL AGUA PARA ABASTECER A LA EMPRESA MINERA COSAYACH DESDE NUESTRO PUEBLO HUAYCA MARKA POR PARTE DE LA EMPRESA SANITARIA AGUAS DEL ALTIPLANO QUE ABASTECE AGUA A ESTE PROYECTO MINERO, QUE LUEGO TRASPORTA LAS SALES DESDE SOLEDAD A CALA CALA.





DAÑOS MEDIO AMBIENTALES PRODUCTO DE LAS FALLAS REITERATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DONDE SE EXTRAE AGUA DE LA ZONA DE LA HUAYCA MARKA, SECTOR NORIA, CUMIÑALLA Y ESTANQUE DE DIANA ASI COMO EN LA ZONA DE POZO ALMONTE, SIN CONCIENCIA MEDIO AMBIENTAL EL PROVEEDOR DE AGUA DE LA MINERA COLLAHUASI

Desde la visión de nuestros pueblos ancestrales, no a existido ningún respeto por las aguas milenarias dejadas por nuestros creadores, estas aguas fueron para ser usadas para animales, flora y fauna y luego los seres humanos, por ese motivo se acumularon en la hoya hidrográfica más grande del norte de chile, la cual es rellenada por las 7 verijas de los Mallkus andinos hoy los podemos identificar por las subcuencas de los pisos ecológico arriba que rellena la cuenca hídrica de la Pampa del Tamarugal, es lo que nos informaron los abuelos y esto se puede comprobar por los informes técnicos que presento el proyecto presentado hace un par de semanas que el Minera Metálica Sagasca.

(Figura 4-1). A gran escala el sector de la subcuenca recibe los aportes de 6 subcuencas, que la colindan y que de norte a sur corresponden a:

1 ● Quebrada de Aroma,
2 ● Quebrada de Tarapacá,
3 ● Quebrada de Quipisca,
4 ● Quebradas de Juan Morales, Sagasca y El Tambillo,
5 ● Quebrada de Quisma,
6 ● Quebrada de Chacarilla. Para efectos de análisis hidrológico, y considerando la escala mencionada anteriormente, se consideran los aportes de todas las quebradas existentes en el entorno, las que se muestran en la Figura 5-1. Desde nuestra Cosmovivencia como Pueblos Originarios, nuestros abuelos hablan ancestralmente de la conexión del acuífero de la Pampa del Tamarugal, donde el agua que provenía del Rio Nilo (nombre que recibe el gran rio que pasa por nuestro pueblo ancestralmente), donde era abastecido por las Vejiga de los 7 Mallkus (Cordillera a la Meseta y luego la costa) y este se dirigía de diferentes vertientes incluyendo las vertientes del sur que hoy no están asimilados por informes de la DGA, donde este rio que cuenta los abuelos cursaba hasta más allá del Salar de Llamara y que se incorpora la quebrada de Huatacondo .

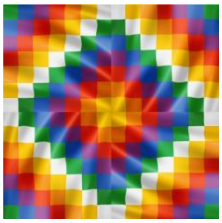








Figura 4-1. Unidades geomorfológicas del área de estudio ubicada al interior del círculo color roja. Modificado de Börgel (1983) por SERNAGEOMIN (2017).





Circulo Azul es la zona donde Somos Vecinos con la Empresa Sanitaria Aguas del Altiplano donde a generado daños en nuestra área agrícola, así como resguardo de la Flora y Fauna que en ella de desarrollo.



Esta fotografía, demuestra donde se extrae agua desde el Tamarugal, la cual usa estas aguas milenarias desde el acuífero endorreico de la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal. Tenemos que entender que Collahuasi para su proyecto necesitara agua desde dos sectores, que será proporcionada por la empresa Sanitaria Aguas del Altiplano, debido que poseen una concesión de agua donde la Minera no lo menciona en su informe de abastecimiento de agua para su proyecto, pero serán sacada en la Zona Costera desde el Pilón de los Verdes, así como para su proyecto de la Pampa y de la Cordillera, desde nuestra Pueblo La HuaycaMarka por una tubería a al Sector del Estanque Diana y desde frente a 10 km distancia desde sector el Carmelo donde estas aguas abastecerá el proyecto minera Collahuasi para su construcción, pero bajo estos argumentos, dejamos en evidencia que estén daños y efectos colaterales que existen y no se identifican la presentación del proyecto Collahuasi, algo natural que las empresas minera no lo informan en sus proyecto en general que hemos estado estos últimos años observando al Servicio de Evaluación Ambiental. Donde los mismos fiscalizadores nos aducen que debemos informar porque el que aporta la información es la empresa Minera y solo el SEA y los diferentes interventores que realizan su aprobación o no es las Seremis.

Queremos dejar presente que estos informes son claros y se vulneran los derecho de nuestro Clan Familiar y que sabiendo estos antecedentes el Estado, debe rectificar su análisis presentado al SEA en la pagina donde no se incorpora este análisis por falta de información donde se solicita que sea una respuesta desfavorable, puesto que esto nos afecta directo y en ningún punto habla de Mitigación o efectos que a ocasionado estas empresas, para evitar seguir sacando aguas de las zonas andinas, pese a que poseen agua desalada en sus proyecto, lo que años a evitado que la cuenca hídrica de la Pampa del Tamarugal se recargar naturalmente, sino los mismos efectos que sucede en el Sur, a provocado que la industria extractivista en general mal use las aguas y no existe conciencia hacia los pueblos humiles que trabajar de la tierra y que hoy no es posible ya que nuestro pueblo poseía agua a 40 cm y de otros lados brotaba naturalmente Vertiente las aguas para alimentar a los ganados que se realizaba trashumancia por nuestros tátara abuelo, vis abuelo, abuelos y tíos según nuestros relatos de nuestro padres, pero que hoy ya no se puedo cumplir estos ya que la Flora y Fauna se han visto afectados.

Debemos recordar que el Estado de Chile firma el Acuerdo de Escazú, "Uno de los aspectos que refuerza Escazú es la protección de las poblaciones más vulnerables a los efectos del cambio climático y facilitarles un mejor acceso a la justicia y a la información" Lugar donde habitamos los Pueblos Originarios Preexistentes.



La ceremonia realizada en La Moneda, contó con la presencia del **Presidente Gabriel Boric, la ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas y de Relaciones Exteriores, Antonia Urrejola**, quienes destacaron el valor del Acuerdo, el cual releva el valor del medioambiente con los derechos humanos.

"El Acuerdo de Escazú es el único tratado ambiental de la región, su relevancia estriba en que **es un tratado pionero en beneficio del medioambiente, la equidad de género, los derechos humanos, y la protección de las personas defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente"**, destacó la ministra Urrejola.

Queremos Informar que actualmente la Empresa Sanitaria Aguas del Altiplano esta denunciada ante Fiscalía, donde la BIDEMA "Brigada de Delitos Medio Ambientales" por parte de la Policía de Investigaciones de CHILE ya visito las zonas dañadas, donde se genera una visita desde especialista de Santiago y Arica y Parinacota a las zonas donde se extraen agua y se verifica las afectaciones donde está siendo procesado por los daños Terricidio y Ecocidio.

La utilización de Aguas Continentales, a provocando un estrés Hidrico en la Zona, y el desgaste indiscriminado de aguas fósiles, depositadas en el bolsón hidrográfico de la Pampa del Tamarugal y interrelación que existe en el Acuífero del Salar Viejo, donde se encuentran los sondajes que alimentan este proyecto ACF Baquedano y SQM, así como la Cuenca de Llamara (sectores cercanos y próximos al proyecto). El Agua que es utilizado por la población local e indígena en sus qué haceres tradicionales como es la agricultura, la ganadería y la trashumancia espiritual se han visto afectado y con informes que su seremis debe visualizar, puesto termina afectado desde la Reserva de la Tamarugos y Algarrobos que debe proteger por Ley.

Señalamos además que, siendo el agua un recurso precario en la zona, por su escasez, el escenario hídrico que se desarrolla en el desierto más árido del mundo, y que, desde un tiempo a la fecha, se vienen presentando recomendaciones explícitas a las empresas mineras de la zona, de utilizar procesos de desalación de agua de mar, y así no dañar los niveles de agua de la Pampa del Tamarugal puesto que los niveles msnm la geografía va de norte a sur, donde las aguas naturalmente sigue el nivel de gravedad.

Desde nuestra visión y conocimiento de este proyecto, la utilización de aguas continentales, ha generado daños, donde se deja en claro que poseer la nuevas modificación genera un aumento en los consumos de agua, un problema invisibilizado por el sistema, al requerir agua a través de un 3ero en este caso a la empresa Sanitaria Aguas del Altiplano, la cual no posee sus permiso de RCA vigente, esto quiere significar que esta sacando agua pese a no estar vigentes, donde le vende aguas a todas las empresas incluida a las empresas de cemento, a los subcontratista de Collahuasi que termina dañado de forma directa el acuífero de la pampa del tamarugal donde nosotros hemos sentido las consecuencias dañinas en nuestro pueblo generado daños irreparable en el ecosistema y en nuestra área de desarrollo agropecuario. Generado para nuestra Comunidad y Cooperativa

Agrícola desconfianza en este proyecto extractivo destructivo para la Madre Naturaleza. Debemos recordar que Chile a firmado y entrado al Acuerdo de Escazú, donde se debe generar el derecho a las generaciones presente y futuro a un medio ambiente sano así como al desarrollo sostenible, como fortalecer la vulneración al cambio climático, la erosión de los suelos o la perdida de la biodiversidad.

Como área de influencia indirecta se consideran las zonas en los cuales pudiesen existir descensos producto de la acción de los bombeos a largo plazo, así como las áreas protegidas que se encuentran próximas al Proyecto. De esta forma, se tiene como área de influencia directa a nuestra área de desarrollo agropecuario, donde hoy se daño irreparablemente nuestros ciclos ancestrales producto de la extracción continua donde se alimenta esta empresa Minera, se envía para la ciudad de Alto Hospicio, Iquique y el Aeropuerto de la ciudad, donde a la vez se vende agua a la Minera TeckQ82, Collahuasi, Cerro Colorado BHP Billinton, Cascada, ACF Minera, SQM. Como hemos citado a todas las mineras de la región, donde hoy nos tiene con un daño Ecológico y Medio Ambiental donde Arboles de están Muriendo en vida por quitarle el Caudal Ecológico.

Anexo 2-L Caracterización Ambiental Medio Humano .zip

Respecto a los estudios presentado por la Minera Collahuasi, solo considera en su estido antropologico a los siguientes grupos como son Al Sallihuinca, AGI Copaquire, GHPPI Copaquire Segovia. Dejando de lago a nuestro grupo humano indígena del territorio ancestral

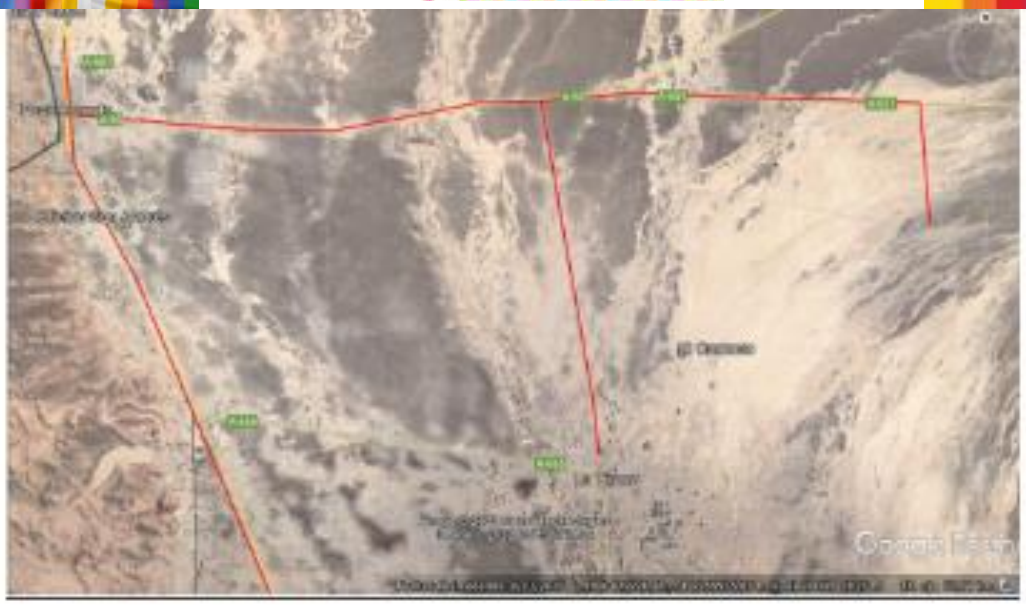
NOTA OBSERVACION DE NUESTRO GRUPO HUMANO INDIGENA:

No se hace la consulta indígena a nuestro grupo indígena al uso de estos sectores ancestrales y espirituales, donde existen lugares de descanso, así como los recorridos ancestrales hoy por una carretera asfaltada pero que fueron antes caminos que nuestros ancestros recorrieron en sus medios de movilidad de sus tiempos donde hoy nosotros continuamos con los ciclos desde tiempos prehispánicos.

Se deja constancia que nuestro grupo humano, genera una trashumancia por la Panamericana Norte, Ruta A5, donde este camino es un Camino Real, el fue recorrido nuestro abuelos en mulares y carretas, para transportar el carbol, leña y animales a la segunda región practicado por nuestro abuelos y tios, en esos tiempo caminos de tierra, donde se hace presente que los abuelos de nuestros abuelos, recorrieron y nosotros seguimos recorriéndolo continuamente, para hacer las rogativa a Pachamama "Madre Tierra", así como el camino del Agua, que nos conecta al Salar de Llamara, es por este motivo, que ya se han presentado estos informes en los proyectos presentado al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), (SQM y ACF Baquedano) donde se ha informado de esta costumbre que es parte de nuestra Identidad Socio Cultural Tradicional de carácter Tangible e Intangible que realiza nuestro Clan Familiar.

Debido a esto se deja constancia que el siguiente informe no identifica a nuestro grupo humano indígena que genera la trashumancia y que utiliza las vías de acceso principal como es la carretera A5 que une la localidad de Pozo Almonte y Quillagua, queremos hacer presente que en este sector denominado Salar de Llamara es un sector de carácter espiritual para nuestra comunidad indígena, por renacer desde el Ankapacha las aguas sagradas milenarias en el desierto más Árido del Mundo.

Además se deja presente que el proyecto original, no hace consulta a nuestro camino de trashumancia que esta localidad desde Pozo Almonte y la Ruta A65 y la Ruta A651 donde generamos nuestra recorrido espiritual donde nos conecta al acceso de la Ruta que une La Tirana que es camino A645 donde se trasladan camiones y vehículos al proyecto minero Collahuasi con un alto tráfico y exceso de velocidad de vehículos menores y mayores de alta carga donde realizamos nuestra rogativa a la tierra ya que estos sectores son extradida las agua y se solicita siempre permiso y perdón por tanto daños que a generado la industria en nuestro territorio de sacrificio.



Fotografia N°4 Plano Recorrido Trashumancia desde la Ruta Panamericana 5 Norte - Ruta A65, Ruta A661 y Ruta A645



Fotografía N°5 Caminos que recorremos en relación a las Ruta mencionada en la Fotografía N°1 se deja constancia que este sector donde se genera esta modificación a la tubería en la Ruta A5, se generara rogativa a la tierra, así como perdón por los daños que hacen las empresas en nuestro territorio ancestral. Ya que estos caminos reales que utilizaron nuestros ancestros en su proceso de trashumancia donde seguimos el camino de los abuelos.



Fotografía N°6.- Sector Intervención sector ductos en la Pampa



Fotografía N°7.- Sector donde realizamos nuestra rogativa al sector de la Pawua como lo realizaban nuestros ancestros, así como zonas de descanso.

Este sector donde se desea modificar es de Carácter Espiritual y a la vez se deja presente que los efectos nos generan una perturbación e nuestra ciclos de trashumancia.



Fotografía N°8.- Salar de Llamara, rogativa a la Mama Cocha, agua Sagrada, donde recorrieron nuestros abuelos y hoy seguirnos con esta tradición ancestral.

Se deja constancia que el siguiente informe no identifica a nuestro grupo humano indígena que genera la trashumancia y que utiliza las vías de acceso principal como es la carretera A5 que une la localidad de Pozo Almonte y Quillagua, queremos hacer presente que en este sector de la Pampa del Tamarugal, recorremos el territorio ancestral, para realizar el camino de los abuelos, nuestra recorrido es espiritual, para logar seguir con las tradiciones milenarias, así como buscar agua a Chajota a las zona sagrada que se encuentra en la costea Ruta A16 que une Iquique con Pozo Almonte, continuamos con nuestra cultura milenaria para abastecer de agua nuestros cultivos y agradecer a nuestros padres tutelares y nuestra continuidad en el tiempo, en donde se utiliza la vía que comunica la Ciudad de Iquique con la ruta que esta enmarcado en el proyecto de vías y accesos principales a este proyecto minero.











1.6.5.2 Agua potable e industrial
1.6.5.2.1 Agua potable

Debido a que no existe un aumento en la Mano de Obra respecto a lo autorizado por la R.E. N° 20219900112, no se considera un aumento de los requerimientos de agua potable respecto a lo señalado en el EIA. El agua potable para el personal cumplirá con lo definido en la NCh 409/1 Of 2005 para agua potable. La provisión de agua potable para las instalaciones de faenas, se realizarán mediante bidones plásticos etiquetados y con sistema de válvula de apertura y cierre para su uso manual, provisto por las empresas que cuenten con la autorización sanitaria correspondiente.

1.6.5.2.2 Agua industrial Durante esta fase se requerirá de agua industrial para la humectación de caminos y frentes de trabajo, la cual será suministrada mediante el uso de camiones aljibe. Para ello se considera emplear camiones de 20 m3 , los que humectarán cada frente 2 veces al día. Dado que el presente proyecto no considera la habilitación de nuevos caminos de acceso, no se considera requerimientos de agua industrial adicionales a los autorizados por la R.E. N° 20219900112.

Respecto a las nuevas Plantas de Hormigón 1 y 2, ubicadas en el sector de Campamento N°2, estas demandarán un requerimiento adicional de agua industrial, la cual será adquirida en un proveedor autorizado en la región. En la Tabla 1-13 se presenta el detalle del requerimiento:

Tabla 1-13. Consumo de agua industrial – Fase de construcción

Sector	Área	Total Obra m³	Promedio m³/mes
Ductos	Planta de Hormigón 1	1.375	57,3
	Planta de Hormigón 2	125	5,2
Total		**1.400**	

Fuente: Elaboración propia.



NOTA OBSERVACION DE NUESTRO GRUPO HUMANO INDIGENA:

El consumo de aguas que necesita el proyecto Collahuasi actualmente la empresa que suministrara de agua potable es la empresa Aguas del Altiplano al contar con la cantidad de aguas que necesita este proyecto, desde ya hacemos saber que esta empresa sacara agua desde la Cuenca Hidrica de la Pampa del Tamarugal, la cual es casi invisibilizada por Collahuasi, en todo su proceso de construcción, la Extracción de aguas será generada en tres puntos. Las plantas El Carmelo, Canchones y Pilón de los Verdes.

Cuando se refiere a que proveerá de agua a la empresa minera es un tercero, ya lo hemos identificado en otros proyectos, los cuales les compran agua a la empresa sanitaria (Garrido Transporte, Nazar, Tambo, Techint, entre otros) donde todo les compran a la empresa Sanitaria Aguas del Altiplano, el que cuenta con la concesión de agua en la región de Tarapacá, se hace presente que esta empresa hasta el día de hoy estas siendo denunciada producto que poseer su RCA vencida, esto fue ratificado por el Director del SEA, esta empresa está siendo investigada por la BIDEMA de delitos Medio Ambientales, así como FISCALIA y la Seremi de Medio Ambiente, es muy probable que ya nos entreguen a fin de este mes, para generar la denuncia a Tribunales Medio Ambientales ya que los hechos han sido denunciado por años, pero este sistema se ha negado a investigar pro los conflictos de intereses que posee la Empresas Mineras y las Sanitaria en Tarapacá, sin olvidar de todo el apoyo Político que existe.

Queremos hacer presente y ratificar que la compañía Minera no hace un levantamiento de nuestra clan familiar y comunidad indigena, producto del cual esta y otras empresas a generado un daño a los acuíferos del tamarugal incluso con su RCA aprobado Collahuasi, esto nos hace eco, como se sigue hablando que las mineras no perjudican los territorio, ya que actualmente la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, esta con un Déficit Hídrico Histórico producto de un mal manejo y uso del agua, sin fiscalización, donde todos han sacado el agua a diestras y siniestras, esto lo ha ratificado otras empresa mineras con sanciones, incluso la DGA a la empresa Sanitaria con nuestras denuncia Sabando más aguas de la permitida por Sondaje, sin contar el mínimo de Capital Humano que cuenta las diferentes Seremis, esto intencionalmente para evitar una fiscalización oportuna, amparado por el Estado donde se nos ha Sacrificado como pueblo ancestral del Desierto más Árido del Mundo.

Se hace presente que todo lo que representa la construcción y uso de hormigones, debe tener certificación de las aguas, y esto se hace deja en claro que la empresa sanitaria es la que posee tales aprobaciones, por lo tanto estas aguas en su proyecto en general debe sacar agua, desde el Carmelo o desde la zona Estanque de Diana y la zona costera donde fue la última empresa TeckQB2 donde saco las aguas para su ampliación de proyecto, en la pampa más próximo este último al sector de las modificación del ducto a intervenir en Pampa, lo mismo con la zona de la unión de los ductos de agua de parte de TeckQB2 por los 300 l/s, que necesitaran compactación y uso de hormigón lo que generara gran cantidad de agua, para generar su proyecto, generando un daño directo



especialmente a nuestro pueblo la Huayca Marka, que actualmente tienen estrés hídrico, donde árboles y afectación directa a nuestra flora y fauna ya afectada y donde hemos ido recuperando en el pasar de estos años. Hacemos presente que estas aguas son sacadas de la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal el 100%, cuenca endorreica, la cual genera una afectación directa ya que los sondajes que son sacadas estas aguas están al frente de nuestra área de desarrollo agrícola 14 kilómetros donde se extra el agua de Pozo Almonte (Carmelo) y donde se saca el agua al sector Estanque Diana esta 300 metros de distancia de nuestra área de desarrollo agropecuaria donde es conducida por tuberías a 23 kilómetros, actualmente con daños y afectaciones directa por parte de la empresa sanitaria aguas del altiplano.

Queremos ser en factico, las empresas mineras todos estaños años han hablado que no provocan afectaciones, pero estas se ha acumulado en el tiempo y donde gran parte de estas empresas, lo único que han generado en nuestro pueblo, es una invisiblización por no manifestar en sus informes que no existen afectaciones a nuestro Clan familiar, con estos Argumentos esperamos que el servicio medio ambiente, genere y levante nuestro requerimiento para lograr una levantamiento oportuno el cual no se realizado en la EIA, lo que deja en evidencia que falto informar a las zonas de sus posibles afectaciones por parte de la minera Collahuasi, ya que solo incorpora a los grupos más próximos al área mina, pero no a su entorno, ya que lleva años generado afectaciones al territorio.

Se adjunta Carta que es solicitada al SEA por parte de la Sanitaria Aguas del Altiplano donde posee una RCA Caduca donde está extrayendo el agua desde nuestro territorio ancestral el cual ha provocado daños irreparables al medio ambiente.

QUEREMOS INFOMRAR QUE PRODUCTO QUE EL DIRECTOR NOS COMPARTE ESTA INFOMRACION, ES DESTITUIDO DEL CARGO, DONDE LOS EMPRESARIOS SACAR EN CONJUNOTO CON LOS POLITICOS DE TRARAPACA, AL DIRECTOR QUE SIEMPRE NOS ABRIO LAS PUERTAS, ESTO ES INVISIBLIZAR LOS PROBLEMAS DONDE LA PRESION DE LA INUSTRIA MINERA Y SANITARAI VULNERA TODO LOS DERECHOS DE NOSTROS LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.





CUARTO PUNTO

Se deja presente que este proyecto no considera un informe sobre el cambio climático, en El Desierto más Árido del Mundo, el cual no considera Energías Renovables no Convencionales. Así como los efectos que generarían a la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal producto del uso de aguas continentales aportadas por un 3ero en su proceso de construcción usando una estrategia para evitar visualizar los efectos negativos y colaterales y el abuso que en nuestras aguas sagradas significan, donde existe un poli uso de empresas que estos proyectos solo los disminuyen pero no generan Mitigaciones en relación al uso de nuestras agras sargadas sin conciencia la que ha traído daños acumulativos en el tiempo irreparables al seguir evaporando agua que nuestros pueblos usan para la agricultura, animales, así como la flora y fauna del Desierto más Árido del Mundo. Donde debe ser usado Aguas de Mar y no más aguas ancestrales.



QUINTO PUNTO

Se deja constancia que este tipo de evaluación ambiental no cuadra con el estudio de impacto ambiental necesario para su aprobación, donde se solicita a esta entidad, que se genere una "Evaluación de Impacto Ambiental" EIA y no una "Declaración de Impacto Ambiental" DIA, para identificar efectivamente las problemáticas que afectaría de forma directa a nuestros Pueblos Originario.

Debido a los antecedentes descritos solicitamos a TECHINT Y BECHTEL, sabiendo los efectos y daños que está generando el presente proyecto, donde hay evidencia de los efectos en nuestra calidad de vida, afectaciones y vulneración de nuestros derechos como pueblos indígenas preexistes al estado de Chile, donde el Titular del proyecto a invisibilizado nuestra pertinencia territorial. Solicitamos que se remita estas informaciones a la Gerencia Nacional e Internacional de Collahuasi y sus accionistas para que se puedan resolver oportunos y prontos estos daños acumulativos que está realizando el presente proyecto en construcción, afectando directamente a nuestro Clan Familiar Ceballos. Donde nuestra Clan está dispuesto a dialogar, pero desde la horizontalidad, con aquellos que toman decisiones y no dilatar los tiempo, ya que no deseamos incurrir en la parte Jurídica y Colocar Recursos de Protección Nacional e Internacional, debido a que nuestro Ajayu está muy desgastado producto de tanto daño y afectación que hemos sufrido, donde no hemos dormido incluso para presentar el presente informe, trabajando el 31 diciembre 2022 y 1 enero 2023. Donde dilatar los tiempos, solo generaría un retraso para todas y todos

Para efecto de contacto y notificación, entrego la siguiente dirección: **Ruta A665 Km25, Pueblo de La Huayca Marka y O´Higgins N°217**

Quedando atento a su respuesta, le saludan atte.

YORGE RODOLFO CEBALLOS LAY
PRESIDENTE
COMUNIDAD INDIGENA PATRIMONIAL AYMARA

COMUNIDAD INDÍGENA PATRIMONIAL DEL TAMARUGAL CUMEÑALLA - LA HUAYCA - LA NOBLA

NIBALDO CEBALLOS CARRERO
AWATIRI – YATIRI - AMAUTA
AUTORIDAD ANCETRAL
CLAN FAMILAR CEBALLOS
COMUNIDAD INDIGENA PATRIMONIAL DEL TAMARUGAL
+569 9134 8525

POZO ALMONTE, 25 DE JULIO DE 2022

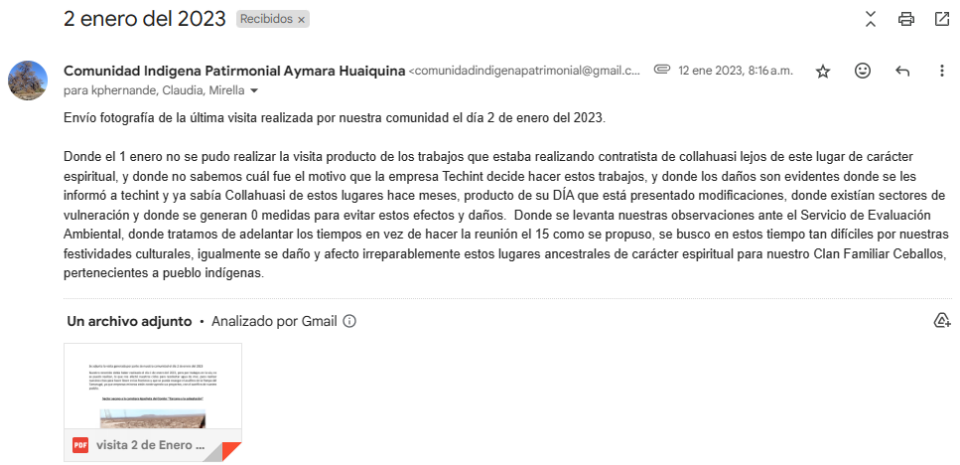


La carta enviada a Techint, se solicita que no se afectara el lugar, donde estaban próximos a trabajar, donde podrían genera un daño cultural, en la reunión sostenida el día 31/12/2022, nos informa TECHINT que existen lugares donde estaban avanzando la construcción, la zona Costera y Cordillera, las vías desde la Pampa a la costa donde realizamos nuestra trashumancia estaban en construcción, donde les informamos que esto nos impedía realizar nuestra trashumancia, debido a la presencia de equipos industriales (bulldozer, excavadoras, motoniveladoras, maquinas zanjadoras, camiones de agua, etc..) se nos explica que se realizan corte de cerro y destrucción de los caminos, lo que es imposible trasladarse en vehículos, impidiendo nuestra trashumancia y seguridad de nuestra familia.

Donde la Familiar Ceballos, recorre los primeros días de enero los sectores de la Costa, Pampa del Tamarugal y el Altiplano, realizando ceremonias para conectarse con sus antepasados y conectarse con las energías del territorio y el equilibrio de este. Queremos observar, que esto nos ha *Generado Obstrucción a la habitual circulación y el aumento de los tiempos de desplazamiento en su cultura y trashumancia*. Lo que genera Impactos Significativos al Desplazamiento y el desarrollo cultural, donde esto no fue informado por el Titular del Proyecto en el levantamiento de nuestro Grupo Humano Indígena, DIA "**Ajustes Proyecto Collahuasi**" RCA N°20230100119 con fecha 21/03/2023 y en el Proyecto EIA "**Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi**" RCA N°20219900112 con fecha 21/12/2021. Estos nos han generado afectación a los Derechos Humanos, derechos a manifestar y practicar nuestra cultura, donde estos daños llevan transcurridos 2 años seguidos 2023 y 2024, sin aun manifestarse de estos impactos la **Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM.** Todo esto a provocado desequilibrio en nuestra espiritualidad y salud mental y física, lo cual nos ha enfermado, y a la vez afectando la Territoriedad, donde han existido accidentes en las áreas de construcción del proyecto y graves daños en la relación humano y naturaleza. Vulnerando derechos y procedimientos que Collahuasi, no quiso levantar estas informaciones por parte de la Consultora Geobiota, la cual tiene intereses en otros proyectos como SQM, donde nos invisibiliza nuestros espacios culturales, esto demuestra conflictos entre empresas, afectando la relación pueblo indígena y territorio. Estos impactos espirituales y sagrados a la vez han provocado graves accidentes viales, tanto en la Ruta A5 y Ruta A1. Nuestro Clan Familiar Ceballos, mantiene sus costumbres ancestrales por el

Territorio, así como lo realizaban sus familias en el pasado, nosotros mantenemos estas costumbres en el presente

Con fecha 12 enero 2023 se envía Carta a Collahuasi de los grave daños generados en el territorio, donde se envía carta a la señorita Karen Hernández Contreras Superintendente Relacionamiento Pampas y Quebradas Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, donde todos vimos los impactos y daños el día 11 enero 2023, adjuntado fotografías del levantamiento de nuestro grupo humano indígena a media, al final del documento, se adjuntó los daños de nuestra Área de Carácter Espiritual.


2 enero del 2023 Recibidos ×

Comunidad Indigena Patirmonial Aymara Huaiquina <comunidadindigenapatrimonial@gmail.c... 12 ene 2023, 8:16 a.m.
para kphernande, Claudia, Mirella

Envío fotografía de la última visita realizada por nuestra comunidad el día 2 de enero del 2023.

Donde el 1 enero no se pudo realizar la visita producto de los trabajos que estaba realizando contratista de collahuasi lejos de este lugar de carácter espiritual, y donde no sabemos cuál fue el motivo que la empresa Techint decide hacer estos trabajos, y donde los daños son evidentes donde se les informó a techint y ya sabía Collahuasi de estos lugares hace meses, producto de su DÍA que está presentado modificaciones, donde existían sectores de vulneración y donde se generan 0 medidas para evitar estos efectos y daños. Donde se levanta nuestras observaciones ante el Servicio de Evaluación Ambiental, donde tratamos de adelantar los tiempos en vez de hacer la reunión el 15 como se propuso, se busco en estos tiempo tan difíciles por nuestras festividades culturales, igualmente se daño y afecto irreparablemente estos lugares ancestrales de carácter espiritual para nuestro Clan Familiar Ceballos, pertenecientes a pueblo indígenas.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

visita 2 de Enero ...

(Adjuntamos Documento LINK) enviado Collahuasi

https://drive.google.com/file/d/1xhrNGwFNxPJxW6P3Kk199bNVKnOOkZO2/view?usp=drive_link

SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS:**

Documento Collahuasi visita 2 de enero territorio enviado 12 enero 2023

Se adjunta la visita generada por parte de nuestra comunidad el día 2 de enero del 2023

Nuestro recorrido debía haber realizado el día 1 de enero del 2023, pero por trabajos en la vía, no se puedo realizar, lo que nos afectó nuestros ciclos para recolectar agua de mar, para realizar nuestros ritos para hacer llover en las fronteras y que se pueda recargar el acuífero de la Pampa del Tamarugal, ya que empresas mineras están construyendo sus proyectos, con el sacrifico de nuestro pueblo.

Sector secano a la carretera Apacheta del Condor "Cercana a la subestación"









Sector más alejado de la carretera Apacheta del Águila "Cercana Torre de Alta Tensión"

























DAÑO APACHETA POR PARTE MINERA COLLAHUASI





A la dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, se relatan los hechos y los Impactos en lugares Culturales (Videos)

Con fecha miércoles, **11 de enero del 2023** se genera el levantamiento parcial desde la Comuna de Alto Hospicio, hasta la Comuna de Pozo Almonte, donde participan las siguientes personas, Administradores del proyecto Collahuasi, la Consultora Geobiota y la Comunidad Indígena - Clan Familiar Ceballos:

Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM:
- Eduardo Bravo, Jefe de Proyecto "*Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi*"
- Cesar Cardoso, Jefe de Proyecto "*Ajustes Proyecto Collahuasi*"
- Karen Hernández Contreras "*Superintendente Relacionamiento Pampas y Quebradas Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi*"

Consultora Geobiota:
- Claudia Rojas,
- Mirella Liendo

Comunidad Indígena - Clan Familiar Ceballos:
-Nibaldo Antonio Ceballos Carrero, Autoridad Ancestral Awatiri - Yatiri
-Geroboan Ceballos Lay, Antiguo Awatiri (no puedo participar por enfermedad).

Se procede a realizar una visita a los lugares sagrados donde están parte de los espacios físicos y espirituales de la Familia Ceballos, donde realiza sus Cultos Ceremoniales, "Pampa del Tamarugal y Costa", donde se deja presente que no se recorre los espacios en la (Precordillera y la Cordillera de los Andes)

Videos Adjuntos: (Daños Patrimonio Cultural Material e Inmaterial)

Video 1: visita terreno para el levantamiento de los lugares Culturales espirituales, donde observamos que existía maquinaria en el Territorio. (Collahuasi, Consultora Geobiota, Conductores vehículos y Comunidad indígena.

https://vimeo.com/manage/videos/906935954



Video 2: Se habla con el Titular del proyecto "Representantes de Collahuasi" sobre el lugar afectado, donde se les informa que debido a que Collahuasi no traspasó la información a la empresa contratista Techint, esta empresa genera daños y afectaciones irreparable a la Familia Ceballos.

https://vimeo.com/manage/videos/906989598

Video 3: Se sigue con un dialogo con Collahuasi, Geobiota y conductores presente en lugar, donde el informe que se envía la información a TECHINT sobre estos lugares, donde Collahuasi tiene conocimiento, por este motivo se realiza el levantamiento el Grupo Humano Indígena Familia Ceballos, por la sensibilidad que podría provocar el proyecto a lugares de culto sagrado de la Comunidad, información proporcionada a Collahuasi, informe fue enviado a Techint por Correo, no obstante estos lugares ya habían ingresado al Servicio de Evaluación Ambiental con meses de antelación, el titular del proyecto ya sabía de estos lugares con coordenadas y el perímetro de protección solicitada por la familia Ceballos, para evitar daños y afectaciones al equilibrio espiritual del territorio.

La Señorita Karen Hernández Contreras Superintendente Relacionamiento Pampas y Quebradas de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, informa en el mismo video, que habrá una investigación interna desde Collahuasi y Techint, porque habían ingresado equipos pese a que estos lugares estaban siendo evaluados por el Servicio de Evaluación Ambiental, esto sucedió el 2023 y estamos a 2024, hasta la fecha no ha existido una información del porque se dañar irreparablemente la espiritualidad y equilibrio de la Territoriedad, afectando nuestro salud y espiritualidad, afectando nuestro AJAYU "espíritu" y esto se ha trasladado a nuestra cuerpo, donde nuestras familiares están enfermos y mal de salud debido a todos estos daños.

https://vimeo.com/manage/videos/907025320



Hernandez Contreras Karen P. <KPHERNANDE@collahuasi.cl> jue, 12 ene 2023, 4:11 p.m.
para mí

Estimado Sr. Nibaldo Ceballos; buenas tardes, acuso recibo de su correo.
Respecto los antecedentes que nos plantea, estamos haciendo revisión con el equipo.

Saludos.

From: Comunidad Indigena Patirmonial Aymara Huaiquina <comunidadindigenapatrimonial@gmail.com>
Sent: jueves, 12 de enero de 2023 8:04
To: Hernandez Contreras Karen P. <KPHERNANDE@collahuasi.cl>
Subject: Fwd: Comunidad Indígena Territorial efectos en sector de trabajo pampa y costa

---

Hernandez Contreras Karen P. <KPHERNANDE@collahuasi.cl> jue, 19 ene 2023, 10:50 p.m.
para mí, Claudia, Mirella

Estimado Nibaldo Ceballos; reitero acuso de recibo de su correo. Tal como le mencioné anteriormente, estamos haciendo revisión los antecedentes que nos plantea con el equipo.

Buenas noches.

From: Comunidad Indigena Patirmonial Aymara Huaiquina <comunidadindigenapatrimonial@gmail.com>
Sent: jueves, 19 de enero de 2023 12:51
To: Hernandez Contreras Karen P. <KPHERNANDE@collahuasi.cl>
Cc: Claudia Rojas <crojas@geobiota.com>; Mirella Liendo <mliendo@geobiota.com>
Subject: Re: Informe, documentos y antecedentes

Video 4: Regresamos al territorio el día 13 de enero de 2023, para observado los daños, donde todos los equipos que estaban trabajando en el lugar fueron retirados, paralizando toda la línea de trabajo por parte de Collahuasi y Techint, lo cual duro un par de semanas para seguir dañando y afectando los lugares, donde la segunda área que se solicitó que no se realizara intervenciones y que generara la zona de protección para evitar nuevas afectaciones, pero pasaron las semanas y se dañó igualmente.

https://vimeo.com/manage/videos/907080844

Debido a los impactos generado por el titular del proyecto en nuestras áreas espirituales, el Titular del Proyecto genera un levantamiento propio Arqueológico, el cual genera un informe que confunde al Servicio de Evaluación Ambiental, el cual tergiversa con el objetivo de invisibilizar los impactos provocados, donde CONADI no se refiere por falta de capacidades técnicas, pero que a continuación enviaremos el informe realizado por nuestra Clan Familiar Ceballos a la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, para que se protegiera un segundo lugar Sagrado, para evitar que se afectara y se protegiera, pero el titular sigue y lo terminó afectado, donde los daños se profundizaron aún más (La responsabilidad de la Administración por deficiencias en la



Evaluación Ambiental), así como la relación de causalidad en esta precisa hipótesis de responsabilidad de la Administración (Adjuntamos Documento LINK)

https://drive.google.com/file/d/1SPeWrtb_bgVxQXg4KocHat5msxBGfBup/view?usp=drive_link

SE ADJUNTA ESTUDIO ANTROPOLIGICO CULTURAL COMO **DOCUMENTO ANEXOS:**
Informe de Transhumancia enviado a Collhuasi lunes 16 Enero 2023.

Lunes 16 de enero 2023

Sector: Nueva Victoria
Lugar: Área Sagrada Apacheta Condor.
Proyecto: Collahuasi
Servidumbre: Tubería Ductos

Se envía el siguiente informe a la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, producto de nuestra preocupación y a la vez nuestra inquietud de haber dañado nuestra Apacheta Águila zona que posee carácter sagrado para nuestro Clan Familiar Ceballos Comunidad indígena. Pese al daño Realizado, están insistiendo en dañar nuestra segunda Apacheta Sagrada Condor, donde hacemos ver nuestra molestia con el Titular del este proyecto y su contratista Techint, donde los Ingenieros en Terreno, aducen que Collahuasi no les ha informa de la protección de estos lugares. Los cuales fueron informados, donde han sido previo, libres e informado en los informes del Servicio de Evaluación Ambiental.

Ante la mala fe, de la Empresa y sus accionistas (**Anglo American plc (44%), Glencore (44%) y Japan Collahuasi Resources B.V. (12%), las que están representadas en su Directorio**.) Afectan, dañan, y perpetúan la invisiblización de nuestros Clan Familiar Ceballos Comunidad indígena, los cuales vulneran y dañan irreparablemente nuestros cultos ancestrales milenarios de nuestra cultura ancestral de nuestro Clan Familiar Ceballos.

En la visita a nuestros lugares sagrados, Techint instala un Contenedor cercano a nuestra Apacheta, segundo debido a estos daños consumados irreparables por parte de Collahuasi y su contratista Techint, se procede desde la Auto Determinación de nuestro territorio, colocar los siguientes monolitos los cuales no puedes ser levantados o modificados, hasta que posea la autorización de nuestro Clan Familiar, y solucione los daños afectado en la Apacheta del Águila perteneciente a nuestro Clan familiar, donde daña y destruye el Espíritu del Territorio, por no leer nuestras observaciones, lo que demuestra que el Titular del Proyecto insiste en invisibilizar los acuerdos internacionales y nacionales de los Pueblos Indígenas.

PRIMERA OBSERVACION	TEMA: SITIOS PATRIMONIALES – PUEBLO INDIGENA

LUGAR SAGRADO N°1



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84
Huso: 19 Sur
UTM Norte: 7698162.00 m S
UTM Este: 427254.00 m E
Distancia Ruta A5 a Zona Sagrada Prehispánico

Fotografía N°1: INFORME ENTREGADO AL SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL 07/11/2022 08:17:50 Nota: Estas coordenadas no son precisas, puesto que son las herramientas que poseemos.



Fotografia N°2: Área de protección para evitar daños a nuestra Segunda Apacheta El Condor.

Whipala 0	427156	7698159
Whipala 1	427057	7698164
Whipala 2	426875	7698175
Whipala 3	426692	7698184
Whipala 4	426494	7698194
Whipala 5	426384	7698195
Whipala 6	426151	7698201

SE SOLICITA A COLLAHUASI QUE NO INTERVENGAN ESTOS LUGARES, HASTA QUE SE SOLUCIONES LOS DAÑOS IRREPARABLES QUE GENERA EL PRESENTE PROYECTO EN NUESTRO TERRITORIO ANCESTRAL. ESTOS LUGARES FUERON LEVANTADOS PARA EVITAR QUE SE DAÑE NUESTRA SEGUNDA APACHETA DEL TERRITORIO. LAS CUALES FUERON SACRAMENTADAS POR EL AMAUTA DE LA COMUNIDAD ESPIRITUAL ANDINA DE WIRACOCHA (NAVEGANTES DEL GRAN ESPÍRITU) "MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS" LEY 19.638 y D.S. N°303 años 2000 Numero de Registro N°5697 de 21 octubre 2021



Whipala 0



Whipala 1



Whipala 2



Whipala 3



Whipala 4



Whipala 5



Whipala 6



Fotografía N°3: Área de protección para evitar daños a nuestra Segunda Apacheta El Condor.

Whipala 0	427375	7698104
Whipala 1	427465	7698063
Whipala 2	427587	7698001
Whipala 3	427774	7697913
Whipala 4	427959	7697856
Whipala 5	428135	7697870
Whipala 6	428337	7697890

SE SOLICITA A COLLAHUASI QUE NO INTERVENGAN ESTOS LUGARES, HASTA QUE SE SOLUCIONES LOS DAÑOS IRREPARABLES QUE GENERA EL PRESENTE PROYECTO EN NUESTRO TERRITORIO ANCESTRAL. ESTOS LUGARES FUERON LEVANTADOS PARA EVITAR QUE SE DAÑE NUESTRA SEGUNDA APACHETA DEL TERRITORIO. LAS CUALES FUERON SACRAMENTADAS POR EL AMAUTA DE LA COMUNIDAD ESPIRITUAL ANDINA DE WIRACOCHA (NAVEGANTES DEL GRAN ESPÍRITU) "MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS" LEY 19.638 y D.S. N°303 años 2000 Numero de Registro N°5697 de 21 octubre 2021



Wihpala 0



Wihpala 1



Wihpala 2



Wihpala 3



Wihpala 4



Wihpala 5



Wihpala 6

SE SOLICITA QUE LA EMPRESA CONTRATISTA TECHINT, SAQUE DEL SECTOR UN CONTENEDOR VERDE EMPLAZADO CERCA DE NUESTRO LUGAR SAGRADO, PRODUCTO QUE ESTA AFECTANDO LA ESPRITULIDAD DEL TERRITORIO COORDENADA UTM APROXIMADA **"19k 427283 - 7698149"**







Informe entregado a Collahuasi, enviado el 16 enero 2023, sobre el área de protección para evitar mayores daños en lugar sagrado, esto se envía debido que el 11 de enero 2023, se observan daños en territorio y se procede a generar una área solicitada al titular de proyección, donde se incorpora el perímetro de protección con cúmulos de piedras y banderas de los pueblos indígenas, para evitar la destrucción de nuestra Apacheta, las acumulaciones de pierda y banderas son lugares recientes levantadas, donde se le adjuntan coordenadas UTM, donde se le solicita que no intervenga hasta evitar que este nuevo sector se sienta afectada por la incorporación de equipos y maquinarias. (Adjuntamos Documento LINK)

https://drive.google.com/file/d/1ejIM304JLOAtCMYNU04DK093XK9pIOUE/view?usp=drive_link

SE ADJUNTA ESTUDIO ANTROPOLIGICO CULTURAL COMO **DOCUMENTO ANEXOS:**
Informe de Transhumancia enviado a Collhuasi sabado 21 Enero 2023.



Sábado, 21 de enero 2023

Karen Hernández Contreras
Superintendente Relacionamiento Pampas y Quebradas
Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi
Presente

Sector: Nueva Victoria
Lugar: Área Sagrada Apacheta Condor y Apacheta Águila
Proyecto: Collahuasi
Servidumbre: Tubería Ductos

Se envía el siguiente informe a la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, producto de los avances que esta realizando en la zona que se marcó como área de protección, donde existe una nueva afectación producto del traspaso de maquinaria al sector que se ha solicitado a SEA a través de los informes entregados, para evitar afectaciones y vulneraciones a los sitios de carácter sagrados y de protección espiritual. Pese al daño Realizado, insiste Techint y Collahuasi seguir afectando y pronto afectar nuestra **segunda Apacheta Sagrada El Condor**, donde hacemos ver nuestra molestia con el Titular y su contratista Techint.

Hoy 21 de enero, hablamos con el Ingeniero **Don Manuel Fernández**, encargade del sector dañado y próximo afectar la Segunda Apacheta, aducen que Collahuasi (**Karen Hernández, Eduardo Bravo; Cesar Cardoso**) y **Don Marcelo Bruno Superintendente de Techint**, no les ha informa de la protección de estos lugares. Los cuales fueron informados, donde han sido previo, libres e informado en los informes del Servicio de Evaluación Ambiental, así como en los informes entregado a Collahuasi con **fecha 17 de enero del 2023 a las 13:13 horas** y el **jueves 12 enero 2023 a las 8:16 horas**, a Techint fue enviado con fecha **1 enero del 2023 a las 23:11 horas.**

No obstante, estos antecedentes se encuentran disponibles en la pagina del Servicio de Evaluación Ambiental (desde Julio y Noviembre):

-Reunión con GHPPI del Art 86 DS40/2012, con fecha de publicación 29/07/2022 13:06:19 hrs y con fecha de generación **15/07/2022 10:30:00**)
https://seia.sea.gob.cl/archivos/2022/07/29/77f_ANEXO_2_Acta_2_CIPT.pdf

-Reunión PAC Ciudadana, La Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente Nº 19.300, establece en el marco de la participación ciudadana, generado **07/11/2022 08:17:50**)
https://seia.sea.gob.cl/archivos/2022/11/07/Observaciones_Pac_Ciudadana_Collahuasi.pdf



A través de la siguiente realizamos la siguiente observación en la visita realizada hoy 21 de enero del 2023 a las 10:40 Hrs.

Estimada Señorita Karen Hernández Contreras, hoy se viajo al sector donde están generándose los trabajos de Ducto, donde se impide realizar nuestros cultos encestarles, producto de la falta de comunicación que posee Collahuasi con la empresa que esta construyendo el proyecto que es Techint, cabe mencionar que se impide el paso por estar en un vehículo no minero, e ir en nuestro medio humilde a realizar la solicitud de perdón por el daño que ocasionaron en la Apacheta Sector el águila, este no se puedo realizar puesto que recién se pudo ingresar a las 12:00 hrs producto de la espera de la respuesta del encargado del sector Ducto desde la Ruta A5 a la Ruta A1 por parte de Don Manuel Fernández, una vez que llega al sector, se nos permite el ingreso, a pesar que se puedo ingresar sin previo permiso de parte de la Empresa o Guardia, Sabemos que significa el Respeto, por aquellos que están realizando trabajos complejos con equipo y maquinaria, por eso fue la determinación de esperar, donde se genera el recorrido para hacer una rogativa de perdón por los daños generado en estos lugares de Carácter Sagrados para nuestro Clan Familiar Ceballos de la Comunidad Indígena Patrimonial "Territorial". Cabe mencionar que el sector afectado, no se mantenido un perímetro para no afectar aún más el sector dañado, para que se generen las investigaciones correspondientes y no alterar el lugar que dañaron, desde una distancia dejamos las ofrendas al Espíritu que no vimos, puesto que el ave que paso los días de visita realizada junto a la consultora, este no llego, esto se denomina para nuestra cultura, que la energía del sector se disipo, lo que nos tiene muy apenado, puesto que para nuestra cultura el Ser que vive en este sector no está, donde se daña la espiritualidad del Territorio.

Nos preocupa que debió a la falta de información el perímetro de protección a sido trasgredido en el sector del ducto, con dirección a la Apacheta del Condor (Cercana a la subestación o Ruta A5 o el primer punto que vimos en la visita a terreno – Comunidad, Collahuasi y Geobiota), donde equipos pesados que son 2 bulldozer Komatsu 155 y 1 excavadora están trabajando en el sector, donde se visibiliza una afectación en sector de la Whipala N°6 la cual represente el radio de protección que fue adjuntado en la carta enviada al SEA y la última carta enviada en el Archivo informe Trashumancia lunes 16 Enero del 2023, para evitar un daño mayor a nuestra segunda Apacheta.







FOTOGRAFIA ENVIADA 16/01/2023

FOTOGRAFIA DEL 21/01/2023

Posee las siguientes coordenadas UTM 19K,

Whipala 6	426151	7698201

En donde se había solicitado a Collahuasi, que no se intervengan estos lugares, para evitar afectaciones a nuestra 2da Apacheta, hasta que se solucione los daños irreparables que genero en nuestro territorio ancestral. Donde estos lugares fueron sacramentados por el Amauta de la Comunidad Espiritual de Wiracocha (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bajo la Ley 19.638 y D.S. N°303 año 2000 Registro N°5697 de 21 octubre 2021)

En este lugar se encuentran trabajando Maquinaria Pesada, 02 Bulldozer y 1 Excavadora.







Fotografia: Se observa el Sector Whipala N°6 y el avance de los 02 Bulldozer Komatsu D155



Los equipos están cercanos a este Punto donde se encuentra el siguiente letrero.

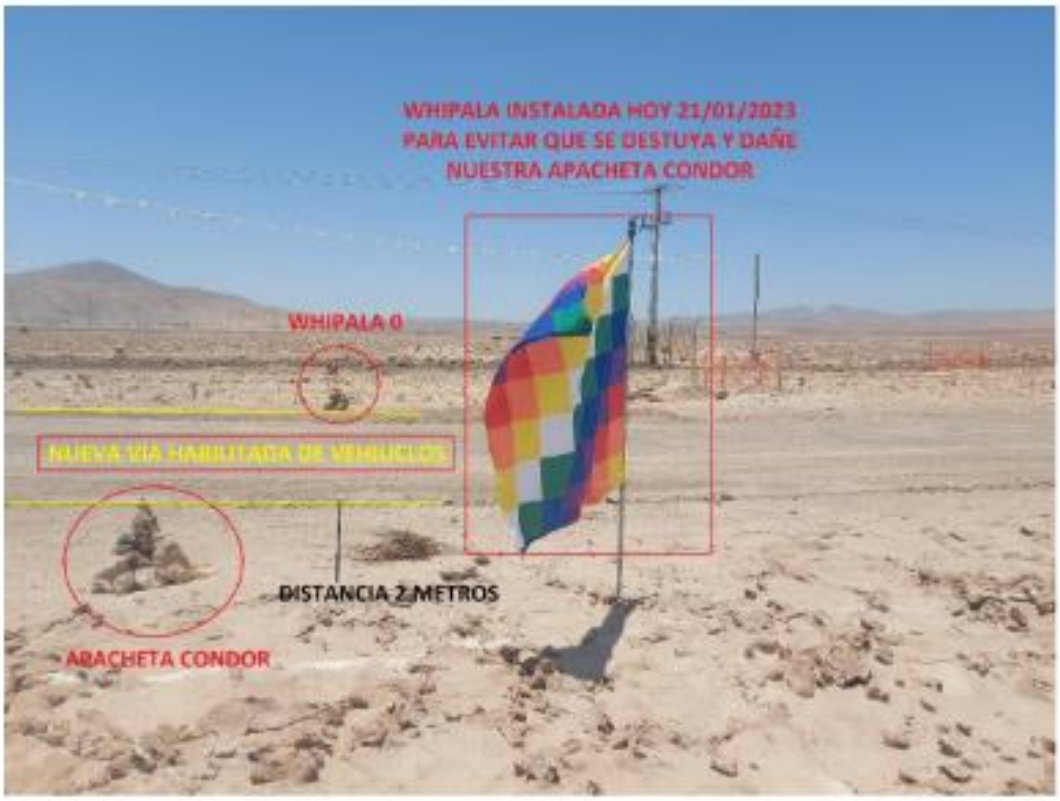


Fotografía: donde se aprecia la Whipala N°6 donde la línea roja es la zona donde se está interviniendo, lo cual nos preocupa puesto que va con dirección a la zona de la Apacheta.



FOTOGRAFIA CONTENEDOR VERDE DE TECHINT QUE FUE REMOVIDO PARA AHORA HABITALAR UNA ACCESO NUEVO DODE AUMENTA LA AFECTACION Y EXSITE POSIBLIDAD MAYOR DE UN DAÑO A LA APACHETA CONDOR

La Segunda observación que se visualiza. Se saca la Estructura Contenedor Verde en el punto de la Coordenada UTM 19k **427283 – 7698149,** pero de saca para disponer una accesos para vehículos menores y pesados, donde la Apacheta se deja este acceso a menos de 2 metros, cabe mencionar que si la Segunda Apacheta se destruye, será bajo su responsabilidad, puesto que en su proceso de análisis y estudio que está realizando la compañía minera Collahuasi, está generando una afectación ya con dolo y mala intensión por parte del Collahuasi y Techint



Fotografía: Donde se habilita un acceso para el uso de vehículos, buses, maquinaria, donde esta a solo 2 metros aproximadamente donde transitan equipo pesado, lo que es muy lamentable como se desea seguir afectando y dañando el sector.

Donde se Podrece a colocar otro lugar para que se visualice donde se informa a Techint de este problema. Esto nace por la invisiblización y la nula respeto que está demostrando la Compañía Minera Collahuasi y su contratista Techint, donde está afectando aún más nuestra área de culto ancestrales, cabe mencionar que los informes entregados son manejados por ustedes y estos son solo para hacerle recordar que las leyes deben respetarse y los efectos negativos se han invisibilizado, espero que estas palabras busquen una soluciona clara y efectiva. Para evitar aumentar los daños espirituales, cultuales y patrimoniales.



Se hace presente que una vez que llegamos al lugar, se puedo observar que camioneta de Techint se estaciono alado de la Apacheta con alta posibilidad de dañar el segundo sector, lo que es necesario que se logre generar un resguardo del sector lo antes posible, lo que es preocupante como se sigue invisibilizado los lugares de culto ancestral de parte de nuestro Clan Familiar Ceballos de la Comunidad Indígena Territorial.

Se solicita desde el corazón que se realicen las respuestas lo antes posibles. Para evitar que estos daños ya consuman sean afectado por segunda vez.

Este informe será compartido a Techint, Geobiota y Collahuasi, para que tengan información debido a nuestro interés por resguardar y proteger estos lugares de carácter Sagrado, pero se a demostrado que se procede muy lento, donde no se ha dado respuestas oportunas y sabiendo de estos efectos ya realizado y las visita en conjunto al sector, deben ser abordadas de carácter urgente.

YORCE RODOLFO CEBALLOS LAY
PRESIDENTE
COMUNIDAD INDIGENA PATRIMONIAL AYMARA

COMUNIDAD INDÍGENA PATRIMONIAL
DEL TAMARUGAL
CUÑALLA - LA HUAYCA - LA NORIA

NIBALDO CEBALLOS CARRERO
AWATIRI – YATIRI - AMAUTA
AUTORIDAD ANCETRAL
CLAN FAMILAR CEBALLOS
COMUNIDAD INDIGENA PATRIMONIAL DEL TAMARUGAL
+569 9134 8525

Comunidad Indigena Patrimonial Aymara "Huayca Marca"
La Huayca

Pueblo LA HUAYCA – O'Higgins N°217 / Ruta A665 Km 25 - POZO ALMONTE – TARAPACÁ – CHILE
comunidadindigenapatrimonial@gmail.com – hidroponiatarapaca@gmail.com Celular +56991348525

Cc.: Karen Hernández C. kphernande@collahuasi.cl - Claudia Rojas crojas@geobiota.com
Mirella Liendo mliendo@geobiota.com Marcelo Bruno mbruno@techint.com



Informe entregado a Collahuasi, donde complementamos la información del sector dañado, enviado el 21 enero 2023, a la Señorita Karen Hernández Contreras Superintendente Relacionamiento Pampas y Quebradas Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, donde informamos que Techint sigue trabajando en el sector, y se sigue acercando a la Segunda Apacheta la cual puede ser afectada e impactada, lo cual afectaría aún más el territorio espiritual, donde se había hablado con Techint que sacara un Contendedor cerca de la Apacheta, pero pese a todo esto, el titular del proyecto no responde a nuestras cartas, solo habla que están investigado lo sucedido, pero no informan ni al SEA de lo acontecido, hasta la fecha nuestro Clan Familiar Ceballos, sigue esperando una respuesta de parte de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi.

Donde el Titular del Proyecto genera un informe generado en la Adenda Complementaria "ANEXO 7. REPORTE VISITA ACUMULACIONES DE PIEDRA SECTOR DUCTOS" (Adjuntamos Documento LINK)

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/02/13/Anexo_7._Reporte_Visita_acumulaciones_de_piedra_sector_Ductos.pdf

DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN PAGINA SEIA "ANEXO 7. REPORTE VISITA ACUMULACIONES DE PIEDRA SECTOR DUCTOS"

La información entregada y realizada el 27/01/2023 informa que los montículos de piedra son recientes, lo mismo que se informa al titular del proyecto adjuntos en los dos link anteriores, esto con el objetivo de proteger el lugar, lo cual se ha tratado de evitar generar una protección solicitada por la Comunidad Indígena del Clan Familiar Ceballos. Donde el Titular del proyecto luego cambia las vías de accesos para la construcción del proyecto y se acerca aún más al lugar sagrado protegido, donde se termina afectando igualmente. Lugares Culturales propios de nuestros Pueblos Indígenas que no cuidan y proteger la cultura y las relaciones culturales de los pueblos Indígenas.

Solicitamos a la *Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental*, que considera la información adjunta, antecedentes necesarios para genera una conclusión referente al Recurso de Reclamación realizada por la Familia Ceballos, donde realizo todo lo posible para evitar afectara o dañara estos lugar culturales y sagrados para la Familia Ceballos, cumpliendo los tiempos y plazos establecidos por el Servicio de Evaluación Ambiental.

****

Además, (Adjuntamos Documento LINK) la siguiente Información, donde **no se levantan correctamente el Clan Familiar Ceballos**, enviado a Geobiota nos envía el informe de levantamiento de nuestro grupo humano indígena, acuerdos con Collahuasi, Geobiota y nuestra Comunidad indígena.

https://drive.google.com/file/d/1buC-PVkIycVuTkB5FhaNjaEVfnsI3TSi/view?usp=drive_link

SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS:**

Lista de asistentes y Foto Reunión en Oficina de Fundación Collahuasi en la Ciudad de Iquique, donde se le solicita que una vez finalizado el informe del GHIPP seas enviado para ser revisado por la Familia Ceballos

DIA Ajustes proyecto Collahuasi

Nombre actividad	Presentación de la DIA
Fecha	17 diciembre 2025
Hora Inicio - término	17:00 - 18:58
Lugar	CMDIC Iquique

PARTICIPANTES

N°	Nombre	Cargo/Organización	Firma
1	Nibaldo Ceballos Lorca	Comunidad Indígena Aymara	
2	Rosa Ceballos Cruz	Presidenta Comunidad	
3	Viviana Lobos M.		
4	Claudio Rojas	Geobiota	
5	Reinella Cerda	Geobiota	
6	KAREN HERNANDEZ	CMDIC	
7	Luciana Recabarren Ep.	CMDIC	
8			
9			
10			

Acuerdos:

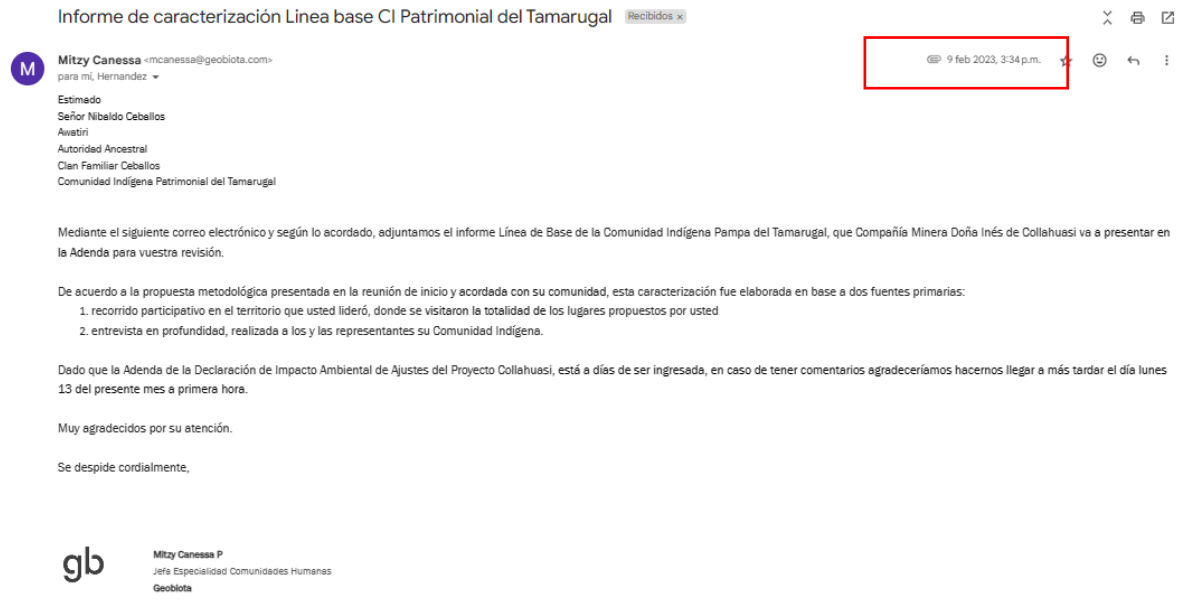
1 día para levantamiento de información y otro día(1) para hacer el recorrido en el terreno con presencia de una persona de CMDIC se levantará la información que la autoridad ambiental exige acorde a lo que la comunidad informe al respecto.
El informe será enviado a la Comunidad para su revisión y validación.

Página 1 / 1

ADJUNTO FOTOGAFIA REUNION DE COLLAHUASI Y GEOBIOTA (ENCARGADA LEVANTAR GHIPO)



El 09 febrero 2023, de parte de la Consultora Geobiota y con copia de Collahuasi, se envía el levantamiento de grupo humano indígena para ser revisado por la Comunidad Indígena del Clan Familiar Ceballos.



Informe de caracterización Linea base CI Patrimonial del Tamarugal Recibidos ×

Mitzy Canessa <mcanessa@geobiota.com>
para mí, Hernandez

9 feb 2023, 3:34 p.m.

Estimado
Señor Nibaldo Ceballos
Awatiri
Autoridad Ancestral
Clan Familiar Ceballos
Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal

Mediante el siguiente correo electrónico y según lo acordado, adjuntamos el informe Línea de Base de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, que Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi va a presentar en la Adenda para vuestra revisión.

De acuerdo a la propuesta metodológica presentada en la reunión de inicio y acordada con su comunidad, esta caracterización fue elaborada en base a dos fuentes primarias:

1. recorrido participativo en el territorio que usted lideró, donde se visitaron la totalidad de los lugares propuestos por usted
2. entrevista en profundidad, realizada a los y las representantes su Comunidad Indígena.

Dado que la Adenda de la Declaración de Impacto Ambiental de Ajustes del Proyecto Collahuasi, está a días de ser ingresada, en caso de tener comentarios agradeceríamos hacernos llegar a más tardar el día lunes 13 del presente mes a primera hora.

Muy agradecidos por su atención.

Se despide cordialmente,

gb
Mitzy Canessa P
Jefa Especialidad Comunidades Humanas
Geobiota

https://drive.google.com/file/d/1VM4Uc47h93EAWg4wwdUA6t4Iqt_v9md1/view?usp=drive_link



SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS :**

Informe del levantamiento de la Comunidad Indígena del Clan Familiar Ceballos por parte de la Consultora Geobiota

COLLAHUASI

Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi S. C. M.

P300
Tramitación EIA
PRI22072
Respuestas ICSARA II DIA
en materia de Medio Humano

Línea de Base
Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal

N° 300-I22072-000-10-IN-0017

Rev.	Fecha	Propósito de la emisión	Por	Rev.	Apr.
A	23.01.23	Chequeo Interno	B. Gray	P. Guzmán	J.P. Armisen
B	03.02.23	Para Aprobación	P. Guzmán	J.P. Armisen	M. Canessa

geobiota



1 COMUNIDAD INDÍGENA PAMPA DEL TAMARUGAL

La Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, también llamada Comunidad Indígena Patrimonial Aymara Huayquina, se emplaza en la localidad de La Huayca, en la comuna de Pozo Almonte, específicamente en los sectores de La Noria, a 1,5 km del poblado por el nororiente, y en el sector Cumiñalla, a 0.7 km al sur del poblado.

1.1 DIMENSIÓN GEOGRÁFICA

1.1.1 Ubicación y patrón de asentamiento

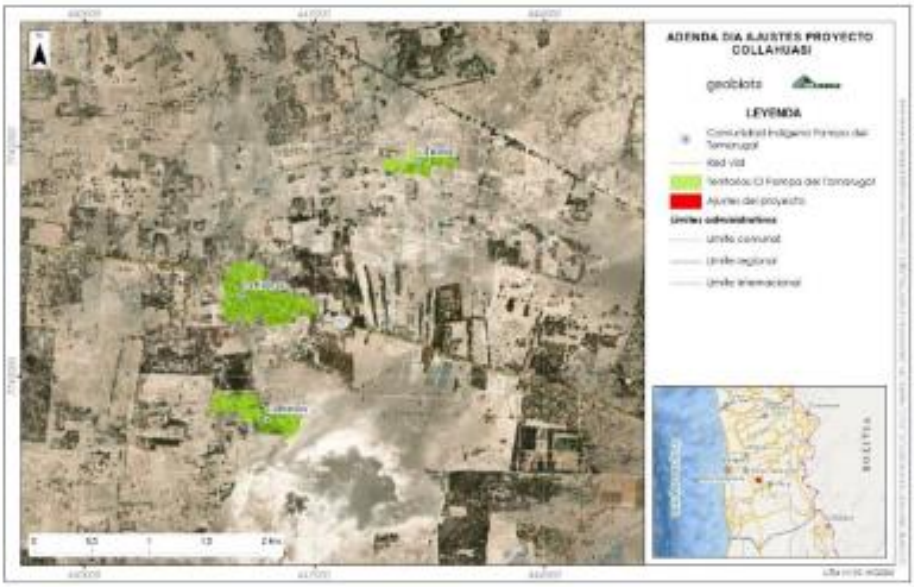
La Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, se ubica en la localidad de La Huayca, la que se ubica muy cerca del límite comunal entre Pozo Almonte y Pica. A su vez, la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal se emplaza en dos sectores rurales distintos de la Huayca: La Noria y Cumiñalla

Figura 1.1-1: Territorio donde se emplaza la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal



Fuente: Geobiota 2023

Figura 1.1-2: Detalle del territorio donde se emplaza la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal



Fuente: Geobiota 2023

1.1.2 Ocupación y usos del territorio

La Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, también opera a través de la Cooperativa Agrícola de Agricultores del Tamarugal, cuyos socios coinciden con los de la Comunidad, aunque hay personas no indígenas en esta cooperativa. Como referencia, se puede señalar que esta organización agrícola se constituyó en 1997 y hace un uso del territorio de la Huayca acotado a los sectores de La Noria y Cumiñalla (Fundación para la Innovación Agraria, 2022). Cabe señalar que los miembros de la comunidad indígena distinguen dentro de La Noria otro sector donde también declaran poseer terrenos. Este sector se denomina Chilla, pero forma parte de La Noria.

En este sentido, el uso del territorio con fines residenciales se materializa en aproximadamente 30 viviendas distribuidas en parcelas de distintos tamaños, en algunos casos con más de una vivienda por parcela. Los integrantes de la Comunidad señalan al respecto:

> *En Cumiñalla hay una (parcela) de 6 ha, una de 80 mil metros cuadrados, uno de 16 ha y 40 ha. Son de 6 ha, 8 ha, 12 ha y 40 (…) Después en la Noria tenemos 380 ha (…) Ahí donde tenemos las áreas de cultivo y los derechos de agua porque los derechos de agua tienen un posicionamiento de un punto, ahí es donde están todos los derechos en ese sector. Después*

de la Noria hay otro sector de la abuela María, porque lo que vendió mi papá son como 7 ha más (…) Ese es Chilla, casi colindante con La Noria (…) Y después está la cancha de aterrizaje con unas cuantas ha." (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Sobre esta "cancha de aterrizaje" que se menciona al final de la cita anterior, los entrevistados se refieren a terrenos que alguna vez estuvieron cercados y donde hoy se emplaza el Aeródromo Canchones, o también llamado Pista de Aterrizaje Pampa del Tamarugal. Esos terrenos fueron ocupados por los miembros de la Comunidad para criar ganado caprino, pero hoy esa actividad ya no existe.

"Yo tenía una propiedad que yo la cerqué completita, por el lado oriente, porque yo tenía ganado, tiré como 300 cabras panideras. Entonces después Bienes Nacionales le hizo una estimación a la FACH y llegaron los milicos. Ustedes no pueden estar acá, y de ahí me deshice de los animales, ya que no había donde poder llevarlos (…) tenía como 300 cabras para el interior, vivía de eso, del queso, carnear, pero una vez que se concesionó la pista de aterrizaje los milicos no dejaron pasar para este lado." (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

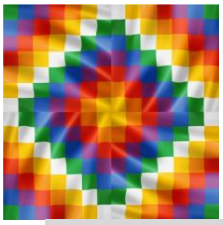
Por otra parte, siguiendo con el uso residencial del territorio, de las entrevistas realizadas a miembros de esta Comunidad Indígena se desprende que algunos socios vivirían actualmente en la ciudad de Alto Hospicio:

"Entre Alto Hospicio y la Huayca está todo concentrado" (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

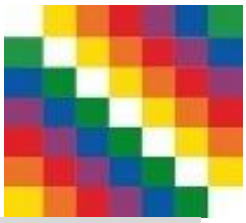
En cuanto a su uso agrícola actual, se identifica el cultivo de "hojas verdes" (lechuga, espinaca, rúcula, etc.), alfalfa y azafrán, entre otras especies. Existen 6 productores que cultivan 5 ha actualmente en La Noria y 2 productores en una superficie menor en Cumiñalla. Asimismo, los terrenos cultivados, al ser rurales, tienen un mínimo de 5000 m2.

La producción agrícola de la cooperativa, y por ende de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, se destina principalmente al autoconsumo, mientras que los excedentes se comercializan en La Huayca y en Alto Hospicio con intermediarios que luego distribuyen los productos en Iquique, Pozo Almonte, Antofagasta y Calama. En ocasiones también, cuando el excedente es mayor, los mismos socios de la cooperativa participan directamente en las ferias itinerantes de Alto Hospicio e Iquique.

El territorio habitado por la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal también es destinado a la crianza de ganado en muy baja escala, aproximadamente 15 cabezas de ganado caprino y ovino que se mantiene cautivo en corrales construidos al interior los mismos predios cultivados en La Noria y Cumiñalla. Del mismo modo, los miembros de la comunidad crían ganado menor, concretamente conejos, tal como relatan los integrantes de la Comunidad:







> *"... hasta el momento tenemos media ha no más produciendo (...) tenemos alfalfa, lechuga, acelga, tenemos nuestros animalitos que son conejos"*. (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Con todo, los antecedentes recolectados con fuentes secundarias y entrevistas realizadas en terreno no apuntan a que el ganado que posee dicha organización sea trasladado a veranadas, bofedales, vegas o fuentes de agua, o que existan estancias, refugios, corrales o *rucos* en el sector de la Pampa del Tamarugal. Por lo que no se genera una práctica de trashumancia asociada a la actividad ganadera.

Por último, es posible señalar que los miembros de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal recolectan y hacen uso de hierbas medicinales y frutos silvestres disponibles en el sector de La Noria tal como relataron en la entrevista realizada:

> *"La retama, la sorona, que son plantas medicinales (...) Bueno, la flor de la retama es para las personas parece que están enfermas de la vejiga y la sorona igual, y para otras cosas igual (...) (Se encuentran) en La Noria, en la misma área productiva siempre, hay bastante producción y nosotros tenemos de forma silvestre, son plantas naturales (...) Bueno (también utilizamos) todo lo que está ahí, el algarrobo, algarrobilla igual. También (se hace) chicha de algarroba, brebaje tradicional, el arrope (...) un tipo de licor, un brebaje."* (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

1.1.3 Tierras Indígenas asignadas y/o reclamadas

La Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal no posee tierras indígenas inscritas en CONADI bajo los artículos 20 a) o 20 b) de la Ley Indígena, o cedidas por Bienes Nacionales, solo terrenos inscritos de manera individual o familiar. Asimismo, algunas fuentes indican que los miembros de la organización pretenden en un futuro indeterminado plantear al Estado de Chile una demanda territorial sobre una superficie indeterminada de la Pampa del Tamarugal (SQM, 2022).

1.1.4 Derechos y usos del agua

Respecto a los derechos y usos del agua, según lo informado por la DGA, no se registran en la localidad de la Huayca derechos de aprovechamiento de aguas asociados a la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal (DGA, 2023).

Al respecto los miembros de la Comunidad Indígena declaran contar con derechos a título individual, no colectivo.



Abrir con Documentos de Go

"(Los derechos de agua) *están al nombre de las familias, lamentablemente esta agua se tiene que traspasar a la comunidad, pero CONADI no nos ha querido reconocer como Comunidad y eso es un tema político como te decía, pero nosotros tenemos nuestra autonomía, con eso también al tener derecho a agua podríamos tener 60 ha produciendo, hasta el momento tenemos media ha no más produciendo.*" (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

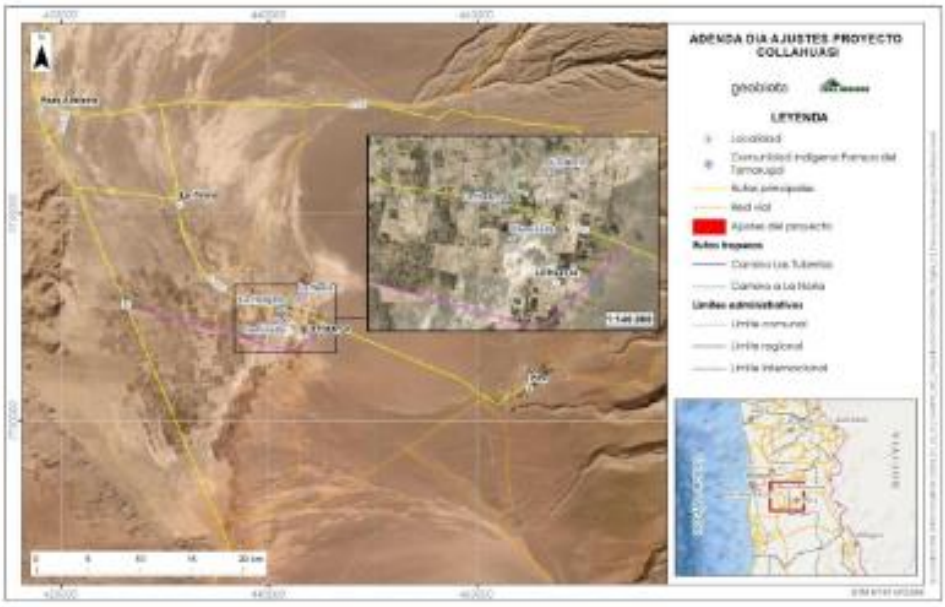
1.1.5 Red Vial, flujos de comunicación y transporte

La vía principal de la localidad de La Huayca es la Ruta A-665, la cual tiene un trazado que va desde el cruce con la Ruta 5 hasta la localidad de Pica. Esta es también la ruta principal para acceder a la localidad de La Tirana.

Como se mencionó anteriormente, los sectores utilizados por la Comunidad se denominan La Noria y Cumiñalla. Para acceder a La Noria se utiliza la Ruta A-665 desde La Tirana hasta La Huayca, y desde su centro urbano se toma un camino no enrolado hacia el norte. Para acceder a Cumiñalla, en tanto, se utiliza la vía conocida como Camino Tuberías, cuyo acceso también se desprende de la Ruta 5, a unos 12,3 km al sur del empalme con la Ruta A-665. Desde ese cruce hace falta recorrer unos 15 km hacia el sector de Cumiñalla en dirección oriente.



Figura 1.1-3: Red Vial de la localidad de La Huayca, comuna de Pozo Almonte



Fuente: Geobiota 2023

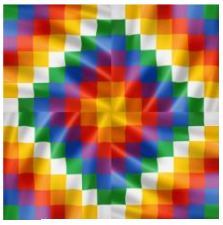
Por otra parte, para acceder desde La Huayca a la localidad de Pozo Almonte se utiliza la Ruta 5 o la ruta A-665 sin enrolar que se desprende desde La Tirana hacia el norte. Luego, al llegar al cruce de la Ruta A-65, deben recorrerse unos 11,4 km en dirección poniente. Por último, a la localidad de Pica se accede siguiendo la Ruta A-665 por unos 24 km desde La Huayca en dirección oriente.

Los predios en los que residen y trabajan los miembros de la Comunidad Indígena y cooperativa agrícola se encuentran cercanos al radio urbano de la localidad de La Huayca, donde existen comercios y servicios, por lo que se dan desplazamientos hacia ese sector y también a Pica y Pozo Almonte.

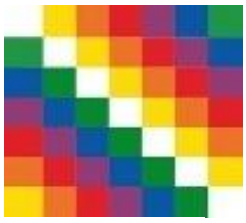
Respecto a los desplazamientos para acceder a los servicios de salud, los establecimientos más cercanos son los de las localidades de La Tirana o Pica, o bien los de la capital comunal Pozo Almonte.

Los desplazamientos con fines laborales se realizan hacia Alto Hospicio, donde existe una feria agrícola y punto de comercialización de productos agrícolas.

Para dichos desplazamientos se utilizan vehículos particulares, y en el caso del traslado de estudiantes existen buses subvencionados por los respectivos municipios.







1.2 DIMENSIÓN DEMOGRÁFICA

1.2.1 Contexto demográfico general

Como contexto general, se puede señalar que el censo de 2017 da cuenta que en la localidad rural de La Huayca vivían 446 personas, de las cuales un 43,5% (194 casos) se consideraba perteneciente a algún pueblo originario o indígena. Dentro de este segmento, un 78,4% (152 casos) pertenecía al pueblo aymara y un 5,7% (11 casos) a la etnia quechua.

1.2.2 Cantidad total de integrantes

Con respecto a la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, las bases de datos de CONADI (actualizadas para el mes de enero de 2023) no registran a la organización y, por ende, tampoco se especifica el número de familias y socios que la componen. La información disponible da cuenta la organización estaría compuesta por 7 familias de ascendencia quechua y aymara con un total de 50 personas adultas y adultas mayores. Asimismo, serían parte de la Comunidad unos 35 niños o menores de edad, tal como relatan sus integrantes:

> *"Somos 50 adultos aproximadamente… revisando los antecedentes, son 50 adultos mayores de 18 años y el resto son más pequeñitos. (…) 35 entre nietos, bisnietos, yo tengo 9 bisnietos"* (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

1.2.3 Migración y Conmutación

La Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, está vinculada a la Cooperativa Agrícola de Agricultores del Tamarugal, cuya base de operaciones se encuentra en la localidad de La Huayca y está conformada por 12 socios. Esta agrupación incluye a personas de la Comunidad Indígena y a otras que no lo son. En este sentido, los socios de la Cooperativa se mueven dentro de La Huayca y fuera de ella por motivos relacionados con su producción agrícola. Dentro de La Huayca la producción se concentra en los sectores de La Noria y Cumiñalla, y fuera de esta abarca a sectores de La Tirana y Pozo Almonte. Asimismo, algunos miembros de la Comunidad Indígena poseen propiedades en el sector de la Tirana, lo que implica traslados intermitentes hacia esa localidad.

Por otra parte, las entrevistas realizadas en terreno apuntan a que la mayoría de los socios de la Comunidad han debido migrar desde La Huayca hacia otras localidades, como Alto Hospicio, principalmente debido a la falta de oportunidades laborales.

> *"Prácticamente todos tuvimos que emigrar, porque no hay medio en la Huayca, los estudiantes de aquí a Alto Hospicio, los demás tuvieron que salir, emigrar, no están en el pueblo, porque no hay trabajo."* (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Más adelante, en otro pasaje de la entrevista, el mismo integrante de la Comunidad agrega sobre el retorno a La Huayca desde Alto Hospicio en fechas puntuales, o la conexión simbólica que existe entre la residencia en Alto Hospicio y territorio originario:

> *"Sí, bueno, como dicen, el pueblo te llama. Siempre hay en temas de buscar el tema del trabajo, la mayoría tiene trabajo acá (en Alto Hospicio) y algunos van los fines de semana para arriba (a La Huayca), otros para la festividad (…) entonces cuando ya tú empiezas por el tema del agua, por el tema sanitario, por el tema de la integridad, por el tema de la rentabilidad, por el tema de la salud (…) y esa es una migración forzada pero que se hizo a propósito, por eso se creó la comuna multicultural que estamos acá, donde están los pueblos originarios, parte de los pueblos que están acá y muchas festividades que se hacen arriba (en La Huayca, La Tirana y Pica) se hacen acá, porque la gente ya migró, porque no tenía ninguna fuente de desarrollo."* (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

1.3 DIMENSIÓN ANTROPOLÓGICA

1.3.1 Contexto histórico

La Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal se compone de 7 familias y sus antecedentes históricos corresponden a grupos humanos que habitaron la zona de La Huayca por cientos de años. Estos datos se obtienen a través de estudios arqueológicos y antropológicos que han realizado los miembros de la Comunidad con el objetivo de reconocer la historia del grupo humano, además de poder constituirse como Comunidad con personalidad jurídica ante CONADI, lo que hasta la fecha ha sido desestimado por la Corporación, por lo que en la actualidad conforman una Comunidad de hecho. El presidente de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, señala además que su organización desciende de una de las familias fundadoras de Pica, la familia Guagama.

En este sentido, José Alflorino Torres en su publicación *Familias fundadoras de Pica* señala que la familia Guagama efectivamente es originaria de Pica, pero la describe como quechua y no aymara. Asimismo, el cruce de apellidos con la rama Ceballos (de la cual provienen los miembros de la Comunidad Indígena actual) se habría producido alrededor de 1855 también en Pica, donde existe el registro de un antepasado llamado Epifanio Ceballos Guagama (Torres, 2017). Asimismo, el origen del apellido Ceballos derivaría de una serie de transformaciones del apellido Sihuallus (SQM, 2022).



1.3.2 Identidad Grupal a través de elementos y prácticas culturales

Los miembros de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal obtienen su identidad colectiva a partir de su adscripción al pueblo indígena aymara, su relación de parentesco, la ocupación y concepción del territorio, la actividad económica a la cual se avoca y su activismo territorial y medioambiental. En este sentido, es importante señalar que los socios de la organización reivindican su historia compartida y la actividad desarrollada por sus antepasados. Si bien actualmente los miembros de la organización cultivan parcelas ubicadas en áreas aledañas al poblado de La Huayca y crían ganado de corral, en algunas fuentes declaran que sus antepasados eran ganaderos trashumantes que traían por distintas rutas troperas a sus animales desde Argentina y Bolivia.

Asimismo, los miembros de esta organización resaltan el apego a las tradiciones indígenas andinas, y lo importante que es transmitir esta herencia a las nuevas generaciones.

> *"… el conocimiento de nuestra matriarca era bastante amplio, yo participé mucho en los tiempos de vacaciones con el resto de los padres y el resto de los tíos de lo que nos comunicaban cuando teníamos las reuniones familiares, comunitarias, y el resto lo hemos ido aprendiendo de la vida, de la tierra, de las circunstancias, de los problemas que nos han surgido, porque debíamos aprender a caminar desde chico (…) de ahí ha nacido mucha sabiduría (…) cuando hacen las mesas las mesas ceremoniales, cuando hacemos ahí ya estás aprendiendo, yo estoy consciente del respeto que tenemos que tener con la hoja de coca, con las plantas medicinales, o por el pago a la tierra, cada mesa tiene un significado cada producto que está ahí tiene un significado, hay todo una evolución de muchos productos que están ahí que son para el beneficio propio del ser humano y enriquecimiento del alma, o sea eso tenemos que tener en cuenta de que todo lo que estamos haciendo acá tiene un significado, y el significado es comprendernos, empezar a hablarnos, relacionarlos, y poder tender a lo que son realmente los más indígena que tiene un significado en tiempo y espacio, que es lo que estamos viviendo ahora con completa transformación y cambio…"* (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

En sintonía con la cita anterior, los miembros de la Comunidad asisten a cursos de aymara con el fin de recuperar su lengua hablada y escrita.

> *"Se ha perdido (la lengua), hemos tomado cursos sí, la mayoría de los profesores también son interculturales, tienen que tomar cursos de aymara, o sea todos hemos ido recuperando de una u otra forma, tenemos que volver al idioma, a mí me ha tocado participar en varios cursos, he tomado cursos que han sido muy gratificantes para poder comunicarme con otras hermanas. Pero yo insisto que hay muchos hermanos, mucho más sabios que (dicen que) es importante el habla, me dicen, pero es tan importante como la parte espiritual…"*

(Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Esta puesta en valor de la cultura aymara que es relatada por la Comunidad y la necesidad de transmitir este conocimiento a las nuevas generaciones, responde a un proceso denominado como etnogénesis o reetnificación. Esta emergencia étnica o identitaria suele darse en países en los cuales se vivió la colonización o la erradicación forzada de identidades locales, y que corresponde a un proceso que se da a través de la relectura del pasado y las memorias que perduran en algunos integrantes del colectivo (Invernon Duconge & Lube Guizardi, 2014), lo que permite actualizar las antiguas tradiciones y sistemas de vida que llevaban sus antecesores desde tiempos prehispánicos. Este conocimiento asociado a prácticas que ya no se llevan a cabo por parte de los actuales integrantes de la Comunidad, está siendo rescatado como parte de su identidad cultural.

> *Hay cosas que se han perdido, decían que los abuelos también recorrían para arriba donde estaban los animales, pero eso ya no sabemos, no sabemos a cabalidad, sabíamos que pasteaban por Pica se iban para arriba pero más allá no sabemos.* (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Según declaran los integrantes de la Comunidad este rescate responde a un llamado espiritual (llamado de la tierra) asociado a la cosmovisión de este GHPPI en la búsqueda del resguardo territorial.

> *Entonces hay muchas cosas que se perdieron y hay cosas que nosotros estamos retornando que eran necesarias, ese fue el llamado, nosotros nos identificamos como un llamado de la tierra, es como que la tierra se está expresando con terremotos, con incendios, con el mismo hombre que está destruyendo, los pueblos, nosotros tenemos mucho que aportar específicamente con el tema del cuidado, de la protección, de visualizar los efectos que está provocando la misma industria que está posicionada en nuestro territorio y que está haciendo efecto y daño y que se está viendo en el tiempo.* (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Como se puede apreciar de la cita anterior, este proceso de reetnificación también ha incluido el resguardo territorial y medio ambiental, lo cual ha sido identificado como una característica de estos fenómenos socio culturales.

Según se consigna en el Estudio Antropológico de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal (P&A Gestión Ambiental, 2022), otorgados por la propia Comunidad, este proceso de reetnificación también ha incluido una serie de acciones para tener presencia en un territorio que va más allá del lugar en el que habitan los integrantes de este GHPPI (La Huayca) a partir del rescate de las antiguas rutas de trashumancia pastoril, aunque no con el objetivo de retomar el traslado de animales, sino que con un sentido ritual.

> *El rescate actual de estas rutas apunta, como dijo el yatiri, no a recuperar la trashumancia con animales, sino que a implementar en el futuro una suerte de "trashumancia ritual", es*

> *decir, avanzar por las rutas recordando el camino de los antepasados y honrando su memoria.* (P&A Gestión Ambiental, 2022, pág. 13)

Como se desprende de la siguiente cita esta recuperación y levantamiento de información es un proceso que se encuentra en desarrollo en un territorio amplio que no responde, en todos los casos, a sitios específicos.

> *(…), para nosotros esos sectores son relevantes, realmente nosotros tenemos varios puntos en levantamiento de sitios que recorrían nuestros ancestros en la pampa del Tamarugal, no son sitios que estén enmarcados específicamente.*

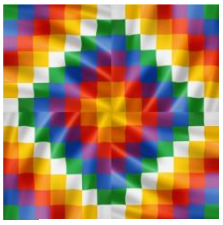
Según lo expresado por los miembros de este GHPPI, para alcanzar este posicionamiento territorial la Comunidad ha instalado apachetas en algunos sectores de estas antiguas rutas de pastoreo, las que en la actualidad se encuentran en sectores altamente intervenidos por distintas actividades industriales asociadas a infraestructura energética, minera, obras públicas y otro tipo de construcciones presentes en el territorio.

> *Para estos efectos, es que han instalado apachetas en los que fueran los lugares de descanso de los "abuelos" en el trayecto de las rutas de pastoreo. Por su puesto que el paisaje y el uso del territorio ha cambiado desde que se llevaban a cabo estas prácticas y el sitio de las apachetas se cruza y enfrenta distintos proyectos mineros y viales ya implementados y en funcionamiento.* (P&A Gestión Ambiental, 2022, pág. 13)

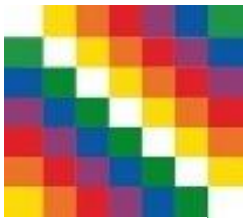
Estos lugares han sido identificados por la Comunidad a partir de la memoria colectiva, apelando al conocimiento de los integrantes más antiguos del grupo. Los integrantes de la Comunidad señalan al respecto:

> *Mi tío lo que decía es que estaban posicionadas ahí cuando se recorría porque me traspasa la responsabilidad y efectivamente mi tío responde que en esos sectores se hacían estos cultos porque fue lo que le enseñó el abuelo, el abuelo del abuelo le enseñó a él, lo que se había destruido mucho porque ahí ahora hay torres de alta tensión.* (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Como se desprende de la cita precedente, actualmente en estos lugares los miembros de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal realizarían *pawas* y *vilanchas* al momento de iniciar obras de infraestructura en su territorio, como puede ser por ejemplo la construcción de un pozo o noria. En el caso de la *pawa*, se trata de una ceremonia donde "se pide permiso a la tierra", se le ofrendan hojas de coca y entre otras ofrendas. Las *vilanchas*, por su parte, son sacrificios de animales de corral con el fin de asegurar una buena cosecha (información adicional en apartado de Ritos Comunitarios, Actividades y/o Festividades Tradicionales).







1.3.3 Cosmovisión y Sistema de Valores o Creencias.

Los miembros de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, señalan venerar a sus ancestros y practican la religiosidad sincrética propia de las poblaciones aymaras del Norte Grande de Chile, que combina aspectos de una cosmovisión andina precolombina y elementos del catolicismo colonial. Actualmente, la Comunidad ha generado una serie de acciones vinculadas a la relación espiritual que tienen con el territorio que es de su interés, especialmente con elementos que buscan dar cuenta de su presencia a través de sitios de significación cultural (revisar apartado de Patrimonio Cultural). De igual forma, los distintos ritos que realizan (mayores antecedentes en apartado de Ritos Comunitarios) revelan el anhelo de la Comunidad por rescatar aquellos elementos que conforman el sistema de creencias de la cultura aymara.

1.3.4 Estructura Organizacional.

La Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, que en algunas redes sociales se presenta como Comunidad Indígena Patrimonial Aymara Huayquina, no tiene personalidad jurídica, por tanto, se trata de una Comunidad de hecho. En este sentido, la Comunidad señala contar con estudios antropológicos y genealógicos necesarios para poder ser reconocidos legalmente, sin embargo, CONADI ha rechazado 3 veces su presentación.

La Comunidad se conforma por 7 familias que descienden de un mismo tronco, 50 personas adultas y unos 35 menores de edad, tal como señalan sus integrantes:

> *"Somos 50 adultos aproximadamente… revisando los antecedentes, son 50 adultos mayores de 18 años y el resto son más pequeñitos (…) entonces es grande la familia, o sea, el árbol genealógico es inmenso, por eso cuando venimos a este salón queda chico."* (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Dentro de las autoridades ancestrales, la organización cuenta con un *awatiri*, autoridad encargada de proteger las aguas. En este mismo sentido, las entrevistas realizadas a los miembros de la Comunidad permiten afirmar que su directiva está compuesta por un presidente, secretario y tesorero, además del ya mencionado *awatiri*.

> *"… bueno, tenemos una orgánica muy parecida al tema de presidente, secretario y tesorero, y lo que ha pasado el tema de la comunidad del awatiri… yo soy una autoridad ancestral, el que cuida, el que vela, el que resguarda, el que ve la protección del territorio y del medio ambiente y el que busca la prosperidad y crecimiento de nuestra comunidad…"* (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Asimismo, la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, al no estar reconocida por CONADI, actualmente opera como personalidad jurídica a través de la Cooperativa Agrícola de Agricultores del Tamarugal.

Con respecto a los intereses comunitarios, el principal y más general es la preservación y cuidado del territorio al cual pertenecen. En segundo lugar, está el desarrollo sustentable de la agricultura en la Pampa del Tamarugal. Para ello, la Comunidad Indígena se ha unido a una Cooperativa Agrícola de La Huayca donde no todos los socios son indígenas, pero sí están todos unidos en torno a la correcta forma de administrar el agua para los cultivos. En este sentido, la Cooperativa Agrícola de Agricultores del Tamarugal se ha adjudicado fondos de INDAP, CONADI y la Comisión Nacional del Riego para proyectos aplicados en los sectores de La Noria y Cumiñalla.

1.3.5 Ritos Comunitarios, Actividades y/o Festividades Tradicionales.

La Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal se acopla a la fiesta patronal de San Isidro en la iglesia de La Huayca el día 15 de mayo, así como a otras fiestas patronales en otras localidades. También celebran la Cruz de Chackana el día 2 o 3 de mayo, ceremonia en la que se le pide autorización a la Pachamama para iniciar la cosecha. Por su parte, la fiesta de Kapak Raymi o del solsticio de verano (o nuevo sol) se celebra el 21 de diciembre. El 21 de septiembre se celebra el Coya Raymi, fiesta dedicada a la luna, a la mujer y a la fertilidad.

Adicionalmente, a partir de entrevistas realizadas en terreno es posible señalar que los socios de esta Comunidad Indígena se suman a las celebraciones de la Pascua de Los Negros, el día 6 de enero, y el Machaq Mara, Willka Kuti o Año Nuevo Aymara, el cual se festeja el día 21 de junio.

> *"Bueno, (…) nosotros vemos el tema de las celebraciones patrimoniales, específicamente en la época de festividad, ahora celebramos Pascua de Los Negros, ahora viene Chackana, después viene todo lo que es el Machaq Mara y Willka Kuti y todas estas festividades, incluso de la luna, eso nosotros lo estamos reviviendo porque incluso en la Región de Tarapacá no se vive esto, nosotros somos una familia que estamos profesando nuestra cultura en la parte espiritual, que era lo que se había perdido (…) mi tío fue alférez en varias fiestas, diferentes localidades (…) en San Isidro, después Huaquillas, después San Andrés, son fiestas de todos los pueblos que tienen sus santos."* (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

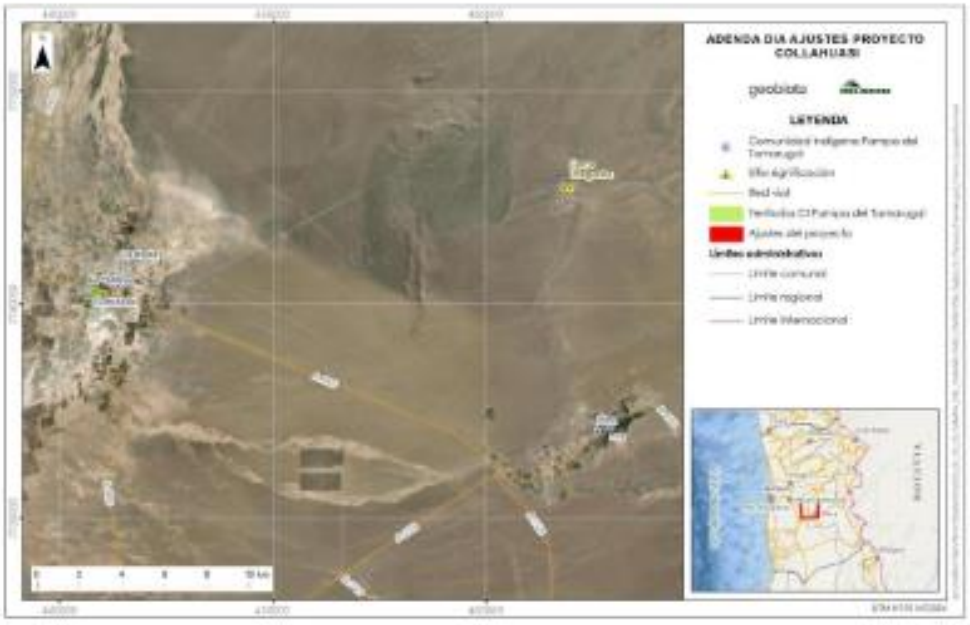
1.3.6 Patrimonio Cultural

Los socios de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal reconocen como patrimonio cultural los "canchones", cuyas huellas aún persisten y se encuentran diseminados en distintos sectores de la Pampa del Tamarugal. Los "canchones" son obras físicas, pero también corresponden a una práctica cultural, un método agrícola de larga data aplicado por poblaciones altiplánicas en territorios con altas concentraciones de sales y nitratros en la superficie del suelo. La técnica en sí consiste en

retirar la capa salina y de material seco superficial en una faja de terreno larga y angosta hasta alcanzar la humedad que sirve para el cultivo de distintos tipos de especies vegetales (SQM, 2022).

Sumado a lo anterior, a partir de un recorrido comentado por el territorio y entrevistas realizadas a miembros de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, fue posible identificar distintos sitios de significación cultural georreferenciados. Uno de ellos es el Cerro Longacho, al norte de la localidad de Pica, donde se ubica una mesa ceremonial utilizada con fines espirituales por la Comunidad Indígena.

Figura 1.3-1: Cerro Longacho, lugar donde se ubica mesa ceremonial



Fuente: Geobiota 2023

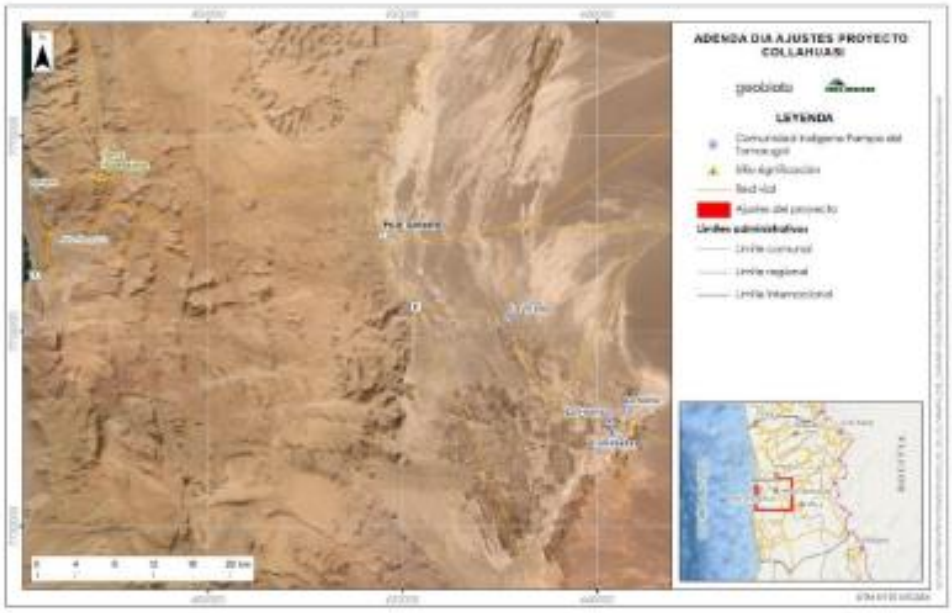
El cerro Longacho, según los propios miembros de la Comunidad Indígena, corresponde a un cerro tutelar, es decir un hito geográfico sagrado que representa a los antepasados y protectores de un pueblo o comunidad.

> *"Los cerros tutelares son aquellos que tienen una presencia espiritual, donde están muy elevados y son los cerros más elevados de los territorios, que al menos de la pampa es el cerro más cerca (...) el cerro Longacho está en Pica, ese que es como el cerro más representativo, también con los hermanos quechua nosotros también lo compartimos (...) pero este cerro específicamente para nosotros es un padre tutelar porque nosotros, cada*

vez que nosotros nos levantamos, lo vemos, porque estamos en la Huayca, estamos al frente de Pica, lo vemos recto, o sea los caminos están trazados y eso es súper importante porque eso da una relación de la tierra, una conexión con las aguas, y la relación agrícola productiva que es fundamental para comprender qué es la cultura y la identidad del pueblo aymara o quechua." (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Otro lugar con significación cultural para esta organización es el Cerro Huantajalla, ubicado a 8,2 km de la ciudad de Iquique, donde se celebra el Machaq Mara junto a autoridades locales y otras organizaciones comunitarias funcionales tanto de Iquique como de Alto Hospicio.

Figura 1.3-2: Cerro Huantajalla, lugar donde se celebra el Machaq Mara



Fuente: Geobiota 2023

Tal como fue señalado en el apartado de "Identidad Grupal a través de elementos y prácticas culturales", el territorio declarado como de interés se extiende más allá del poblado que la Huayca. Según la información proporcionada por el propio entrevistado y la información obtenida a través de las actas del artículo 86 realizadas por la autoridad, en los últimos años se han instalado distintas apachetas, las que corresponden a montículos de piedras que se construyen a modo de ofrenda, comúnmente al costado de distintos caminos con el propósito de tener mayor presencia en el territorio que, según declaran los miembros de la Comunidad, corresponde al que utilizaban sus ancestros.

> *" (…), yo voy para allá camino una, 2 horas, a mí me gusta caminar, porque no tengo problemas para caminar en la pampa, a veces coloco piedras, coloco algunas apachetas, algunas apachetas en algunos sectores que no estaban y tiene que ser así la reconstrucción de la apacheta no se construían hace 200 años."*(Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Tal como se desprende de la cita, la reciente instalación de apachetas corresponde a una reconstrucción de estas manifestaciones materiales que, según declaran los miembros de la Comunidad, habrían estado en distintos puntos de este territorio con anterioridad al periodo contemporáneo, escenario que en la actualidad se encuentra altamente intervenido por infraestructura vial y energética, así como también por distintas operaciones mineras.

Algunas de estas apachetas de instalación reciente, fueron identificadas en el recorrido que se realizó junto a un Dirigente de la Comunidad Indígena, las cuales son identificadas a continuación respetando la denominación informada por el Dirigente que lideró el recorrido territorial:

1) Apacheta" Camino Real" (cercana a Estación de Servicio Copec)
2) Apacheta "Subestación Eléctrica" número 1 (en el camino de la SE)
3) Apacheta "Subestación Eléctrica" número 2 (a un lado de una torre de transmisión eléctrica)
4) Apacheta "Costa Patillos"
5) Apacheta "Borde Costero" número 1
6) Apacheta "Borde Costero" número 2 (playa)

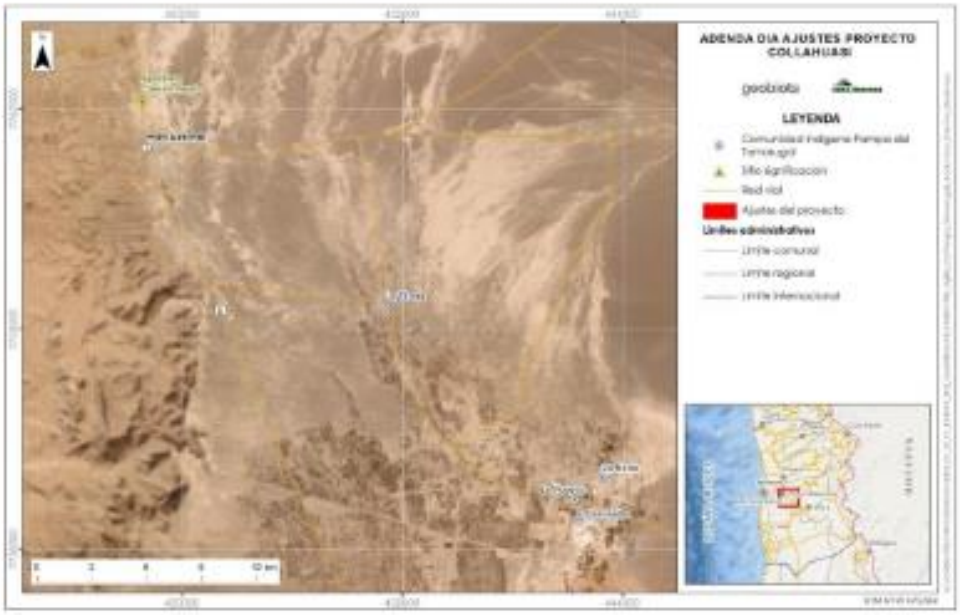
Para mayor claridad se presenta a continuación un cuadro con la localización georreferenciada de cada una de las apachetas identificadas por el Dirigente en el recorrido realizado en conjunto:

Tabla 1: Localización georreferenciada apachetas de acuerdo a recorrido participativo con Dirigente

Ubicación	Descripción
19K 0417814 UTM 7762436	Apacheta" Camino Real" (cercana a Estación de Servicio Copec)
19K 0427267 UTM 7698164	Apacheta "Subestación Eléctrica" número 1 (en el camino de la SE)
19K 0417578 UTM 7698729	Apacheta "Subestación Eléctrica" número 2 (a un lado de una torre de transmisión eléctrica)
19K 0378375 UTM 7707515	Apacheta "Costa Patillos"
19K 0378373 UTM 7707520	Apacheta "Borde Costero" número 1
19K 0376691	Apacheta "Borde Costero" número 2 (sector playa)

Con respecto a la apacheta "Camino Real", ésta se ubica a un costado de la Ruta 5, a 1,8 km al norte de la ciudad de Pozo Almonte y a 0,7 km de las instalaciones de la Sociedad Contractual Minera de Salitre y Yodo Cala Cala.

Figura 1.3-3: Ubicación Apacheta Camino Real



Fuente: Geobiota 2023

Sobre las apachetas "Costa Patillos" y "Borde Costero" números 1 y 2, estas se encuentran en el sector de Patillos, a unos 6,4 km del Puerto Quebrada Blanca Fase 2 y unos 9,5 km de Punta Patache, donde se ubican las partes del sector Puerto Collahuasi del Proyecto.

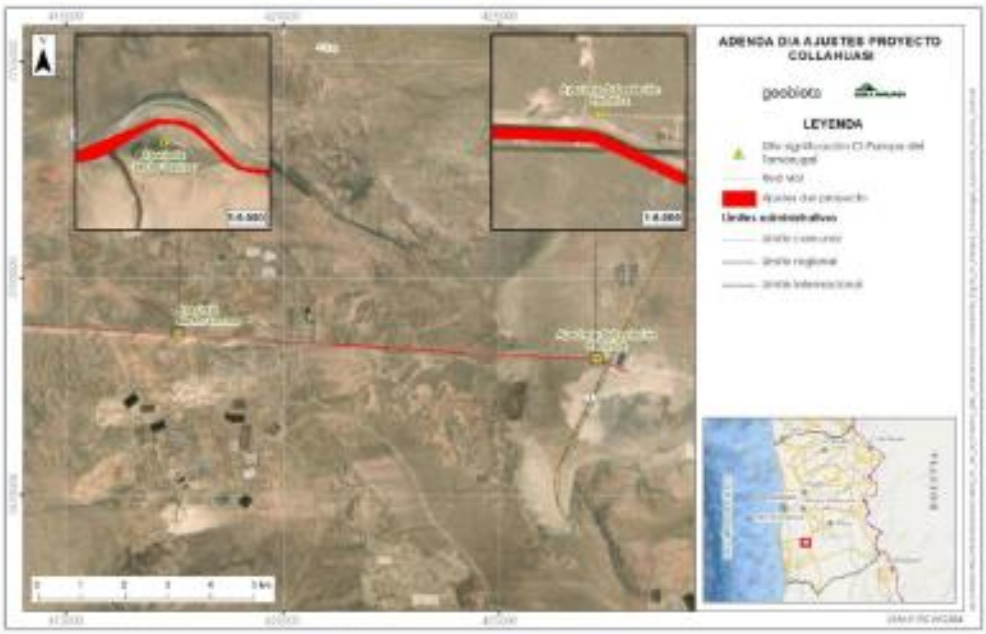
Figura 1.3-4: Ubicación Apachetas Sector Patillos y su relación con el Proyecto



Fuente: Geobiota 2023

En tanto la apacheta "Subestación Eléctrica" números 1 y 2, las que fueron instaladas en un periodo reciente al costado de un camino privado que conduce desde la Ruta 5, a la altura de la Subestación Lagunas, a una planta de extracción de caliche destinada a la producción de yodo operada por SQM. Este camino a su vez coincide con el camino de servicio del mineroducto y el sector denominado Ductos del Proyecto.

Figura 1.3-5: Ubicación Apachetas Sector Subestación Eléctrica cercanas a Ruta 5

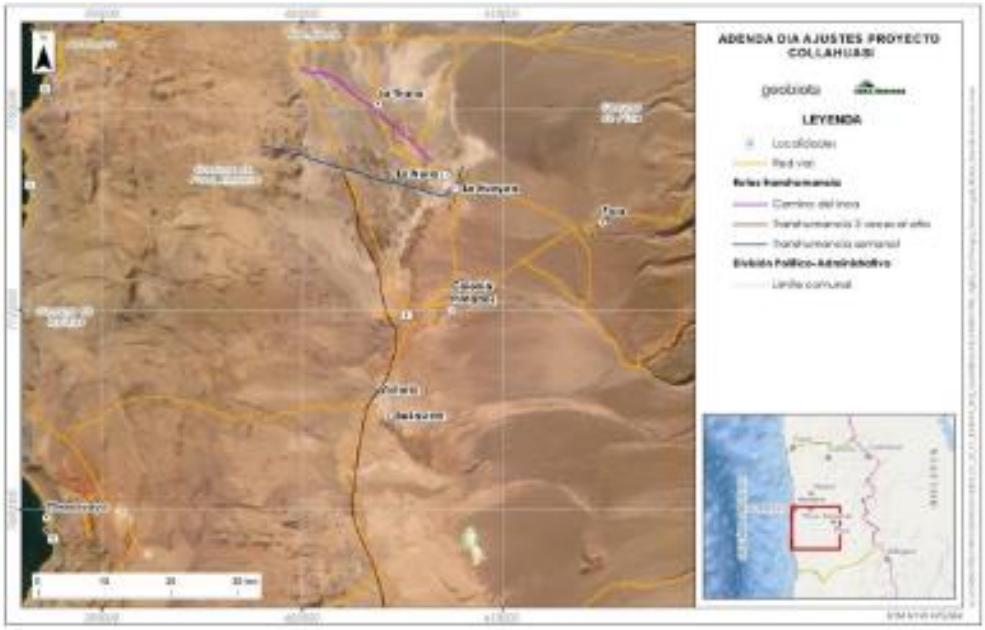


Fuente: Geobiota 2023

Adicionalmente, la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal en la entrevista realizada reconoce 2 rutas de trashumancia con valor patrimonial por estar relacionadas con la desaparecida actividad pastoril que desarrollaban sus antepasados, según lo señalado tienen una reivindicación con fines rituales, las cual son recorridas periódicamente por algunos integrantes de este GHPPI y que en la actualidad son declaradas como rutas de trashumancia espiritual. La primera ruta es la del Camino Real, que se realiza al menos una vez a la semana. El segundo recorrido es el que se hace desde La Huayca por la Ruta 5 hacia el sur de la localidad, que les permite acceder a distintos sectores, incluyendo los sitios de interés antes mencionados.



Figura 1.3-6: Rutas de trashumancia espiritual de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal



Fuente: Anexo 2.16 Caracterización Medio Humano DIA - Adecuación trazado del ducto agua de mar y obras complementarias Nueva Victoria, SQM, 2022

Es importante señalar que estas rutas de trashumancia no tienen fines productivos concretos, sino que están relacionadas con la valoración simbólica del territorio y con el rescate histórico y patrimonial que Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal lleva a cabo de manera regular para ser oficialmente reconocida ante CONADI, tal como declaran integrantes de la Comunidad:

> *"... nuestra familia (proviene) de un pueblo milenario ancestral, reconocido por los historiadores, y también se hacen informes históricos y patrimoniales de los sectores que nosotros cubrimos, porque nos falta el tema de nuestra trashumancia, de los sitios sagrados que todavía no hemos podido levantar por el tema económico medianamente, porque todo ese libro se hizo a través de fondos de la propia familia, porque lamentablemente CONADI no nos ha querido reconocer por el tema geopolítico y los problemas que tenemos en el territorio (...) CONADI tuvo que reconocernos como Comunidad, y hoy en día en cada informe que se presenta tienen que hacerle la consulta a la Comunidad Indígena Territorial de la Huayca, y no querían incluir el nombre técnico que nos rechazaban (...) porque dicen que no tienen certeza como jurídica (...) pero las áreas y lo que habíamos hablado, las áreas*

que nosotros ocupábamos en nuestra trashumancia, que eso es uno de los problemas que el Estado no quiere reconocer, porque nosotros usamos nuestra territorialidad para hacer nuestros cultos ancestrales, y lo que nosotros no levantamos desde la parte espiritual, nosotros hacemos nuestra trashumancia y eso es fundamental." (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Por último, es posible mencionar un sitio con significación cultural o patrimonial no relacionado directamente con el acervo aymara de esta comunidad, sino con la historia particular de la organización. Se trata del sector de Canchones, en La Huayca, donde hoy se emplaza el Aeródromo Canchones. Este lugar alguna vez fue utilizado con fines ganaderos por miembros de la comunidad indígena, quienes aseguran que allí también plantaron y cuidaron unas 200 hectáreas de árboles de tamarugo.

"Y contar también que los arbolitos que hay, ustedes lo plantaron con la familia, los iban a regar, los plantaban y los iban a regar, toda la familia cuando eran chicos ellos, con los papás (…) Son más o menos aproximadamente como 200 hectáreas de tamarugo, y cada tamarugo, cada hectárea, más o menos son como 70 tamarugos por hectáreas y son 200 hectáreas, son hartos…" (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

1.4 DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA

1.4.1 Población Económicamente Activa y Actividades Desarrolladas por los GHPPI

La información disponible apunta a que 4 grupos familiares viven permanentemente en La Huayca, mientras que 3 viven en Alto Hospicio e Iquique. Asimismo, dentro de cada grupo familiar existe población económicamente activa, ya que pertenecen a una asociación agrícola en ejercicio que además practica la ganadería de animales de corral (SQM, 2022).

Como se mencionó anteriormente, los socios de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal que habitan en La Huayca se dedican a la agricultura y en menor medida a la ganadería orientada al comercio. Así se desprende de la siguiente cita de entrevista.

La actividad económica principal) *"es el comercio, sí porque, cómo le explico, el tema de la agricultura, nosotros somos los únicos que estamos en la agricultura de la zona de la Huayca. Prácticamente todos somos agricultores, el problema está en que la situación no permite porque resulta el agua (…) hay un tema económico productivo que no se quiere perder que es tema agrícola. El tema ganadero no tenemos caprinos, pero tenemos conejo, pero al conejo al menos es un plato típico de la zona que hacía mi abuelita y que se hace normalmente en los pueblos andinos. El conejo, y eso como se comercializa internamente, a veces vienen a comprar los productos internamente, una lechuga cuesta 125 pesos,*

entonces, imagínate cuántas tienes que producir para poder costear los gastos diarios..." (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Relacionado con lo anterior, las entrevistas realizadas a miembros de esta Comunidad apuntan a que actualmente la situación económica de las familias que practican la agricultura y la crianza de animales de corral es delicada, ya que los ingresos monetarios que obtienen de estas actividades son escasos, problema que surge por los precios que estos productores obtienen dentro del circuito comercial de productos agrícolas, donde siempre es el intermediario el que saca el mayor margen de ganancia.

"Sí, porque ellos (los intermediarios) ganan el doble, por eso es que venden la lechuga (...) pero a los que producimos les pagan eso, por eso es que dicen un atado de verdura vale 1000 pesos no, pero se entregan 4, entonces hay cosas que no lo comprenden, pero eso es lo que te pagan, o sea el comercio culto no existe, o sea el comercio es par algunos que comercializan de intermediarios, así que está INDAP con políticas para el sistema de productores y vendedores." (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Relacionado con lo anterior, un miembro entrevistado señala que en la actualidad su Comunidad se encuentra aplicando a diversos proyectos con el fin de diversificar la fuente de ingresos económicos.

"Yo creo que la agricultura siempre va a ser un desarrollo, pero de vista de nosotros, no es un desarrollo que genere una rentabilidad, porque como nosotros tenemos que cuidar el agua, tenemos que buscar otras alternativas. Yo creo que una de las cosas que nos ha enseñado la vida, el tema de le economía aymara, es comerciante, siempre buscar el comercio con sus animales, con sus frutas, con sus verduras, porque también está el tema de la comercialización, tenemos que buscar alternativas económicas en que también se beneficie la Comunidad, porque producir y que te paguen 125 pesos por una lechuga para alimentar a toda la Comunidad, que somos más de 50, tienen que buscar otra alternativa. Yo creo que sí está, hay muchos proyectos, a mí cuando me tocó ser uno de los líderes de la Región de Tarapacá con el tema de la innovación, del emprendimiento, me invitaban a muchas partes, el mismo sistema a mí me preparó (...) yo creo que hay que buscar alternativas económicas, (...). Nosotros tenemos hartos proyectos, sí empezamos con el tema hidropónico, fuimos los que impulsamos el tema de la hidroponía en la región de Tarapacá" (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

Por último, los miembros de la Comunidad Indígena que no habitan en La Huayca tienen otras ocupaciones técnicas y profesionales.

"Mi tío se dedicaba al transporte, pero ya se dedica como soldador, tiene harto conocimiento de mecánica. Algunas personas son profesores y desde la universidad, son profesores de

la universidad, ingenieros comerciales, hay personas preparadas, hay muchos profesores que también trabajan la educaron básica, entonces hay aportes en el área de salud también hay. Está diversificado, a pesar de que los tíos vivieron una vida difícil como todo el mundo, siempre fueron muy buenos. A pesar de la vida que les tocó, fue la crianza, la crianza está en todas partes y como tenías buena base, al menos sus hijos, muchos hijos salieron profesionales, y eso es importante." (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

1.5 DIMENSIÓN BIENESTAR SOCIAL BÁSICO

1.5.1 Contexto general

El Censo de Población y Vivienda de 2017 entrega un panorama general de las condiciones de vida material en entidades de La Noria y Cumiñalla, en la localidad de La Huayca, que es donde se encuentra la organización. Así, los datos arrojan que en La Noria existen 106 viviendas particulares, de las cuales solo 37 estaban habitadas, mientras que en Cumiñalla se contabilizaron 11 viviendas particulares, de las cuales solo 7 estaban habitadas.

En La Noria, un 86,5% (32 casos) de las viviendas ocupadas accedía al agua a través de pozo o noria y un 10,8% (4 casos) se abastecía con camión aljibe. En tanto, en Cumiñalla el 100% (7 casos) de las viviendas ocupadas accedía al agua a través de pozo o noria (INE, 2017).

Con respecto al acceso a luz eléctrica, el geo portal de la Comisión Nacional de Energía indica que la distribución eléctrica en la localidad de La Huayca está adjudicada a la Empresa Eléctrica de Iquique S.A. (ELIQSA) (CNE, 2022).

Sobre el equipamiento comunitario, las entrevistas realizadas a miembros de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal apuntan a que la organización cuenta con espacios para reunirse tanto en Alto Hospicio como en La Huayca, aunque no se trate específicamente de sedes comunitarias.

"… este es un espacio comunitario, económico también, también sirve para relacionarse cuando vienen empresas o vienen las festividades o alguna fiesta especial (…) lo podemos hacer y eso es gratis porque es de la familia (…) Claro, acá (en Alto Hospicio) lo usamos (el espacio) para compartir, disfrutar, y tenemos las casas arriba de la Huayca también un lado en que está la casa patrimonial de la Huayca, ahí hay un espacio que lo usamos comunitariamente. O sea, no necesitamos tener sede, porque tenemos nuestro espacio que es bastante grande." (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

1.5.2 Vivienda

Respecto a los sectores de La Noria y Cumiñalla, donde residen los miembros de la Comunidad Indígena y Cooperativa Agrícola que viven permanentemente en el territorio, se identifican 30 viviendas de adobe en condiciones habitables.

1.5.3 Establecimientos de Alojamiento y Alimentación

La Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal no posee o administra ningún establecimiento de alojamiento y alimentación.

1.5.4 Acceso a Medio Ambiente Recreacional

La Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal se emplaza dentro de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, entorno rico en flora y fauna nativa y que es altamente valorado por los miembros de la organización, quienes actúan como activistas medioambientales y se han propuesto proteger este territorio de proyectos de inversión que puedan poner en peligro las aguas subterráneas de la cuales depende este ecosistema. La Comunidad Indígena señala al respecto:

> *"Nosotros estamos sintiendo lo que siente la naturaleza, o sea, estamos viviendo lo que vive el territorio, nosotros si no nos enfocamos en nuestro territorio como nuestras formas de desarrollo, nosotros estamos viendo que los árboles se están enfermando, estamos viendo que todo ese esfuerzo ha traído algún resultado, porque las especies están llegando, las aves de migración, el colibrí está llegando que también es una parte muy fundamental, porque el colibrí es el taypi de toda la naturaleza, es el que se conecta y tiene arcoíris en sus alas, es lo que dicen los ancestros, que veían el colibrí como algo sagrado, que comunicaba, cuando llega, está llegando el equilibrio, pero por otro lado, nosotros todavía no nos hemos podido comunicar con el Estado ni con la empresa (empresa sanitaria), porque esa poca agua que nosotros usamos, a pesar de que tenemos mucha, ellos siguen sacando el agua o siguen extrayendo…"* (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

1.6 CONCLUSIONES

Según lo señalado, los miembros de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal habitan tanto en la localidad de La Huayca como en la ciudad de Alto Hospicio. No obstante, son los sectores de La Noria y Cumiñalla, en La Huayca, los que conforman el territorio originario o histórico. Asimismo, en estos sectores se ubican los invernaderos, campos sembrados, corrales, casas de los antepasados y otras viviendas que son habitadas actualmente por las familias de la Comunidad.

Este GHPPI no cuenta con reconocimiento formal ni tierras inscritas en CONADI o con derechos de agua indígenas, y los predios que utiliza con fines residenciales y productivos están inscritos a título personal o han sido traspasados como herencia. En este sentido, los miembros de la autodenominada Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal reclaman que el agua del acuífero que sustenta a la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, ha disminuido con los años y esto ha afectado los cultivos de los cuales ellos dependen económicamente. Relacionado con esto, también reclaman derechos de propiedad sobre territorios que les habrían sido enajenados por el Estado en el sector de Canchones, donde hoy se emplaza el Aeródromo Canchones o Pista de Aterrizaje Pampa del Tamarugal.

En materia demográfica, la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal está compuesta por 7 familias de ascendencia quechua y aymara, con cerca de 50 personas adultas y adultos mayores, además de unos 35 menores de edad.

Por otra parte, la presencia de este grupo en el territorio se remontaría según sus dichos a varias generaciones, donde los antepasados fueron parte de las familias fundadoras de la localidad de Pica.

Respecto a los ritos y prácticas, este GHPPI cultiva tradiciones que son propias de la cultura sincrética andina, lo cual se expresa en ritos como los pagos a la tierra y las fiestas patronales como celebración de San Isidro (en la Huayca), así como otras fiestas patronales en otras localidades (ninguna de éstas en el área de influencia del presente Proyecto). También celebran la Cruz de Chackana, el Kapak, Coya Raymi, Pascua de Los Negros y Machaq Mara, Willka Kuti o Año Nuevo Aymara.

En materia socioeconómica, el sustento fundamental de la Comunidad Indígena es el comercio en general, lo cual es complementado con la producción agrícola y en menor medida de animales de corral, como conejos. Asimismo, en la actualidad la Comunidad se encuentra implementando tecnología a la producción agrícola, principalmente sistemas de cultivo hidropónico. En este mismo sentido, la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal continuamente investiga sobre la convocatoria a nuevos proyectos que puedan significar una alternativa o complemento a los ingresos monetarios actuales.

En relación a los sitios de significación cultural que fueron declarados por la Comunidad Indígena, se puede señalar, a partir de la información recopilada en fuentes secundarias y primarias, que estos han sido instalados por este GHPPI durante la última década a partir de una reetnificación o puesta



en valor del conocimiento y las antiguas tradiciones indígenas que llevaban a cabo los antecesores de los integrantes de esta agrupación con fines de reivindicación territorial. En este territorio, que en la actualidad se encuentra altamente intervenido por distintas construcciones o infraestructura asociada a caminos, energía u operaciones mineras, los miembros de la Comunidad Indígena han instalado estas manifestaciones materiales que según señalan, corresponden a los antiguos espacios ocupados por sus antepasados. En este territorio se identifican una serie de lugares que la Comunidad Indígena declara utilizar actualmente con fines espirituales. Parte de estos lugares son cercanos a algunas obras, acciones y partes del Proyecto. Específicamente, se trata de dos apachetas en el sector ductos Estos lugares, han sido denominadas con fines de identificación geográficos del siguiente modo:

- Apacheta Subestación Eléctrica nro. 1 (19K 0427267, UTM 7698164)
- Apacheta Subestación Eléctrica nro. 2 (19K 0417578, UTM 7698729)

Tal como fue señalado en el apartado "Identidad Grupal a través de elementos y prácticas culturales" estas apachetas, fueron instaladas en tiempos recientes con el propósito de tener mayor presencia en un territorio que busca ser revindicado, no obstante, estos lugares ya se encontraban altamente intervenidos por acción antrópica contemporánea asociada a infraestructura energética, red vial, y construcciones asociadas a operaciones mineras.

1.7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CMDIC. (2018). *EIA Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi: 3.23 Medio Humano*.

CMDIC. (2022). *DIA Ajustes Proyecto Collahuasi*.

CMDIC. (2022). *Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi"*.

CNE. (2022). *Geo Portal CNE*. Obtenido de https://energiamaps.cne.cl/

CONADI. (27 de Enero de 2022). *Sistema Integrado de Información CONADI*. Obtenido de https://siic.conadi.cl/

DGA. (2022). *Derechos Concedidos I Región de Tarapacá*.

DIA SQM. (2022). *DIA Adecuación trazado del ducto agua de mar y obras complementarias Nueva Victoria*.

Fundación para la Innovación Agraria. (2022). *Observatorio para la Innovación Silvoagropecuaria y la Cadena Agroalimentaria* . Obtenido de Iniciativas de la Cooperativa Agrícola Agrupación de Agricultores del Tamarugal: https://opia.fia.cl/601/w3-article-83497.html

INE. (2017). *Censo de Población y Vivienda 2017*.

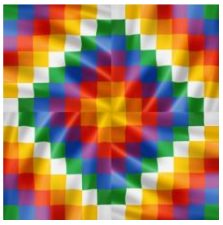
INE. (2017). *Geodatos Abiertos*. Obtenido de Microdatos Censo 2017: https://www.ine.gob.cl/herramientas/portal-de-mapas/geodatos-abiertos

Invernon Duconge, G., & Lube Guizardi, M. (2014). Diásporas, etnicidad y etnogénesis: de las reflexiones teóricas a los estudios de caso sobre las comunidades afro-descendientes en América latina. *Papeles de trabajo - Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*, 95-119.

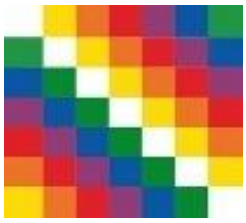
P&A Gestión Ambiental. (2022). *Estudio Antropológico de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal. Adenda Complementaria. Proyecto "Ampliación Planta de Nitratos Lagunas"* . Santiago: N/A.

SQM. (2022). *Anexo 2.16 Caracterización Medio Humano DIA - Adecuación trazado del ducto agua de mar y obras complementarias Nueva Victoria*.

Torres, J. A. (2017). *Familias fundadoras de Pica y Matilla 1590-2015*. Ediciones Universidad de Tarapacá.







Este link, posee la Línea Base Comunidad indígena Patrimonial levantado por la Consultora Geobiota. Donde enviamos la siguiente información debe mejorarse, donde no esta completo y a la vez no se levanta todos los lugares.



Comunidad Indigena Patirmonial Aymara Huaiquina <comunidadindigenapatrimonial@gmail.com> 9 feb 2023, 5:04 p.m.
para Mitzy, Hernandez

Estiamda Mitzy revisando los antecedentes falta agregar el informe enviado a la consultora, sobre la recoleción de plantas medicinales (1.1.2 ocupaciónd territorio: página 5), ademas el informe no considera la afectacion y daño a la Apacheta levantada en el presente informe.

Referente punto 1.1.4 Derechos y uso de agua (nonse refiere al significado de los uso ancestral de las aguaa, asi como el signficado que posee para nuestra comunidad que es vida y cotinuidad donde se debe cuidar, proteger y resguadar y no mal usar. Respecto a este mismo informe esta mal redactada y relacionada cual es el motivo de 60 hectareas y la 1/2 hectarea que habla el informe, donde falta redaccion que esto se ha dado productos de la desertiricacion y el mal uso de laa aguas donde nostros cuidamos y resguardamos los derechos a la tierra.

1.1.5 Red Vial, flujos de comunicación y transporte, desde la ruta A65 nos conectamos hasta el cruce de Pica donde bajamos y nos conectamos a la ruta A665, esta mal interpetado (Informe entregado a geobiota y collahuasi, sobre la recoleción de plantas medicinales)

Respecto al iforme de vias y flujos de comunicacion, no se informa los sectores que se genero en la Ruta A5 Victoria Subestación Lagunas, y la Costa, no menciona las rutas en la que se transita la comunidad.

Asi como la apacheta serca a Copec que no es mencionada.

Rspecto a la mencion que se han instalada apachetas reciebtemente esto no es cierto puesto que se han agregado mas piezas producto de nuestra transhumancia el presente informe no genera claridad (no clara e interpretativa).

Respecto al tema de la mension de la Pawua en nuestros recorridos solocitamos disculpas por los daños ambirntales que han genrado los proyectos en el territorio, donde buscamos que la natrualeza no se manifeste para evitar daños natuales, pues buscamos el equilibrio.

Respecto a lo que se habla de que bajo la comunidad opera bajo la Cooperativa Agricola del Tamarugal, esta no es claro en su redaccion, puesto que nuestra Comunidad es reconocido internacionalmente y donde Conadi si nos reconoce comp Comunidad solo que no poseemos una PJ y no por no tenerla no somos Comunidad Indígena.

Respecto a lo que se habla de que bajo la comunidad opera bajo la Cooperativa Agricola del Tamarugal, esta no es claro en su redaccion, puesto que nuestra Comunidad es reconocido internacionalmente y donde Conadi si nos reconoce comp Comunidad solo que no poseemos una PJ y no por no tenerla no somos Comunidad Indígena.

Observación la consultora hace referente (SQM, 2022) por este motivo no estan agregando informacion que estamos informando en estas observsciones al levantamiento de nuestro GHPPI??

Respecto a laa apachetas esto esta mal expresada por el profesional de Geobiota, pagina 17, mal interetativa , es la reconstricion de apacheta esta relacionado con generar piedras tras piedra donde se forman las apacheta con el tiempo, es ahi donde existe una interaccion de estos lugares donde se habom dañados e internvidos por los proyectos mineros

Tampoco informa sector de culto en la costa donde se envio informe google earth a la empresa Geobiota, la cual debe ser agregada.

Respectona la 1.6 Conclusión, posee derechos de agua la cual falta a la verdad sibre tierras y aguas, porqie estas son tierras de nuestra comunidad y aguas igualmente inscirtias por Consevador de bienes y raices y la propoa DGA, para cococimiento de la Consultora y Collahuasi Conadi "UMA" asi como Comision Nacional de Riego a financiado proyecto a nuestras familias las cuales deben poseer agua y tierra, de lo contrario no se podria financiar", por lo tanto esta información entegada a Servicio de Evaluación Ambiental, es erronea

Debe ser borrada la (autodeterminada) Comunidad Indigena (pagina 26) respecto a la restitucion hay sectores que la comunidad buscara que sean restituidas.

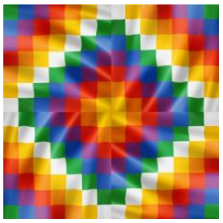
Repecto al error que existe materia demografica "compuesta por un solo tronco familiar, de 8 hijos y sus condecendencia)

En el Informe entregado a Geobiota y Collahuasi se informa que no se agrrga informacion relavante de nuedtro tronco familiar y desde donde nace, este informe los posee.

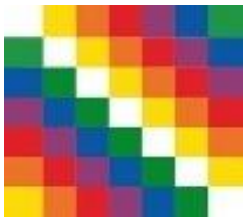
Por lo cual debe ser ingresado estos antecedentes para poder validar el presente informe.

Donde la Compañia Minera Doña Ines de Collahuasi, posee la información donde se informo en la reunion de la oficina en Collahuasi que el recorrido solo seria de 1 dia y donde segundo dia debia ser el levantamiento de información, por motivos de tiempo no se puedo generar el recorrido en su totalidad. Respecto al informe de la afectacion y daños dr Sitio Sagrado esta fue verificado por colllahuasi en la visita de terreno.









Donde la Compañia Minera Doña Ines de Collahuasi, posee la información donde se informo en la reunion de la oficina en Collahuasi que el recorrido solo seria de 1 dia y donde segundo dia debia ser el levantamiento de información, por motivos de tiempo no se puedo generar el recorrido en su totalidad. Respecto al informe de la afectacion y daños dr Sitio Sagrado esta fue verificado por colllahuasi en la visita de terreno.

Queremos que exista un pronunciamiento formal de la Mineta y el correcto levantaminto de la Consltora Geobiota para que se cumplan un correcto levantamiento de nuestro grupo humano indigena perteneciente a Pueblos Indigenas bajo los derechos dr los Pueblo 196 OIT y la base de Medio Ambiente.

Ley 19.300 articulo 11 letra c)
resentimiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

Ley 19.300 articulo 11 letra f)
Altetación de monumentos, sitios con valor antropologico, arqueologico, historico y, en general, los pertenecientes a patrimonio cultural.

Visto todos estos antecedentes, rechazamos categoricamente el presente informe y levanetamiento dr nuestro Grupo humano Indígena por falta de claridad e información que el presente proyecto no presenta un informe clara a nurstra Comunidad Inidigena.

•••

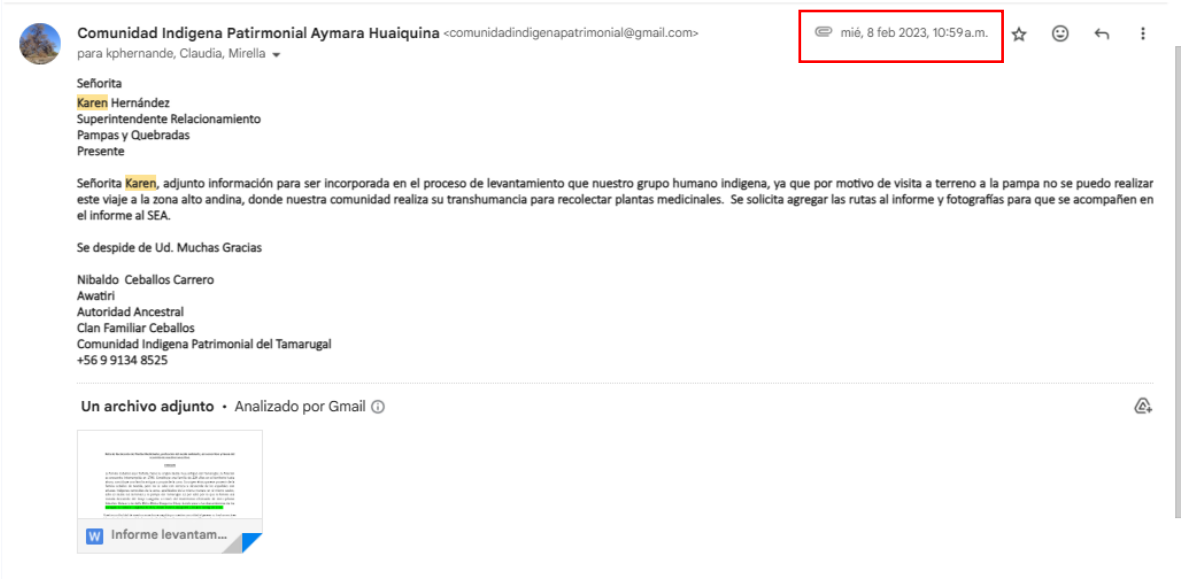
Este correo fue respondido por parte de la Consultora Goebiota, debido a la observación Línea Base de la Comunidad Indígena.





Con fecha 8 febrero 2023 se le envía a el correo a la Consultora Geobiota y Collahuasi, con las observaciones que no fue levantado todos los lugares, debido al recorrido por la Ruta A65 donde llega a los recorridos donde realizamos nuestra recolección de plantas sagradas y a la vez poseemos lugares de rogativa cultural Pre

Cordillera y Cordillera de los Andes. "lugares que fueron recorridos por nuestros tíos de jóvenes sus padres y sus antepasados que fueron Curacas o Caciques el Territorio" relato de Presidente de la Comunidad Don Yorce Ceballos y Awatiri Mayor Don Geroboan Ceballos. (Adjuntamos Documento LINK) documento enviado por corre a empresa minera y consultora.



Comunidad Indigena Patirmonial Aymara Huaiquina <comunidadindigenapatrimonial@gmail.com>
para kphernande, Claudia, Mirella

mié, 8 feb 2023, 10:59 a.m.

Señorita
Karen Hernández
Superintendente Relacionamiento
Pampas y Quebradas
Presente

Señorita Karen, adjunto información para ser incorporada en el proceso de levantamiento que nuestro grupo humano indigena, ya que por motivo de visita a terreno a la pampa no se puedo realizar este viaje a la zona alto andina, donde nuestra comunidad realiza su transhumancia para recolectar plantas medicinales. Se solicita agregar las rutas al informe y fotografías para que se acompañen en el informe al SEA.

Se despide de Ud. Muchas Gracias

Nibaldo Ceballos Carrero
Awatiri
Autoridad Ancestral
Clan Familiar Ceballos
Comunidad Indigena Patrimonial del Tamarugal
+56 9 9134 8525

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

Informe levantam...

https://drive.google.com/file/d/1YXlCwECyo_x4K19VGqiRDTnacbKdGcg1/view?usp=drive_link

SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS:**

Informe que no levanto las rutas de recoleccion de plantas medicinales.



Ruta de Recolección de Plantas Medicinales, protección del medio ambiente, así como Flora y Fauna del recorrido de nuestros ancestros.

ORIGEN

La familia Ceballos aquí tratada, tiene su origen desde muy antiguo del Tamarugal, su filiación se encuentra interrumpida en 1790. Constituye una familia de 229 años en el territorio hasta ahora, constituye una familia antigua y propia de la zona. Su origen étnico parece provenir de la familia Ceballos de Matilla, pero no se sabe con certeza si desciende de los españoles con enlaces indígenas conocidos de la zona, apellidados de la misma manera en el mismo sector, esto es desde las serranías y la pampa del Tamarugal. Es por esto por lo que la familia acá tratada desciende del linaje Guagama a través del matrimonio efectuado de don Epifanio Ceballos Galeas y de doña Elvira Eloisa Guagama Olcay, dando paso a las descendencias de los **Caciques o Curaca** Guagama de Pica, desde Pedro Lilquiguate y de Ana Sailog, en 1590.

Nuestra continuidad de nuestros ancestros es seguida por nuestra comunidad al generar su trashumancia en búsqueda de plantas medicinales, en territorio alto andinos en este caso utilizamos los caminos que hoy están asfaltados pero que en sus momentos fueron caminos troperos.

Ruta A5, Rusta A65, Ruta A645, Ruta A651. A97-B R685








Observación:
Deterioros en el transito debido a vehiculos pesados, los que se incrementa nuestra seguridad, nuestra Clan Familiar Ceballos, recolecta Plantas Medicinales 1 vez al mes durante 2 a 3 días. Donde se solicita el libre tránsito por el territorio, para ver y velar por el medio ambiente y que se cumplan los derechos a circular por el territorio, sin afectar o vulnerar nuestros derechos como pueblos preexistes.

El área de influencia de vialidad y transporte corresponde a las rutas que utilizará el Proyecto para circular con personal, insumos, productos, materiales y residuos, entre otros, en sus diferentes fases. El Área de Influencia considera las siguientes rutas principales:

• Ruta 1.	Uso tradicional	Zona de Carácter Espiritual	Comunitaria
• Ruta 5.	Uso tradicional	Zona de Carácter Espiritual	Comunitaria
• Bypass Pozo Almonte.	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta A65	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta A645	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta A651	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta A97-B	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta 685	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria



A la vez se envía la siguiente Información a CONADI, para que posea la información de los impactos y daños que realiza la Compañía Minera doña Inés de Collahuasi, en el proceso de Evaluación Ambiental **"Ajustes Proyecto Collahuasi"** así como el no levanta correctamente la Familia Ceballos, (Adjuntamos documento LINK):

https://drive.google.com/file/d/1tJDEaebP7TaHLUOD_vCk9M4M2frmFK-V/view?usp=drive_link

SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS:**

Informe del levantamiento de la Comunidad Indígena del Clan Familiar Ceballos

16 febrero 2023

DON
BOB BRKOVIC ALMONTE
Subdirector Nacional Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (S)
Iquique. CONADI,
Subdirección Nacional Norte
Presente

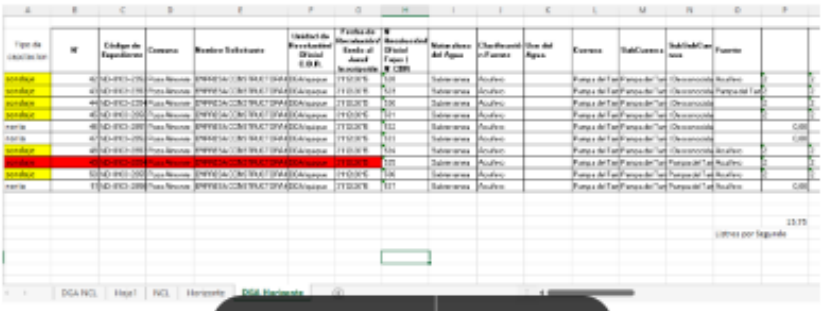
REF: NO ACEPTAMOS EL LEVANTAMIENTO DE NUESTRO GRUPO HUMANO INDINGENA REALIZA POR COLLAHUASI EN CONJUNTO CON LA CONSULTORA GEOBIOTA

A través de la siguiente solicitamos al Servicio de Evaluación Ambiental que la información proporcionada en la Adenda Anexo_4._Complemento_Caracterizacion_Medio_Humano.pdf, necesita ser complementada por parte del titular del Proyecto, donde a través de esta solicitamos que se adjunte información que no fue consultada a nuestra Comunidad indígena respecto a la recolección de plantas naturales en los sectores de trashumancia que realizamos. Donde la consultora aduce que al no intervenir en el proyecto no son necesarias ser agregadas, la cual cuestionamos, puesto que el presente informe se está identificado los lugares donde practicamos nuestra cultura, donde es necesario que se complemente el siguiente informe que se adjunta a continuación:

Derechos de Agua y Derechos de Tierra, que no fueron adjuntados en el presente levantamiento, donde existen derechos y múltiples dominios de tierra (las comunidades son personas que trabajan en ayllu, trabajan comunitariamente), donde los que es propio es comunitario, porque somos un propio Árbol Trocal)

PRIMER PUNTO:

Resumen de aguas inscritas en la DGA





Tipo de captación	N°	Comuna	Nombre Sello	Unidad de Rendición (Obras C.A.D.	Fecha de construcción (mes-año) (Obras C.A.D.	N° Resolución/ Oficio/Folio (Obras C.A.D.	Tipo Derecho	Naturaleza del Agua	Uso del Agua	Cuenca	Subcuenca	Nombre Captación	Fuente	Gasto	Hrs
norte	145	Pica chacra	MB4L2E 7284200n Aguas		28/12/2011	52	Consuntivo	Subterránea	Lacustre	Pampa del Tamarugal	Pampa del Tamarugal	Chacra norte		0,7000	0
norte	146	Pica chacra	MB4L2E 7284200n Aguas		28/12/2011	54	Consuntivo	Subterránea	Lacustre	Pampa del Tamarugal	Pampa del Tamarugal	Pampa del Tamarugal	Lacustre	0,1700	0
norte	147	Pica chacra	MB4L2E 7284200n Aguas		28/12/2011	55	Consuntivo	Subterránea	Lacustre	Pampa del Tamarugal	Pampa del Tamarugal	Chacra norte	Lacustre	0,8000	0
surestaje	11	Pica chacra	MB4L2E 7284200n Aguas		28/12/2011	56	Consuntivo	Subterránea	Lacustre	Pampa del Tamarugal	Pampa del Tamarugal	Chacra norte	Lacustre	1	
surestaje	11	Pica chacra	MB4L2E 7284200n Aguas		28/12/2011	53	Consuntivo	Subterránea	Lacustre	Pampa del Tamarugal	Pampa del Tamarugal	Chacra norte	Lacustre	1	
surestaje	11	Pica chacra	MB4L2E 7284200n Aguas		28/12/2011	51	Consuntivo	Subterránea	Lacustre	Pampa del Tamarugal	Pampa del Tamarugal	Chacra norte	Lacustre	1	
surestaje	CH	Pica chacra	MB4L2E 7284200n Aguas	Aguas Pica	28/12/2011	50	Consuntivo	Subterránea	Lacustre	Pampa del Tamarugal	Pampa del Tamarugal	Pampa del Tamarugal	Lacustre	1	
surestaje	10	Pica chacra	MB4L2E 7284200n Aguas		28/12/2011	57	Consuntivo	Subterránea	Lacustre	Pampa del Tamarugal	Pampa del Tamarugal	Chacra norte		1	
surestaje	10	Pica chacra	MB4L2E 7284200n Aguas		28/12/2011	114	Consuntivo	Subterránea	Lacustre	Pampa del Tamarugal	Pampa del Tamarugal	Pampa del Tamarugal	Lacustre	1	
														15,92	
														Litros por segundo	

Donde se poseen 15,75 litros por segundo más 13,92 litros por segundo dando una totalidad de 29,67 litros por segundo.

7.2.1.4 Derechos y usos del agua

Respecto a los derechos y usos del agua, según lo informado por la DGA, no se registran en la localidad de la Huayca derechos de aprovechamiento de aguas asociados a la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal (DGA, 2023).

Al respecto los miembros de la Comunidad Indígena declaran contar con derechos a título individual, no colectivo.

"[Los derechos de agua] *están al nombre de las familias, lamentablemente esta agua se tiene que traspasar a la comunidad, pero CONADI no nos ha querido reconocer como Comunidad y eso es un tema político como le decía, pero nosotros tenemos nuestra autonomía, con eso también al tener derecho a agua podríamos tener 60 ha produciendo, hasta el momento tenemos media ha no más produciendo.*" (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).



SEGUNDO PUNTO

Donde no se Genera el levantamiento la recolección de plantas medicinales que practica nuestra comunidad, que se adjuntaron para complementar, pero no fueron adjuntados (puesto que el tiempo para generar el levantamiento solo fue de 2 dias, primer día donde se realizado visita a terreno (por el tiempo se procede a revisar un sector y luego se les envia por correo pero no se adjunta)

Ruta de Recolección de Plantas Medicinales, protección del medio ambiente, así como Flora y Fauna del recorrido de nuestros ancestros.

ORIGEN

La familia Ceballos aquí tratada, tiene su origen desde muy antiguo del Tamarugal, su filiación se encuentra interrumpida en 1790. Constituye una familia de 229 años en el territorio hasta ahora, constituye una familia antigua y propia de la zona. Su origen étnicoparece provenir de la familia Ceballos de Matilla, pero no se sabe con certeza si desciende de los españoles con enlaces indígenas conocidos de la zona, apellidados de la misma manera en el mismo sector, esto es desde las serranías y la pampa del Tamarugal. Es por esto por lo que la familia acá tratada desciende del linaje Guagama a través del matrimonio efectuado de don Epifanio Ceballos Galeas y de doña Elvira Eloisa Guagama Olcay, dando paso a las descendencias de los **Caciques o Curaca** Guagama de Pica, desde Pedro Lloquiguate y de Ana Salog, en 1590.

Nuestra continuidad de nuestros ancestros es seguida por nuestra comunidad al generar su trashumancia en búsqueda de plantas medicinales, en territorio alto andinos en este caso utilizamos los caminos que hoy están asfaltados pero que en sus momentos fueron caminos troperos.

Ruta A5, Ruta A65, Ruta A645, Ruta A651. A97-B R685








Observación:
Deterioros en el transito debido a vehículos pesados, los que se incrementa nuestra seguridad, nuestra Clan Familiar Ceballos, recolecta Plantas Medicinales 1 vez al mes durante 2 a 3 días. Donde se solicita el libre tránsito por el territorio, para ver y velar por el medio ambiente y que se cumplan los derechos a circular por el territorio, sin afectar o vulnerar nuestros derechos como pueblos preexistes.

El área de influencia de vialidad y transporte corresponde a las rutas que utilizará el Proyecto para circular con personal, insumos, productos, materiales y residuos, entre otros, en sus diferentes fases. El Área de Influencia considera las siguientes rutas principales:

• Ruta 1.	Uso tradicional	Zona de Carácter Espiritual	Comunitaria
• Ruta 5.	Uso tradicional	Zona de Carácter Espiritual	Comunitaria
• Bypass Pozo Almonte.	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta A65	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta A645	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta A651	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta A97-B	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta 685	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria

TERCER PUNTO:

Se hace presente que en esta visita a Terreno estaba presente **personal de Collahuasi**:

- Eduardo Bravo;
- Cesar Cardoso;
- Karen Hernández

Además del personal de la **consultora Geobiota**:

- Claudia Rojas;
- Mirella Liendo

Comunidad Indígena a través de su Autoridad Ancestral Awatiri **Nibaldo Ceballos Carrero**

En la visita a terreno con encargados principales del Proyecto se ven un afectación a sitio sagrados, desde la conciencia o inconciencia, estos lugares fueron informados previamente para ser cuidados y resguardados, pero no se logró llegar a tiempo (informes previos desde julio y noviembre documentos que están presente ante el servicio de evaluación ambiental, donde todo los pueden ver, están digitalizados en la página web del sea, en los archivos del presente proyecto, tanto en el Art. 86 y PAC), en el sector existía una intervención, donde los daños consumados están, nosotros esperamos que la empresa Collahuasi tenga Conciencia de sus Actos, donde no buscamos dañar sino buscamos que exista un equilibrio en el territorio ya dañado, pero eso sí, no se puede seguir consumando los daños, porque cada vez son más conscientes nuestros pueblos, donde hablar es conseguir y acallar es deconstruir. Solo esperamos que los informes que están levantando Collahuasi, sea visto de la conciencia, donde todos sabemos de los daños que se han provocado y se provocan recientemente a nuestro Clan Familiar, pero estaremos ahí para que estos daños se disminuyan, porque recorremos y ocupamos los mismos espacios en lo que sus proyectos estarán operativos.



Autoridades Encargados de Collahuasi, Construyen y los que fiscalizan el proyecto



Sobre la afectación a sitio de carácter espiritual, donde esta información estaba previa, libre e informada al SEA en Art 86 (julio 2022 y PAC (noviembre 2022), para que se pudiera resguardar y colocar un perimetro de protección. Collahuasi esta en un proceso de análisis e investigación cual va ser la manera de buscar una solución a estos efectos, ya que incluso el contratista Techint sabían de estos lugares, previo envio de información el 1 de Enero del 2023 (los equipos que intervienen el sector es maquinaria de su contratista principal que construye el actual proyecto RCA).



CUARTO PUNTO:

Queremos dejar atento la imparcialidad que realiza la Compañía Minera Collahuasi con unos grupos y con otros no:

SGA	Informe Antropológico Asociación Ganadera Indígena de Copaquire	COLLAHUASI
	Proyecto "Ajustes proyecto Collahuasi"	

Acta Validación Informe Antropológico

A través del presente documento, se otorga validez al documento titulado "Informe Antropológico Asociacion ganadera indígena de Copaquire" elaborado en atención a lo dispuesto en el artículo 18, literal e.1.(i) D.S. N° 40/12 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), en el marco del Proyecto DIA "Ajustes proyecto Collahuasi" autorizando con ello su uso y publicación durante el proceso de tramitación ambiental de ser requerido.

DIEGO CONTRERAS B.
Representante AGI Copaquire
Firma
Fecha 02-02-2023

GAETANO MANNIELLO G.
Representante legal Collahuasi
Firma
Fecha 02-02-2023

En este caso existe una carta de un levantamiento antropológico, pero es corroborado por los grupos humanos indigena.

Donde se hace presente la siguiente carta que es firmada en el proceso que solicita nuestro Clan Familiar Ceballos de la Comunidad Indigena Patrimonial del Tamarugal.



DIA Ajustes proyecto Collahuasi

Nombre actividad	Presentación DIA
Fecha	07 diciembre 2020
Hora inicio - término	17:00 - 18:58
Lugar	CMDIC Antofagasta

PARTICIPANTES

N°	Nombre	Cargo/Organización	Firma
1	Nicolás Ceballos Lorenzo	Comunidad Indígena	
2	Nora Reyes Cruz	Patrimonial Tamarugal	
3	Ulises Lamas M.		
4	Claudio Pozo	Profesional	
5	Marcelo Cortés	Profesional	
6	Karen Hernández	CMDIC	
7	Luisana Marchant	CMDIC	
8			
9			
10			

Acuerdos:

1 día para levantamiento de información y otro día(1) para hacer el recorrido en el territorio con presencia de una persona de CMDIC se levantará la información que la autoridad ambiental exige acorde a lo que la comunidad informe al respecto.

El informe será enviado a la Comunidad para su revisión y validación.

Donde se genera una visita a terreno con personal de CMDIC la cual se realizo correctamente y donde incluso se visita la Pampa (evidencia una afectación de nuestra comunidad) así como a la Costa, pero por motivos de tiempo no se puedo lograr llevar a la Zona Andina, donde se recolectan las plantas medicinales las cuales están en la siguiente información la cual se adjunta a la Consultora con copia a Collahuasi (cual llevaría al menos una media jornada, lo que no alcanzo el tiempo de la vista por los tiempos y distancias que generamos nuestra trashumancia por el territorio.

Respecto al ultimo punto, donde se solicita lo siguiente: El Informe será enviado a la Comunidad para su revisión y validación, donde se envia el presente informe al correo de la comunidad, pero generamos algunas observaciones que fueron adjuntado en el presente informe, pero que no fue complementado con nuestra solicitud, es por este motivo que estamos generado el siguiente informe para que sea incorporado correctamente en el informe final del levantamiento de nuestro Clan Familiar Ceballos pertenecientes a la Comunidad indigena Patrimonial del Tamarugal.



QUINTO PUNTO DE LAS OBSERVACIONES DE SEA Y CONADI

Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones a la adenda (ICSARA)
Fecha: 28/11/2022 22:30:25

7.3.1. El observante en su observación ciudadana plantea lo siguiente:

"Se deja presente que el Sector donde se desea construir y genera modificaciones de su ducto de la Minera Collahuasi está dentro de esta Zona de Protección, por lo cual se deja presente que esta Empresa Minera se ha negado en realizar la Consulta a nuestro Clan Familiar Ancestral Familia Ceballos y Comunidad Indígena Territorial que utiliza estos recorridos ancestralmente y permanentemente donde hemos adjuntado antecedentes deja en evidencia que no se ha querido realizar el levantamiento de nuestro Clan Familiar Ancestral sino también de otros grupo indígenas interesados en que se genere el levantamiento humano del territorio, dejamos presente que este proyecto afecta o altera directa o indirectamente nuestra área de Carácter Espiritual. La Empresa Collahuasi en reiteradamente sus el termino ya obtuvimos una RCA, y que este proyecto no afecta o altera la calidad de vida, tradiciones ancestrales, o modificaciones de sectores, que son de carácter Espiritual, como son las aguas ancestrales, así como nuestros lugares espirituales, donde esta nuestro Patrimonio Tangible como Intangible que es necesario que sea levantado, observado y debidamente protegido ante este gran daño que estamos

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
https://validador.sea.gob.cl/validar/215775781 9

evidenciando por este proyecto que no genera el levantamiento de nuestro Clan indígena Ancestral, como Comunidad Indígena reconocido internacionalmente, donde nadie tiene el derecho a no considerarnos como tal."

El Titular deberá entregar los antecedentes suficientes y necesarios a efectos de dar respuesta a la observación. En este sentido, deberá entregar la información necesaria que dé cuenta del estado actual del componente ambiental Patrimonio Cultural del GHPPI Clan Familiar Familia Ceballos, de acuerdo con el artículo 19 literal a) y b) del RSEIA; debiendo referirse el Titular específicamente a las actividades y usos territoriales/espirituales del grupo humano asociados al sector donde del proyecto, así como al descarte de efectos significativos sobre dicha comunidad.

7.5. Compromisos Voluntarios.

7.5.1. El observante en su observación ciudadana plantea lo siguiente:

"Se solicita al Empresa Minera Collahuasi, así como al Museo Regional de Tarapacá, Servent de Culturas, Artes y Patrimonio Regional, así como al Consejo de Monumentos Nacional, CONADI y otros. Se solicita a través de la siguiente generar una Zona de Protección perimetral de 2.000 metros para evitar generar daños y afectaciones espirituales, para generar nuestras tradiciones ancestrales (Excavaciones, movimiento de tierra y todo que pueda afectar de forma directa o indirecta este lugar de Carácter Espiritual que nos conecta con nuestra cosmovisión, desde nuestro tiempo espacio, donde nuestros ancestros recorrieron y agradecen a nuestros Padres Tutelares y que nuestro Clan Familiar sigue este recorrido para que nuestra cultura y saberes ancestrales no se pierdan. Donde el Estado tiene el deber y obligaciones de mantener un resguardo de nuestra Trashumancia."

El Titular deberá entregar los antecedentes suficientes y necesarios a efectos de dar respuesta a la observación.

En el Punto 7.5.1. Observación Ciudadana, generado la visita con personal de Collahuasi se observa que, pese a que se había enviado esta información previa y que esta ingresada al servicio de evaluación ambiental, **se generó una afectación** a lugres de carácter **espiritual, cultural y Patrimonial** para nuestros PPOO, debido a la intervención de **equipos no respetando el Perímetro de protección de 2.000 metros, donde se vieron los daños por la Consultora, Compañía Minera**

Collahuasi y nuestra Comunidad indígena en terreno el día de la visita a terreno para levantar los puntos más complejos que posee el proyecto en construcción y en modificación.





Respuesta de Señorita Karen Hernández Contreras (Super Intendenta Comunidades Collahuasi)

Estimado Nibaldo Ceballos; reitero acuso de recibo de su correo. Tal como le mencioné anteriormente, estamos haciendo revisión los antecedentes que nos plantea con el equipo.

vii.- Que, revisado el capitulo de participación ciudadana se verifican las siguientes observaciones:

1.- Falta de caracterización del GHPPI Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal (Hecho), en cada una de sus dimensiones, así como la identificación y caracterización de las áreas de manifestación ancestral de la cultura con representación espiritual, eventualmente afectada por las modificaciones de los ductos del proyecto; de la actividad trashumante que realizan en el sector donde se pretende emplazar las modificaciones a las obras lineales asociadas a los ajustes de la faja del acueducto (Campamento N° 1-S/E Lagunas).

En virtud de lo anterior se hace necesario que el titular complemente la información de la DIA entregando una caracterización completa y detallada del GHPPI Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal (Hecho) en cada una de las dimensiones asociadas a los GHPPI, así como de las área de uso ancestral, ceremonial y trashumante, de conformidad a los antecedentes entregados y representados por el Grupo Humano observante.

DONDE FALTA INFORMACION QUE CITAMOS EN LOS PUNTOS DE ARRIBA DE NUESTRA AGUAS, TIERRAS Y NUESTRA CULUTRA Y TRADICIONES ANCESTALES, FALTA COMPLEMENTAR CORRECTAMENTE NUESTRO CLAN FAMILIAR PARA QUE ACEPTEMOS EL PRESENTE INFOMRE, PARA QUE SE CUMPLAN LOS DERECHOS QUE POSEEN LOS PUEBLOS DONDE ESTAN LOS PROYECTO MINEROS PRESENTES EN LA TERRITORIEDAD DONDE GENERAMOS NUESTRA TRANSHUMANCIA.

CONCLUSION

Esa así, y así será, porque somos dueños de nuestra vida, donde seguiremos el camino de nuestros abuelos donde nuestros hijos seguirán el camino de sus padres, el equilibrio es buscar la continuidad a pesar de todos los efectos que pueden provocar, mientras no se reconozcan los efectos y se logre generan las mitigaciones en los lugares sagrados. La recuperación territorial pronto sucederá, las empresas ya son conscientes de lo que hicieron y lo que deberán trabajar para lograr compensar los efectos y daños a nuestra naturaleza, así como a nuestra cultura y creencias espiritual. El sentimiento es más fuerte de lo que se pueden comprender en estas cortas fases.

Estamos adjuntado documento enviados los cuales no fueron incluidos en el presente informe, lo cual es grabe, lo cual se está invisibilizando nuestros derechos como pueblos indígenas en los informe que presenta el titular del Proyecto al Servicio de Evaluación Ambiental, previa luego confirmación del resto de los organismo del Estado, lo cual es preocupante porque desde este

informe presentado sobre el levantamiento del grupo humano indígena, luego se comprende que esto es correcto, lo cual no es así, y estamos dejando evidenciado lo que se busca y lo que se está ocultado por parte de este proyecto minero en la territorialidad.

Existiendo una daño, debe existir otro tipo de acercamiento, mas humanos y de responsabilidad para aquellos grupos que bajo el sacrificio se construyen los proyectos, afectando la calidad de vida, las costumbres y cultura que poseemos los pueblos ancestrales y el significado que esto representa para la continuidad en el tiempo, cuando los daños están, estos deben buscar un trabajo comunitario, mesas de trabajo y reparaciones, donde la tierra da y quita, donde la tierra a dado mucho y los grupo humanos afectados directamente en este caso e indirectamente en otros casos, genere un entendimiento, y que avécese no es necesario llegar a estos instantes, muy por el contrario, se deben buscar las opciones donde se genere un desarrollo equilibrado, ante tanto daño y afectaciones que vivimos continuamente en los territorios ancestrales especialmente aquellos lugares de carácter espiritual que practicamos los PPOO del AbyaYala.

Por los Ancestros de nuestros Ancestros y las nuevas generaciones que vendrán

Se despide de Ud.

Nibaldo A. Ceballos Carrero
Awatiri – Yatiri – Qolliri
Autoridad Ancestral
Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal
Huayca Marka

Para efecto de contacto y notificación, entrego la siguiente dirección:
Ruta A665 Km25, Pueblo de La Huayca Marka; comunidadindigenapatrimonial@gmail.com
+56 9 91348525.



Con Copia:

- Servicio Evaluación Ambiental "SEA"
- Corporación nacional de Desarrollo indígena CONADI
- Consejo de Monumento



Solicitamos a la *Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental*, que considera la información adjunta, antecedente necesario para genera una conclusión referente al Recurso de Reclamación realizada por la Familia Ceballos, donde realizo todo lo posible para que se levantara correctamente su Grupo Humano indígena se forma correcta, cumpliendo los tiempos y plazos establecidos por el Servicio de Evaluación Ambiental.

****

Impacto en uso de recurso hídricos utilizados desde la Pampa del Tamarugal, No ponderados donde adjuntamos un documento técnico.

Debido a estos impactos y efectos en el territorio, se nos a coartado el derecho a defender nuestros lugares cultuales espirituales, que practican los pueblos indígenas en la Territoriedad, donde incluso espacios son compartidos por otros Comunidades Indígenas en el territorio, donde una empresa privada con intereses en nuestros recursos naturales, no tiene el derecho en invisibilizar y aun más sabiendo estos antecedentes su deber el prevenir estas afectaciones (lo cual Collahuasi no lo hace, al contario aumenta aún más los daños y los invisibiliza).

Producto del mal uso de las aguas, estas han ido afectándose en la disponibilidad y calidad de la misma, producto de las contaminaciones artificiales "mineras" y naturales "tierra", producto de la sobre extracción de agua que el Titular del Proyecto a tratado de invisibilizar y no generar una sumatoria de los impactos del proyecto en operación y la realidad del acuífero de la Pampa del Tamarugal, donde Collahuasi a través de su proyecto EIA "*Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi*", está extrayendo agua desde el acuífero de la Pampa del Tamarugal en Sector de PINTADOS, donde denunciamos la extracción de agua a la DGA, (Adjuntamos Documento LINK):

https://drive.google.com/file/d/1mMUDGJHHmu375iqNSlNzP-XwrARr_eSw/view?usp=drive_link

SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS :**

Ubicacion y Fotografia extracion de agua

INFORME DGA POR EXTRACCION DE AGUA DE FORMA CONTANTE E INDUSTRIALIZADA



Camión de EXCON



Camión de Techint



CAMPAMENTO DONDE ESTA PERSONAS ENCARGADA DEL PILON DE PINTADO (APARENTE ES PARTICULAR)



Se observan 3 camiones esperando para Cargar Agua



Luego entran 2 camiones mas a buscar agua de Techint

Se hace las observaciones que en solo 20 minutos llegaron 5 camiones a recargar agua desde este sector que a continuación se adjuntas las coordenadas UTM referencial ya que no constamos con los equipos profesionales.

A través de esta se solicita a la DGA entregar un informe de este Sector para generar las denuncias a la SMA, producto que este lugar esta sin mantenciones y existe un exceso de polución que esta afectando agricultores del lugar, ,así como esta afectando nuestro presente y futuro de nuestro Clan Familiar Ceballos, perteneciente a la Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal.

SOLICITUD

-Dueño,
-Cuantos Derechos de Agua Posee
-Si Arriendo
-A quien Vende el agua
-Si posee un Pozo de monitoreo de extracción Efectivo de Aguas.
- Las Coordenadas son: 440353.00 m E - 7719105.00 m S

El actual lugar esta generando una extracción de uso industrial del agua, se solicita al Director de la DGA que se exija un pozo de monitorie efectivo de este lugar, puesto que la extracción de agua es constante y donde recién el proyecto minero Collahuasi esta comenzando, donde ya el acuífero de la Pampa del Tamarugal esta resentido y bajo los informes que posee este servicio y el Sistema de Evaluación Ambiental va a bajar un promedio de 20 metros más, lo que afectara directamente a

nuestro pueblo al estar en una cota mas bajo que el resto de los pueblos de la zona, generando un ecocidio producto que los árboles protegidos por ley ya se están muriendo en vida, se evidencia cuando pasan por la zona de tamarugos en la ruta A5 lo que está realizando Collahuasi es una afectación a los derechos de los pueblos originarios, al estar sacrificado en el tiempo los impactos que se ven en nuestro pueblo ancestral de La Huayca, al estar en un mismo acuífero de la Pampa del Tamarugal. Producto de esto se generará una Migración Forzada de nuestro pueblo, estos antecedentes son entregado al Estado los cuales deben tomar medidas, ya que el Cambio Climático esta afectando nuestra propia preexistencia en el territorio pero es por el mal uso de las aguas continentales, incluso SQM posee 1000 hectáreas para evaporar aguas y donde otros proyectos posee menores espacios, pero son igual de dañinos, lo cual está generando un daño irreparable, donde Collahuasi esta acumulando cargas negativas en el territorio lo que nos afecta de forma directa.

Como Familia constamos con derechos de agua la dirección de Agua conoce el Caso del Clan Familiar Ceballos de la Comunidad indígena Patrimonial del Tamarugal, esta extracción de agua que esta provocando la Minera Collahuasi al Comprar agua a múltiples empresas o empresarios del Territorio, nos está perjudicando directamente, lo que a través de la dirección de Aguas, se solicita que se realice la visita lo antes posible, así como solicitaremos una reunión con Director del Dirección General de Agua, así como la Seremi de MOP, puesto que estos daños están afectando nuestra preexistencia en el territorio, y donde estas empresas en sus RCA aducen que no afectan la calidad de vida de las personas que vivimos cuidando, protegido y resguardando la vida en el desierto más árido del mundo, donde ya no existe equilibrio, existe una efecto dominio que esta afectando nuestros cultivos, así como la flora y fauna del territorio y nuestra propia calidad de vida..





Esto es lo que estan realizando las mineras, mojando los accesos a la construcción del proyecto, donde esta agua se evapora a los 30 minutos y luego deben volver a mojar, la verdad que no posee el cuidado de las aguas de nuestros pueblo, se estan votando millones de litros diario de agua, esto es el sacrificio donde unos ganan y muchos perdemos producto del mal uso del aguas por parte de la Compañía Minera Collahuasi. No hay conciencia con respecto a la cosmovisión que practicamos los pueblos originarios,

Se despide de Uds.

Nibaldo Ceballos Carrero
Awatiri
Autoridad Ancestral
Directiva
Clan Familiar Ceballos
Comunidad indigena Patrimonial del Tamarugal
+569 9134 8525
Ruta A665 km 25 Pueblo de La Huayca
Correo: comunidadindigenapatrimonial@gmail.com



Antecedentes extracción de Agua, ubicada en la cuenca hídrica de la Pampa del Tamarugal, donde es trasladad a través de camiones aljibes, la cual se arroja al piso y a los 30 minutos se seca y evapora producto de las altas temperaturas, donde luego el polvo sigue afectando la polución y el daño a la flora y fauna del desierto más árido del mundo. (Adjuntamos Documento LINK):

https://drive.google.com/file/d/1Yws0BbIvD8QI8c7diyOAcdevOcdw36Nv/view?usp=drive_link

SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS:**

Respuesta Dirección General del Agua DGA Tarapacá-

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGUAS
REGIÓN DE TARAPACÁ
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
PAC/dcc
FD-0104-41
Proceso Nº 17067687

REF.: RESUELVE CERRAR PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN REFERIDO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO FD-0104-41, EN CONTRA DE NICANOR RAMOS GONZALEZ, RUT: 12.021.505-1 EN LA COMUNA DE POZO ALMONTE, POR NO DETECTAR INFRACCIONES AL CÓDIGO DE AGUAS.

D.G.A. REGIÓN DE TARAPACÁ N° (Exenta) **280**
09 de junio de 2023

V I S T O S:

1. El Formulario de Ingreso de Requerimiento de Fiscalización presentado por Nibaldo Ceballos Carrero, de fecha 23 de enero de 2023;
2. El Ordinario DGA Región de Tarapacá N°9 de fecha 27 de enero de 2023, que declaró admisible el requerimiento de fiscalización presentado por Nibaldo Ceballos Carrero, en contra de Nicanor Ramos Gonzalez, Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal;
3. El Acta de Inspección en Terreno - Unidad de Fiscalización D.G.A. N° 2433 de fecha 08 de febrero de 2023;
4. Informe técnico de Fiscalización DGA Tarapacá N°10 de fecha 03 de mayo de 2023.
5. Lo dispuesto en los artículos N° 2, 5, 5 bis, 6, 7, 20, 56, 58, 59, 68, 140, 149, 173 y 173 ter del Código de Aguas;
6. Lo dispuesto en el Manual de Procedimiento Sancionatorio de Fiscalización de la Dirección General de Aguas, abril de 2018, aprobado por la Resolución D.G.A. N° 1.225 de fecha 26 de abril de 2018;
7. Lo dispuesto en el Decreto Supremo MOP N°203 de 2013 que Aprueba Reglamento Sobre Normas de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas;
8. La Resolución DGA N° 1028 (Exenta) de fecha 02 de mayo de 2022, que dispone las atribuciones y facultades que se delegan a los Sres. (as) Directores (as) Regionales del Servicio;
9. La Resolución Exenta RA N° 116/27/2020, de fecha 15 de enero de 2020 y Resolución Exenta RA N°116/154/2022, de fecha 08 de agosto de 2022;

C O N S I D E R A N D O:

1. **QUE**, por medio del Formulario de Ingreso de Requerimiento de Fiscalización de fecha 23 de enero de 2023, Nibaldo Ceballos Carrero presentó una denuncia en contra de Nicanor Ramos Gonzalez, por eventuales infracciones al Código de Aguas, respecto a: a) Extracción de Aguas No autorizada (art. 6, 20, 59, 129 bis 1, 149 N°4 y 163 C.A.; art. 42 y 43 DS 203/2013); b) incumplimiento de condiciones al ejercicio del derecho (art. 149 N°5, N°7, N°8 y N°9 C.A.); c) actos u obras que menoscaben disponibilidad de las aguas subterráneas (art. 55 ter C.A.); d) actos u obras que deterioren la calidad de las aguas (art. 55 ter y 299 c) C.A.); e) incumplimiento al Monitoreo de Extracciones Efectivas (art. 38, 66 bis, 68 y 307 bis C. A.) e; f) incumplimiento al deber de informar (art. 48, 56, 56 bis, 122, 129 bis 1° A, 171, 294 C.A.) en el sector denominado como Pintados, comuna de Pozo Almonte.
2. **QUE,** en la descripción del formulario de requerimiento de fiscalización, se menciona lo siguiente: *" En el presente informe observa la extracción industrial de aguas, desde la colonia agrícola pintado, donde la entrada de múltiples camiones de la empresa Techint y Excon, los cuales son contratista del titular del proyecto Minero Collahuasi, donde esta empresa está*

afectando y dañando acumulativamente nuestro territorio ancestral, donde se ven los árboles secos, muchos se caen y se vuelven arbustos, donde esta empresa en su RCA informa que no genera daños y efectos en la Pampa del Tamarugal, pero visto desde nuestra realidad, este proyecto está generando efectos negativos e impactos en el medio ambiente. Debido a la extracción de una zona agrícola, este usuario está usando agua sin restricción, sino una extracción industrial, donde se solicita al Director de DGA, que use todas las normas y leyes vigentes, donde se debe colocar en este sector, un monitoria de Extracción Efectiva, para ver cuánta agua sacan de este lugar.

A través de la siguiente se solicita a la DGA, que se pueda revisar en conjunto para corroborar esta afectación al territorio y se solicita la siguiente información, puesto que esto será llevado como evidencia de que la empresa Minera Collahuasi, está sacando agua de forma inconsciente sobre el cuidado del medio ambiente, así como las afectaciones a nuestras áreas de desarrollo agropecuario, debido a esto se solicita:

Quien es el propietario o tenor del Derecho de Agua, si el arrendador o Dueño del Derecho, si posee MEE para saber cuánta agua sacan por día, quien está comprando el agua, debido a que estas aguas se están votando al desierto, está siendo mal usadas, y bajo el código de aguas, toda agua mal usada, puede ser quitado el derecho de aprovechamiento de agua.".

3. **QUE,** con estos antecedentes la Unidad de Fiscalización de la D.G.A. Tarapacá, declara admisible el requerimiento de fiscalización a través del ordinario DGA Tarapacá N°09 de 2023 y procede a dar apertura al expediente administrativo caratulado como **FD-0104-41**.

4. **QUE,** con fecha 08 de febrero de 2023, funcionarios de la Dirección General de Aguas, Región de Tarapacá, realizaron una visita inspectiva al sector denominado como Pintados, ubicado en la Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, con el objeto de verificar en terreno los hechos denunciados por parte del denunciante.

5. **QUE,** en una primera instancia, en dicho lugar fiscalizado se constató la existencia de una obra de acumulación de aguas del tipo piscina/estanque y se ubica geográficamente en las Coordenadas UTM Norte: 7.719.105 m y Este: 440.353 m, referida al Datum WGS 1984, Huso 19.

6. **QUE,** dicha piscina verificada contaba con equipos de extracción de aguas (motobomba) y también con obras de conducción cuyo fin de acuerdo a lo verificado en terreno tiene como función el llenado de camiones aljibes con agua.

7. **QUE,** por otra parte, aproximadamente a unos 200 metros al sur de la piscina de acumulación, se constató una obra de captación de aguas subterráneas, ubicada en las coordenadas UTM Norte: 7.718.923 m, Este: 440.415 m, referida al Datum WGS 1984, Huso 19.

8. **QUE,** la obra de captación mencionada en el punto anterior, al momento de la inspección en terreno se encontraba habilitada, en uso y con las obras necesarias para la extracción de las aguas subterráneas del sector.

9. **QUE,** en este mismo sentido, funcionarios de la Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Aguas realizaron una serie de aforos del tipo volumétrico en la boca de la captación, obteniendo un caudal promedio del orden de los 7,63 l/s (Q = 7,63 l/s).

10. **QUE,** de las coordenadas obtenidas en terreno es posible indicar que la obra de captación de aguas subterráneas se encuentra ubicada en la cuenca hidrográfica y sector hidrogeológico de aprovechamiento común (SHAC) Pampa del Tamarugal.

11. **QUE,** mediante la recepción del Acta de Inspección en Terreno – Unidad de Fiscalización D.G.A., N° 2433 de fecha 08 de febrero de 2023, se establece el inicio del plazo para la entrega de descargos por parte del denunciado, teniendo un total de 15 días hábiles para evacuar estos en la oficina de la Dirección Regional de Aguas, lo anterior de acuerdo lo indicado en el Art. 172 quáter del Código de Aguas.

12. **QUE,** el denunciado ingresó los descargos con fecha 27 de febrero de 2023 a este Servicio, dando cumplimiento al plazo indicado anteriormente. Junto a sus descargos el denunciado presentó un Certificado de Dominio Derechos De Aprovechamiento de Aguas a nombre de Nicanor Segundo Ramos González por un caudal de 0,82 l/s provenientes de pozos denomi-



nados como Uno y Dos, inscritos a fojas 214 bajo el numero 110 correspondiente al año 2012 en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raices del Pozo Almonte.

13. **QUE,** el Certificado de Dominio y Vigencia de Derechos de Aprovechamiento de Aguas ingresados a este Servicio cuenta con una antigüedad superior a 6 meses, por lo cual, por medio del Ord. DGA Tarapacá N° 35 de fecha 12 de abril de 2023, se solicitó al denunciado presentar el o los Certificados de Dominio Vigente de Aguas de su propiedad, con una antigüedad no superior a 6 meses.

14. **QUE,** de este modo, con fecha 18 de abril de 2023 a través de un correo electrónico dirigido a este Servicio el presunto infractor presenta los siguientes antecedentes:

    a) Certificado de Dominio y Vigencia Derechos de Aprovechamiento de Aguas de Nicanor Segundo Ramos González, de fecha 28 de marzo de 2023, inscrito a fojas 79 bajo el número 26 del año 1999, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 5 l/s, que se extraen de un pozo existente en su propiedad, ubicado en Pintado, perteneciente a la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal.

    b) Certificado de Dominio y Vigencia Derechos de Aprovechamiento de Aguas de Nicanor Segundo Ramos González, de fecha 28 de marzo de 2023, correspondientes a la Parcela 14, inscrito a fojas 191 bajo el número 97 del año 2012, por un caudal de 3,346 l/s, provenientes de los pozos 1 y 2, ubicado en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal.

    c) Certificado de Dominio y Vigencia Derechos de Aprovechamiento de Aguas de Nicanor Segundo Ramos González, de fecha 28 de marzo de 2023, correspondientes al sitio 10, inscrito a fojas 214 bajo el número 110 del año 2012, por un caudal de 0,82 l/s, provenientes de los pozos 1 y 2, ubicado en la localidad de Pintado, perteneciente a la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal.

15. **QUE,** según los antecedentes presentados por Nicanor Segundo Ramos González, fue posible corroborar que el presunto infractor cuenta con Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas.

16. **QUE**, respecto a la captación verificada en terreno, de los análisis de los antecedentes que maneja este Servicio, fue posible verificar que existe una sentencia judicial sobre una regularización de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, y que en conjunto al certificado de dominio vigente se trataría del mismo pozo que se ubica en el sector de Pintados, comuna de Pozo Almonte, en las coordenadas UTM, DATUM WGS 1984, Norte: 7.718.923; Este: 440.415, individualizadas en el Acta de Inspección en Terreno Unidad de Fiscalización D.G.A. N° 02433, de fecha 08 de febrero de 2023, sin embargo, en dicha sentencia judicial de derechos, como también en el certificado de dominio y vigente de derechos de aprovechamiento de aguas, no se logra identificar la ubicación geográfica obra de la captación.

17. **QUE**, de acuerdo a lo anterior el detalle del derecho de aprovechamiento se presenta en la a continuación:

Tabla N° 1, Detalle Derecho de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas correspondiente a la captación "Pozo Sin Nombre".

N°	Nombre Punto	Expediente	Resolución / Sentencia	Caudal Provisionales (l/s)	Caudal Permanentes (l/s)	Volumen total (m³/año)
1	Pozo Sin Nombre	NR-0103-0793	1455 del 20-05-1999	-	5	-
			Total	-	5	-

18. **QUE,** así las cosas y de acuerdo a lo anterior, la captación cuenta con un derecho de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo por un caudal de 5 l/s, por tanto, no se materializa en la práctica una supuesta extracción de aguas subterráneas sin contar con la debida autorización.



19. **QUE,** respecto al monitoreo de Extracciones Efectivas (MEE) el titular debe cumplir con lo estipulado en la Resolución D.G.A. N° 454 de fecha 31 de Diciembre de 2022, que ordena a los titulares de Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas cuyos puntos de captación se encuentran ubicados en la Región de Tarapacá específicamente en SHAC denominado Pampa del Tamarugal, instalar y mantener Sistemas de Medición y de Transmisión de Extracciones Efectivas.

20. **QUE,** a mayor abundamiento, el titular debe cumplir con los niveles de exigencia individualizados en el Cuadro N° 1 de dicha Resolución, partiendo por el registro de la captación en el software de MEE, para luego adecuar un sistema de medición y transmisión de los caudales de aguas subterráneas extraídos, según el estándar medio. Los niveles de exigencia asociados al Estándar Medio corresponden a una medición diaria debiendo transmitir dichas mediciones a lo menos una vez cada 15 días, con un desfase máximo entre mediciones de 15 días.

Cuadro N° 1. Niveles de exigencia para las obras de captación de aguas subterráneas ubicados en la Región de Tarapacá, específicamente en el SHAC Pampa del Tamarugal.

Componente	Nivel de exigencia			
	Estándar caudales muy pequeños	Estándar Menor	Estándar Medio	Estándar Mayor
Rango de caudales (l/s)*	Igual o Menor a 1,0 l/s	Mayor a 1,0 l/s y menor o igual a 2,0 l/s	Mayor a 2,0 l/s y menor o igual a 15,0 l/s	Igual o mayor a 15,0 l/s
Sistema de Medición	Para caudales muy pequeños	Básico	General	General
Frecuencia de Medición	2 Mediciones/año	Medición /mes	1 Medición/día	1 Medición/hora
Sistema de Transmisión	Por Formulario	Por formulario	Por Archivo	Online
Frecuencia de Transmisión	Debe transmitir al menos 2 veces al año	Debe transmitir al menos una vez al mes	Debe transmitir al menos una vez cada 15 días	1 Transmisión por cada medición
Desfase entre la medición y la transmisión	Máximo 1 mes	Máximo 1 mes	Máximo 15 días	Máximo 1 día
Plazo para instalación de sistema de medición y registro de la Obra de Captación en el Software DGA de M.E.E.	24 meses	20 meses	12 meses	9 meses
Plazo para instalación de sistema de transmisión y cambios de mantenciones	30 meses	26 meses	12 meses	9 meses

21. **QUE,** ante el incumplimiento de las medidas indicadas en el párrafo anterior, la Dirección General de Aguas, mediante resolución fundada, impondrá las multas y sanciones que establecen los artículos 173 y siguientes de Código de Aguas.

22. **QUE,** de acuerdo a las otras materias que son denunciadas, como; sobre el uso de las aguas desde una mirada como ser sagrado y finito, o la venta de agua a Compañía Minera Doña Ines de Collahuasi fuera de lo normado por la Resolución de Calificación Ambiental, es posible mencionar que no son materias aplicable desde la competencia de este Servicio, pero que, sin perjuicio de lo anterior, los antecedes que forman parte de este expediente de fiscalización serán remitidos a la Superintendencia del Medio ambiente, Región de Tarapacá para su conocimiento.

R E S U E L V O:

1. **NO ACOGER** la denuncia presentada por Nibaldo Caballos Carrero, Rut:13.867.294-8 en contra de Nicanor Ramos Rut: 12.021.505-1 en lo referido a: a) Extracción de Aguas No autorizada (art. 6, 20, 59, 129 bis 1, 149 N°4 y 163 C.A.; art. 42 y 43 DS 203/2013); b) incumplimiento de condiciones al ejercicio del derecho (art. 149 N°5, N°7, N°8 y N°9 C.A.); c) actos u obras que menoscaben disponibilidad de las aguas subterráneas (art. 55 ter C.A.);d) actos u obras que deterioren la calidad de las aguas (art. 55 ter y 299 c) C.A.); e) incumplimiento al Monitoreo de Extracciones Efectivas (art. 38, 66 bis, 68 y 307 bis C. A.) e; f) incumplimiento al deber de informar (art. 48, 56, 56 bis, 122, 129 bis 1° A, 171, 294 C.A.) en el sector denominado como Pintados, comuna de Pozo Almonte.

2. **ORDÉNASE** al denunciado, instalar en la obra de captación un sistema de medición de extracciones efectivas de acuerdo a las exigencias establecidas en la Resolución DGA N°1238 del año 2019, que determina las condiciones técnicas y los plazos a nivel nacional para cumplir con obligaciones de instalar y mantener un sistema de monitoreo y transmisión de ex-

tracciones efectivas en las obras de captación de aguas subterráneas. De según el estándar medio establecido en la Resolución DGA Tarapacá (Exenta) N° 454 de fecha 31 de Diciembre de 2022, además de registrar la obra de captación en el software de monitoreo de extracciones efectivas DGA.

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Nicanor Ramos, domiciliado en Comercio N° 06, Comuna pozo Almonte; así como a Nibaldo Ceballos, domiciliado Ruta A 665 KM 25, Comuna de Pozo Almonte, e-mail: comunidadindigenapatrimonial@gmail.com, a la Unidad de Fiscalización, y demás oficinas de la Dirección General de Aguas que corresponda.

4. **TENGASE PRESENTE** que la presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados a través de los recursos especiales establecidos en los artículos 136 y 137 del Código de Aguas, dentro de un plazo de 30 días contados desde su notificación.

5. **COMUNÍQUESE,** la presente Resolución al SEREMI de Obras Públicas, Región de Tarapacá; así como a la Superintendencia de Medio Ambiente Región de Tarapacá.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Patricio Abd ElKader
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CHILE
Dirección General de Aguas

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799



Informe DGA se pronuncia que Collahuasi está sacando el agua desde el Acuífero de la Pampa del Tamarugal, a través de un 3ero que cumple al poseer derechos de agua, pero que igualmente no están cumpliendo las leyes, y tendría un plazo para cumplir las leyes, debido a que no posee un sistema de monitoreo efectivo, pese a estar sacando decenas de camiones de agua diario, donde el Titular del Proyecto "Collahuasi" no incluyo los efectos medio ambientales. Donde la DGA en el proceso de la participación de EIA y DIA del proyecto Collahuasi no solicito al titular del proyecto desde donde externa el agua, lo cual esta afectando la Flora, Fauna y la preexistencia de la Familia Ceballos.

Estas aguas que necesita el proyecto Collahuasi, son adquirida por 3eros, agua "industrial" mismas agua que se alimentan los árboles de Tamarugos y Algarrobos, donde el caudal ecológico ya no está, por este motivo se están secando, esto lo sabe CONAF, MINAGRI, DGA, Universidad Regional y Nacionales, todos saben pero los organismos del Estado no informan de estos impactos que está generando en el medio ambiente. Por este motivo adjuntamos el presente informe Técnico, de los efectos e impactos de la extracción del agua, desde la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal.

(Adjuntamos documento LINK): Informe Técnico Impactos no considerados en la extracción de aguas desde la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, impactando el desarrollo, social, cultural y la preexistencia del Clan Familiar Ceballos.

https://drive.google.com/file/d/1E_NCwmtRi1dsPzIkrOyhEJf02qEp09lS/view?usp=drive_link
SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS:**

Informe Técnico Impactos no considerados en la extracción de aguas desde la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, impactando el desarrollo, social, cultural y la preexistencia realizada por **Emely del Carmen Ceballos Carrero, Técnico Agrónoma, Liceo Bicentenario Padre Alberto Hurtado Cruchaga, Comuna de Pica 2024**





INFORME TECNICO
EXTRACCION DE AGUA DESDE LA CUENCA HIDRICA DE LA PAMPLA DEL TAMARUGAL Y EL IMPACTO EN EL DESARROLLO CULTURAL DEL CLAN FAMLIAR CEBALLOS POR PARTE DE LA COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLHAUASI SCM



EMELY DEL CARMEN CEBALLOS CARRERO
TECNO AGRONOMA
LICEO BICENTENARIO PADRE ALBERTO URATADO CRUCHAGA COMUNA DE PICA

2024

15.925.407-0

Emely Ceballos
TÉCNICO AGROPECUARIO



La continua extracción de agua desde la cuenca hídrica de la Pampa del Tamarugal, donde la extracción provisoria por parte de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM a través de la compra de 3eros, con el objetivo de abastece el proyecto "*Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi*" obtenido su RCA 20219900112 el 21 de Diciembre 2021, y posterior rectificación del proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi" que recientemente obtiene su RCA 20230100119 el 31 marzo del 2023, ambas RCA están en etapa de ejecución, los cuales no fueron incluido los impactos sinérgicos en un acuífero que se encuentra sobre explotado 3 veces y los impactos que está afectando la Flora, Fauna y la preexistencia de los Pueblos Indígenas, debido a los informes que a continuación expondremos.

FILAC 17 abril 2023, Nueva York "Pueblos indígenas ratifican que el agua es un derecho humano y no una mercancía en Foro Permanente – ONU

Los Estados deben dejar de considerar al agua como un recurso económico y su mercantilización, así como reconocer, documentar y valorar el conocimiento científico indígena en materia de protección y manejo del agua.

El agua desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas", facilitados por el FILAC, se reafirmaron los derechos humanos al agua.

"De estas iniciativas surgieron elementos relevantes y propuestas que dan cuenta del papel fundamental que los Pueblos Indígenas desempeñan en la defensa y conservación de sus territorios", recalco Vázquez "Coordinador de la Cumbre del Agua FILAC".

Pedro Arrojo Agudo Relator Especial sobre el derecho al agua y al saneamiento (Naciones Unidas Derechos Humanos)

Los pueblos indígenas pueden perder sus tierras, lugares sagrados, recursos y medios de subsistencia en virtud de acuerdos sobre conservación del medio ambiente que ignoran su derecho a la libre determinación ni a sus autoridades, provocando desplazamientos forzados y expropiación.

Para los pueblos indígenas la destrucción de sus ríos, lagos y manantiales sagrados y de sus fuentes de agua potable puede inducir depresión y formas de solastalgia, trastorno por estrés

postraumático y sentimientos de pérdida de identidad y de patrimonio individual y colectivo.

Por ejemplo, los sistemas interseccionales de gestión del agua de los pueblos indígenas de Totonicapán, Sololá y Chimaltenango en Guatemala, que tienen mecanismos de toma de decisiones semejantes organizados por medio de asambleas comunitarias, comparten una visión del agua como ser vivo sagrado, que incluye a las personas y los bosques de sus territorios.

El proyecto presentado por la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, es una Mega Construcción de ingeniería hidráulica, el cual posee el objetivo de elevar agua desalinizada desde la costa hasta la Cordillera de los Andes, done la familia Ceballos, recorre el territorio a través de su relación espiritual donde el agua, la tierra y la naturaleza, representa continuidad, donde se almacenan y descantan dese la (Cordillera de los Andes a la Pampa del Tamarugal y se proyecta a la Cordillera de la Costa y al océano Pacifico), lugares donde fueron recorridos por sus antecesores, donde van a buscar agua de mar, para recorrer el territorio y hacer llover en las altas montañas, para luego estas aguas decantan a la Gran Cuenca Hídrica del Tamarugal, lugares sagrados reposan aguas milenarias de más de 8.000 años de existencia, donde se mantiene los cultos ceremoniales, que representan respeto y la reciprocidad que existen entre los puentes de **Alaxpacha** "lugar donde se encuentran los espíritus sagrados", **KayPacha** "espacio terrenal donde habitan los seres humanos y se desenvuelven en sus vidas", **HanaPacha** "espacio celestial donde se encuentran los dioses y deidades andinas" así como el **UkuPacha** "espacio de abajo, mundo de los no vivos, bajo la superficie terrestre o acuático", en los Cerros, Quebradas, pampa y Costa se encuentran rutas troperas y mulares, como es el **camino Qhapaq Ñan** (sistema vial andino), territorios que fueron ocultadas y e invisibilizadas, para construir mega proyectos mineros, en los territorios indígenas que no han sido aun reconocidos por el Estado de Chile, producto de los intereses Geopolíticas, donde existen espacios que el Clan Familiar Ceballos, esta en proceso de recuperación, incluido Agua, Tierra y sus denominados Recursos Minerales.

Las anteriores palabras citadas son el sentir del Clan Familiar Ceballos, los cuales deben ser acompañando de palabras propias de los pueblos indígenas, informes que no fueron adjuntados por el titular del proyecto, al utilizar una metodología incorrecto, sobre los espacios culturales y la relación agua y su cosmovisión, donde

el informe levantado por la Consultora Geobiota contratado por Collahuasi no incorpora la importancia de la relación agua y territorio, debido a los tiempos apresurados que genero la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, el levantamiento del grupo humano indígena fue de 2 días, primer día para vista al territorio el cual fue a media "producto de los daños evidenciados" y el segundo día levantando datos propio de la comunidad, la visita a los lugares sagrados, no es recorrido todos los lugares del proyecto, donde el proyecto interactúa con las Ruta A65 desde la Pampa del Tamarugal a la Cordillera de los Andes, Ruta A97B, Salar JachuCopsa y sus alrededores, así como Ruta Publica Privada Pintado donde nuevamente se conecta a la Pampa del Tamarugal, el porqué del levantamiento a media, esto sucede debido a los impactos espirituales que se evidenciaron el día **11/03/2023**, en el tiempo del levantamiento del Grupo Humano Indígena, Collahuasi, Geobiota y la Comunidad indígena, se observó daños que habían generado el contratista de Collahuasi Techint en el Territorio, lo cual genero un efecto en la visita y continuidad del levantamiento del grupo humano indígena. Estos antecedentes serán informados debido que el agua y la conexión espiritual tiene una relación cultual y milenaria.

La cosmovisión del Clan Familiar Ceballos, el agua y la tierra es inseparabilidad, donde el agua es dador de vida y la tierra soporta la vida que en ella de desarrollo, estos conceptos son denominados reciprocidad, donde uno es al otro, como el otro está presente en todo espacio cultural, puesto que las culturas Aymaras y Quechua presente en el Territorio, ambos respetan y valoran su materialidad e inmaterialidad para que surja la vida y la continuidad. Hoy esto está en continuo resentimiento, especialmente por los informes ya no solo desde la Cultura al ver y observar la flora y fauna presente en el territorio, sino que hoy se suman a estas dudas, informes científicos que corroboran el mal uso, la falta de entendimiento de los proyectos extractivos provocan en lugares ya afectado e impactados por el déficit hídrico, y esto se debe a que la Pampa del Tamarugal, lugares donde el Titular del Proyecto, está extrayendo agua para construir su mega proyecto, agua que denomina industrial son las mismas aguas usadas en sus riegos, animales y uso bebestible de grupo humano indígena del Clan Familiar Ceballos, donde no hay respeto por el cuidado del agua, donde son arrojadas a la tierra, para evitar la polución, donde deben cumplir las medidas ambiente, pero sacrificando la Naturaleza y todos aquellos que viven en la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, daños que no han sido incorporados, de aquí nace el presente recursos de reclamación



interpuesto por el Clan Familiar Ceballos, donde no se están identificando los impactos significativos, generando afectaciones en corto, mediano y largo plazo. Los cuales acumula los impactos en la vida y preexistencia de los Pueblos Indígenas, donde el Clan Familiar Ceballos, ve afectado sus derechos humanos, donde está evidenciando falta de trasparencia e información por los impactos que está provocando un afectación de ponderada en la Flora, Fauna y la propia Comunidad Indígena.

Es por este motivo que el titular del proyecto está extrayendo agua desde la Comuna de Pozo Almonte, lugar denominado Colonia agrícola de Pintados, el cual está dentro del perímetro de la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, lugar sagrado donde almacena el agua milenaria dejada por los Ancestros para ser protegidas del Inti "Sol" en el gran desierto de Atacama.

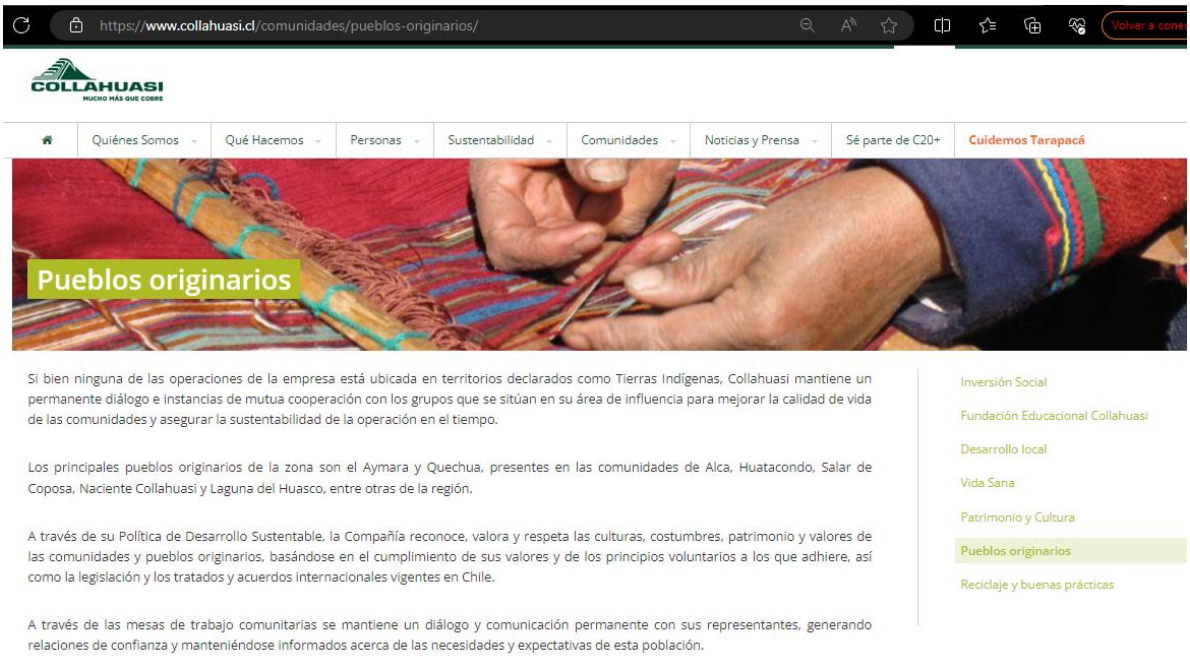
La extracción de agua para el proyecto minero, está provocando impactos significativos y sinérgico en el tiempo donde ya existen afectaciones en la flora, fauna así como a los grupos humanos indígena del territorio, como es el caso del Clan Familiar Ceballos, representado por la Autoridad Ancestral "Nibaldo Antonio Ceballos Carrero", quien es Awatiri, Yatiri y Amauta, encargado de cuidar, proteger y resguardar el equilibrio natural y el desarrollo productivo para asegurar la continuidad y preexistencia de la Comunidad Indígena, los que practican la trashumancia espiritual en la Región de Tarapacá, desde la Costa océano pacifico, la Pampa del Tamarugal y Cordillera de los Andes, los cuales continúan con los ritos cultuales y su abuelos y ancestros.

Queremos informar que el Agua para los grupos humano indígena, es sagrada, posee un significado cultural (posee vida, prosperidad y desarrollo), relación de vida y continuidad "próximas generaciones", por este motivo cuando se analiza la visión del titular del Proyecto, informa que las aguas que serán abastecidos por 3eros, son aguas denominadas industriales, los cuales son utilizadas para cumplir las medidas ambientales propuestas por las leyes medio ambiente, pero que no se esta vinculando con la relación socio cultual de los Pueblos Indígenas Aymaras y Quechuas, donde el titular del proyecto no está incluyendo la visión del Clan Indígena Familiar Ceballos, es por este motivo que la Autoridad Ancestral Nibaldo Ceballos Carrero, no solo informa que existe falta en el procesos de levantamiento del



grupo indígenas en las áreas de donde realizan su trashumancia, sino en el Forma y Fondo que se ha llevado adelante este procesos, donde no vincula el agua, Collahuasi no posee el permiso espiritual del territorio, debido a los impactos que no son ponderadnos en las mitigaciones, compromisos y reparaciones, los daños. El Clan Indígena Familiar Ceballos expresa que se sienten afectando por el Proyecto, estas son las palabras que nos informa la Autoridad Ancestral, donde se refiere que estos impactos se están invisibilizando para sacrificar aún más las vida y continuidad de la Comunidad.

Cabe destacar que la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi en su informe corporativo sobre la relación de la Compañía Minera y los Pueblos Indígenas Aymaras y Quechuas "*A través de su Política de Desarrollo Sustentable, la Compañía reconoce, valora y respeta las culturas, costumbres, patrimonio y valores de las comunidades y pueblos originarios, basándose en el cumplimiento de sus valores y de los principios voluntarios a los que adhiere, así como la legislación y los tratados y acuerdos internacionales vigentes en Chile*", https://www.collahuasi.cl/comunidades/pueblos-originarios/

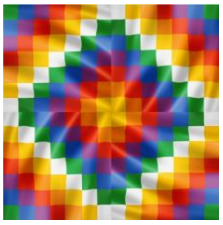


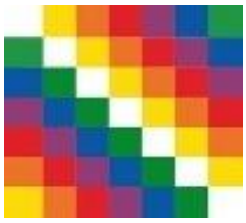
Donde se informa a la Dirección Ejecutiva del SEA, que no se está respetando y valorando la relación cultural del Clan Familiar Ceballos, al verse afectado por la vulneración a los derechos humanos

y derechos fundamentales que posee constitucionalmente los seres humanos en cuidar y proteger **artículo 19 N°1** derechos a la integridad física y psíquica, **artículo 19 N°2** derecho a la igualdad y la no discriminación, **articulo 19 N°6** Libertad de conciencia y religión y el libre ejercicio de todos los cultos, **artículo 19 N°8 e**l derecho a vivir en un medio ambiente libre y la protección del medio ambiente, El derecho a la protección de la salud; **artículo 19 N°10.-** El derecho a la educación. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho. Corresponderá al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación; **artículo 19 N°11.-** La libertad de enseñanza y las buenas costumbres; **articulo 19 N°13.-** El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas; **artículo 19 N°24.-** El derecho de propiedad, Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad; **artículo 19 N°26.-** La seguridad de que los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que ésta establece o que las limiten en los casos en que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones, tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio; todos derechos fundamentales amparados por el Recurso de Protección, derechos de carácter colectivo amparados por el convenio 169 de la OIT, y que han sido recientemente aprobado y que afectara severamente nuestros lugares sagrados, por actos arbitrarios o ilegales realizados por la "Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM" al afectar la relación cultural espiritual comunitaria, los cuales han sido afectado en su salud y la propia existencia por la acumulación de impactos y desconocimiento que han generado los Ejecutivos de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM "Jorge Gómez, Presidente Ejecutivo, así como los directores Grupo Glencore Grupo Anglo American y Grupo Japan Collahuasi Resources BV. Debido a estos impactos y daños en el territorio, se ha afectado acumulativamente donde se a impedido realizar la trashumancia espiritual por el territorio, afectando y profundizando los impactos debido a la falta de resolver los daños y afectaciones que están informando al Comité Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental.

Queremos expresar que el Proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi", a generando vulneración de los Derechos Humanos al La Familia Ceballos, donde se ha visto invisibilizado producto de los daños e impactos en sus lugares espirituales y relación del medio ambiente donde se



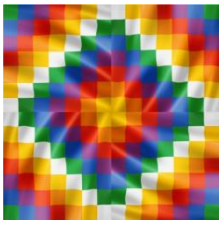



desarrollan su productividad agrícola, económico, cultual y espiritual, donde el titular del proyecto, conoce históricamente la Lucha de los pueblo Aymara y Quechua, en relación al cuidado y respeto sobre las aguas ancestrales, donde la sobre extracción de agua desde la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, no solo afecta a la flora y fauna, sino ha afectado y esta aumentado los impactos a los seres humanos de la Familia Ceballos todos indígenas del territorio, esto tiene un realce mayor debido a los estudios históricos y recientes que han sido trasparentado a la Sociedad:

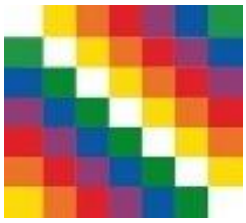
Estudio Histórico y Antropológico. Con fecha 3 de octubre de 2023, el equipo de investigadores del Grupo AFOREST (Universidad de Tarapacá, Universidad Arturo Prats, Universidad Católica Santísima Concepción, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Católica de Temuco y la Universidad Pontificia Universidad Católica de Chile, programa Milenio iniciativa científica, apoyados por Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo del Gobierno de Chile, informa lo siguiente: *En la actualidad, el tamarugo se encuentra enfrentando una crisis importante debido a la excesiva extracción de agua de la Pampa del Tamarugal, donde se estima que las extracciones legales de agua otorgadas en el acuífero llegan a los 4 mil litros por segundo y la recarga natural es de mil litros por segundo, es decir por cada litro que ingresa se extraen cuatro, lo que provoca un descenso importante en la napa. En la actualidad, el tamarugo se encuentra enfrentando una crisis importante debido a la excesiva extracción de agua de la Pampa del Tamarugal, donde se estima que las extracciones legales de agua otorgadas en el acuífero llegan a los 4 mil litros por segundo y la recarga natural es de mil litros por segundo, es decir por cada litro que ingresa se extraen cuatro, lo que provoca un descenso importante en la napa.* https://aforest.cl/expertos-advierten-sobre-impacto-en-tamarugos-por-excesiva-extraccion-de-agua-subterranea/

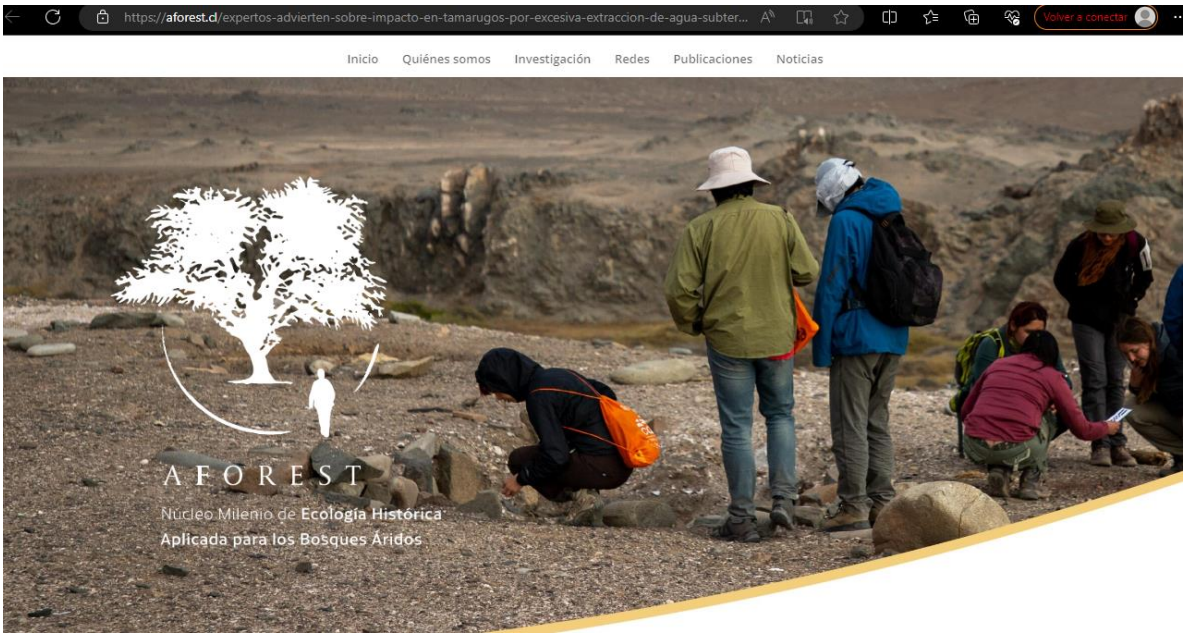
SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS:**

Informe 2023 de la Universidades nacionales y local, donde se informa la preocupación de los científicos por la extracción de agua desde la cuenca hídrica de la Pampa del Tamarugal, donde se está afectando la Flora debido a que no se evalúan la acumulación de descarga del acuífero de la Pampa del Tamarugal, donde el Titular del proyecto no a considerado estos efectos nuestras realidad socio cultural, donde el agua que llama industrial o potable, es extraída desde nuestros pueblos, los cuales ya están afectados y donde el titular del proyecto sigue aumentando. Afectando nuestros derechos humanos.









Expertos advierten sobre impacto en tamarugos por excesiva extracción de agua subterránea

3 de octubre de 2023



Lunes 25 de septiembre de 2023







El tamarugo es una especie endémica del norte de Chile y crece precisamente en la Pampa del Tamarugal entre los 1.000 y 1.100 metros de altura sobre el nivel del mar, a 70 kilómetros al este de Iquique. Durante las décadas de 1960 y 1970, la CORFO realizó un esfuerzo importante para replantarlo en la zona, luego de talas y transformación en carbón durante la explotación del salitre.

Los primeros asentamientos humanos del norte datan de hace unos 12 mil años y existen registros de que gran parte de éstos se realizaban a la sombra de los tamarugos. Hace 3 mil años se desarrollaron las primeras aldeas en la pampa con canales de regadío, construcciones habitacionales y cultivos donde se incorporaba material proveniente de los tamarugos y también de otras especies como el chañar y el pimiento. Estos árboles son especies claves en la historia de cómo se habita en el desierto.

En la actualidad, el tamarugo se encuentra enfrentando una crisis importante debido a la excesiva extracción de agua de la Pampa del Tamarugal, donde se estima que las extracciones legales de agua otorgadas en el acuífero llegan a los 4 mil litros por segundo y la recarga natural es de mil litros por segundo, es decir por cada litro que ingresa se extraen cuatro, lo que provoca un descenso importante en la napa.

El académico del Instituto de Geografía y director del Laboratorio de Geoinformación y Percepción Remota de la PUCV, Roberto Chávez, ha desarrollado diversas investigaciones en el norte y desde noviembre del año pasado participa en el Núcleo Milenio de Ecología Histórica Aplicada para los Bosques Áridos (AFOREST) con recursos de la ANID, donde están trabajando también expertos de las universidades Católica de Chile, de Tarapacá y Arturo Prat.

"Con el testimonio que existe desde la era satelital de los años 80 podemos estudiar lo que está ocurriendo con el tamarugo. Hemos efectuado un análisis exhaustivo primero hasta el año 2013 y hoy lo estamos actualizando al presente, usando imágenes satelitales. Con la investigación pudimos detectar que hay alrededor de 1 millón de tamarugos. Esta especie solo vive en Chile y en dos acuíferos de Atacama: el principal es de la Pampa del Tamarugal y hay otro en el salar de Llamara", advierte el investigador.

En la ocasión, analizaron los niveles de profundidad de esta especie y encontraron algunos que están entre 15 y 20 metros de profundidad, bajo un estrés hídrico importante.

En comparación a los registros de hace 10 años, los investigadores han encontrado algunos pulsos de recuperación en la napa subterránea, pero la tendencia de extracción no ha cambiado. "La línea de los 15 a 20 metros se ha expandido a más tamarugos y en 2013 dijimos que si no cambiaba la tendencia en extracción de agua, la mitad de la población de los tamarugos se iba a encontrar bajo serio estrés para el 2060. Eso no se ha revertido", lamentó Chávez.

El académico planteó que en relación al uso del agua del acuífero de la Pampa del Tamarugal que abastece a la ciudad de Iquique, un 60% se ocupa para consumo domiciliario, un 20% para la minería y un 20% en la agricultura.



"El acuífero de la Pampa del Tamarugal es muy especial, son aguas fósiles y se abastece con mil litros por segundo. Aunque llueva un poco más, no se alcanza a recuperar con el uso que se le da. Además, hay extracciones ilegales que no se pueden cuantificar. Los árboles del norte son campeones para enfrentar la sequía, en efecto es la única especie que puede vivir allí. Hay tamarugos que llegan a los 300 años. De ellos quedan muy pocos", advierte Chávez

NUCLEO MILENIO AFOREST

La bióloga Francisca Díaz es investigadora del Instituto de Geografía PUCV y es la directora alterna del Núcleo Milenio AFOREST. Con una escala temporal profunda y una perspectiva multidisciplinaria, la iniciativa reúne a la academia, ciudadanía y políticas públicas para un manejo sustentable de los bosques áridos amenazados por la escasez de agua, tala ilegal, baja regeneración de especies endémicas y en estado crítico de conservación.

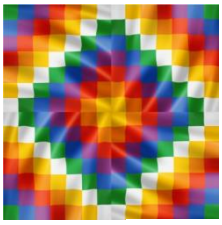
"Investigamos periodos que llegan a miles de años atrás, donde estaban ubicados los tamarugos y otros árboles del desierto y cómo su historia está estrechamente vinculada al clima y a la historia humana, después nos vamos moviendo hacia el presente y analizamos cómo hace tres mil años aparecen las primeras aldeas en el desierto de Atacama, donde estos árboles eran centrales. Con el desarrollo más reciente de las industrias salitreras, estas especies comenzaron a talarse y a utilizarse de manera indiscriminada. Allí se empieza a enfrentar el primer conflicto ambiental con esta especie, pues se comienzan a usar para generar combustible y carbón en toda la zona de la pampa", explica la investigadora.

El Núcleo Milenio AFOREST tiene un plazo de tres años y contempla cinco líneas de investigación: paleosociología; conocimiento ecológico tradicional; filogeografía; ecología: y ciencia ciudadana.

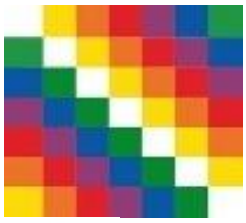
"El tamarugo es una especie clave que entrega muchos recursos, alimenta a animales y se vincula a la 'domesticación' del desierto. Así, la mayoría de las veces que aparece un sitio arqueológico se encuentran restos de estos árboles que hacen posible que se establezcan poblaciones humanas que viven alrededor de los árboles", complementó.

Por Juan Paulo Roldán

Dirección de Comunicación Estratégica









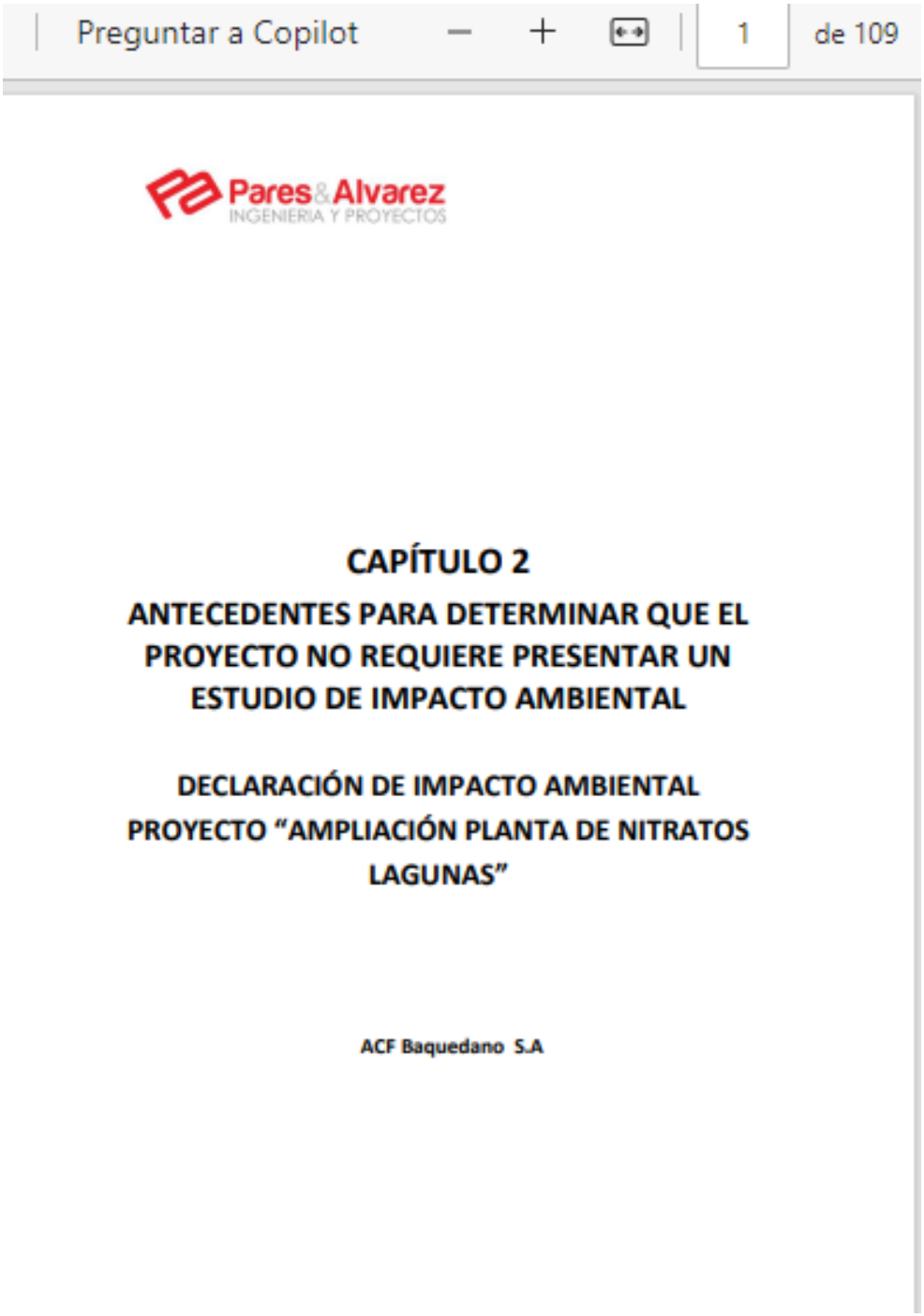
Estos antecedentes viene a esclarecer lo observado por la Autoridad Ancestral Nibaldo Ceballos Carrero, sobre los impactos que está incrementando el titular del proyecto en su área de desarrollo económico, cultual y espiritual, donde la Compañía Minera doña Inés de Collahuasi SCM, ha tratado de invisibilizar los impactos en corto, mediano y largo plazo. Donde la vida y su supervivencia, afecta la agricultura, la flora y fauna presente en el territorio, donde la cuenca hidria de la Pampa del Tamarugal esta sobre extrayendo agua para la construcción del proyecto minero, donde se sacan 4.000 litros por segundo v/s la recarga que es solo de 1.000 litros por segundo.

El siguiente informe extraído desde un proyecto que fue evaluado en el Servicio de Evaluación Ambiental ratifica los impactos que van a incrementarse en los siguientes años. Declaración de Impacto Ambiental Proyecto "Ampliación Planta de Nitratos Lagunas" el informe entregado por ACF Baquedano S.A. sobre Agua y Suelo, en la **página 63 archivo** o en el **buscado seria la pagina 67,**https://seia.sea.gob.cl/archivos/2022/03/17/Capitulo_2._Efectos_Art._11_Rev.1.pdf,

SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS:**

Informe de proyecto donde informa de las consecuencias de la extracción de agua, lo cual afectaría nuestra preexistencia en nuestro territorio. Donde el Titular del Proyecto genera Falta Ética

Empresarial y la Debida Diligencia, que ya está sobre impactando el territorio debido a su EIA que no evaluar estos impacto y que el actual DIA lo acumula y sobre exige un caudal ecológico que no esta presente en nuestro pueblo.





Lectura en voz alta | Preguntar a Copilot | 67 de 109

combinados o interactuando entre ellos, puedan generar riesgos para la salud de la población. Lo anterior se fundamenta en:

Aire

Tal como se indicó en los literales a) y b) precedentes (Acápite 2.9.1.1 y Acápite 2.9.1.2 respectivamente), el Proyecto no se emplaza dentro de una zona declarada como saturada o latente, por lo que no se espera la superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes para contaminantes atmosféricos. Por su parte, las emisiones de ruido y vibraciones generadas por el Proyecto se encuentran bajo los límites de la normativa.

En función de estos resultados, no se prevé que el Proyecto genere un riesgo para la salud de la población.

Agua y Suelo

Las emisiones de efluentes en fase de construcción corresponderán a las aguas servidas generadas por el personal que trabajará en esta fase. Estos efluentes serán tratados por un Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas emplazada en el área del Proyecto y cuyas aguas de descarga previa desinfección cumplirán con los requisitos de la NCh 1.333/78 para ser utilizadas en riego.

La generación de aguas servidas de esta fase se estima en:

- Etapa 1: 16 m3/día, sobre la base de 100 trabajadores.
- Etapa 2: 16 m3/día, sobre la base de 100 trabajadores.

Como se contempla la descarga de aguas servidas fuera de la red de alcantarillado, se realizará un plan de seguimiento de la calidad del efluente considerando la NCh 1.333/78 de agua para riego. Como seguimiento de la calidad del efluente se muestreará, con una frecuencia semestral, el pH, coliformes fecales y sólidos disueltos totales en su descarga. De acuerdo a lo anterior, y debido a que el Proyecto considera un manejo específico y adecuado de los efluentes líquidos que generará, se minimizará de este modo el impacto ambiental y los riesgos sobre la salud de la población.

El lodo producido se estima en 127 kg/mes en cada etapa de ampliación durante la operación y será transportado por una empresa que cuente con las autorizaciones respectivas y depositado en un sitio aprobado por la autoridad sanitaria para la disposición de este tipo de residuos.

En términos hidrogeológicos, todos los escenarios estudiados se observó una recuperación de niveles en la zona de los pozos de explotación de ACF asociada a una disminución neta de las extracciones producto de la detención de las extracciones desde los pozos de SQM en sus faenas Pampa Hermosa y Nueva Victoria, por un total de 162 l/s, con valores de ascenso de la piezometría de hasta 3 m, para el período 2019-2073.

Además, en todos los escenarios estudiados, Los mayores cambios de nivel freático se observan en la zona norte del modelo, asociado a la Pampa del Tamarugal, con descensos de hasta 20 m entre 2019 y 2073, causadas por las extracciones realizadas por los distintos usuarios de ese sector. Ello ocurre independiente de la realización del proyecto.

Este informe menciona lo siguiente: *Además, en todos los escenarios estudiados, los mayores cambios de nivel freático se observan en la zona norte del modelo, asociado a la Pampa del Tamarugal, con descensos de hasta 20 m entre 2019 y 2073, causadas por las extracciones realizadas por los distintos usuarios de ese sector. Ello ocurre independiente de la realización del proyecto "Ampliación Planta de Nitrato Lagunas".* Actualmente donde vivimos, Pueblo de La Huayca, La Noria y Cumiñalla, el nivel del espejo del agua de la cuenca hídrica de la Pampa del Tamarugal, está a 20 metros de profundidad, donde los árboles de Tamarugo se están muriendo en vida,

producto de la falta de agua, las raíces absorben solo hasta los 20 metros, donde la extracción continuara en el tiempo bajaran 20 metros más, donde los aboles de Tamarugo y algarrobo se comenzara a morir masivamente, producto que el acuífero poseerá un nivel estático de agua a los 40 metros de profundidad según el informe técnico que informa al Servicio de Evaluación Ambiental de Tarapacá.

Referente a los Derechos de Agua que posee el Clan Familia Ceballos, a continuación adjuntamos la tabla de sondajes y norias las cuales posee un nivel de espejo de agua a 20 metros de profundidad, cabe mencionar que la Familia Ceballos por el respeto y cuidado de la Naturaleza, que ya se encuentra resentido producto de la falta de agua, ya los bosques de Tamarugo y Algarrobo no son productivo, donde la familia Ceballos no ha vendido, arrendado o cedido derechos de agua a 3ero, donde aún espera que se constituya formalmente la Comunidad Indígena que no ha querido CONADI conformarla, producto de intereses políticos y económico, donde actualmente se está observando estos vulneración al derecho indígena, producto de los daños que hemos evidenciado por la recuperación del Territorio en sector de la Cancha de Aterrizaje, producto de la construcción Zona Militar Iª Brigada Aérea, Base N°4 ubicada en la Comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, país Chile, donde se afectó el desarrollo económico, cultual y espiritual "cosmovisión" de la Comunidad Indígena, hasta la fecha no reconoce los impactos generado por el Estado de Chile y sus organismos competentes, donde nadie se ha querido hacer responsable, que fueron producido a las personas de 3era edad, en ese tiempo eran niños, donde existía agricultura y ganadería, donde los abuelos hablaron pero no fueron escuchado toda una vida, la Familia Ceballos, posee documentos vigentes ante Conservador de Bienes y Raíces de la comuna de Pozo Almonte.

El Clan Familiar Ceballos, cuida, protege y resguarda estos derechos de aguas que posee, debido que las aguas son sagradas, para evitar que sean vendidas o traspasar a 3ero, donde mantienen las aguas existentes en el acuífero de la Pampa del Tamarugal, para proteger la naturaleza, donde estaba utilizando 4 litros por segundo hasta que se generó un daño ambiental por parte de Teck Quebrada Blanca Fase 2, hemos visto como se ha mal usado el agua, donde unos crecen y muchos más se ven afectado por la extracción de agua, sin incluir los efectos en el tiempo, provocando un desequilibrio ecosistémico donde los daños están consumados, daños irreparable a la naturaleza y la familia en corto, mediano y largo plazo "acumulación de



extracción de agua", como está provocando la Compañía Minero Doña Inés de Collahuasi SCM.

Persona	Nibaldo Leonel Ceballos Lay						
RUT:	7.440.288-7						
Solicitud	Codigo	Tipo	Resolución	Lts x segundo	Coordenadas U.T.M.	Coordenadas U.T.M. SIN PUNTOS	
1	ND-0103-2837	NORIA	0	0	**Norte: 444.969** y **Este: 7.742.546**	444969	7742546
2	ND-0103-2838	NORIA	0	0	**Norte: 444.854** y **Este: 7.742.623**	444854	7742623
3	ND-0103-2839	NORIA	792	0,75	**Norte: 445.542** y **Este: 7.742.829**	445542	7742829
4	ND-0103-2840	NORIA	796	0,31	**Norte: 445.629** y **Este: 7.742.614**	445629	7742614
5	ND-0103-2841	NORIA	789	0,86	**Norte: 446.341** y **Este: 7.742.244**	446341	7742244
6	ND-0103-2842	SONDAJE	790	2	**Norte: 445.473** y **Este: 7.743.615**	445473	7743615
7	ND-0103-2843	SONDAJE	788	2	**Norte: 445.594** y **Este: 7.743.399**	445594	7743399
8	ND-0103-2844	SONDAJE	791	2	**Norte: 445.697** y **Este: 7.743.169**	445697	7743169
9	ND-0103-2845	SONDAJE	795	2	**Norte: 445.343** y **Este: 7.743.275**	445343	7743275
10	ND-0103-2846	SONDAJE	793	2	**Norte: 445.877** y **Este: 7.743.520**	445877	7743520
11	ND-0103-2847	SONDAJE	794	2	**Norte: 445.949** y **Este: 7.742.239**	445949	7742239
		Total Litros por Segundo		**13,92**			

Empresa	Emp. Const. Horizonte S.A.C.							
RUT:	96.845.720-9							
Dueño	Nibaldo Ceballos Lay / Ester Carrero / Nibaldo Ceballos Carrero							
Solicitud	Codigo	Tipo	Nombre	Resolución	Forja	Inscripción	UTM	Promedio Litros Segundo
1	ND-0103-2352	SONDAJE	S-1	528	137	106	**Norte:** 444548 y **Este:** 7741839	2
2	ND-0103-2353	SONDAJE	S-2	529	140	107	**Norte: 444492** y **Este: 7741839**	2
3	ND-0103-2354	SONDAJE	S-3	530	143	108	**Norte: 444969** y **Este: 7742546**	2
6	ND-0103-2850	SONDAJE	S-4	531	146	109	**Norte: 444950 y Este: 7741898**	2
7	ND-0103-2851	NORIA	N-1	532	149	110	**Norte: 444854** y **Este: 7742622**	0,76
8	ND-0103-2852	NORIA	N-2	533	152	111	**Norte: 444673** y **Este: 7742720**	0,85
9	ND-0103-2853	SONDAJE	S-5	534	155	112	**Norte: 444756** y **Este: 7742253**	2
10	ND-0103-2854	SONDAJE	S-6	535	158	113	**Norte: 444685** y **Este: 7742028**	2
11	ND-0103-2855	SONDAJE	S-7	536	161	114	**Norte: 445247** y **Este: 7742045**	2
12	ND-0103-2856	NORIA	N-3	537	164	115	**Norte: 445359** y **Este: 7742013**	0,14
					LITROS POR SEGUNDO			15,75

La cantidad de agua que posee la familia ceballos es de 13,92 + 15,75 = 29,67 litros por segundo. Donde el Clan Familiar Ceballos, del Pueblo de La Huayca, ubicados en la comuna de Pozo Almonte, se localizado en la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, al frente de la Colonia agrícola Pintados, desde donde Collahuasi esta extrayendo agua para su proyecto en construcción, el Clan Familiar Ceballos, está resguardando la naturaleza para evitar aumentar los impactos ambientales, derechos que poseen los Pueblos Indígenas, para cuidar el futuro de nuestras generaciones.

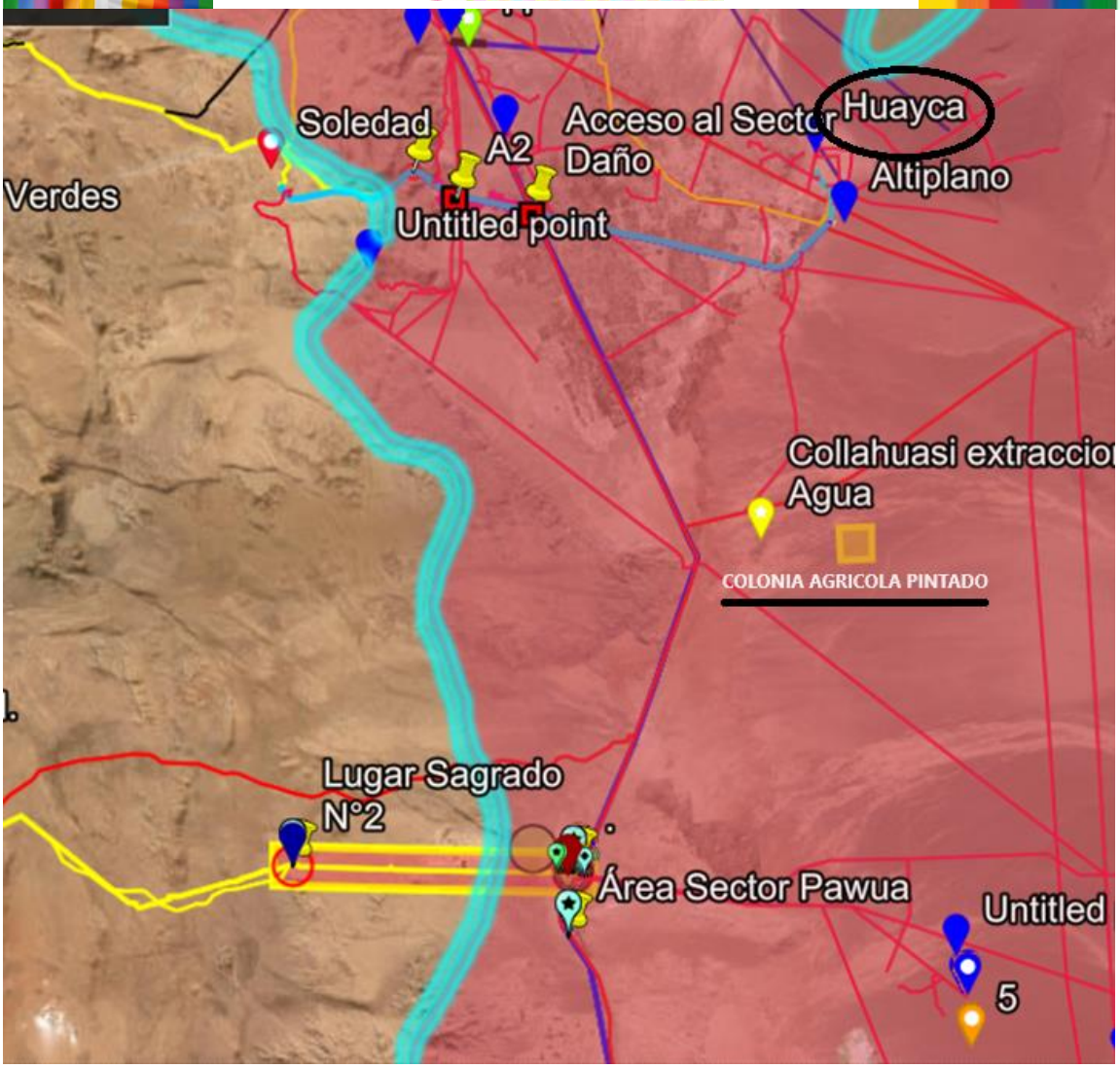


Imagen N°1, Punto Amarillo, donde es extraída el Agua a través de un 3ero donde compra el agua la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, extraída desde la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, sector especifico: Colonia Agrícola Pintado, el perímetro Rojo representa la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, donde esta conectado las aguas de Pintado y de la localidad ancestral de La Huayca y Cumiñalla.

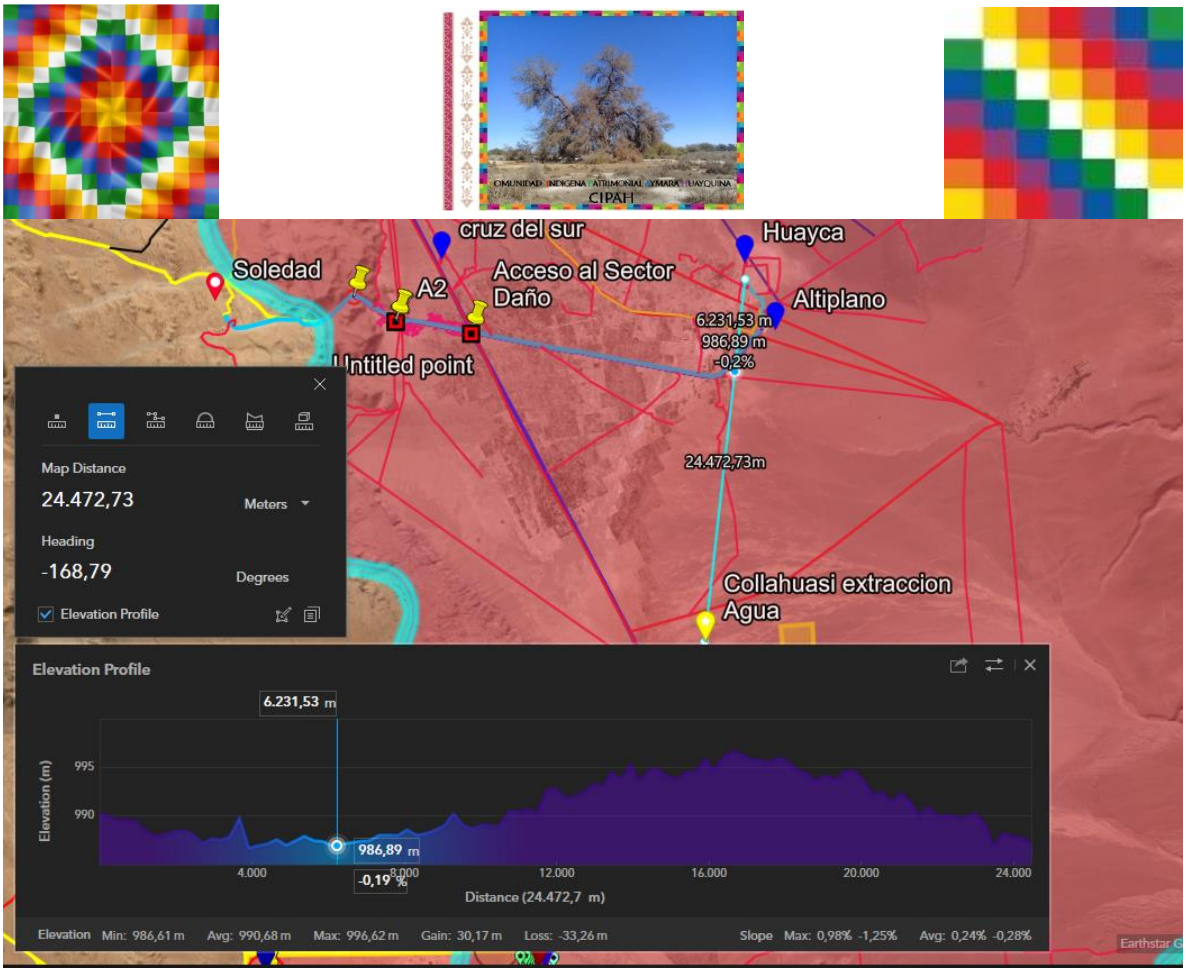


Imagen N°2 representa la distancia desde los sondajes que posee el Clan Familiar Ceballos desde el punto donde está extrayendo agua la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, a una distancia aproximadamente de 25 kilómetros, donde la Cota Natural del Terreno esta a 987 metros de altura Pintados y a 990 metros de altura en la Huayca, donde los impactos se verán reflejados en factor tiempo, donde nuestra agricultura se ha visto afectado producto de otros proyectos en etapa de construcción los cuales están en proceso de denuncia internacional, afectando el equilibrio natural de la flora y fauna, la familia Ceballos posee más de 8.000 árboles de Tamarugos y Algarrobos, los cuales están protegido por ley de especies nativas, así como la fauna del territorio a desaparecido del territorio, donde la Sarteneja desprecio, el Tucu Tucu ya no está presente y la aves costeras han llegado a nuestra áreas de desarrollo buscando menos impactos que esta provocando los proyectos mineros, donde las aves están migrando de sus zona de anidación, cuando se fue la humedad del suelo, cuando los canchones "Cultivos Ancestrales" riego naturales ya no se pueden realizar, dañando nuestra cultura ancestral, donde los Aboles se secan en vida y se quiebran por la mitad, quedan como arbustos, troncos se van al suelo, árboles que no son productivos, sino arboles leñosos.



La extracción de agua que necesita el titular del proyecto, está siendo abastecido por un 3ero que posee derechos de agua, según constata la Dirección General de Agua (denuncia realizada por el Clan Familiar Ceballos), donde estas aguas son trasladadas a través de camiones aljibes, estas aguas denominadas por el titular del proyecto, como aguas industriales, afectan y dañan acumulativamente el territorio donde el actual acuífero se extraen 4.000 l/s e incluso esto es mayor, debido a la subdivisión de terrenos de agrado(pueblos de La Tirana y La Huayca), donde se están realizando cientos de sondajes en la Pampa del Tamarugal, sin fiscalización de la Dirección General de Agua, con el objetivo de luego culpar a la sociedad y no a los reales culpables que han sacrificado los territorios solo para construir sus proyectos y no responsabilizarse de los impactos significativos ambientales. La Familia Ceballos actualmente ha generado una denuncia internacional al Socio Minero de Collahuasi, como es la Compañía Minera canadiense, Teck Quebrada Blanca Fase 2, debido a los impactos ambientales, en zonas productivas, económicas y de desarrollo cultural, debido a la sobre extracción de agua en el proceso de construcción del proyecto Teck Quebrada Blanca Fase 2, afectando el pasado, presente y futuro, donde se ha provocado vulneración de los Derechos Humanos y una migración forzada de la familia Ceballos.

El Clan Indígena Familia Ceballos, está en procesos de adjuntar todos los antecedentes para generar una denuncia internacional en contra de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por los alineamientos de los países de la OCDE, donde el presente proyecto ha faltado a la Debida Diligencia, falta de trasparencia en los procesos de obtención de sus Permisos Ambientales, afectando derechos fundamentales, afectando Derechos Humanos, donde se han generado daños culturales y ambientales, es por este motivo que la familia Ceballos, ha tratado de aportar la mayor cantidad de información para que la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, posea los antecedentes necesarios para observar críticamente el presente Recurso de Reclamación, donde existen falta de Ética de la Responsabilidad Empresarial que posee todo empresa que está en lugares donde existan grupo humanos indígenas, donde expresamos que son habituales en la Región de Tarapacá, donde gran parte de los grupos humanos indígenas que tiene algún tipo de acercamiento con la compañía minera Collahuasi, posee acuerdos de Confidencialidad, donde los daños y afectaciones son solucionados por los grupos afectados, pero que no son



trasparentados, solo cuando han sido extremos hemos visto las multas multimillonarias que se han cursado a la misma Compañía Trasnacional Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, donde se está afectando el territorio, donde ellos crecen y las Familiar se ve afectado e impactado irreparablemente en el tiempo, esta metodología que utiliza la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, no es funcional, no se puede seguir ocultando estos daños a los abuelos por falta de conocimiento occidental hasta el día de hoy no existe reconstrucción y compromiso por los daños consumados.

Nos explica el Clan Familiar Ceballos, que los daños no solo han sido por el uso irresponsable de las Aguas Sagradas de La Pampa del Tamarugal, sino que la misma empresa a ocultado estos daños Culturales perteneciente al Clan Familiar Ceballos áreas de carácter espiritual en sector modificación Ducto Pampa del Tamarugal, dañando y afectando lugares de cultos ceremoniales, los cuales fueron identificados por los representantes de Collahuasi y la Consultora, donde luego surgen informes antropológicos por parte de Collahuasi, para evitar una zona de protección, donde Collahuasi se niega a responder la consultas de CONADI, donde solo esperó el tiempo para evitar buscar la protección de lugar, esto porque ya están los daños generado a pesar de haber sido informado durante meses de antelación, tanto en el proceso de Articulo 86 y el proceso de la participación ciudadana.

La desertización del desierto
Explotación de agua en el norte de Chile y la Sociedad del Riesgo[1]

El siguiente artículo indaga en la problemática de las consecuencias sociales que podría arrastrar una sobreexplotación de agua dulce de parte de la gran industria minera en el norte de Chile. Este hecho, sumado a una legislación medio ambiental ambigua advierte o encamina a la posibilidad de materialización de una Sociedad del Riesgo (Beck, 1996) en la I Región de Tarapacá. El agua en Chile tiene la particularidad de ser catalogado por ley

:_____

[1] Artículo extraído de la tesis de grado "La Herencia de la Modernidad: Tarapacá en la Sociedad del Riesgo", Departamento de Sociología, Universidad Arturo Prat de Iquique del Estado de Chile. 15/12/2012

como un bien transable en el mercado lo que significa que su fragilidad depende, en gran parte, del interés económico existente. La posibilidad de una Sociedad del Riesgo en el norte de Chile, así, se enmarca dentro de la misma dinámica de desarrollo industrial y legal donde la explotación de agua dulce es parte fundamental de la explotación de minerales, pero también de la vida que allí se produce.

Palabras claves: Explotación de agua, industria minera, Sociedad del Riesgo

Introducción

Vivimos en un mundo de agua. Para muchas culturas el agua, o condición de humedad, es sinónimo de vida. Éste, es un mundo de agua. Sin embargo, el obrar humano en muchos escenarios está devastando ciudades, campos agrícolas, tierras fértiles y expandiendo aún más desiertos existentes. Por lo que la crisis del agua es la crisis de la vida (Vargas, 2006) y del nuevo mileno. De las aguas disponibles a nivel global, un 97,5% corresponden a océanos y mares y sólo el 2,5% a agua dulce, del cual el 0,76% corresponde a aguas de origen subterráneo. América Latina tiene más del 28% del total de agua dulce planetaria (África, 9% y Europa, 7%; UNESCO, 1980).

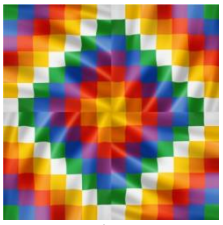
El llamado calentamiento global contribuye con una serie de eventos que complejiza aún más la discusión sobre la explotación del recurso hídrico, como por ejemplo el aumento de temperatura en los últimos cincuenta años de la atmósfera y los océanos, principalmente. Este acontecer sería provocado por la emisión de los gases de efecto invernadero que a contar de la Revolución Industrial a mediados del siglo XIX en Europa y EE.UU., su uso se hizo más intensivo.

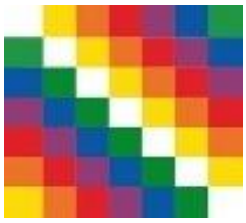


El paso de sociedades pre-modernas a modernas y la influencia del proceso industrializador en el cambio climático se encuentran en estrecha relación con los modos de percibir y actuar en el mundo social. Este paso tiene su asidero teórico en la "Modernidad Reflexiva" (Beck, 1996b; Lash, 1992; Beck, Giddens y Lash, 1996), donde la modernidad es entendida como la "transformación de la sociedad industrial, que se produce sin planificación y de manera latente en el transcurso normal autónomo de la modernización [...] una radicalización de la modernidad, que desvincula a la sociedad industrial de sus perfiles y premisas y que, a causa de lo cual, abre paso a otra modernidad o a la contramodernidad" (Beck; 1996: 261). Este paradigma "alude no tanto a la reflexión sino a la autoconfrontación: el tránsito de la época industrial a la del riesgo se realiza autónoma conforme al modelo de efectos colaterales latentes" (Beck; 1996: 202).

En este (re)pensar y "abrir las ciencias sociales" (Wallerstein, 1996), se plantea que vivimos en un mundo plagado de "riesgos". Se acentúa que vivimos en una Sociedad del Riesgo Global (Beck, 2002), en donde el obrar humano cada vez fabrica más riesgos de manera voluntaria/involuntaria y consciente/inconsciente, por ende, los ambientes de riesgos –y ellos mismos– se están multiplicando y expandiendo cada vez más tanto en intensidad como en cantidad. "La Sociedad del Riesgo no es una opción elegida, sino que es un producto del auto despliegue de los procesos de modernización, y de la omisión que se hace de sus peligros y consecuencias, los cuales transforman, denuncian y cuestionan los fundamentos propios de la sociedad industrial" (Paulus, 2004: 51). En efecto, "precisamente a través de la abstracción de la Sociedad del Riesgo, esta surge y se realiza" (Beck, 1996: 203).

Bajo estos argumentos, el presente artículo contiene, primero, una caracterización del problema del agua dulce (con énfasis en la **I**



Región de Tarapacá); luego, un acercamiento a la legislación chilena: **Código de Aguas y Ley del Medio Ambiente** (19.300); tercero, los argumentos que **fundan la Sociedad del Riesgo** (*op. cit.*); cuarto, casos **evidentes de sobreexplotación de agua dulce en la región**, y quinto, respectivas conclusiones.

1. El problema del agua en el norte de Chile

En Chile coexisten áreas que se ubican muy por debajo o mil veces por encima del nivel de *stress* hídrico[2]. Esto sitúa a ciertas regiones entre las más desérticas del mundo (como la I Región de Tarapacá) y a otras de mayor disponibilidad. La ciudad de Iquique, por ejemplo, situada en el desierto de Atacama cuenta con un umbral de *stress* hídrico muy por debajo del establecido como óptimo y en su interior se sitúa la gran minería cuprífera nacional cuya faena requiere grandes cantidades de agua dulce (medidas en litros/segundos – l/s).

Esta región le debe su vida social y natural al Acuífero Pampa del Tamarugal[3]. Según la Dirección General de Aguas (DGA) del Ministerio de Obras Públicas (MOP), el nivel freático (estado natural del acuífero) se está viendo seriamente comprometido por las directrices que está llevando la región en materia de desarrollo, sobre todo la implicada con la actividad minera. En el sector de La Tirana (pueblo ubicado a 72 km. al interior de

---

[2] Este nivel está calculado por las Naciones Unidas en los 1.000 metros cúbicos/año y, por Falkenmark & Widstrand en los 1.700 metros cúbicos per cápita renovables. (NU, 1994 y 1993).

[3] La DGA y la Comisión Nacional de Energía Nuclear establecieron que las aguas del acuífero Pampa del Tamarugal tendrían una data aproximada a los 9.000 años. (www.dga.cl).



Iquique) el agua subterránea está descendiendo aproximadamente 2 metros cada 10 años. Asimismo, la tasa de descenso en los límites sur y norte del acuífero son calculados en 1,5 metros cada 10 años[4].

Las aguas lluvias provenientes de la Cordillera de los Andes son la principal fuente de recarga al acuífero. Este fenómeno natural, sin embargo, puede tardar cientos de años desde su infiltración hasta escurrir al acuífero, por lo que se considera como un sistema altamente frágil. El total de recargas al acuífero fue estimada entre 1200 a 1500 l/s, aproximadamente (JICA, 1995: 5-6), y su capacidad total, para el año 1995, en 26.908 millones de metros cúbicos de agua (JICA, *op. cit.*). En cuanto las descargas de agua, éstas son calculadas de la siguiente manera:

- **Abastecimiento público:** Cifras de Aguas del Altiplano S.A. (2007), el consumo de agua potable población en promedio es entre 800 a 1200 l/s.
- **Área vegetativa:** El bosque de Tamarugos cubre unas 24000 hectáreas distribuidas en el Área de Reserva Nacional (Pampa del Tamarugal), más el cultivos de particulares, aproximadamente alcanzan los 1000 l/s (JICA, 1995: 7).

Uso particular: Los recursos hídricos que se encuentran comprometidos aquí son de una orden de 1500 l/s aproximados.

- **Uso irregular:** La empresa COSAYACH (Compañía de Salitre y Yodo de Chile), perteneciente al empresario Francisco Javier Errázuriz, explota minerales en las cercanías de Iquique, se encuentra en juicio por extraer de manera ilegal unos 600 l/s (aproximado), por varios años.

---

[4] Presentación de la Dirección General de Aguas (DGA) en el Primer Seminario de Tecnología Ambiental para una Región Sustentable, Universidad Arturo Prat, junio de 2007.



En resumen, son del orden de 4000 l/s en descargas desde el acuífero tanto natural como artificialmente, mientras que por el lado de la recarga ésta alcanza, como se dijo, entre los 1200 a 1500 l/s. Es decir, existe un déficit constante aproximado en 2500 l/s.

Este informe esta desde el año 2012, donde la extracción de agua se incrementa a la fecha 2024, producto de la extracción ilegal de agua desde la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, donde el Estado de Chile, está ausente, sobre la extracción de agua ilegal, esto ha sido permitido para favorecer la extracción de aguas continentales por parte de los proyecto mineros y la ampliaciones como es el caso de la Minería no Metálico, sales de nitratos y potasio como: ***Sociedad Química Minera S.A.*** *"Nueva Victoria, Tente en el Aire y Orcoma",* ***Cosayach*** *"Soledad, Negrerío y Cala Cala", y la Minería Metálica como:* ***Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, Proyecto Minero Teck Quebrada Blanca Fase 2, Compañía Minera Cerro Colorado y Holding Mining Company*** *"HMC" entre otros, los cuales han impactado los derechos de los pueblos indígenas, generando efectos negativos en la cultura y el patrimonio material e inmaterial, donde la tierra y el agua es indivisible, interrelacionadas, que sostiene, contienen y reproducen a todos los seres que la componen, donde el Clan Familiar Ceballos, ve afectando sus derechos ancestrales, donde el Estado no Garantiza los derechos a la vida, preexistencia y la identidad, donde se afecta sus derechos a vivir en un ambiente libre de contaminación, donde no se ha regulado y evitado afectar el Caudal Natural del agua, donde los impactos han generado daños a la flora y fauna acumulativos en el tiempo, al pueblo de la Huayca, la Tirana, tierras con dominio vigente que han sido traspasos de generación en generación, al "Clan Familiar Ceballos" es la familia fundadora de Cumiñalla y la Huayca, esto se fundamente con el Estudio Histórico y Antropológico del Clan Familiar Ceballos, estos lugares de grandes cultivos en el*



*desierto, fueron posible por la humedad que ya no está, pero quedaron los waru waru o cultivos ancestrales, los cuales se regaban por capilaridad, agua a superficie de la tierra a 50 cm profundidad, hoy estos niveles de agua están a 20 metros de profundidad, donde el Titular del Proyecto "**Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi**"* y el proyecto **"Ajustes Proyecto Collahuasi"** no han ponderado los impactos, donde han sido invisibilizado para que sus proyectos ambientales sean aprobados por los comité técnicos administrativo políticos del Estado, esto se debe a que no existe un COSOC "Consejo de la Sociedad Civil" o el Consejo de Pueblos Aymara o Quechua, para estar presente en las tomadas administrativos del Estado, para evitar que las decisiones sea tomadas dese lo político, económico y el alineamiento del desarrollo económico regional, disminuyendo los efectos e impactos que significa la ocupación de recurso agua, que utiliza el titular el proyecto, donde obtiene sus permisos de Calificación Ambiental sin observar los impactos que genera por el uso de aguas continentales "denominadas aguas industriales" por el Titular del Proyecto, las mismas que son utilizadas por el Calan Familiar Ceballos, en sus áreas de cultivos, animales y las mismas aguas que consume desde la Huayca, la Noria y sus alrededores.

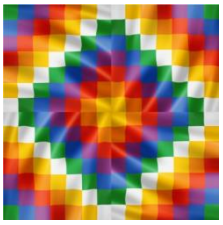
El Titular del proyecto no puede ocultar información en los procesos de evaluación ambiental, cuando han sido observados por la sociedad y especialmente por los grupo indígena, que tratan de cuidar lo que ya está impactado, donde expresamos nuestra preocupación debido a que los Ejecutivos de Collahuasi, posee un equipo *multidisciplinarios para evaluar estos impactos, donde deben evitando afectar a los grupos humanos indígenas en la Región de Tarapacá, esto es debido a los compromisos internacionales que todo país que es miembro de la OCDE (caso de los accionistas de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM (***Anglo American plc**

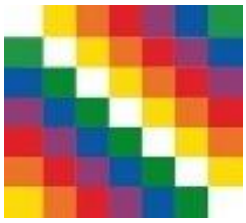


"44% acciones" país de origen "Reino Unido", **Glencore** *"44% acciones" país de origen "Suiza" y* **Japan Collahuasi Resources B.V.** *"12% acciones" país de origen Japón este último del "Grupo Mitsui & Co., Ltd.", deben cumplir los derechos humanos y los acuerdo internacionales que posee suscritos Chile con Organizaciones Internacionales como la OIT 169, Convenio de Naciones Unidas, entre otros, sus informes de calificación ambiental, donde el titular presenta informes que están disminuyen los efectos ambientales para evitar la consulta indígena al extraer agua desde el desierto más seco y árido del mundo y la acumulación de efectos en la calidad de vida del Clan Familiar Ceballos.*

2. El agua como bien consumo

Sumado a este problema, en Chile entre 1979 y 1981 se crea una nueva Constitución la cual amparará un nuevo Código de Aguas. A su vez, su forma ulterior sostendrá la Ley de Bases del Medio Ambiente N°19.300 (1994), cuyo Artículo 3° establece que "todo lo que culposa o dolosamente, sin perjuicios de las sanciones que señale la ley, **cause daño al medio ambiente, estará obligado a repararlo materialmente, a su costo, si ello fuere posible, e indemnizarlo en conformidad a la ley**". En otras palabras, que las sanciones establecidas son sólo de carácter administrativo, pues la sanción que aplica la ley es por el acto de "omisión de la sucesión de hechos irregulares" que produce un daño ambiental. Así, entonces, queda establecido jurídicamente que en Chile, no existen los delitos ambientales más bien sólo son de índole particular como se aprecia en la Ley de Pesca o de Caza que, a la postre, terminaron favoreciendo a grupos económicos como Angelini (Fazio, 2003). Sólo en la actitud ilícita de delito o cuasidelito civil, el autor de éste responderá por su conducta, por lo que las mitigaciones[5] medio ambientales que son de carácter obligatorias según la ley vienen a apalear el daño ambiental, sin



embargo, la recuperación del espacio afectado no se clarifica jurídicamente, y menos aún, si ésta no se logra recuperar. Así, la responsabilidad del inculpado puede llegar a ser omitida dada las implementaciones de planes de contingencias que mitiguen el daño hecho sin necesariamente repararlo.

> "La protección penal empieza allí donde se exceden la autorización administrativa, con lo cual no se está protegiendo el medio ambiente, se está protegiendo el cumplimiento de las órdenes de la administración y sólo por inclusión el medioambiente" (Soto, 2007)[6].

[5] Se refiere al acto de reparar un daño o impacto causado a través de un plan de contingencia ambiental.

2.1 Un Código de Aguas "*sui generis*"

El Código de Aguas de 1981 cambió radicalmente el sistema de aprovechamientos de aguas existente en Chile fortaleciendo, con ello, la propiedad privada sobre el recurso. El sistema favorece los incentivos del mercado y reduce la regulación estatal.

> "Después de una extensa discusión al interior de las comisiones legislativas del Gobierno Militar, se concluyó en la Constitución de 1980 la siguiente declaración: 'Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos' (Artículo 19, N° 24, Constitución Política de la República de Chile), protegiendo constitucionalmente la propiedad sobre los derechos de uso y no sobre las aguas". (Aedo, Fernández y otros, 2004: 50).

Este Código disponía de una serie de falencias teóricas y metodológicas que mantenía escenarios naturales con fricciones legales y éticas en su protección. Suponía, por ejemplo, entrega de derechos de aprovechamiento con desatinos en la delimitación



del caudal a ocupar y en la justificación del uso de las aguas a extraer, lo que significó una acumulación abusiva de derechos de agua con fines especulativos. Esto, acrecentó la sensibilidad del recurso en la I Región de Tarapacá considerando al acuífero como "Área de Restricción"[7], lo que significa que se limita el otorgamiento de más derechos de aguas y se privilegia la compra, venta y remate de los ya entregados.

La reforma al Código de Aguas de 1981 se promulgó el año 2005 (Ley N°20.017). Ésta, buscó optimizar la entrega de derechos de aguas con fines

productivos, eliminando las barreras de entrada y favoreciendo la competencia. Así, pues, la reforma mantiene todo el "espíritu" del código anterior. Ejemplo de aquello es el derecho a la libre transferencia y traslado de su ejercicio (extracción de agua), perpetuidad y protegido por acciones civiles y penales. Es decir, prima el derecho de agua, traslado de locación, extracción y por supuesto perpetuidad; hecho que indiscutiblemente siguió favoreciendo al empresariado y a quienes monopolizan su transacción. "Incluso si es reformado, nuestro Código de Aguas será el más liberal del mundo" decía Humberto Peña, Director de la DGA a nivel nacional[8].

[6] Miguel Soto, profesor de Derecho de la Universidad de Chile. Fuente: www.elmostrador.cl (26/11/07) y www.chilesustentable.cl (27/11/07).

[7] Entrevista realizada por el autor a Pedro Carril Blanco, encargado de derechos de agua de la Dirección General de Aguas, jueves 04 de octubre de 2007.

[8] Entrevista realizada para la revista Chile Riego, julio de 2003 otros, *op. cit.*).



Concretamente, el Código de Aguas establece que las aguas son "bienes nacionales de uso público y se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento de ellas (Art. 5), aclarando que "derecho de aprovechamiento es un derecho real que recae sobre las aguas y consiste en el uso y goce de ellas [donde] el derecho de aprovechamiento sobre las aguas es de dominio de su titular, quien podrá usar, gozar y disponer de él" (Art. 6).

> "Chile ha sido uno de los países pioneros en la implementación de un régimen de libre mercado en el manejo de los recursos hídrico, reconociendo –simultánea y contradictoriamente– su carácter de bien público y bien económico (...) Sin embargo se trata de comercio bien *sui generis*, donde el Estado concede los derechos de agua al sector privado gratuitamente y a perpetuidad, por lo cual no se ha generado un mercado de transacción de los mismos, sino una concentración de derechos en pocos actores y un uso ineficiente de ellos" (Larraín, 7; en Aedo, Fernández y otros, *op. cit.*).

Cabe mencionar que gracias al Código de Aguas de 1981 y hasta antes de su reforma, el negocio del agua fue aprovechado por particulares que adquirieron derechos sin voluntad esperando un alza de precio en el mercado. Hoy en día se llegan a pagar cifras que van desde diez hasta cuarenta millones de pesos por litro por segundo de agua y que van a depender desde la calidad de ésta, lugar de extracción y disponibilidad de la misma en el sector (todos argumentos que regiones desérticas manifiesta sensiblemente). Este singular episodio es ignorado en su mayoría por muchos agricultores de la zona y utilizado, por cierto, por empresas trasnacionales ligadas al rubro de la minería (Aedo, Fernández)

> (…) sin duda, nuestro Código de Agua, es único en el mundo. Se creyó que el mercado por sí solo iba a ser capaz de asignar el recurso; que casi todo quedaría



> en mano de los privados, pero los privados planifican, lícitamente, para ellos mismos, no tienen por qué planificar por los intereses generales de una región (…) Éste, es un rol del Estado, con todas las cooperaciones públicas-privadas que se quiera, pero esencialmente del Estado."[9].

En resumen, manifiesta esta problemática que en territorios donde el recurso es escaso se generan monopolios que benefician a empresas transnacionales o particulares a nombre de categorías como el desarrollo y progreso, dejando de manifiesto la fragilidad de un sistema mucho más complejo que el aparente escenario ¿no es acaso, este problema, una premonición territorial, local, de la Sociedad del Riesgo como plantea Beck (1996a) o, en su defecto su antesala, la Sociedad del Riesgo Residual como infiere Robles (2002)?

3. La Sociedad del Riesgo (Residual): problemas latentes para el Estado y la sociedad

El proceso de "modernización" establecido por Beck (1996a) y Giddens (1993) señala al desarrollo de instituciones sociales que han creado más y mejores oportunidades para las personas de una existencia segura. Sin embargo, la modernización también incluyó:

> (…) cambio de los caracteres sociales y de las biografías normales, de los estilos de vida y de las formas de amar, de las estructuras de influencias y de poder, de las formas políticas de opresión y de participación, de las concepciones de realidad y de las normas cognoscitivas (Beck, *op. cit.* 25).

---

[9] Entrevista realizada por el autor a Orlando Acosta, 03 de diciembre de 2007.



La transformación, sin embargo, más importante de todo este proceso llamado modernidad fue la reconfiguración, en última instancia, de las fuentes de certeza. Es un proceso intenso de destradicionalización[10] que repercute en la certidumbre social donde sujetos deben adecuar y transformar nuevas formas de vivir y de proyectarse al futuro (Giddens, *op. cit.*).

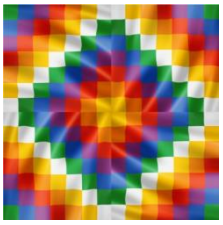
Dentro de este proceso, habría dos períodos. El primero, que describe a "sociedades de estados- nación, en las que las relaciones y redes sociales y las comunidades se entienden esencialmente en un sentido territorial" (Beck, 2002: 2). El segundo, se entiende desde un marco de referencia contingente, actual, no acabado; una radicalización de los fundamentos de la primera etapa. "No se trata de una pos-modernidad, sino de una segunda modernidad" (Beck, *op. cit.*, 3)[11], radicalizada y reflexiva en todas sus áreas.

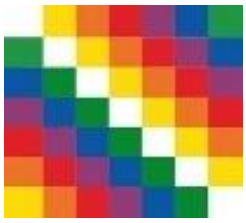
Es en esta segunda modernidad donde se concretaría la Sociedad del Riesgo. Sin embargo, ésta tendría una especie de antesala o quizás

---

[10] Se le llama *destradicionalización* al proceso socio-histórico donde tradiciones pre-modernas varían sus formas y fundamentos, se alteran y vuelven a reformularse en una sociedad mucho más dinámica. No es el fin de las tradiciones, es un cambio de ellas en su concepción espacio-temporal que repercute a nivel consciente e inconsciente de los sujetos (Beck, op. *cit.*).

[11] Beck (*op. cit.*) plantea que el término "pos-modernidad" se encuentra en una errónea aplicación ya que se da por entendido el término del proceso modernizador de la sociedad. Sin embargo, para su marco referencial vivimos bajo los efectos de la "primera modernidad" (s. XIX y XX) tanto a niveles ambientales como institucionales e individuales.



revisión para el caso Latinoamericano.

> (…) las auto-amenazas producidas por la propia sociedad y que remueven la estructura de clase y las relaciones de poder entre los grupos sociales, influye decisivamente sobre las sociedades, sin que dichos temas ocupen el lugar que debieran en los horizontes temáticos de la discusión pública y política [...] ésta es la particularidad de las "sociedades del riesgo residual (Robles, 2000: 25).

Los riesgos, en este sentido, son "un producto global de la maquinaria del progreso industrial y son agudizados sistemáticamente en su desarrollo ulterior" (Beck, *op. cit.*, 28). En su universalidad tiene un componente de imposición social. Son riesgos que la sociedad debe aceptar y heredar de manera involuntaria y muchas veces inconsciente, ya que implica de un saber científico-técnico al respecto (Beck, *op. cit.*).

"Estos riesgos –globales– presumen decisiones y consideraciones de utilidad industrial, es decir, tecnoeconómica" (Beck, *op. cit.*, 78). Por lo que requieren, sistemáticamente, de una regulación política general y constante.

Giddens (1990) plantea al menos tres categorías distributivas de riesgos. La primera, trata la "intensidad", como por ejemplo el efecto que puede traer un escenario de escasez de agua dulce a nivel mundial. La segunda, habla sobre el "creciente número de sucesos contingentes de riesgos" que afectan a todos, es decir, se cuenta con más escenarios de riesgo local o regional (ríos y mares contaminados, vertederos clandestinos, polución, etc.). Y una tercera esfera muestra el "desarrollo de medios institucionalizados generadores de riesgos".

Los riesgos tienen que ver con un estado de previsión, son hechos

que aún no suceden a su cabalidad, pero que, sin embargo, ya están en un proceso de desarrollo lo que provoca que ya sean reales hoy. "Los riesgos no se agotan en consecuencias y daños que ya no han tenido lugar, sino que contienen esencialmente un componente futuro" (Beck, *op. cit.*, 39). En este sentido, "el riesgo tiene algo de irreal" (Ídem.). Es decir, con un dispositivo ulterior en su conformación que no es palpable a las percepciones humanas más próximas.

Esencialmente, que los riesgos tengan la ambigüedad de ser reales e irreales pasa, a su vez, por un estado de alerta facilitados por una información técnica al respecto. "La vida cotidiana es ciega respecto de los peligros que amenazan la vida y, por tanto, depende, en sus decisiones íntimas, de expertos y contra-expertos" (Beck, *op. cit.*, 86).

Precisamente radica aquí el real peligro de los riesgos, en su "invisibilidad". Son invisibles a las percepciones humanas a pesar de ser algunos más visibles que otros, sin embargo, y aún así, el verdadero riesgo sigue permaneciendo invisible. Tan sólo cuando éstos ya están en una fase más avanzada y se han transformado en un verdadero peligro, en una versión irreversible, es que comúnmente se logran percibir.

Los riesgos visibles o perceptibles ya pasaron su fase de transformación y maduración para ser tomados como "peligro". El peligro, asi, tuvo en su ulterior forma una fase de riesgo, sin embargo fue invisible y/o invisibilizado desde la esfera técnica-científica. Una vez que el riesgo se vuelve visible, es real y en ese caso ya se habla de peligro. "Lo que el riesgo presupone es el peligro, no necesariamente el conocimiento del peligro mismo" (Giddens, 1993: 43).

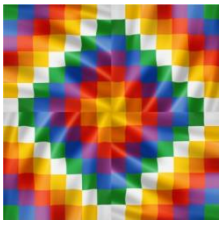


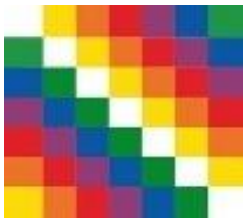
La Sociedad del Riesgo Residual, por su lado, manifiesta efectos colaterales de la modernización de sus instituciones de manera activa y latente, no obstante, su invisibilidad radical sigue siendo el principal adjetivo que la caracteriza. Por el contrario, en una Sociedad del Riesgo Global (Beck, 2002), los efectos colaterales ya han madurado su proceso ulterior y se hacen manifiestos e imposibles de ocultar. Por tanto, el conocimiento tecno-científico otorga niveles de percepción de control sobre los hechos, por ende, la discusión pública referente a los riesgos es prácticamente nula, obsoleta e, inclusive, ridícula en una Sociedad del Riesgo Residual. En cambio en una Sociedad del Riesgo Global, el debate público y político se centraría en la prevención o disminución de los mismos al ser su percepción explicita en todos las áreas en que se manifieste.

Las instituciones políticas gozan, por otro lado en una Sociedad del Riesgo Residual, de una confianza quizás tradicional. Se mantiene cierto patrocinio y una positiva aceptación de instituciones. En una Sociedad del Riesgo Global, la deslegitimación y desconfianza en las instituciones sería el patrón a cuantificar dentro de nuevas tomas de decisiones.

3.1 Destradicionalización e Incertidumbre

La modernidad y sus riesgos han creado un universo material que se podría emplazar como una "incertidumbre fabricada". "Significa una mezcla de riesgo, más conocimiento, más desconocimiento y reflexividad, y por tanto un nuevo tipo de riesgo" (Beck, *op. cit.*, 177). Ésta proviene del empeño humano en tratar de cambiar el curso de la historia y de su naturaleza, apostando a una especie de inmortalidad de los recursos naturales



y de la misma historia. Giddens (1997), establece que entre el "riesgo fabricado" y el "riesgo extremo" existe una diferenciación entre acto y consecuencia. El riesgo extremo se refiere a fuentes de incertidumbre que proceden ya sea de la naturaleza o de la historia indómita, esto es, hechos que se desacoplan del obrar humano o la historia en cuanto es vivida en tradiciones, por cuanto su autonomía en ejecución excusa las costumbres y prácticas establecidas como norma social. El riesgo fabricado mientras tanto se limita a la naturaleza que dejó de ser tal.

La destradicionalización está estrechamente relacionada con el fin de la naturaleza ortodoxa, ambas interactúan a menudo. La naturaleza desaparece desde la perspectiva de la intervención humana. La naturaleza tiene algo de certeza espacio-temporal. Es presente y con la relativización de las tradiciones y desaparición de espacios, lo que se provoca es un vaciamiento espacio-temporal, más que en su esencia de cambio, en su concepción material de otorgar certeza de existencia (Giddens, 2001).

En este sentido, la certidumbre tiene una connotación material de acción: al transformase el espacios físicos, se transforma también la interacción social.

Por otro lado, existe un gran puente entre la sociedad y los riesgos. La Sociedad del Riesgo (Residual) es también una sociedad de la información, "una" complementa a la "otra". La existencia de los riesgos fabricados y sus "efectos secundarios latentes" son un hecho real, sin embargo, en su ignorancia socava la peligrosidad de su esencia como riesgo (Beck, *op. cit.*). La información, no sólo pasa por cubrir y alertar una situación de

riesgo o peligro latente. La información está, además, en la misma base de la esencia del riesgo. El riesgo sin información no sería tal.



La información cumple, así, dos roles importante: primero, informa sobre acontecimientos ocurridos en todos los rincones del mundo; segundo, en un rol más tecno-científico y meticuloso aplica como conocimiento, saber y conciencia. Se incrusta en una primera instancia como información, luego se comienza a interrelacionar de modo que involucra la toma de decisión personal y una connotación más reflexiva en su nuevo accionar (Lash y Urry, 1998).

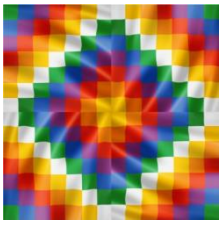
3.2 La política en los riesgos

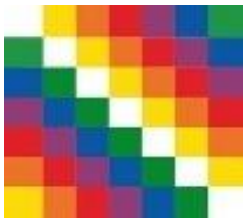
La redefinición de responsabilidades y las relaciones entre economía política y ciudadanía, aumenta el control y planificación en el proceso de la modernización industrial, sin embargo, éste también pierde su centro o esencia ulterior.

> Los riesgos "sólo se convierten en una cuestión política cuando la gente es, en general, consciente de ellos; son constructos sociales que se definen, ocultan o dramatizan estratégicamente en la esfera pública con la ayuda del material científico suministrado a tal efecto" (Beck, *op. cit.*, 34-35).

En una Sociedad del Riesgo (Residual), el conocimiento y la administración de los riesgos tienen un potencial político de escenarios futuros en el cual se incluye una reorganización de poder, competencia y saber. Es decir, instancias de las cuales sólo acciones mediáticas o técnicas hacían usufructo de su poder quedaban separadas de la planificación íntima y se diferenciaba en la agenda política estructural.

Lo político, sin embargo, en su repercusión en el modo de vivir y en el modo de cómo se quiere vivir, creó una esfera social que no



(se creía que no) se complementaba con la científica y política creando, así, el riesgo de la propia modernidad. La Sociedad del Riesgo (Residual) es, en este sentido, un problema del pasado, presente y futuro, donde converge la responsabilidad individual y colectiva del decidir.

Las culturas tradicionales no tenían un concepto del riesgo, porque no lo necesitaban. Riesgo, entonces, no es igual a peligro. "El riesgo se refiere a peligros que se analizan activamente en relación a posibilidades futuras. Sólo alcanza un uso extendido en una sociedad orientada hacia el futuro" (Giddens, 2005: 35).

En este efecto, "la crisis ecológica implica una violación sistemática a los derechos básicos" (Beck, op. cit., 61), donde "la ignorancia y oscurantismo de los riesgos es el enemigo a derrotar, ellos desembocan (…) en las biografías individuales de los actores sociales" (Robles, op. cit., 33).

Los riesgos al remover el esquema de clases y al otorgar un efecto igualador entre victima- victimario, también dictan cátedra de los efectos colaterales de las decisiones personales de la elite política y económica. Salvaguardar la esfera que se cree (erróneamente) privada se vuelve infértil, todo sucumbe al interés y alianza que rodea a la Sociedad del Riesgo (Residual).

4. La Sociedad del Riesgo (Residual): indicios en la I Región de Tarapacá

Los casos que se presentan a continuación amparan en su aparición la ejecución y responsabilidad de empresas privadas mineras que explotan el recurso hídrico y que anticipan una Sociedad del Riesgo (Residual). Los ejemplos a mencionar toman relevancia pública y política por el accionar descontrolado del sector privado, una escasa regulación estatal (no preventiva) y las incongruencias jurídicas que amparan dichas acciones. Si bien estos casos no han generado aún aquel desastre anticipado teóricamente, su aparición sin duda que evidencia problemas de mayor alcance sobre todo en **poblados del interior de la ciudad de Iquique que su actividad económica principal y ancestral son la agricultura y ganadería.**



4.1 Lagunillas[12]**:** El 17 de febrero del año 2005, la DGA realizó una visita inspectiva a la cuenca de Lagunillas con el objeto de conocer el estado hídrico del bofedal y el grado de los cumplimientos ambientales de la Compañía Minera Cerro Colorado (CMCC) en dicho sector. En dicha inspección se constató un manifiesto daño ambiental en casi la totalidad del bofedal. El estado de degradación del ecosistema era –y es– crítico, estimándose que su recuperación natural no era posible. Esta situación no sólo se refería al espejo de agua, sino que además se extendía por todo el bofedal, lo que aumentó un ambiente crítico en términos legales y ambientales.

La COREMA (del periodo 2006) impuso una multa de 1500 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por incumplimiento de las condiciones sobre las cuales se aprobó el proyecto, donde se establecía la obligación de comunicar oportunamente al organismo la ocurrencia de cualquier impacto no previsto en el sector. Esto sin perjuicio de ordenar a CMCC la reparación del daño ambiental producido en el bofedal. A su vez, COREMA dispuso que el Consejo de Defensa del Estado (CDE) proceda al ejercicio de acciones legales que correspondan por daño ambiental.

Paralelamente, la Comunidad de Cancosa[13] el año 2006 interpuso una demanda contra CMCC por daños producidos en el bofedal, aludiendo al daño producido quitando agua a las comunidades. Además, se hizo

---

[12] Los datos entregados para el caso Lagunillas se encuentran en: Minuta N° 4/2005, material preparado para el Intendente regional Sr. Patricio Zapata y Minuta 28 de Abril/2006, Dirección General de Aguas (DGA), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Región de Tarapacá, Iquique.

[13] En conjunto con el senador Guido Girardi.

énfasis en las millonarias utilidades[14] de la empresa que contradicen su necesidad de ahorro en inversión para obtener otras fuentes de agua.

CMCC pagó la multa administrativa establecida por la COREMA, sin embargo, el caso se mantenía congelado por la autoridad. El plan de trabajo y mitigación no se habían evaluado al periodo 2008.

4.2 Salar de Coposa[15]: El año 2004 se inició un proceso contra la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi (CMDIC) por efectos de sobreexplotación del recurso hídrico e impacto ambiental en el bofedal de Coposa. Entre los descargos pronunciados por la compañía se enunciaba que dicho escenario era un efecto previsto y que sólo se había anticipado al tiempo estipulado. Para tales efectos, la DGA estipuló que el "efecto definido" debía definirse en tres términos: primero, la magnitud del impacto pronosticado; segundo, el espacio o lugar donde se producirá, y tercero, la oportunidad o tiempo de ocurrencia de esos impactos.

En efecto, en febrero del 2001, CMDIC en su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) había señalado que en la vertiente se espera que la explotación de 867 litros/segundo efectivos en un período de 25 años produzca una disminución del caudal desde un nivel de 60 litros/segundo hasta alrededor de 42 a 43 litros/segundo. Sin

[15] Los datos entregados para el caso Salar de Coposa, ordenado por COREMA N° 173/2004, se encuentran en: Minuta Técnica N° 2/2005, "Del análisis de la carta de CMDIC de 27 de enero de 2005 y anexos", Dirección General de Aguas (DGA), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Región de Tarapacá, 4 de abril de 2005.

[14] BHP Billiton, dueña de CMCC, alcanzó utilidades en Chile equivalentes al 5,83% del PIB nacional para el mismo periodo según su Reporte de Sustentabilidad, 2006.

embargo, lo que se produjo fue que un bombeo de 500 litros/segundo hizo que el caudal baje a 30 litros/segundo después de sólo cinco años de explotación.

CMDIC, en su defensa, mencionó que el caudal efectivo de la vertiente era de 60 litros/segundo desconociendo que en el año 1998 se hicieron estudios en conjunto con la DGA donde se estableció que el caudal promedio de la vertiente era de 94 litros/segundo.

Desde el año 2005 se está llevando a cabo un plan de mitigación en el bofedal de Coposa. Su recuperación si bien muestra claras evidencias de una mejoría en algunos sectores, un gran porcentaje del mismo mantiene un estado crítico de sequedad.

4.3 Cala-Cala, La Noria y Negreiros[16]: A mediados del año 2006, la DGA constata en terreno la extracción no autorizada de agua subterránea en el acuífero Pampa del Tamarugal, específicamente en instalaciones de la Compañía de Salitre y Yodo de Chile (COSAYACH) perteneciente al empresario Francisco Javier Errázuriz. Esta extracción de una decena de pozos ilegales se estaba llevando a cabo al momento exacto en que una comitiva inspectora entre agentes de la DGA, el Juez de Letras de Pozo Almonte y efectivos de Cosayach procedían por los sectores de Cala-Cala, La Noria y Negreiros. Prácticamente, el 100% de los pozos se encontraban habilitados y en un porcentaje cercano al 60% de ellos (31 pozos)

---

[16] Los datos entregados en los casos Cala-Cala, La Noria y Negreiros se encuentran en Ordenanza N° 613, Resolución D.G.A. I R N° 832 del 19 de diciembre de 2003, Solicitud de aplicación de multas en base al artículo 173 del Código de Aguas; Dirección General de Aguas (DGA), Región de Tarapacá a Sr. Juez de Letras de Pozo Almonte.



se verificó la existencia de instalaciones que permiten extraer, conducir, almacenar y aprovechar los recurso (DGA, 2006). De los pozos inspeccionados, muchos de ellos se encontraban en tramitación (de manera tal que en ese momento su funcionamiento se encontraba fuera de la legalidad), mientras que otros, derechamente, estaban en un estado de anonimato pleno.

De estos 31 pozos, 19 de ellos se encontraban en franco bombeo al momento de realizarse la inspección (DGA, 2006). La cantidad de agua extraída de manera ilegal por Cosayach no se ha podido estimar debido a que la gran mayoría de aquellos pozos se encontraban sin un flujómetro o un sistema de medición de caudal. La Corte Suprema determinó (Diario El Mostrador 02/11/2011) la culpabilidad de la empresa por graves daños ambientales, donde deberán paralizar y retirar de inmediato todas las instalaciones de estas[17].

http://www.sustentabilidades.usach.cl/sites/sustentable/files/paginas/07-09.pdf

---

[17] Ver: http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2011/11/02/suprema-condena-a-minera-de-f-j-errazuriz-por- extraccion-ilegal-de-aguas-2/



Conclusiones

El desarrollo industrial en el norte de Chile, confunde o jerarquiza el motivo de su aparición, a saber, el bienestar social. En este sentido, bajo el pretexto de aportes como empleo, infraestructura o estabilidad, las consecuencias (perversas) de su accionar se esconden, disfrazan u ocultan bajo la idea de efectos colaterales (Beck, 2001). En efecto, lo colateral significa una disminución de importancia considerándolo como impacto menor frente al principal objetivo: desarrollo y la gran promesa de estabilidad social.

A su vez, la formación de coaliciones estratégicas entre el campo de la política y el empresariado dificulta las opciones de crear redes que fiscalicen el actuar de empresas trasnacionales; sobre todo cuando en el mismo marco jurídico que encuadra su actuar con una permisibilidad patente o, al menos, lo confuso de algunas leyes permite un claro dejar-hacer.

Así, pues, no parece ilógico el advenimiento de la Sociedad del Riesgo o de la Sociedad del Riesgo Residual. En ambas, la crisis ecológica supera su forma impactando a la sociedad que propicia el mismo desarrollo industrial que salvaguardará (erróneamente) su estabilidad. Sin embargo, en este impactar son en primera instancia estratos sociales bajos quienes se ven afectados de manera más rápida, por lo que la composición del riesgo es inseparable la de clase.

Los ejemplos dados consideran un sistema de pensamiento y formas sistemáticas de actuar de grandes empresas en el norte de Chile que antes de preveer escenarios, actúan sobre el ideario de aprovechamiento indiscriminado. Una lógica calculista que, sin



duda, señalan la advertencia del riesgo como contraparte del bienestar y el progreso, ambos, por supuesto con el detalle de ser concepciones también dispuestas a crítica pues surge la paradoja que mientras más aparecen, es cuando menos su alcance se difumina o se bajo cuestión. Donde La Compañía Doña Inés de Collahuasi SCM, y los impactos medio ambientales no se puede confiar es su palabras, donde ha escondido información al extraer 10 veces mas lo permitido en el Sagrado Jachupocosa donde nuestro Clan Familiar Ceballos practica y valoriza el nacimiento de las aguas que bajan y recargan el acuífero de la Pampa del Tamarugal a pesar que el Titular del proyecto y los informes científico digan lo contrario, esto nos a sido relevando por nuestros Padre Tutelares, Cerros Sagrados, donde debemos cuidar y proteger el territorio, para logar ese equilibrio que no está, otros se han adueñando de la verdad y la justicia, palabras de la Autoridad Ancestral Nibaldo Antonio Ceballos Carrero.

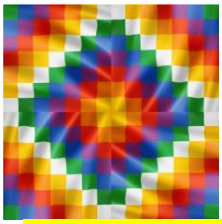
Dado los antecedentes proporcionados queremos solicitar al Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación, que pondere los impactos ambientales, en el grupo humano indígena, donde se evidencia una falta de responsabilidad empresarial, donde a evitado responder satisfactorias de los grupos humanos indígena que han presentado observaciones ante los Recursos de Reclamación, donde se evidencia una falta de trasparencia por parte de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, afectando y acrecentando los efectos en el medio ambiente, acumulándose e incrementándose en el tiempo, donde no se están incluyendo estos efectos negativos al medio ambiente, no solo al ser una zona desértica, donde habitan especies de resistencia hídrica, (natural y el indígena que ya vive en zonas desérticas). sino que aumenta los efectos que serán sumando en el tiempo, los cuales resiente directamente al Clan Familiar Ceballos y sus próximas generaciones, los cuales poseer derechos

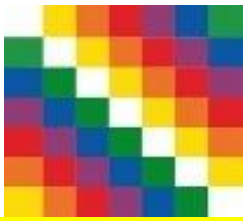
de agua, otorgado por las autoridades competentes de la "DGA", que posee tierras comunes traspasada de generaciones en generaciones, que posee más de 8.000 árboles autóctonos como es el Tamarugo y Algarrobos, sembrados por la familia, no por la época forestal, donde estos espacios productivos y culturales que se han visto afectado, donde existen inversiones de CONADI a través del Fondo de Aguas y Tierras "Extracción de agua a través de ERNC, Riegos Tecnificado, Proyecto de la Comisión Nacional de Riego, etc.) donde estos impactos se han evidenciado estos últimos años, los titulares de los proyectos y los organismos del Estado han ocultado estos impactos, incluso CONADI, CONAF, DGA, entro otros, niegan los impactos acumulativos que han realizado en nuestro territorio los proyectos extractivos, así como la propia empresa Sanitaria que mal usa el agua sin mantenciones preventivas, donde nadie ha generado investigaciones tas múltiples acusaciones a las autoridades Regionales, sin resultados positivos, esto debido a los intereses de las empresas Privada como es la Empresa Aguas Nuevas de Capitales Japonesa y que posee en la región de Tarapacá de nombre Aguas del Altiplano, donde Collahuasi posee un accionista de procedencia japones, todo esto genera una presión económica y diplomática nacional e internacional, por usar nuestros recursos naturales, para provocar un desarrollo económico global y un impacto irreparable para los pueblos indígena del norte de Chile, la invisibilización del propio Estado de Chile, pero que el Titular del proyecto, sabe lo que sucede, donde posee un equipo que analiza todos estos daños "equipo multidisciplinario", donde los oculta y los disminuye, donde el proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi", no presta atención a los efectos medio ambientales, debido a la extracción de agua desde el acuífero de la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, donde todo impacto debe ser evaluado para buscar la reparación, mitigación y reparación, lo cual históricamente no se han reconocido estos efectos medio ambientales



que está reclamando el Clan Familiar Ceballos por el Titular del Proyecto.

Es por este motivo que se observamos al Comité Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, que estos antecedentes representan una Atenuante, donde el Derecho Penal, determina que los atenuantes son las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal que moderan la pena señalada para un delito. Las circunstancias que modifican la responsabilidad que se contrae al cometer un delito, contribuyen a medir de forma adecuada la pena que extinguirá esta responsabilidad. Donde El Desconocimiento se puede considera un Delito, es la Ignorancia deliberada. La doctrina de la «Ignorancia Deliberada», de origen anglosajón (willfull blindness), alude a supuestos en que un sujeto se coloca deliberadamente en una situación de «ceguera» a fin de eludir su responsabilidad criminal. Tal y como ha señalado la doctrina, se trata de casos en los que el sujeto activo del delito, pese a colmar todas las exigencias del tipo objetivo de una concreta figura delictiva, genera de modo artificial las condiciones que permitan rechazar la concurrencia en su obrar del tipo subjetivo, donde los impactos a grupos humanos indígena que representa la autoridad ancestral Nibaldo Antonio Ceballos Carrero, es susceptible a daños y afectaciones al sobre exigir la extracción de agua, donde el Cambio Climático y la falta de lluvias se incrementaran en el Desierto mas seco y árido del mundo, donde el acuífero endorreico de la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal esta resentida donde pasaran miles de años para recupera el llamado caudal ecológico que no está, fue mal usada y actualmente peligra por la extracción de 4.000 l/s v/s una recarga de solo 1.000 l/s, donde afectara en un promedio de 30 años, se profundizará 20 metros más, afectando la existencia y preexistencia del Clan Familiar Ceballos, donde han proyectado su vida los grupos indígenas y que



sabiendo estos efectos, la Salud Mental y Espiritual están afectando a toda la familia es su conjunto.

Bibliografía

Aedo, M.; Fernández, B.; Larraín, S. y Matus, N. (2004) *Recursos hídricos en Chile, Desafíos para la Sustentabilidad*, Programa Chile Sustentable, Santiago de Chile.

CÓDIGO DE AGUAS. DFL. Nº 1.122. LexisNexis, 6ta ed., Santiago de hile, 2006. Beck, U. (2002) *La Sociedad del Riesgo Global*, Siglo Veintiuno, Madrid.

Beck, U. (1996a) *La Sociedad del Riesgo: hacia una nueva modernidad*, Paidós, Barcelona.

Beck, U. "Teoría de la Sociedad del Riesgo". Beriain, J. (comp.) (1996b) *Las consecuencias perversas de la modernidad: Modernidad, contingencia y riesgo***,** Anthropos, Barcelona.

Beck, U. "Teoría de la Modernidad Reflexiva", Beriain, J. (comp.) (1996c) *Las consecuencias perversas de la modernidad: Modernidad, contingencia y riesgo*, Anthropos, Barcelona.

Custodio, E.; Llamas, M. (1996) *Hidrología Subterránea*, Omega, S.A., Segunda Edición, Barcelona.

Fazio, H. (2003) *¿Quienes gobiernan América Latina?*, LOM/Universidad Academia Humanismo Cristiano, Santiago de Chile.

Giddens, A. (1993) *Consecuencias de la Modernidad*, Alianza, Madrid.

Giddens, A. (1997) "Afluencia, Pobreza, y la Idea de una Sociedad después de la Escasez", *Revista Estudios Sociales N° 93*, Corporación de Promoción Universitaria, Santiago de Chile.

Giddens, A. (2002) *Sociología*, Alianza, 4ta edición, Madrid.

Japan International Cooperation Agency-JICA (1995) *The Study on The Development of water resources in northern Chile*. Executive summary, Dirección General de Aguas. Ministerio de Obras Públicas. República de Chile.

Lash, S. y Urry, J. (1998) *Economía de Signos y espacios. Sobre el capitalismo de la postorganización*, Amorrortu, Madrid.

LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, Nº 19.300.

Robles, F. (2000) *El desaliento inesperado de la modernidad. Molestias, irritaciones y frutos amargos de la sociedad del riesgo*, Sociedad Hoy, Chile.

Robles, F. (2005) "Contramodernidad e Incertidumbre: El quiebre violento de las certezas de la ciencia a principios del siglo XXI", *Revista MAD Nº 13*, Departamento de Antropología, Universidad de Chile. http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/mad/13/paper04.pdf [Consulta: 03/09/ 2011]





Queremos observar la falta administrativa de la Dirección General de Agua o "DGA" donde no observa los consumos de agua y los impactos que genera el proyecto original "**Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi**" y modificación "**Ajustes Proyecto Collahuasi**" del mega proyecto en construcción perteneciente a la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, afectando la disponibilidad en corto mediano y largo plazo de la cuenca hídrica de la Pampa del Tamarugal. Donde este 2024, la DGA, si genera observaciones a un proyecto que está actualmente en un proceso de evaluación ambiental, respecto a los consumos de agua "industrial" y operacional, donde al no se descarta afectación a la Ley 19.300 en su Articulo N°11, Proyecto *"Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 20"* que se encuentra en etapa de evaluación ambiental en la región de Tarapacá, donde la DGA observa lo siguiente: *Se solicita al titular indicar de manera precisa la dotación total de agua industrial a utilizar para la fase de operación y el origen de esta misma.* Donde la DGA insiste en no incluir el consumo del agua en las tres etapas que representa un proyecto en evaluación, como son las etapas de *construcción, operación y cierre del proyecto*.

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/01/16/ccf_DGA._Oficio_11__12.04.2023_.pdf LINK OBSERVACION DGA EL 16/01/2024

DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN PAGINA SEIA



Dirección General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. : **N° 11**

ANT. : Oficio Nº Solicitud de Evaluación de la Adenda del Proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 20".

MAT. : Se pronuncia sobre la Adenda que indica.

Iquique, 12 ENE 2024

DE: **PATRICIO ABD EL KADER CEBALLOS**
DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS (S)
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, REGIÓN DE TARAPACÁ

A: **ROXANA GALLEGUILLO CORDERO**
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL, REGIÓN DE TARAPACÁ

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión y Central BESS Halcón 20", presentado por el señor Ricardo Orlando Sylvester Zapata, en representación de BESS HALCÓN 20 Spa. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado tiene las siguientes observaciones:

Descripción de Proyecto

Respecto a la Fase de Operación establecida en el punto N° 3 de la Declaración de Impacto Ambiental, se solicita al titular indicar de manera precisa la dotación total de agua industrial a utilizar para la fase de operación y el origen de esta misma.

Permisos Ambientales Sectoriales

De acuerdo a los antecedentes técnicos y formales entregados por el titular del proyecto, es posible señalar no le son aplicables los permisos ambientales Sectoriales de competencia de la Dirección General de Aguas.

Antecedentes que Justifiquen la Inexistencia de Aquellos Efectos, Caracteristicas o Circunstancias del Articulo 11 de la Ley

En consideración a que existen observaciones por parte de este Servicio, no es posible confirmar que los antecedentes presentados por el titular de la DIA, permiten descartar la generación o presencia de los efectos, características o circunstancias previstos en el artículo 11 de la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

PAC

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Of. Partes DGA Tarapacá

Proceso PCP N° 17717699

PATRICIO YASSER ABD EL KADER CEBALLOS
DIRECTOR REGIONAL (S) AGUAS
Dirección General de Aguas
12/01/2024

documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799



Una reflexión a la *Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental* porque hoy si se pregunta a los titulares de este proyecto estos impactos y porque en el Proyecto de Collahuasi NO se realiza este tipo de observaciones. Respecto a la falta de observación por parte del Estado, el Titular del Proyecto no se puede excusar de las responsabilidades, debido a que conoce los informes desde el 2012, de los efectos e impactos en la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal según el Informe Técnico que la Familia Ceballos entrega. El Titular del proyecto invisibiliza estos impactos a la Pampa del Tamarugal, afectando significativamente a la Familia Ceballos directamente.

Desde nuestra visión como pueblo indígena, observamos que existen acuerdo del Estado y las Empresas Extractivas en general para invisibilizar los impactos en la Pampa del Tamarugal (intereses en nuestros recursos naturales), para sacar el agua sin incluir los impactos en la Naturaleza y los grupos humanos indígenas presentes en el territorio. Con todo el respeto que merecen la *Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental*, *hemos observado una débil criterio y donde no se nos están considerando todos los antecedentes generado en el Actual Recurso de Reclamación de la Familia Ceballos, la cual pertenece a los 11 pueblos indígenas recocido por el Estado de Chile y donde el Estado posee la obligación de proteger y resguardar los derechos humanos, culturales y espirituales de los pueblos preexistes.*

Solicitamos a la *Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental*, que considera la información adjunta, antecedente necesarios para genera una conclusión referente al Recurso de Reclamación realizada por la Familia Ceballos, donde se ve afectado por el uso de las aguas continentales, afectando su desarrollo cultural, económico y hasta su propia preexistencia en el corto, mediano y largo plazo según los antecedentes e informes entregados.



Esta *Reflexión y Conclusión de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental*, serán insumos para generar las denuncias internacionales, donde la Familia Ceballos, esta en su pleno derecho a observar negativamente el Proyecto Minera Doña Inés de Collahuasi, desde la forma y el fondo, como obtienen su Permisos Ambientales, donde existen incumpliendo a los acuerdos internacionales, falta de Ética Empresarial, donde origina una vulneración a los Derechos Humanos, no incluye la Cadena de Suministros y los impactos que genera y generará, donde no a existido la Debida Diligencia "resolver oportunamente los daños e impactos". Donde la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi no es exento de estos deberes y obligaciones que debe cumplir, esto debido que son miembros de los países de la OCDE, los cuales incurren en impactos significativo que están afectando forma de vida y costumbres de los grupos humanos indígenas, en este caos un territorio Sacrificado por el Estado de Chile, pero que no les quita la responsabilidad a los Ejecutivos o CEO de Collahuasi, para mejorar en sus proyectos ambientales de mejorar estos estándares, sabiendo que las leyes de Chile son ambiguas y otras están viciadas, los cuales no han sido consideradas en sus Estudio Ambientales, donde deben cumplir con los acuerdos bilaterales Económicos de los países miembros de Unión Europea. el titular del proyecto Collahuasi, no está considerando los impactos significativos, como es el uso de aguas industrial desde la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, desde la Colonia Agrícola Pintado, donde está aumentando los impactos a la flora y fauna, así como a los grupos humanos presente en el territorio incluida la Comunidad Indígena del Clan Familiar Ceballos, lo que incurre en un impacto sobre el uso, disponibilidad y calidad de agua, donde no se a considerado los múltiples proyectos que están extrayendo continua y provisoriamente "agua subterráneas del acuífero endorreico de la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, el cual se extraen más de 4.000 litros por segundo y la recarga es de 1.000 litros por segundo, mismas aguas que beben nuestras familias, así como la flora y fauna presente en el territorio, donde poseíamos nuestro desarrollo económico y cultural, que fue afectado y dañando. Donde vemos que cientos de camiones siguen extrayendo agua este 2024 para la construcción del proyecto de Collahuasi, además de los Contratistas de Collahuasi los cuales son extraídos desde Pozo Almonte, acumulando los daños en corto, mediano y largo plazo no se están considerando. Donde dejamos presente que la DGA no se refirió desde donde sacara el agua Collahuasi. Donde se ven afectado nuestro Clan Familiar Ceballos, el cual posee tierras ancestrales y derechos de aguas debidamente inscritas en la DGA.

Hasta la fecha no se ha generado un correcto levantamiento de nuestro Grupo Humano Indígena sin considerar la Ruta A65 que se informa al SEA en el proceso del Articulo 86, donde estos impactos provocados por Techint y Collahuasi, evita levantar por conflicto en sus proyectos en los sectores sagrados del Jachucoposa.

Segundo, todos estos impactos son responsabilidad del Titular del Proyecto, donde nunca debió haber generado trabajos en el área de afectaciones culturales en el sector de la Pampa del Tamarugal, hasta haber levantado correctamente a nuestro grupos humano indígena, y buscar evitar daños y afectaciones, las cuales fueron consumadas y dañadas en el tiempo, previo conocimiento por el SEA y luego por nuestro Clan Familiar Ceballos al titular del Proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi" al encontrarse en una etapa de evaluación ambiental, este proyecto nace de la modificación del EIA "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" RCA N°20219900112 con fecha 21/12/2021, donde Collahuasi nunca genero un levantamiento de nuestro Clan Familiar Ceballos, donde se encuentran lugares sargados en el Altiplanos, donde se movilizaban nuestras familias antes de sufrir la migración forzada por el Estado de Chile por quitarnos nuestras áreas desarrollo comunitario en la Pampa del Tamarugal, para la construcción de la Cancha de Aterrizaje Fuerza Aérea de Chile. Base Aérea N°4 Canchones.

Figura 1-1. Localización General del Proyecto

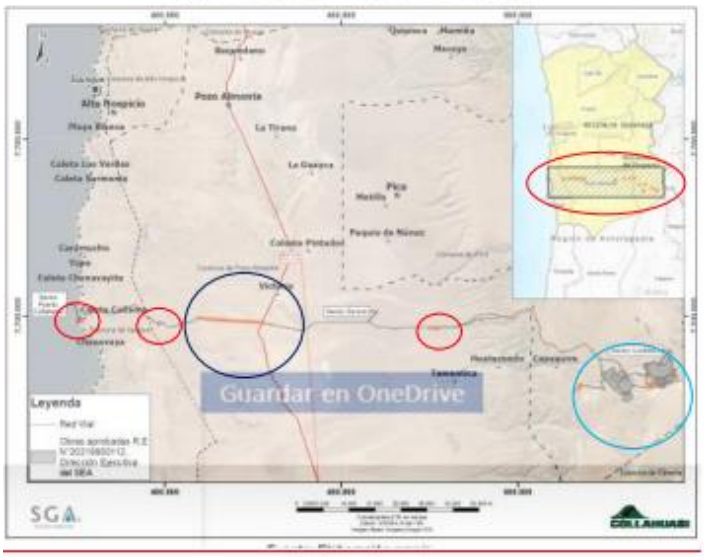




Imagen 1: Circulo de color Negro, área de modificación Sector Ductos: comprende las obras lineales e instalaciones auxiliares que se localizan en sentido este-oeste entre los sectores Cordillera y Puerto Collahuasi. Para efectos de la presente DIA, contempla todas las obras que se encuentran entre la estación de drenaje DS6 por el este, hasta la Estación de Bombeo PS2 por el oeste, comprendiendo las comunas de Pica y Pozo Almonte, Provincia de El Tamarugal.

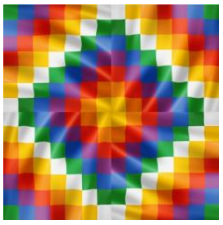
Modificación línea ductos localizado en la Pampa del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte, donde el levantamiento fue cortado producto la afectación realizada por el Titular del Proyecto a pesar de que este lugares estaban individualizadas y observadas por Clan Familiar Ceballos e informados a Collahuasi y al Servicio de Evaluación Ambiental meses antes. (énfasis agregado).

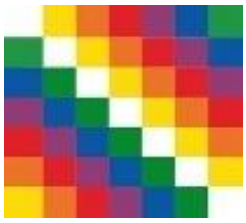
No obstante, a continuación, efectúa las siguientes afirmaciones

- "Que en aquellos casos en que el análisis del Titular que basa la ausencia de susceptibilidad de afectación en base a que las obras del proyecto no se superponen a los usos, no es correcta, el análisis debe ser realizar sobre el área de influencia, y no sobre el área del proyecto.

- Que la delimitación de área de influencia debe considerar la totalidad de los usos territoriales, y no sólo la localización habitual o residencial, por lo que en aquellos casos en que se observa algún tipo de ocupación en las cercanías del proyecto, esto debe ser considerado a efecto de integrar el área de influencia, pese a que la pernoctación habitual o permanente sea en otro lugar más distante

Que la Corporación se pronunció con observaciones sobre los análisis de susceptibilidad de afectación realizados sobre los GHPPI que hicieron observaciones a la PAC, difiriendo de los criterios utilizados para descartar susceptibilidad de afectación sobre el acceso o uso de recursos naturales, y en relación al análisis sobre sinergia que se puede producir en razón de la existencia de otros proyectos mineros emplazados en las cercanías y que generan afectación sobre los mismos recursos. En razón de ello, se consideró que los usos que el Titular reconoce en las cercanías del proyecto daban lugar a que al menos fuesen considerados en algunos de los CAV y medidas



propuestas por el Titular, como se mencionó en el último pronunciamiento.

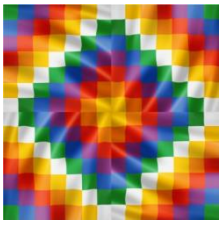
Agrega "Que, por otra parte, en cuanto a la idoneidad de la línea de base respecto de los modelos de estudio antropológicos utilizados por el Proponente, la Corporación no hizo observaciones en la parte final de la evaluación y se consideró idónea la información proporcionada a partir de la utilización de éstos. En particular, se consideró que el Anexo 4 -Complemento Caracterización Medio Humano, de la Adenda Complementaria-, caracterizaba adecuadamente a los GHPPI, pero debía ser complementada en lo que respecta al análisis de susceptibilidad de afectación en la forma que se mencionó en el último ordinario".

El 1/03/2023 la SEREMI Medio Ambiente, Región de Tarapacá, genera una invitación a Reunión Comité Técnico. El cual será efectuado el **7/03/2023** a los organismos del Estado que participan en el proceso de evaluación administrativos del Estado. https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/03/01/21a_ORD_Sesion_Comite_Tecnico_Ajustes_proyecto_Collahuasi.pdf

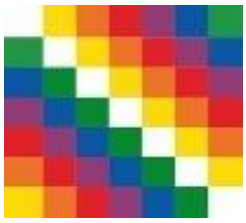
DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN PAGINA SEIA

Queremos expresar que el **Titular del proyecto** actúa desde la mala fe, debido que saber los tiempos que posee el presente proyecto en etapa de evaluación, nunca dieron una respuesta satisfactoria para nuestro Clan Familiar Ceballos, abusa del sistema, donde CONADI con **fecha 1/03/2023** e ingresado a los registros de SEA el **8/03/2023**, insiste que el Oficio se Pronuncia con Observaciones sobre la Adenda, en el Punto 2.5 y 2.8 cito lo que informa CONADI: *La respuesta de esta Corporación y como se dijera anteriormente en el punto 2.5 del presente informe, observa que si bien se trata de un una área de intervención antrópica de distintos titulares, no excluye la posibilidad de generar una zona de protección a definir con el GHPPI solicitante, por lo que se considera insatisfactoria la respuesta del Titular. Pagina N°14.* *https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/03/09/Oficio_65_Conadi.pdf*

DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN PAGINA SEIA







PRONUNCIAMIENTO CONADI

El 7/03/2023 a las 15:30 hrs. a través de video conferencia se registra Acta de Comité Técnico, elevando al Servicio de Evaluación ambiental con Fecha 8/03/2023 donde se genera una conclusión a través

de ACTA DE EVALAUCION del proyecto "Ajustes el Proyecto Collahuasi"

Debido a los tiempos que tenían para responder el Comité técnico Ejecutivo Político "esto se debe porque en este comité no existe un COSOC o nadie que represente a los pueblos Indígenas, donde CONADI es una Corporación con fines de Financiar proyecto agua, tierra y cultura, como nos ha hecho ver CONADI en reiteradas reuniones que hemos sostenido estos años" donde a la vez no existe una claridad de parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá que debe estar observando las gestiones de CONADI en estos procesos administrativos, como síntesis, sabemos que el Titular del proyecto de una y otra forma a presionado para que la Familiar Ceballos, sea invisibilizado, con el objetivo que el proyecto no sea observando negativamente, es debió a los daños que género en el proceso de evaluación ambiental por los consumos de agua desde el Tamarugal, así como los impactos y daños que provoco el titular del proyecto en el proceso de levantamiento grupo humano indígena.

Estos antecedentes de afectación y daños fueron enviados tanto a CONADI como a INDH de Tarapacá: estos informes de los daños a nuestro Patrimonio Cultural fueron afectado, y donde fueron enviados: (Adjuntamos Documento LINK):

- Envió informe afectación y daños a CONADI (**16 febrero del 2023**)

https://drive.google.com/file/d/1J4-rWCiy8V2PMKpTX_WcRgKbY-tEkd37/view?usp=drive_link

SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS:**

(A CONADI DESDE LA COMUNIDAD INDIGENA CLAN FAMLIAR CEBALLOS, NO ACEPTACION DEL LEVANTAMIENTO DEL GHI REALIZADO POR COLLAHAUSI EN CONJUNTO CON LA CONSULTORA GEOBIOTA)



16 febrero 2023

DON
BOB BRKOVIC ALMONTE
Subdirector Nacional Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (S)
Iquique. CONADI,
Subdirección Nacional Norte
Presente

REF: NO ACEPTAMOS EL LEVANTAMIENTO DE NUESTRO GRUPO HUMANO INDINGENA REALIZA POR COLLAHUASI EN CONJUNTO CON LA CONSULTORA GEOBIOTA

A través de la siguiente solicitamos al Servicio de Evaluación Ambiental que la información proporcionada en la Adenda Anexo_4._Complemento_Caracterizacion_Medio_Humano.pdf, necesita ser complementada por parte del titular del Proyecto, donde a través de esta solicitamos
que se adjunte información que no fue consultada a nuestra Comunidad indígena respecto a la recolección de plantas naturales en los sectores de trashumancia que realizamos. Donde la consultora aduce que al no intervenir en el proyecto no son necesarias ser agregadas, la cual cuestionamos, puesto que el presente informe se está identificado los lugares donde practicamos nuestra cultura, donde es necesario que se complemente el siguiente informe que se adjunta a continuación:

Derechos de Agua y Derechos de Tierra, que no fueron adjuntados en el presente levantamiento, donde existen derechos y múltiples dominios de tierra (las comunidades son personas que trabajan en ayllu, trabajan comunitariamente), donde los que es propio es comunitario, porque somos un propio Árbol Trocal)

PRIMER PUNTO:

Resumen de aguas inscritas en la DGA



Resumen de aguas inscritas en la DGA

Tipo de capctacion	N°	Código de Expediente	Comuna	Nombre Solicitante	Unidad de Resolución/ Oficio/ C.B.R.	Fecha de Resolución/ Envio al Juez/ Inscripción	N° Resolución/ Oficio/ Fojas / N° CBR	Naturaleza del Agua	Clasificación Fuente	Uso del Agua	Cuenca	SubCuenca	SubSubCuenca	Fuente		
sondaje	42	ND-0103-2352	Pozo Almonte	EMPRESA CONSTRUCTORA	DGA Iquique	31/12/2015	528	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tam	Pampa del Tam	<Desconocida>	Acuifero	2	2
sondaje	43	ND-0103-2353	Pozo Almonte	EMPRESA CONSTRUCTORA	DGA Iquique	31/12/2015	529	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tam	Pampa del Tam	<Desconocida>	Pampa del Tam	2	2
sondaje	44	ND-0103-2354	Pozo Almonte	EMPRESA CONSTRUCTORA	DGA Iquique	31/12/2015	530	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tam	Pampa del Tam	<Desconocida>		2	2
sondaje	45	ND-0103-2355	Pozo Almonte	EMPRESA CONSTRUCTORA	DGA Iquique	31/12/2015	531	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tam	Pampa del Tam	<Desconocida>		2	2
noria	46	ND-0103-2351	Pozo Almonte	EMPRESA CONSTRUCTORA	DGA Iquique	31/12/2015	532	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tam	Pampa del Tam	<Desconocida>			0,00
noria	47	ND-0103-2352	Pozo Almonte	EMPRESA CONSTRUCTORA	DGA Iquique	31/12/2015	533	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tam	Pampa del Tam	<Desconocida>			0,00
sondaje	48	ND-0103-2353	Pozo Almonte	EMPRESA CONSTRUCTORA	DGA Iquique	31/12/2015	534	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tam	Pampa del Tam	<Desconocida>	Acuifero	2	2
sondaje	49	ND-0103-2354	Pozo Almonte	EMPRESA CONSTRUCTORA	DGA Iquique	31/12/2015	535	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tam	Pampa del Tam	Pampa del Tam	Acuifero	2	2
sondaje	50	ND-0103-2355	Pozo Almonte	EMPRESA CONSTRUCTORA	DGA Iquique	31/12/2015	536	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tam	Pampa del Tam	Pampa del Tam	Acuifero	2	2
noria	51	ND-0103-2356	Pozo Almonte	EMPRESA CONSTRUCTORA	DGA Iquique	31/12/2015	537	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tam	Pampa del Tam	Pampa del Tam	Acuifero		0,00
																15,75
														Litros por Segundo		

DGA NCL | Hoja1 | NCL | Horizonte | DGA Horizonte

Tipo de capctacion	N°	Comuna	Nombre Solici	Unidad de Resolución/ Oficio/ C.B.R.	Fecha de Resolución/ Envio al Juez/ Inscripción C.B.R.	N° Resolución/ Oficio/ Fojas / N° CBR	Tipo Derecho	Naturaleza del Agua	Clasificación Fuente	Uso del Agua	Cuenca	SubCuenca	SubSubCuenca	Fuente	Enero	Feb
noria	148	Pozo Almonte	MIBALDO CEBA	DGA Iquique	26/12/2013	792	Consuntivo	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tama	Pampa del Tama	<Desconocida>		8,7508	0,
noria	149	Pozo Almonte	MIBALDO CEBA	DGA Iquique	26/12/2013	796	Consuntivo	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tama	Pampa del Tama	Pampa del Tama	Acuifero	8,3168	0,
noria	150	Pozo Almonte	MIBALDO CEBA	DGA Iquique	26/12/2013	789	Consuntivo	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tama	Pampa del Tama	<Desconocida>	Acuifero	8,8808	0,
sondaje	151	Pozo Almonte	MIBALDO CEBA	DGA Iquique	26/12/2013	790	Consuntivo	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tama	Pampa del Tama	<Desconocida>	Acuifero	2	
sondaje	152	Pozo Almonte	MIBALDO CEBA	DGA Iquique	26/12/2013	788	Consuntivo	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tama	Pampa del Tama	<Desconocida>	Acuifero	2	
sondaje	153	Pozo Almonte	MIBALDO CEBA	DGA Iquique	26/12/2013	791	Consuntivo	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tama	Pampa del Tama	<Desconocida>	Acuifero	2	
sondaje	154	Pozo Almonte	MIBALDO CEBA	DGA Arica y Pa	26/12/2013	795	Consuntivo	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tama	Pampa del Tama	Pampa del Tama	Acuifero	2	
sondaje	155	Pozo Almonte	MIBALDO CEBA	DGA Iquique	26/12/2013	793	Consuntivo	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tama	Pampa del Tama	<Desconocida>		2	
sondaje	156	Pozo Almonte	MIBALDO CEBA	DGA Iquique	26/12/2013	794	Consuntivo	Subterranea	Acuifero		Pampa del Tama	Pampa del Tama	Pampa del Tama	Acuifero	2	
															13,92	
															Litros por segundo	

Donde se poseen 15,75 litros por segundo más 13,92 litros por segundo dando una totalidad de 29,67 litros por segundo.

7.2.1.4 Derechos y usos del agua

Respecto a los derechos y usos del agua, según lo informado por la DGA, no se registran en la localidad de la Huayca derechos de aprovechamiento de aguas asociados a la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal (DGA, 2023).

Al respecto los miembros de la Comunidad Indígena declaran contar con derechos a título individual, no colectivo.



"(Los derechos de agua) *están al nombre de las familias, lamentablemente esta agua se tiene que traspasar a la comunidad, pero CONADI no nos ha querido reconocer como Comunidad y eso es un tema político como te decía, pero nosotros tenemos nuestra autonomía, con eso también al tener derecho a agua podríamos tener 60 ha produciendo, hasta el momento tenemos media ha no más produciendo.*" (Integrantes Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, entrevista realizada el 12 de enero de 2023).

SEGUNDO PUNTO

Donde no se Genera el levantamiento la recolección de plantas medicinales que practica nuestra comunidad, que se adjuntaron para complementar, pero no fueron adjuntados (puesto que el tiempo para generar el levantamiento solo fue de 2 días, primer día donde se realizado visita a terreno (por el tiempo se procede a revisar un sector y luego se les envía por correo pero no se adjunta)



Ruta de Recolección de Plantas Medicinales, protección del medio ambiente, así como Flora y Fauna del recorrido de nuestros ancestros.

ORIGEN

La familia Ceballos aquí tratada, tiene su origen desde muy antiguo del Tamarugal, su filiación se encuentra interrumpida en 1790. Constituye una familia de 229 años en el territorio hasta ahora, constituye una familia antigua y propia de la zona. Su origen étnicoparece provenir de la familia Ceballos de Matilla, pero no se sabe con certeza si desciende de los españoles con enlaces indígenas conocidos de la zona, apellidados de la misma manera en el mismo sector, esto es desde las serranías y la pampa del Tamarugal. Es por esto por lo que la familia acá tratada desciende del linaje Guagama a través del matrimonio efectuado de don Epifanio Ceballos Galeas y de doña Elvira Eloísa Guagama Olcay, dando paso a las descendencias de los **Caciques o Curaca** Guagama de Pica, desde Pedro Lliquiguate y de Ana Sallog, en 1590.

Nuestra continuidad de nuestros ancestros es seguida por nuestra comunidad al generar su trashumancia en búsqueda de plantas medicinales, en territorio alto andinos en este caso utilizamos los caminos que hoy están asfaltados pero que en sus momentos fueron caminos troperos.

Ruta A5, Rusta A65, Ruta A645, Ruta A651. A97-B R685







Observación:
Deterioros en el transito debido a vehículos pesados, los que se incrementa nuestra seguridad, nuestra Clan Familiar Ceballos, recolecta Plantas Medicinales 1 vez al mes durante 2 a 3 días. Donde se solicita el libre tránsito por el territorio, para ver y velar por el medio ambiente y que se cumplan los derechos a circular por el territorio, sin afectar o vulnerar nuestros derechos como pueblos preexistes.

El área de influencia de vialidad y transporte corresponde a las rutas que utilizará el Proyecto para circular con personal, insumos, productos, materiales y residuos, entre otros, en sus diferentes fases. El Área de Influencia considera las siguientes rutas principales:

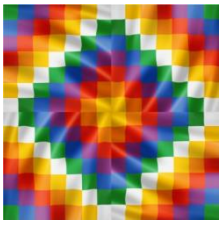
• Ruta 1.	Uso tradicional	Zona de Carácter Espiritual	Comunitaria
• Ruta 5.	Uso tradicional	Zona de Carácter Espiritual	Comunitaria
• Bypass Pozo Almonte.	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta A65	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta A645	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta A651	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta A97-B	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria
• Ruta 685	Uso tradicional	Planta Medicinales, Flora y Fauna	Comunitaria

<u>TERCER PUNTO:</u>

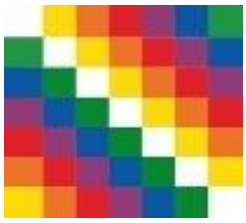
Se hace presente que en esta visita a Terreno estaba presente personal de Collahuasi:

- Eduardo Bravo;
- Cesar Cardoso;
- Karen Hernández

Además del personal de la consultora Geobiota:







- Claudia Rojas;
- Mirella Liendo

Comunidad Indígena a través de su Autoridad Ancestral Awatiri Nibaldo Ceballos Carrero

En la visita a terreno con encargados principales del Proyecto se ven un afectación a sitio sagrados, desde la conciencia o inconciencia, estos lugares fueron informados previamente para ser cuidados y resguardados, pero no se logró llegar a tiempo (informes previos desde julio y noviembre documentos que están presente ante el servicio de evaluación ambiental, donde todo los pueden ver, están digitalizados en la página web del sea, en los archivos del presente proyecto, tanto en el Art. 86 y PAC), en el sector existía una intervención, donde los daños consumados están, nosotros esperamos que la empresa Collahuasi tenga Conciencia de sus Actos, donde no buscamos dañar sino buscamos que exista un equilibrio en el territorio ya dañado, pero eso sí, no se puede seguir consumando los daños, porque cada vez son más conscientes nuestros pueblos, donde hablar es conseguir y acallar es deconstruir. Solo esperamos que los informes que están levantando Collahuasi, sea visto de la conciencia, donde todos sabemos de los daños que se han provocado y se provocan recientemente a nuestro Clan Familiar, pero estaremos ahí para que estos daños se disminuyan, porque recorremos y ocupamos los mismos espacios en lo que sus proyectos estarán operativos.



Autoridades Encargados de Collahuasi, Construyen y los que fiscalizan el proyecto



Sobre la afectación a sitio de carácter espiritual, donde esta información estaba previa, libre e informada al SEA en Art 86 (julio 2022 y PAC (noviembre 2022), para que se pudiera resguardar y colocar un perímetro de protección. Collahuasi esta en un proceso de análisis e investigación cual va ser la manera de buscar una solución a estos efectos, ya que incluso el contratista Techint sabían de estos lugares, previo envio de información el 1 de Enero del 2023 (los equipos que intervienen el sector es maquinaria de su contratista principal que construye el actual proyecto RCA).

<u>CUARTO PUNTO:</u>

Queremos dejar atento la imparcialidad que realiza la Compañía Minera Collahuasi con unos grupos y con otros no:



SGA

Informe Antropológico
Asociación Ganadera Indígena de Copaquire

Proyecto "Ajustes proyecto Collahuasi"

COLLAHUASI

Acta Validación Informe Antropológico

A través del presente documento, se otorga validez al documento titulado "**Informe Antropológico Asociacion ganadera indigena de Copaquire**" elaborado en atención a lo dispuesto en el artículo 18, literal e.10) D.S. N° 40/12 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), en el marco del Proyecto DIA "Ajustes proyecto Collahuasi" autorizando con ello su uso y publicación durante el proceso de tramitación ambiental de ser requerido.

DIEGO COAYZA B.
Representante AGI Copaquire
Firma
Fecha: 02-02-2023

GAETANO MANNIELLO G.
Representante legal Collahuasi
Firma
Fecha: 02-02-2023

En este caso existe una carta de un levantamiento antropológico, pero es corroborado por los grupos humanos indígena.



Donde se hace presente la siguiente carta que es firmada en el proceso que solicita nuestro Clan Familiar Ceballos de la Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal.

DIA Ajustes proyecto Collahuasi

Nombre actividad	Presentación de la D.I.A.
Fecha	27 diciembre 2022
Hora inicio - término	17:00 - 18:58.
Lugar	CMDIC Iquique.

PARTICIPANTES			
Nº	Nombre	Cargo/Organización	Firma
1	Nibaldo Ceballos Lorca	Comunidad Indígena	
2	Rosa Castillo Vega	Presidenta Asociación Comunidad	
3	Ulises Lopez M.		
4	Claudio Rojo	Geobiota	
5	Pamela Cataldo	Geobiota	
6	KARIN HERZOGFELT	CMDIC	
7	Luciana Machuca Ep.	CMDIC	
8			
9			
10			

Acuerdos:

1 día para levantamiento de información y otro día(1) para hacer el recorrido en el trato rio con presencia de una persona de CMDIC se levantará la información que la autoridad ambiental exija acorde a lo que la comunidad informe al respecto.

El informe será enviado a la Comunidad para su revisión y validación.

Donde se genera una visita a terreno con personal de CMDIC la cual se realizó correctamente y donde incluso se visita la Pampa (evidencia una afectación de nuestra comunidad) así como a la Costa, pero por motivos de tiempo no se puedo lograr llevar a la Zona Andina, donde se recolectan las plantas medicinales las cuales están en la siguiente información la cual se adjunta a la Consultora con copia a Collahuasi (cual llevaría al menos una media jornada, lo que no alcanzo el tiempo de la vista por los tiempos y distancias que generamos nuestra trashumancia por el territorio.

Respecto al último punto, donde se solicita lo siguiente: El Informe será enviado a la Comunidad para su revisión y validación, donde se envía el presente informe al correo de la comunidad, pero generamos algunas observaciones que fueron adjuntado en el presente informe, pero que no fue complementado con nuestra solicitud, es por este motivo que estamos generado el siguiente informe para que sea incorporado correctamente en el informe final del levantamiento de nuestro Clan Familiar Ceballos pertenecientes a la Comunidad indígena Patrimonial del Tamarugal.



QUINTO PUNTO DE LAS OBSERVACIONES DE SEA Y CONAD

Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones a la adenda (ICSARA) Fecha: 28/11/2022 22:30:25

7.3.1. El observante en su observación ciudadana plantea lo siguiente:

"Se deja presente que el Sector donde se desea construir y genera modificaciones de un ducto de la Minera Collahuasi está dentro de esta Zona de Protección, por lo cual se deja presente que esta Empresa Minera se ha negado en realizar la Consulta a nuestro Clan Familiar Ancestral Familia Ceballos y Comunidad Indígena Territorial que utiliza estos recorridos ancestralmente y permanentemente donde hemos adjuntado antecedentes deja en evidencia que no se ha querido realizar el levantamiento de nuestro Clan Familiar Ancestral sino también de otros grupo indígenas interesados en que se genere el levantamiento humano del territorio, dejamos presente que este proyecto afecta o altera directa o indirectamente nuestra área de Carácter Espiritual. La Empresa Collahuasi en reiteradamente usa el termino ya obtuvimos una RCA, y que este proyecto no afecta o altera la calidad de vida, tradiciones ancestrales, o modificaciones de sectores, que son de carácter Espiritual, como son las aguas ancestrales, así como nuestros lugares espirituales, donde esta nuestra Patrimonio Tangible como Intangible que es necesario que sea levantado, observado y debidamente protegido ante este gran daño que estamos

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
https://validador.sea.gob.cl/validar/2157757819

evidenciando por este proyecto que no genera el levantamiento de nuestro Clan indígena Ancestral, como Comunidad Indígena reconocido internacionalmente, donde nadie tiene el derecho a no considerarnos como tal."

El Titular deberá entregar los antecedentes suficientes y necesarios a efectos de dar respuesta a la observación. En este sentido, deberá entregar la información necesaria que dé cuenta del estado actual del componente ambiental Patrimonio Cultural del GHPPI Clan Familiar Familia Ceballos, de acuerdo con el artículo 19 literal a) y b) del RSEIA; debiendo referirse el Titular específicamente a las actividades y usos territoriales/espirituales del grupo humano asociadas al sector ductos del proyecto, así como al descarte de efectos significativos sobre dicha comunidad.

7.5. Compromisos Voluntarios.

7.5.1. El observante en su observación ciudadana plantea lo siguiente:

"Se solicita al Empresa Minera Collahuasi, así como al Museo Regional de Tarapacá, Seremi de Culturas, Artes y Patrimonio Regional, así como al Consejo de Monumentos Nacional, CONADI y otros. Se solicita a través de la siguiente generar una Zona de Protección perimetral de 2.000 metros para evitar generar daños y afectaciones espirituales, para generar nuestras tradiciones ancestrales (Excavaciones, movimiento de tierra y todo que pueda afectar de forma directa o indirecta este lugar de Carácter Espiritual que nos conecta con nuestra cosmovisión, desde nuestra tiempo espacio, donde nuestras ancestros recorrieron y agradecen a nuestros Padres Tutelares y que nuestro Clan Familiar sigue este recorrido para que nuestra cultura y saberes ancestrales no se pierdan. Donde el Estado tiene el deber y obligaciones de mantener un resguardo de nuestra Trashumancia."

El Titular deberá entregar los antecedentes suficientes y necesarios a efectos de dar respuesta a la observación.

En el Punto 7.5.1. Observación Ciudadana, generado la visita con personal de Collahuasi se observa que, pese a que se había enviado esta información previa y que está ingresada al servicio de evaluación ambiental, se generó una afectación a lugres de carácter espiritual, cultural y Patrimonial para nuestros PPOO, debido a la intervención de equipos no respetando el Perímetro de protección de 2.000 metros, donde se vieron los daños por la Consultora, Compañía Minera

Collahuasi y nuestra Comunidad indígena en terreno el día de la visita a terreno para levantar los puntos más complejos que posee el proyecto en construcción y en modificación.







Comunidad Indígena Patrimonial Aymara Huaiquina

Favor de responder si fue recibida la presente información. Hoy llame a su teléfono señora Karen si nos podría confirmar el recibido.

Hernandez Contreras Karen P.

Estimado Nibaldo Ceballos; reitero acuso de recibo de su correo. Tal como le mencioné anteriormente, estamos haciendo revisión los antecedentes que nos plantea con el equipo.

Buenas noches

De: Comunidad Indígena Patrimonial Aymara Huaiquina
Enviado: jueves, 10 de enero de 2023 12:51
Para: Hernandez Contreras Karen P.
Cc: Claudia Rojas; Mirella Luenzo
Asunto: Re: Informe, documentos y antecedentes

Respuesta de Señorita Karen Hernández Contreras (Super Intendenta Comunidades Collahuasi)
Estimado Nibaldo Ceballos; reitero acuso de recibo de su correo. Tal como le mencioné anteriormente, estamos haciendo revisión los antecedentes que nos plantea con el equipo.

SOLICITUD DE CONADI PARA LEVANTAR CORRECTAMENTE NUESTRA COMUNIDAD Fecha: 28/11/2022 12:12:38

vii.- Que, revisado el capítulo de participación ciudadana se verifican las siguientes observaciones:

1.- Falta de caracterización del GHPPI Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal (Hecho), en cada una de sus dimensiones, así como la identificación y caracterización de las áreas de manifestación ancestral de la cultura con representación espiritual, eventualmente afectada por las modificaciones de los ductos del proyecto; de la actividad trashumante que realizan en el sector donde se pretende emplazar las modificaciones a las obras lineales asociadas a los ajustes de la faja del acueducto (Campamento N° 1-S/E Lagunas).

En virtud de lo anterior se hace necesario que el titular complemente la información de la DIA entregando una caracterización completa y detallada del GHPPI Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal (Hecho) en cada una de las dimensiones asociadas a los GHPPI, así como de las área de uso ancestral, ceremonial y trashumante, de conformidad a los antecedentes entregados y representados por el Grupo Humano observante.

DONDE FALTA INFORMACION QUE CITAMOS EN LOS PUNTOS DE ARRIBA DE NUESTRA AGUAS, TIERRAS Y NUESTRA CULUTRA Y TRADICIONES ANCESTALES, FALTA COMPLEMENTAR CORRECTAMENTE NUESTRO CLAN FAMILIAR PARA QUE ACEPTEMOS EL PRESENTE INFOMRE, PARA QUE SE CUMPLAN LOS DERECHOS QUE POSEEN LOS PUEBLOS DONDE ESTAN LOS PROYECTO MINEROS PRESENTES EN LA TERRITORIEDAD DONDE GENERAMOS NUESTRA TRANSHUMANCIA.



CONCLUSION

Esa así, y así será, porque somos dueños de nuestra vida, donde seguiremos el camino de nuestros abuelos donde nuestros hijos seguirán el camino de sus padres, el equilibrio es buscar la continuidad a pesar de todos los efectos que pueden provocar, mientras no se reconozcan los efectos y se logre generan las mitigaciones en los lugares sagrados. La recuperación territorial pronto sucederá, las empresas ya son conscientes de lo que hicieron y lo que deberán trabajar para lograr compensar los efectos y daños a nuestra naturaleza, así como a nuestra cultura y creencias espiritual. El sentimiento es más fuerte de lo que se pueden comprender en estas cortas fases.

Estamos adjuntado documento enviados los cuales no fueron incluidos en el presente informe, lo cual es grabe, lo cual se está invisibilizando nuestros derechos como pueblos indígenas en los informe que presenta el titular del Proyecto al Servicio de Evaluación Ambiental, previa luego confirmación del resto de los organismo del Estado, lo cual es preocupante porque desde este informe presentado sobre el levantamiento del grupo humano indígena, luego se comprende que esto es correcto, lo cual no es así, y estamos dejando evidenciado lo que se busca y lo que se está ocultado por parte de este proyecto minero en la territorialidad.

Existiendo una daño, debe existir otro tipo de acercamiento, mas humanos y de responsabilidad para aquellos grupos que bajo el sacrificio se construyen los proyectos, afectando la calidad de vida, las costumbres y cultura que poseemos los pueblos ancestrales y el significado que esto representa para la continuidad en el tiempo, cuando los daños están, estos deben buscar un trabajo comunitario, mesas de trabajo y reparaciones, donde la tierra da y quita, donde la tierra a dado mucho y los grupo humanos afectados directamente en este caso e indirectamente en otros casos, genere un entendimiento, y que avécese no es necesario llegar a estos instantes, muy por el contrario, se deben buscar las opciones donde se genere un desarrollo equilibrado, ante tanto daño y afectaciones que vivimos continuamente en los territorios ancestrales especialmente aquellos lugares de carácter espiritual que practicamos los PPOO del AbyaYala.

Por los Ancestros de nuestros Ancestros y las nuevas generaciones que vendrán

Se despide de Ud.

Nibaldo A. Ceballos Carrero
Awatiri – Yatiri – Qolliri
Autoridad Ancestral
Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal
Huayca Marka

Para efecto de contacto y notificación, entrego la siguiente dirección:
Ruta A665 Km25, Pueblo de La Huayca Marka; comunidadindigenapatrimonial@gmail.com
+56 9 91348525.





Con Copia:

- Servicio Evaluación Ambiental "SEA"
- Corporación nacional de Desarrollo indígena CONADI
- Consejo de Monumento

- Envía informe afectación y daños al *Instituto Nacional de Derechos Humanos* (**29 Octubre del 2023**) (Adjuntamos Documento LINK):

https://drive.google.com/file/d/1rQPLFjtnZ-TMg4xrwoivxkDFgIOvfVwC/view?usp=drive_link

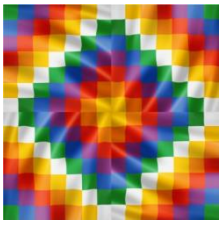
SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS:**

(INSTITUTO NACIONAL DE DERECHO HUMANOS "INDH")

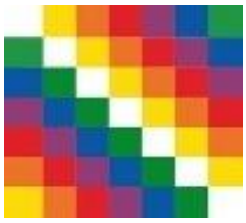
29 OCTUBRE 2023

Señora
Lorena De Ferrar
Jefa Regional
Instituto Nacional de Derechos Humanos
Región de Tarapacá
Presente

Estimado Lorena, quien habla Nibaldo A. Ceballos Carrero, el cual es Awatiri y Yatiri Autoridad Ancestral de la *Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal Huayca Marka y sus Alrededores*, del pueblo Aymara de abuelos Quechua y Aymara, nuestra residencia ubicada en el Desierto más Árido del Mundo,







región de Tarapacá, donde nuestro *Clan Familiar Ceballos* ha estado continuamente participando en los procesos de *Evaluación de Impactos Ambientales ante el Servicio de Evaluación Ambiental o "SEIA"* realizados estos últimos años, con el objetivo proteger y resguardar la territorialidad, debido a que al volver de una migración forzada que fue realizada del Estado de Chile afectando a nuestra Abuelos y tíos desde niños, se observaron múltiples daños y efectos adversos a la Naturaleza la cual afecta y vulnera la identidad propia de nuestro pueblo originario y todos a su alrededor, donde se han violentado y vulneran los propios límites de los Derechos Humanos fundamentales que posee los pueblos indígenas, donde existe una alteración a la seguridad e integridad socio cultual respecto al uso y manejo de las aguas desde el Sagrado Acuífero de la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal dejado por nuestros creadores para ser usados para tiempos difíciles, donde el agua es escaso, es estado sigue secando aún más nuestro pueblos y la naturaleza presente en la territoriedad, fue encapsulada subterráneamente donde posee conexión con sub acuífero (bellavista, Salar Viejo y Salar de Llamara)donde las empresas y el Estado han generado falsos informes, así como lo dijo la CIPER en el Estudio que se realiza DICTUC donde SQM compra a Expertos, para hacer informes a la medida del cliente y donde se realizan estudios paralelos a DGA "Dirección General de Aguas de Chile" unidad perteneciente al Ministerio de Obras Pueblos de Chile o "MOP".

https://www.ciperchile.cl/2016/06/21/el-historial-de-irregularidades-del-proyecto-estrella-de-sqm-en-el-negocio-del-yodo/

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=91698&prmTipo=DOCUMENTO COMISION

https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/07/INFORME-FINAL-FNDR-DIAGNOSTICO-Y-GESTION-INTEGRADA-DE-HUMEDALES-ALTOANDINO.pdf

La empresa Minera SQM ha demostrado que ha corrompido al Estado, a los organismos públicos, administrativos y jurídicos, académicos e de investigación, donde nuestros pueblos se han visto afectando por el continuo uso de aguas continentales debido a estos daños y afectaciones nuestro pueblos se han secado por utilizar aguas continentales afectando los niveles

de aguas, al junto a otros proyectos del Territorio (ACF – COSAYACH) poseer Sobre 1.000 hectáreas de piscinas de evaporación. Donde actualmente estas empresas no han reparado los daños y afectaciones que sus proyectos han ocasionado a nuestro Clan Familiar Ceballos.

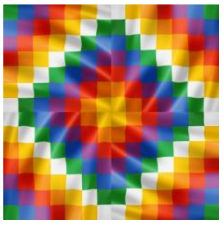
Estos impactos se han producido por una continua asimilación cultural de la Geopolítica del Estado de Chile donde Leyes y Decretos Supremos se han impuestos a la fuerza, sin consultas Previas, Libres e Informadas, desde se ha engañado históricamente a nuestros pueblos al desconocer la pertinencia histórica de nuestros recursos naturales y el equilibrio que generan, los cuales se han perdido provocando daños a través de desertificación acelerada, vertimiento de químicos mineros a la cuenca hídrica de la Pampa del Tamarugal (BIDEMA) y los pasivos ambientales que aún no han solucionado BHP Billinton Cerro Colorado a nuestro Clan Familiar Ceballos, o como las Minera No Metálica (SQM, Cosayach y ACF) como volverá nuevamente a ser el desierto que fue al cambiar su geografía y el mal uso de las aguas sagradas presente en nuestra territoriedad, o HMC Holdining Minning Company que desea seguir extrayendo agua de la cuenca hídrica de la Pampa del Tamarugal para su reactivación de su proyecto este 2023-2024, o Como Teck QB Fase2 afecto y daño nuevamente una segunda migración forzada de nuestro Clan Familiar Ceballos del territorio, donde todo esta pactado, donde se inauguran el proyecto más importante de Sudamérica, con todo el poder del Estado de Chile para disminuir los impactos ocasionados en su proceso de construcción o como desean ampliar un proyecto que nunca fue evaluado correctamente y en su proceso de evaluación fue retirado del Servicio de Evaluación Ambiental para ser presentado en un año más, debido a los impactos viales a la flora y fauna así como nuestro rituales milenarios y el contacto con la naturaleza, donde fuimos a observar críticamente su proyecto y producto de nuestras observaciones desde el sentimiento de la tierra, o como propio proyecto Collahuasi, daña y afecta patrimonio espiritual tangible e intangible, daños ambientales denunciados a la SMA donde sigue consumiendo agua Continentales desde la cuenca hídrica de la Pampa del Tamarugal para seguir sacrificando nuestro pueblos al construir sus proyectos de elevar agua de mar para sus proyectos productivos mineros a costa del sacrificio de nuestra propia preexistencia en el territorio.

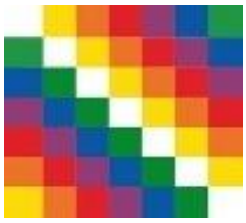


Esto ha surgido debido a las prácticas propias de la ideología colonial que persiste en pleno Siglo XXI en las empresas transnacionales y amparado por el Estado de Chile, afectando nuestra relación socio cultural comunitaria, cultura propia del pueblo Aymara y donde la historia ha sido escrita y asimilada bajo un modelo académico occidental del extractivismo como forma de vida y continuidad. Nuestro *Clan Familiar Ceballos* practica sus saberes culturales milenarios a través de la trashumancia espiritual, debido a los daños y afectaciones que a provocado a la trashumancia que practicaron nuestros antepasados a través de ganados camélido-andinos, su desarrollo económico agricultura, ganadería y forestal.

Los daños han sido consumados, los cuales han alterados nuestra cultura debido a la asimilación cultural occidental, afectando la identidad propia de nuestra cultura indígenas, provocando daños irreparable al Patrimonio Material e Inmaterial, así como la afectación de Flora y Fauna presente en nuestro territorio (naturaleza) provocando un ecocidio, etnocidio y terricidio en el Tamarugal, esto se debe a la falta del resguardo y protección del Estado al generar una Zona de Sacrificio, provocado un desequilibrio ecológico y espiritual de la naturaleza, al existir un sobre explotación de nuestros recursos naturales, los proyectos mineros los cuales afectar y vulnerar los derechos humanos de los pueblos indígenas u originarias, lugares que fueron transitados por nuestros tíos cuando niños y sus ancestros a través del pastoreo, agricultura y forestal, donde el Estado de Chile es ocupado espacios sagrados cultuales extensos debido a su trashumancias y desarrollo culturales y económico fueron arrebatado sus espacios físicos y espirituales, al construir una Cancha de Aterrizaje la Base Aérea N°4 Canchones de las FFAA de Chile, donde hasta el día de hoy estos espacios no son restituidos, donde nos han existido una sancionados al propio Estado de Chile al afectar nuestra permanencia y los espacios sagrados que fueron recorridos y que en estos ciclos estamos cuidando, protegiendo y resguardando en los procesos que pretenden dañar definitivamente la historia de nuestro *Clan Familiar Ceballos*.

En estos procesos hemos visto cómo se han afectado y vulnerando los Derechos de los Pueblos Indígenas del Tamarugal, afectando derechos fundamentales como es la preservación y conservación de los bosques plantados por nuestra familia, bosques sagrados que generan una vida en uno de los desierto mas importante del



mundo, donde se producía una agricultura y cultura a través de los Wara Wara "Estrella" observación de las estrellas para interpretar los ciclos del cultivos, que ha sido consumados por la extracción de los recursos naturales de nuestro territorio comunitario perteneciente a nuestra Clan Familiar Ceballos, donde proviene del tronco ancestral del Curaca Principal de Pica don Alonso Lilquiguate, Nacido por 1534 informe elaborado por destacado profesional nacional el cual fue financiado y solicitado por nuestro Clan Familiar.

Debido a nuestra antecedentes y los daños que a provocado el Estado de Chile a nuestro *Clan Familiar Ceballos* solicitaremos a Organismos Internacionales la restitución Territorial de los Espacios Físicos y Espirituales, así como los Recursos Naturales presente en el territorio, los cuales han sido afectados y vulnerado por Empresas Privadas presente actualmente en etapas de explotación, donde el Rol del Estado nunca respeto los acuerdos de preservar el medio ambiente sin (mantener, cuidar y proteger el equilibrio territorial), muy por el contrario donde lo hemos demostrado y dejando en cada una de nuestros informes presentado estos últimos años ante el Servicio de Evaluación Ambiental, una y otra vez la DGA, al amparar la extracción de agua de las empresas mineras metálicas y no metálicas, así como el propio Consejo de Monumento del Estado, al permitir dañar y afectar lugares históricos y prehispánicos, donde los espacios de nuestros pueblos originarios se han perdido y afectado.

Así como el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y por ende CONADI, al ser instituciones propio del Estado, donde son entes Político no Resolutivo en los procesos donde participan en los procesos Comité Técnico, los cuales dan y otorgan los permisos ambientales para destruir todo a su paso (Flora, Fauna y poblaciones indígenas ancestrales) donde los proyectos han acumulados daños en los procesos de construcción, operación, así como el cierre de los proyectos.

Informamos al INDH, que nuestro territorio en extenso y amplio, el cual ha sido dañados, afectados y profanado por distintos proyectos mineros metálicos y no metálicos, así como empresas dedicadas a secar nuestro pueblos y los diferentes pisos ecológicos que son compartidos por otros grupos humanos indígenas donde cultivamos nuestra cultura en los distintos pisos ecológicos de la región de Tarapacá,



Estos años hemos protegido y resguardado la territorialidad, debido a la falta de Estado en evitar, dañar y afectar los derechos fundamentales de la naturaleza y los seres humanos que viven en lugares tan apartados del desarrollo pese a pleno siglo XXI, permitiendo en incontables daños ambientales que han provocado las empresas transnacionales en los territorios indígenas como es el caso de BHP Billiton Cerro Colorado de Capitales Australianos, donde actualmente está en cierre de su proyecto, el cual no ha identificado los daños sinérgicos significativos en los recursos naturales y el patrimonio material e inmaterial de nuestros ancestros, donde hemos recorrido ancestralmente nuestros antepasados estos lugares, donde pese a la extracción de agua afectando los niveles ecológicas de la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, donde igualmente se han extraído aguas históricamente de la Pampa del Tamarugal a través de camiones cisternas para abastecer su proyecto minero extractivo la cual a dejando pasivos ambientales negativos que afectan a través de la posición nuestro territorio, afectando la calidad de vida de los seres humanos, así como la flora y fauna, donde estos daños ambientales afectaran en el tiempo los ríos a través de los impactos en el acuífero que recargan la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal. Esta empresa transnacional de procedencia Australiana no ha incorporado a nuestro Clan Familiar Ceballos en el cierre del proyecto debido a los daños y afectaciones donde han sido afectado los derechos humanos.

Se deja presente al INDH que debido a los daños y afectaciones que ha generado el proyecto Minero Transnacional Teck QB2 el proyecto más Grande de Sudamérica, de Capitales (Canadienses, Japonés y Estado de Chile ENAMI) donde se presenta un Recurso de Quejas al CORE (Defensor del Pueblo **Canadiense** para la Empresa Responsable del Gobierno de Canadá), el cual a sido denunciado por múltiples afectaciones a los derechos humanos afectando los derechos de los Pueblos Indígena, daños por recursos naturales, cadena de suministros, migración forzada, así como profanación de lugares sagrados, entre otros. El Estado de Chile a tratado insistentemente de ocultar estos daños, debido a los conflictos de interés y los acuerdos bilaterales que posee el Estado de Chile debido a que Canadá es el Segundo país que más inversiones posee en Chile, donde el mismo Consulado de Canadá sabe lo que está sucediendo donde nos facilita los procesos de denuncia a través de **CORE o OCDE**,



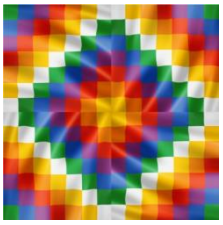
estos impactos han generado afectación a la Naturaleza así como a la flora y fauna, el Proyecto Teck QB2 en su etapa de construcción. Recientemente el Proyecto Minero Canadiense Teck QB2, presenta ante el Servicio de Evaluación Ambiental, proyecto: Aumento de Capacidad de Molienda QB2: Ficha del Proyecto: Aumento de Capacidad de Molienda QB2 (sea.gob.cl) este proyecto fue retirado del proceso de evaluación ambiental, producto de la disminución de impactos ambientales, donde el proyecto ingreso bajo el amparo del Estado a través del Servicio de Evaluación Ambiental a través de un proceso de DIA y no de un EIA, donde estaban ocultando información crucial, invisibilizando los impactos ambientales, demuestran las influencias Economías y Políticas que existen en estos procesos ambientales, donde existen conflictos de interese y acuerdos previo a los propios Grupos Humano Indignas, obteniendo sus RCA "**Resolución de calificación Ambiental**" Maliciosamente afectando y vulnerando los derechos humanos de los Pueblos indígenas, donde esta práctica se ha vuelto normal, donde generan desgastes metales y espirituales, donde impera la mala fe en estos procesos, afectando los acuerdos internacionales de los Convenios 169 OIT, (donde todo procesos debe ser desde la buena fe, donde el Estado y las empresa privadas deberán adoptar medidas especiales para proteger a las personas, instituciones, los bienes, el trabajo, la cultura y el medio ambiente de los pueblos originarios. Donde esto no se está cumpliendo, sino todo lo contrario, lo cual se observan en el tiempo consumando los impactos). Estos procedimientos están amparados por el Gobierno Central desde el Looby que realiza los Directores y Ejecutivos de esta empresa Transnacional, incluido sus propios Consultados en Chile, donde estos proyectos insisten en seguir ocultado e incrementado los daños al utilizar accesos que nosotros los grupos humanos indígenas hemos utilizado y seguimos ocupando estos accesos a nuestra trashumancia espiritual. Esta información fue entregado a los organismo internacionales, los cuales hacen y deshacen en nuestros territorios ancestrales, donde ocultan e invisibilizan, compran conciencia de los Gobiernos Regionales, Alcaldes y Comunidades Indígenas, a través de los acuerdo de Confidencialidad que hemos desfragmentado, producto de las propias divisiones de los territorios, donde los daños, están acordados para seguir afectando aún más nuestra Naturaleza y los Padres Tutelares (espiritualidad de los patrimonios tangible e intangibles) esto han sido cultivados por los propios proyectos mineros, al ver

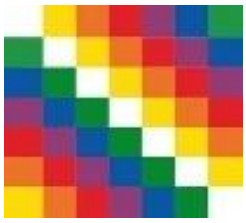


las necesidades de los territorios, las empresas han usado estos argumento por la falta del Estado de Chile que han sido acuerdos para cumplir los acuerdos internacionales y el amparo para dañar y afectar aún más los territorios, donde hoy vemos múltiples sanciones administrativas que genera el SMA al cursar múltiples multas a SQM, Collahuasi, Cerro Colorado, HMC, SQM, Cosayach, ACF...cuando comenzamos a sumar, estos impactos no han sido levantados internacionalmente.

Solicitamos al INDH que comience a elevar los estándares, para proceder a generar denuncia a través de los organismos internacionales debido a los impactos medio ambientales y las continuas vulneraciones de los derechos humanos por parte de las empresas extractivas amparados por el Estado de Chile, los cuales se han generado históricamente y nadie los ha trasparentado, donde hemos visto donde estos impactos ambientales se incrementaran exponencialmente por el aumento productivo desde el 2024 a futuro, pese a elevando las aguas de mar, estos proyectos aún siguen drenando agua subterráneas impidiendo la recarga de aguas a nuestros pueblos, donde los informes científicos no tiene sustento y donde hay pagos y contratos que se han demostrados que existen verdaderas mafias de la verdad, donde se han ha perdido la buena fe de las empresas mineras en la región de Tarapacá.

Queremos informar al INDH, que la Región de Tarapacá, se encuentra en el Triángulo del Litio, donde el Sagrado Salar de Llamara y sus alrededores, son lugares que poseen intereses Geopolíticos Nacional e Internacional debido a que posee concentraciones de Litio a través de salmueras y arcillas de litio, donde son territorio que protege, resguardo y cuida nuestro Clan Familiar Ceballos pertenecientes a la Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal, donde posee lugares Ceremoniales, Culturales y de trashumancia ancestral, practicados por nuestros ancestros, abuelos y tíos desde niños y que hemos estado recuperándolo a través de nuestra trashumancia espiritual, levantando informes antropológicos e históricos, lugares que son compartidos por otros Comunidades Indígenas del Territorio, hacemos presente que hemos generado denuncias a los organismos del Estado debido a perforaciones que estuvo realizando la Empresa de Litio **Lithum Chile de procedencia Canadiense** donde fue informado el Consulado de Canadá de estos efectos e impactos que produjo, por leyes



nacionales que vulneran los derechos de los Pueblos Indígenas, al no generar un Consulta Indigna.

Se informa a la vez, que se han generado Recursos de Reclamación a los proyectos:

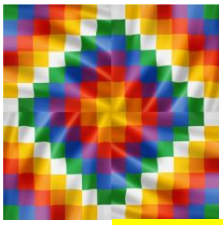
- Collahuasi Recurso de Reclamación: Ajustes Proyecto Collahuasi (sea.gob.cl)

- SQM Recurso de Reclamación: Adecuación trazado del ducto agua de mar y obras complementarias Nueva Victoria (sea.gob.cl)

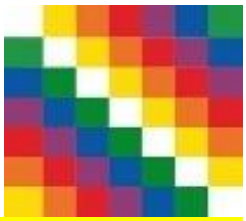
- Transelec: Recurso de Reclamación: Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito (sea.gob.cl)

  Respecto a estos recursos de reclamación presentado al SEA debemos mencionar que **Collahuasi** entra en admisibilidad, en tanto que los Proyecto de **SQM y Transelec** están en etapa de admisibilidad (estos proyectos han sido aprobados administrativamente por SEA de Tarapacá, vulnerando los derechos humanos afectando y vulnerando información fundamental proporcionado por los Titulares de los Proyectos donde el Estado de Chile les permite, donde afectan Patrimonio material e inmaterial, afectaciones espacios espirituales, extracción de agua continentales, desconocimiento territoriales y ocultando información para obtener sus permisos ambientales (Cadena de Recursos, obteniendo sus RCA modelo corruptible que generan las consultores contratadas por los Ejecutivos y Directores de los Proyectos Mineros o ERNC, para una correcta evaluación donde deben cumplan los Convenios 169 OIT y las normas de los países de OCDE o el respeto que debe cumplir las empresas internacionales al ingresar a nuestros territorio indígenas, no reconocidos por el Estado producto de la zonas de Sacrificio).

Sabemos que estas palabras llegaran al Gobierno Regional, al Estado Central, a las Mineras y a los mismos que llegan acuerdos con las mineras, pero nosotros estamos buscando que todo esto se transparenta, para que sean informados a los organismos internacionales como es el mandato que deben realizar el INDH por la Ley N°20.405 y sus funciones que deben cumplir:







- Elaborar un informe anual sobre sus actividades, la situación nacional de derechos humanos y hacer recomendaciones para su debido resguardo y respeto. Dicho informe debe ser presentado a el/la Presidente/a de la República, al Congreso Nacional y a el/la Presidente/a de la Corte Suprema. Adicionalmente lo puede enviar a la ONU, la OEA y organismos de defensa de derechos humanos

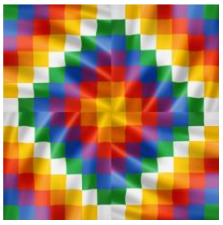
Expresamos nuestra profunda preocupación e inseguridad de nuestro *Clan Familiar Ceballos*, producto que el último proyecto en evaluación es la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, donde desea seguir sacrificar y dañar el Sagrado Salar del JachuCoposa el sector de Coposa, afectando la Naturaleza y los grupos humanos indígenas que practicamos nuestra cultura y tradiciones comunitarios, a través de nuestra transhumancia espiritual, donde ingresa el actual proyecto a través de una simple Declaración de Impacto Ambiental "DIA", donde este lugar ya había sido afectado por Collahuasi, donde la SMA le aplico multas millonarias de $50.400 millones de pesos, los cuales son pagados con los mismos dineros de la extracción de los minerales, pagan con el daño de nuestra Pachamama. Debido a que el Proyecto Minero Collahuasi, posee una de su accionista principal **Japan Collahuasi Resources B.V., empresa perteneciente a Mitsui & Co., Ltd.**, al poseer un pasado oscuro investigado por EEUU por el **financiar grupos Criminales de Japón Yazuka** por parte del Grupo Económico Mitsui, debido a la observación de sus proyecto de inversiones en nuestro territorio, corremos riesgo nuestra integridad y vida de nuestra **Autoridad Ancestral Nibaldo Ceballos Carrero y de nuestro Clan Familiar Ceballos a través de despidos y de desvinculación de organismos del propio Estado por estar protegiendo el legado de nuestros ancestro y el futuro de nuestras generaciones.**

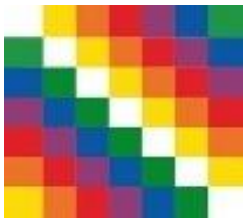
https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2159615601#-1

https://portal.sma.gob.cl/index.php/2022/10/21/sma-aprueba-programa-de-cumplimiento-de-minera-collahuasi-con-acciones-de-mitigacion-por-mas-de-50-400-millones/

https://www.redalyc.org/pdf/767/76718800008.pdf





(Un recorrido geográfico por Asia-Pacífico, cuyo desarrollo pormenorizado excede con mucho el propósito de este análisis habida cuenta de su amplitud, permite identificar en diferentes localizaciones y espacios socioeconómicos y culturales, un conjunto de actividades delictivas semejantes con independencia de que sus protagonistas resulten ser miembros de las Tríadas chinas, de la Yakuza japonesa, de las cuadrillas vietnamitas o cualquier otro de los grupos organizados activos en la región).

Solicitamos al INDH de Tarapacá que se levante a través de sus informes anuales la preocupación de nuestra seguridad debido a los intereses económicos de las empresas transnacionales sobre los Recursos Naturales de nuestros territorios indígenas, desconocidos históricamente por el Estado de Chile a los pueblos Aymaras y Quechuas del Norte de Tarapacá, donde los defensores de la madre tierra están en continua resistencia para cuidar y preservar el equilibrio espiritual y la continuidad de nuestros pueblos originarios preexistentes y sus culturas ancestral.

Los impactos que ha provocado el Estado y las empresa extractivas en nuestro territorio ancestral, donde están involucrados los organismos públicos y administrativos del Estado, han generado afectación a nuestro Patrimonio Tangible e Intangible, donde se están afectando nuestro Recursos Naturales y lugares de Carácter Espirituales Materiales e Inmateriales, donde no existe un vinculación desde la Buena Fe, del propio Estado así como de los titulares de los proyectos, violentando los derechos humanos de los pueblos indígenas, donde no solo existen afectaciones históricos del Pueblos Aymara y Quechua en la Región de Tarapacá, sino también por los pueblos Mapuche en Sur de Chile por los Proyecto hidroeléctricos en el Bio Bio, donde fuimos invitados recientemente para ver el Proyecto hidroelectrico los Lagos, para observar la afectaciones y donde estos daños han generado problemas y divisiones en los propios territorios producto de la Falta de Estado y la vulneraciones de las directrices de los países de la OCDE y la Responsabilidad Empresarial que estos proyectos han estado afectando los lugares que han sido usados y utilizados históricamente por los pueblos indígenas y que aún no han sido reconocidos por el Estado pese a que existen hallazgos lineales históricos desde la Antropología y la



historia de los pueblos, donde el Sur y el Norte de Chile poseen las mismos problemas, debido a las Leyes que no han sido modificadas y mejoradas incluso algunos con 10 años de su formación como es el D.S.40 y 66 ambas leyes viciadas y donde el INDH de Chile tiene pleno conocimiento. Donde solicitamos que se pronuncien puesto que se está llevando a cabo un proceso de consulta a los pueblos indígenas, donde el solo se está observando el D.S.66 sin abordar el 40 debido a que ambos nacieron viciados, debido a esto, todos los proyectos aprobados y los actuales en evaluación están viciados, los cuales deberían perder sus RCA si comenzamos a generar denuncias internacionales, donde no es el objetivo debido a que generaría daños y afectaciones a la economía nacional, pero es muy importante ustedes organismos autónomos al Estado puedan generar una observación como INDH para este 2023-2024, solicitud que realizamos para que se comiencen a transparentar los proceso históricos que ha llevado el Estado a través de la Mala Fe, afectando y dañado los territorios, sin el debido consentimiento de los pueblos y su desarrollo económico, sin provocar daños y afectos a nuestras cultura y tradiciones milenarias, donde la misión que fue traspasada desde nuestros ancestros fue producir cambios para mejorar las gestiones del Estado hacia los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de Chile.

Queremos dejar constancia y a través de la siguiente se puedan expresar bajo las competencias que maneja el instituto nacional de derechos humanos:

- Comunicar al Gobierno y a distintos órganos del Estado su opinión sobre situaciones relativas a derechos humanos que ocurran en nuestro país. Para ello puede solicitar informes al organismo pertinente.

- Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás servicios públicos relacionados en la elaboración de informes sobre el tema que deba presentar ante la ONU o la OEA. Cooperar con la ONU y otras instituciones relacionadas regionales o de otros países, en la promoción y protección de los derechos humanos.



Donde Solicitamos que el presente evento que se esta llevando a cabo ante el proceso del Decreto

Sabemos que ustedes como INDH de Tarapacá están en un proceso según sus líneas de acción este 2023 que consiste en:

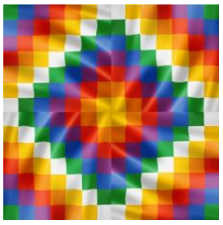
- Difundir el conocimiento de los derechos humanos, favorecer su enseñanza en todos los niveles educacionales incluida la formación impartida en las Fuerzas Armadas, realizar investigaciones, hacer publicaciones, otorgar premios y propender a fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos en el país.

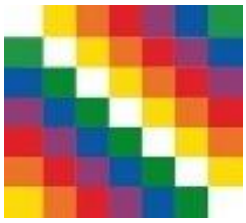
Pero a la vez somos muy críticos sobre vuestra actual gestión en la región de Tarapacá, donde existe prioridades que debe realizar el INDH de Tarapacá, debido a la necesidad que actualmente necesitan los grupos humanos indígenas de toda la MacroZonaNorte de Chile, por las afectaciones históricas y que hoy se están incrementando al doble, donde comenzaremos a vivir, producto de la Geopolítica que se está implementando el Estado por la aprobación de proyectos en doblar sus producciones, fraccionamiento de proyectos para evitar generar EIA, donde dividen sus proyectos por etapas, además se observan un incrementó en los proyectos de ERNC y la Doble línea de conexión eléctrica y las subestaciones a nivel regional y nacional, donde afectan nuestra transhumancia tradicional y espiritual de los pueblos indígenas del Norte de Chile, donde están afectando caminos mulares, carretas, históricos y ancestrales, donde se está aumentando los consumos hídricos para la Construcción, Operación y Cierre de los Proyectos los cuales serán sacando desde la Cuenca Hídrica de la Pampa del Tamarugal, actualmente se está extrayendo 2,5 veces más agua del sagrado acuífero se recarga, donde no están considerando los impactos ambiéntales a los recursos naturales, y la acumulación de proyectos que necesitan las sagradas aguas, todos estos procesos nos generan un desgaste sobre humanos, donde la evaluación de los proyectos nos han perjudicado nuestra salud, nuestra calidad de vida, debido a que no existen ayudas del Estado muy por el contrario se nos ha impedido en reiteradamente solicitar recursos para contratar especialistas, los cuales no son proporcionado por SEA, y donde



hemos debido aprender hacer todo desde nuestra autodeterminación, y contratar especialistas donde aún estamos pagando créditos, para garantizar nuestros derechos, a la vez el Servicio de Evaluación Ambiental ha generado consulta indígenas sin ser considerados, vulnerando todos los derechos a los pobladores indígenas que se sienten afectados por estos proyectos, es claro que el Estado y las empresas están detrás de estos procesos que nos vulnera nuestros derechos humanos a vivir una mala vida, afectarnos psicológicamente, al segregarnos y donde existe una claro racismo y clasismo étnico, debido a que los proyectos en procesos de evaluación son muy cortos para leer miles de página cada proyecto, que debe ser reflexionados.

Hoy el Estado está habla de modificar los procesos de Evaluación Ambiental "Acortar los Ciclos de Evaluación", donde no se está generando la consulta indígenas, en este 2023, los cuales están vulnerado los derechos a los pueblos originarios, debido a esto **Solicitamos al INDH que se manifiesta** donde el Presidente de la Republica está vulnerando los Derechos de los Pueblos Indígenas, debido a los impactos que traerá este tipo de modernización, cuando los pueblos aun del norte, centro y sur, no poseen energía, internet y servicios básico para lograr evaluar los proyectos bajo nuestros tiempos, donde no se considera nuestra cultura, nuestros ciclos productivos, nuestras rogativa a nuestros padre tutelares, nuestras relación con la naturaleza y un mundo globalizado donde todo lo desea hacer rápido, sin considerar nuestra cultura donde no se puede y deshacer sin los pueblos indígenas, estos procesos muy estresante, debido a los continuos daños que provocan los proyectos, y la mala fe que existen por el Estado y los Ejecutivos y Directores de los Proyectos en Evaluación Ambiental, donde sus Metodologías de consulta solo son de 1 día o dos días máximo, cuando nunca van a levantar a los grupos humanos correctamente, todo es a su ritmo, todo está pactado para desconocer nuestros derechos humanos fundamentales, **donde se desconoce cuáles son las modificaciones que propone el régimen legislativo del Estado (En una reunión que combinó la presencia física y la virtual, llevada a cabo el lunes 21 de agosto, los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc) del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) se reunieron para analizar y discutir los aspectos cruciales de la recién promulgada Ley N°21.562. Esta ley, que modifica la Ley N°19.300**



sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se ha convertido en un tema de importancia en el ámbito ambiental.)

El Presidente de la Republica a solicitando que este proceso este listo en Diciembre sin la Consulta Indígena donde nuestra Clan Familiar Ceballos no ha sido consultado, donde está vulnerando nuestros derechos a la consulta indígena ante la modificación de la Ley.

Este proceso está afectando nuestros derechos fundamentales, donde es importante que el Estado, nos garantice que estos procesos de modificación de leyes deben nacer desde la buena fe, donde los pueblos sean previa, libre e informados, donde se cumplan el Convenio 196 OIT
El derecho de consulta establecida en el Convenio 169 en clave de deber del Estado --poniendo énfasis en la exigencia estatal como requisito de validez para cualquier medida legislativa o administrativa susceptibles de afectar directamente a los pueblos (indh.cl)

I.- Definición y fuentes normativas.

Desde la entrada en vigencia del Convenio N° 169 de la OIT, pesa sobre el Estado la obligación de consultar a los pueblos indígenas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, a través de sus instituciones representativas, mediante un procedimiento realizado de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. La consulta siendo un derecho para los pueblos indígenas constituye una obligación para los Estados.

Este deber-derecho está recogido en el artículo 6° del Convenio N° 169 de la OIT, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que dispone que:

"Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones

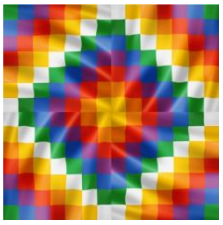
representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

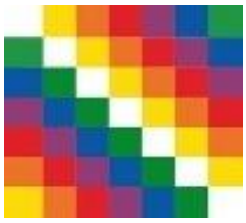
b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin. 2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas."

El derecho de consulta establecido en el Convenio 169, en clave de deber del Estado - poniendo énfasis en la exigencia estatal como requisito de validez para cualquier medida legislativa o administrativa susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas- constituye una pieza central dentro del tratado. Se enmarca en el derecho a participación de los pueblos indígenas y forma parte de un diseño institucional encaminado a permitir a los pueblos indígenas a conservar su carácter diferenciado en esferas de decisión que van más allá de su ámbito de decisión autónoma. En palabras del actual Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, "[l]a consulta consiste en un diálogo de buena fe, libre de presiones o manipulaciones, por la cual las partes intenta y cooperan para llegar a una decisión consensuada". Ello supone un cambio en el paradigma de relacionamiento entre los Estados y los pueblos indígenas que asentado en el reconocimiento de derechos, coadyuva al entendimiento y la solución consensuada a eventuales conflictos. .

El derecho de consulta que consagra el Convenio supone una garantía a la integridad del pueblo o comunidad indígena y encuentra su justificación en los esfuerzos de esos colectivos por redefinir sus términos de relación con otros grupos humanos. Por lo mismo constituye una norma "primordial" del tratado, junto con los derechos a decidir sus propias



prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y a controlar su propio desarrollo económico, social y cultural (autogobierno).

La Comisión, por su parte, ha reafirmado que "El derecho de los pueblos indígenas a ser consultados sobre las decisiones que pueden afectarlos se relaciona directamente con el derecho a la identidad cultural, en la medida en que la cultura puede resultar afectada por tales decisiones. El Estado debe respetar, proteger y promover las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas y tribales, por ser éstas un componente intrínseco de la identidad cultural de las personas que conforman tales pueblos. La obligación estatal de desarrollar procesos de consulta respecto de decisiones que afecten al territorio se vincula directamente, así, a la obligación estatal de adoptar medidas especiales para proteger el derecho a la identidad cultural, basado en una forma de vida intrínsecamente ligada al territorio"

En el ámbito interamericano, al desarrollo jurisprudencial se suma el esfuerzo de los Estados miembros de la OEA por consensuar una Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que incluye la obligación de facilitar "la inclusión en sus estructuras organizativas, de instituciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, en consulta y con el consentimiento de dichos pueblos". Agregándole que "[l]as instituciones relevantes de cada Estado que sirvan a los pueblos indígenas, serán diseñadas en consulta y con la participación de los pueblos interesados para reforzar y promover la identidad, cultura, tradiciones, organización y valores de esos pueblos

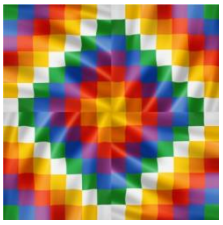
Antes estos argumentos, solicitamos que el INDH se manifiesta debido a que la modificación de la Ley la cual está afectando el derecho humano a nuestro Clan Familiar Ceballos, es necesario que se puedan pronunciar y se manifieste a los organismos del Estado para que se generen las consulta a los 11 pueblos indígenas del Estado. *(El INDH es el organismo especializado que, en forma autónoma y pluralista, contribuye como un agente de cambio a la consolidación de una cultura democrática y respetuosa de los derechos humanos)* *Modificación como Ley D.S.40 y D.S.66, Modificación de Ley de Patrimonio, Modificación de la Ley Indígena 19.253,* Modificación Ley 20.584 de Salud

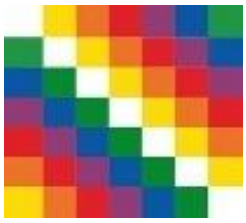




Queremos dejar presente que estos procesos que estamos llevando adelante es debido al despertar de la tierra, donde se nos ha invisibilizado, se que aquellos que están en esta institución son parte de pueblos indígenas, y han trabajado con comunidades y sabemos nuestro profundo dolor y los impactos que han generado las empresas extractivas en sus propios territorios, así como han defendido los derechos de los pueblos. Es por este motivo que sabemos que estos procesos que se están llevando merecen la celeridad debido a la premura que está afectando a todos los pueblos y su propia Preexistencia en sus propios Territorios.

A la vez dejamos presente que, a través de la Participación de la Mesa Ganadera de Tarapacá, sobre la Protección del patrimonio Inmaterial del Ganado Alto Andino, el ministerio de Agricultura solicita al el año 2022: Propone en la Comisión Regional de Gestión Integral de Riego para incluir en la Declaración de Emergencia de Déficit Hídrico Resolución Exenta N°953, Promulgada 20/12/2022 sin incorporar a la Región de Tarapacá pero si la Región de Arica y Parinacota. Esta decisión fue tomada por el Estado a nivel central por parte de la SENDAPRED (Servicio Nacional de Prevención y Repuesta ante Desastres), Organismo técnico del Estado establecido por la Ley N°21.364, oficialmente creado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, actual director Alvero Hormazábal, donde este comité técnico niega incluir a la región de Tarapacá, donde esta decisión a traído daños y afectaciones a los camélidos Andinos debido a falta de forraje, donde se permite seguir extrayendo agua continentales las empresas mineras desde la Pampa y las zona Alto Andinos, debido a sus etapas de construcción, donde se sacrifica el mundo andinos a costa del desarrollo y progreso que nunca a generado los proyectos mineros en los pueblos rurales del Tamarugal, donde esto demuestra nuevamente los impactos y decisiones geopolítica en nuestros territorios ancestrales. Estos impactos vulneran los derechos humanos donde estos impactos están generado daños y mortalidad a las Llamas y Alpacas por la actual falta de forraje, sin considerar las vicuñas y guanacos que son camélidos silvestres, donde estas mortalidades comenzaran a afectar los bofedales, humedales afectando los ciclos culturales y espirituales que



ancestralmente hemos manejado los pueblos Originarios.

La Denominación de Patrimonio Inmaterial los camélidos Andinos "Es muy valiosa, ya que reconoce una práctica tradicional y productiva que incorpora importantes líneas ambientales y sociales, como es la conservación de praderas para la mantención de humedales y bofedales, prácticas de manejo ganadero y la relación cultural y espiritual"

La ganadería camélida del altiplano y alta cordillera, junto con ser una de las expresiones culturales más notables y elaboradas de la interconexión e interdependencia del hombre y la mujer andina con su espacio ecológico, también es el sostén de la ocupación y control territorial ancestral. Involucra una serie de conocimientos sobre la naturaleza, que incluyen la identificación de sitios en el que se encuentre la vegetación idónea para la alimentación del ganado, la frecuencia de uso, el tipo de pastizal y sus tasas de renovación; así como la distancias donde se emplazan con respecto a la casa principal o estancia. En otras palabras, sin ganadería camélida, el control eco territorial de la puna se debilitaría peligrosamente y con ello todo el modo de vida andino en su conjunto"

Antes estos argumentos, y antecedentes solicitamos que el INDH se manifiesta debido a que la falta de cumplimiento de parte del Estado de Chile, en no priorizar el cuidado y la protección del Ganado Andino que es parte de la cultura y tradiciones ancestrales de los pueblos indígenas, el cual esta protegido por leyes nacionales e internacionales, debido a la falta de probidad de la autoridades regionales y nacional al existir mortalidad de nuestros animales donde no se han cumplido el cuidado y resguardo, donde se solicita lo que vendrá y este no fue escuchado, producto del cambio climático, pueden generar una migración forzada de los territorios, dejando a la merced de las empresas mineras nuestros territorios, no sabemos si esta esta proyectándose para que suceda esto, o cuales son los reales intereses que posee el Estado, donde ya lo hemos visto en la historia de nuestros pueblos, debido a la falta de infraestructura básica donde han debido migrar las familias de sus territorios, estando presente en nuestros pueblos es la forma que resistimos los pueblos indígenas nuestros territorios, por la transhumancia cultual y espiritual. La falta de la Declaración de Emergencia de Déficit Hídrico



Resolución Exenta N°953, Promulgada 20/12/2022, no llegaron recursos económicos debido a los intereses del mundo público y privado, en la extracción de los recursos hídricos de nuestros territorios para seguir construyendo sus proyectos aprobados por el Servicio de Evaluación Ambiental. Donde Collahuasi con su proyecto Extracción de Agua del Sagrado Salar de JachuCoposa desean seguir secandolo y dañando la Naturaleza y continuidad de vida de los pueblos y sus cultos comunitarios.

Que estas palabras que luego serán levantadas a organismos internacionales desde nuestra autodeterminación y los derechos que posee cada Ser sea parte de un mundo más humano y conscientes con el presente y futuro de nuestros pueblos.

Se despide de Ud.

NIBALDO ANTONIO CEBALLOS CARRERO
Awatiri–Yatiri–Amauta
Autoridad Spiritual Territorial
Clan Family Ceballos
Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal

YORSE RODOLFO CEBALLOS LAY
FIRMA
Presidente
Comunidad Indígena Patrimonial
del Tamarugal

GUINA DEL CARMEN LOAYZA CEBALLOS
FIRMA
Secretaria
Comunidad Indígena Patrimonial
del Tamarugal

Para efecto de contacto y notificación, entrego la siguiente dirección:
Ruta A665 Km25, Pueblo de La Huayca Marka;
comunidadindigenapatrimonial@gmail.com
+56 9 91348525.



Debido a estos documentos enviados por la Familia Ceballos a CONADI, fue el motivo que insistía constantemente para que el titular del proyecto procurara proteger el lugar, pero el titular del proyecto dilataba y trataba de que el tiempo pasara, Collahuasi, trata de desgastar a los integrantes del grupos humanos indígena afectado, ocultando los daños y afectaciones, generando dudosos informes y donde participan profesionales que se prestan para estar amparado estos daños, donde los videos y los antecedentes aportados son claros y evidentes). Hacemos ver a la *Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental*, que la **Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi,** posee recursos ilimitados, en cambio nosotros aún estamos pagando los Servicios de 2 asesores por el presente Recurso de Reclamación "por un periodo de 2 años", para buscar verdad y justica ante estos atropellos y daños a nuestros saberes y costumbres que practica la Familia Ceballos en el territorio.

"El Titular del proyecto espero hasta los últimos instantes de los procesos administrativos, para presionar a CONADI se manifestara a favor del proyecto, esto debido a que se estaba por cumplir los plazos legales que se refiere el inciso segundo del artículo 19 de la Ley 19.300 de Bases de Medio Ambiente (días de evaluación 71), si el pronunciamiento de CONADI hubiese sido en contra, el proyecto ya no poseía tiempos, donde el Comité Técnico Ejecutivo de Tarapacá, otorgar la RCA el Proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi", queremos informar a la *Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental*, ha tomado una decisión sin considerar antes las Consulta Ciudadana de los Pueblos indígenas, donde los antecedentes proporcionados por el titular del proyecto no aporta todos los antecedentes para una correcta evaluación, esto debido a los efectos e impactos que produce en el territorio, en pleno proceso de evaluación, así como la metodología del levantamiento de nuestro grupo humano indígena, no puede ser levantado en dos días, menos aun con espacios y trazados no levantados, así como a pesar de nuestra voluntad por seguir aportando información luego de los daños del día 11 enero 2023 se procede el día 12 enero 2023, el levantamiento de información a media, sin considerar nuestros espacios de recolección de plantas medicinales y nuestros recorridos por el territorio, pampa del Tamarugal y Altiplano, donde fue solicitada a través de la siguiente carta a Collahuasi, Conadi, Consejo de Monumento y SEA además se le informa de los daños y afectaciones Cultural (Adjunto Documento LINK): Conversación Critica Levantamiento GHIPO con fecha 17/02/2023

https://drive.google.com/file/d/1J4-rWCiy8V2PMKpTX_WcRgKbY-tEkd37/view?usp=drive_link CONADI



https://drive.google.com/file/d/16VTPRhS7a5DRr2DePpMQcfQ36drgMl5g/view?usp=drive_link CONSEJO DE MONUMENTO

https://drive.google.com/file/d/1jW8RAkBP62wy9BFZrbrO7gQwYs4F_Jgl/view?usp=drive_link Servicio de Evaluación Ambiental Tarapacá

SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS :**

(CONADI, CONSEJO DE MONUMENTO Y SERVICIO DE EVUACION AMBIENTAL

16 febrero 2023

DON
BOB BRKOVIC ALMONTE
Subdirector Nacional Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (S)
Iquique. CONADI,
Subdirección Nacional Norte
Presente

REF: Observación Critica entregada 17 de febrero 2023 oficina de CONADI Tarapacá, se genera el siguiente informe para que CONADI se pronuncie sobre el mal levantamiento de nuestro grupo humano indígena y el daño generado en la Apacheta el Águila. "**Ajuste Proyecto Collahuasi**"

A través de la siguiente solicitamos a CONADI, que en la Adenda Anexo_4._Complemento_Caracterizacion_Medio_Humano.pdf, necesita ser complementada por parte del titular del Proyecto, donde a través de esta solicitamos que se adjunte información que no fue consultada y luego no quiso agregada producto de sus tiempos acotados, no generado un levantamiento completo y no a media como el Titular del proyecto pretende ser presentado al Servicio de Evaluación Ambienta, así como la observación que CONADI manifiesta en su informe del levantamiento de nuestro Clan Familiar Ceballos perteneciente a la Comunidad Inidónea Patrimonial del Tamarugal.

También se deja presente a CONADI que debido a los últimos eventos que han sucedió y como fue explicado en la observación entregada este 17 de febrero donde fue afectada una parte Cultural Espiritual de Carácter Patrimonial, nos vemos en la necesidad que CONADI genere una conclusión Clara, sobre este daño, puesto que el proyecto está en etapa de evaluación, y a través de la anterior observaciones y esta que estamos presentado, se solicita que se pronuncia ante el Servicio de Evaluación Ambiental, puesto que esta información las Entidades del Estado ya conocían



estos informes, (Julio y Noviembre 2022), fueron por parte de nuestro Grupo Humano Indígena pertenecientes a Pueblos Originarios, informados a través del vuestro propio concepto, Previa, Libre e Informados, por los documentos adjuntos en las fechas mencionadas que son Art86 y la PAC ciudadana, donde se solicitó al Titular del proyecto una protección para evitar efectos y daños, hasta que estos lugares sean debidamente protegidos y levantados por informes profesionales, pero en el afean de la empresa al evidenciar y ver los daños ya consumados, articularon un informe Antropológico que no hace mención de las 2 Apachetas del lugar (una dañada y una que debimos proteger), sino de unos monolitos que fueron colocados para proteger la apacheta que aún no ha sido dañada, pero que está próximo a los lugares donde está el sector afectados. Debido a esto daños que ve el propio titular del Proyecto Collahuasi y la Consultora Geobiota en la vista a los lugares Sargados en la visita al lugar de nuestra trashumancia, la empresa paralizo los trabajos en el sector, donde hace retiro del 100% de los equipos, personal y todo resguardo, donde poseía más de 10 equipos trabajado en el sector, entre 06 excavadoras con balde y martillos, 02 bulldozer, 1 Cargador, Rodillo Compactador, Camiones con Agua, y una cantidad de personal trabajando en la zona, entre Geomensuras, Mantención, Operadores, Vigilantes, Etc…

Esto queda en evidencia que el Titular del Proyecto, no genero los resguardo y se podría decir que no leyó la información presentada previamente, generando una invisibilización de nuestros derechos y al vez un dolo, producto que sabiendo de estos lugares, genera un daño irreparable a la parte espiritual del sector.

A través de la siguiente se informa a CONADI, que se envió Carta a Consejo de Monumento donde en la reunión que se sostiene con el equipo, nos ratificaron, que el que tiene el deber y la obligación de generar estas observaciones el CONADI al Servicio de Evaluación Ambiental, donde no puede ser inherente e invisibilizar la información entregada, puesto que este daño represente un delito ambiental, tipificado en las leyes chilenas y a la vez Leyes Internacionales, donde el Estado está suscrito y vigentes.

A la vez según vuestra respuesta favorable o desfavorable, se generará la solicitud al Comité de Ministros para esclarecer estos daños, desde nuestra Sabiduría es mejor que CONADI se pronuncien ahora y no después debido a que posee los informes que son evidentes, donde el Titular del proyecto está siendo evaluado si genera o no genera efectos ambientales el actual proyecto, donde se informa a CONADI que estos daños están consumados, provocando un daños irreparable para nuestra cultura y patrimonio de nosotros los Pueblos Indígenas de Tahuantinsuyo y Qullasuyu Marks del AbyYala..

Se informa a CONADI que los Consultados Diplomáticos en Chile del accionista de Collahuasi ya tomaron conocimiento y estamos en proceso de dialogo para buscar que la empresa reconozca los

daños y busque una solución a tal afectación generado en el territorio que cuidamos, protegemos y resguardamos como Clan Familiar Ceballos de la Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal y la Inglesita Espiritual Andina de Wiracocha (espiritual).

Debido a esto se Adjuntas Fotografías de nuestras trashumancias en el territorio



Antes de ser Dañada por la Compañía Minera Collahuasi y su Contratista Techint



Daño Sector Apacheta el Águila



Lugar de Solicitud por los daños y efectos generado en la Apacheta el Águila



Cierre del Sector para evitar que circulen vehículos por parte de Collahuasi

en la 2da Apacheta el Condor



Sector de Protección y visualización para evitar daños a la Apacheta el Condor.





Apacheta el Águila (aun no destruida)

El Anterior informe entregado, así como el que es presentado con fecha de hoy, se deja constancia, se deja en evidencia de nuestras palabras, las cuales deben ser aceptado y no invisibilizado como lo ha generado el Titular del Proyecto. Todo aquel que daña y afecta los ritos ancestrales a que poseen los PPOO, deben ser sancionados, porque nuestra espiritualidad es lo más Sagrados que posee nuestras culturas milenarias donde el Estado posee conciencia y leyes pero las empresas no, y esto es preocupante por sus propias políticas en sus páginas oficiales donde vemos todo lo contrario.

.

Por los Ancestros de nuestros Ancestros y las nuevas generaciones que vendrán

Se despide de Ud.

Nibaldo A. Ceballos Carrero
Awatiri – Yatiri – Qolliri
Autoridad Ancestral
Comunidad Indígena Patrimonial del Tamarugal
Huayca Marka

Para efecto de contacto y notificación, entrego la siguiente dirección:
Ruta A665 Km25, Pueblo de La Huayca Marka; comunidadindigenapatrimonial@gmail.com
+56 9 91348525.





Con Copia:

- Servicio Evaluación Ambiental "SEA"
- Corporación nacional de Desarrollo indígena CONADI

Debido a los antecedentes entregados a los servicios administrativos y técnicos del Estado que están participando en el proceso de evaluación ambiental, como pueblos indígenas, tratamos de informar lo sucedió y que no se habían complido la trasparencia en el procesos, actuando de mala fe, tanto el titular del proyecto como la consultora contratada por Collahuasi, queremos expresar por lo tanto la decisión en aprobar la siguiente RCA, donde las medidas que toma el Servicio de Evaluación Ambiental de Tarapacá y el comité técnico ejecutivo es una decisión "Económica-política" donde estos años han sacrificado el territorio de los pueblos indígenas, donde aún no hemos sido reconocidos, pero estamos en un procesos que debe ser así, porque siempre ha sido así, difícil para los pueblos indígenas, donde el único camino es la perseverancia y la fe, sabemos que un día cambiara esto, basados en el respeto por nuestro pasado, el cual debe ser reflejado en nuestra preexistencia, nuestra cultura va más allá de la falta de vida, luego que partimos, nuestro Ajallu queda en nuestros lugares sagrados, montañas, pampa y costa, donde seguimos recorriendo la Territoriedad "Achachilas", y así conectándonos con nuestras próximas generaciones, esa es parte de nuestra Cosmovisión, por ese motivo somos una cultura viva y nos diferenciamos a la cultura occidental, que desea sacar hallazgos arqueológicos, modificar caminos troperas y caravaneras, dañar nuestra continuidad,



donde la energía se disipa, desaparece y ya no está, lo que provoca una muerte cultural… por ese motivo el Estado de Chile y las propias empresas con interese en nuestros recursos naturales. Como dice mi sobrina de 4 años, no es justo ver a su mama ir a trabajar a Colchane, siendo que su mama debería estar en la chacra. Producto de los daños ambientales y los impactos sobre el agua a debido buscar nuevas opciones para abastecer su familia. La vida no es justa especialmente para los niños, madres y sus abuelos. Por eso presentamos este informe para dejar antecedentes de cómo se llevan los procesos ambientales en la región de Tarapacá.

.

Estos impactos y efectos serán denunciados ante organismos internacionales de la OCDE, debido a la falta de transparencia, así como sospecha de corrupción para obtener sus permisos ambientales, falta a la debida providencia, afectación a los derechos humanos y el desarrollo cultural de los pueblos indígena, Ética Empresarial y Económica, producto de los efectos que ha provocado a la Salud y equilibrio espiritual que partica nuestro Clan Familiar Ceballos en los lugares afectados por el presente proyecto Minero, que ha tratado de ocultar e incluso de impedir la presentación de estos antecedentes, debido a que nuestro propio abogado nos dice que no pueden ser presentando nuevos antecedentes, lo cual ya no paso con un abogado y un profesional, que no deseamos entregar mayor antecedentes hasta que se investigue a través de otros medios, debido que hay muchos errores administrativos y a la vez daños irreparable a nuestra Clan Familiar Ceballos, por parte del Titular del Proyecto.

Nosotros no queremos que el proyecto se afecte, pero sí que reconozcan los daños ya consumados y las falta de Ética Empresarial, donde extrae agua sin pondera los impactos ambientales, los cuales fueron abordados en el presente recursos de reclamación pero no se han abordado las observaciones por Collahuasi y no se han pedido mayores antecedentes por este Comité Ejecutivo, lo cual es preocupante, debido que todos sabemos lo que significa el agua para los proyectos en relación a su etapa de construcción y aumentar un porcentaje genera efectos que son acumulativos en el tiempo y que el Titular del proyecto se ha negado a responder, lo cual es afectar nuestro presente y futuro, y esto solo evidencia la vulneración a nuestros derechos humanos a permanecer en el territorio debido ya a nuestro actual migración forzada que realiza el socio de Collahuasi como es Teck Quebrada Blanca en su etapa de construcción y donde está siendo investigado estos impactos a los derechos humanos,

nosotros insistimos a este Comité Ejecutivo que existen impactos que no fueron ponderados y que se ocultó información crucial para analizar correctamente el presente proyecto, a pesar de nuestra fala de muchos conocimiento occidentales, nosotros somos lo sabios que estamos en estos tiempos haciendo ver lo que vieron nuestros abuelos, pero que siempre fueron ocultados los daños y los impactos en el tiempo que lo estamos observando, si algún día se logra hablar la verdad, nuestro alama descansara en paz, por ahora solo nos resta tener fe, que estas palabras que naces desde nuestro Ajayu "Espíritu" sea comprendido para que de estas palabras surjan la trasparencia, donde nos ha costado muchos de nuestros escasos recursos para sobrevivir a todos estos años de daños y que Collahuasi no ha centrado el cambio de relacionarse con los territorios, sino que a buscado imponer y hacer un trabajo sin los grupos indígenas, lo cual es preocupante, debido que hasta el día de hoy no se logran poseer infraestructuras para salvaguardar el desarrollo en nuestros pueblos afectados, cuantos más deberán ser afectado, cuantos más buscaran agónicamente una justicia que no llega, porque otros lo tiene todo y nosotros que estamos dentro de nuestro territorios y espacios de cultos no les hacemos daña a nadie, solo buscamos que surge un equilibrio ese que no llega, ese que cada día se hace mas profundo y que nos esta matando en vida, tanto a la flora y fauna, así como a nuestras familias que han debido migrar nuevamente de nuestro territorio ancestral.

En atención a que lo informado por CONADI adolece de ciertas imprecisiones, por medio del presente solicitamos a usted tener presente las siguientes consideraciones en relación al oficio Ord. 1352/2023

I. El análisis de ausencia de susceptibilidad de afectación se efectuó en relación al área de influencia del proyecto, y considerando la totalidad de los usos territoriales.

En cuanto a la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal, en la respuesta 4.4 de la Adenda Complementaria se indica lo siguiente: "Según lo señalado, los miembros de la Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal habitan tanto en la localidad de La Huayca como en la ciudad de Alto Hospicio. No obstante, son los sectores de La Noria y Cumiñalla, en La Huayca, los que conforman el territorio originario



o histórico. Asimismo, en estos sectores se ubican los invernaderos, campos sembrados, corrales, casas de los antepasados y otras viviendas que son habitadas actualmente por las familias de la Comunidad. La presencia de este grupo en el territorio se remontaría según sus dichos a varias generaciones, donde los antepasados fueron parte de las familias fundadoras de la localidad de Pica"

De este modo, es posible apreciar que el Titular efectuó el correspondiente análisis de susceptibilidad de afectación considerando la totalidad de los usos del territorio de los GHPPI reclamantes, en relación con el área de influencia del Proyecto establecida respecto de este componente. Queremos hacer presente que los antecedentes aportados por la consultora y por ende el Titular del proyecto, falta a la verdad, donde adolece de información debido que no incluye los impactos y efectos que se generan en el procesos de nuestra trashumancia por el territorio, debido a los daños efectuados en el proceso del levantamiento de nuestro Clan Familiar Ceballos, el proyecto genera impactos y los invisibiliza, lo oculta y evita proteger los lugares solicitados, de ahí parte la falta de trasparencia del Titulares del proyecto y de todos aquellos que participaron en el procesos de la visita a terreno, incluso estaban los conductores de los vehículos de Contratistas que nos llevaron y les exigieron que no podían tomar fotos y videos, debido que todo debería estar en un análisis de investigación de la minera lo cual nunca se generó, al contrario todo se invisibilizó. Donde se adjunta un *avance del Estudio antropológico Cultural* y los recorridos que realiza la Familia Ceballos en la Costa - Pampa del Tamarugal – Precordillera y Cordillera de los Andes. (Adjunto Documento LINK): INFORME ANTROPOLOGICO SECTOR COSTERO PATILLOS https://drive.google.com/file/d/154PQasl2qSSpwcg6dWn8L8blZD2raXCs/view?usp=drive_link

SE ADJUNTA **DOCUMENTO ANEXOS:**

INFORME ANTROPOLOGICO SECTOR COSTERO PATILLOS

COMUNIDAD INDIGENA AYMARA PATRIMONIAL DEL TAMARUGAL,

CUMIÑALLA – LA HUAYCA”



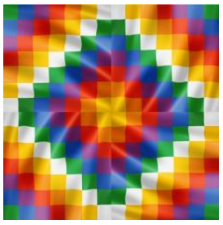



INFORME ANTROPOLOGICO

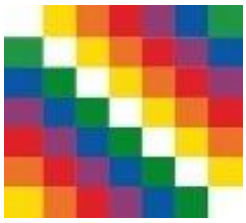
Patricio Arriaza Gajardo

Antropólogo Social

2023







INDICE GENERAL

1.- INTRODUCCION

2.- GEOGRAFICA DE TARAPACA

3.- DESARROLLO HISTÓRICO

4.- LA FORMA DE HABITAR DE LOS PUEBLOS ORIGINARIO DE TARAPACÁ

5.- LOS SITIOS ARQEUOLOGICOS TRANSEPTO COSTA, PAMPA DEL TAMRUGAL Y ALTIPLANO

6.- RELACIONES ENTRE ALTIPLANO, QUEBRADAS Y LA COSTA DESCRITA POR LOS VIAJEROS Y GEÓGRAFOS.

7.- LA COMUNIDAD HISTÓRICA Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD INDIGENA AYMARA PATRIMONIAL DEL TAMARUGAL, CUMIÑALLA – LA HUAYCA"

7.1.- EL TERRITORIO EN LA MEMORIA DE LA COMUNIDAD INDIGENA AYMARA PATRIMONIAL DEL TAMARUGAL, CUMIÑALLA – LA HUAYCA"

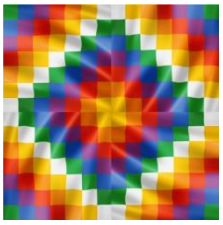
7.1.1.- Narrativa histórica

7.1.2.- Las Narrativas Espirituales

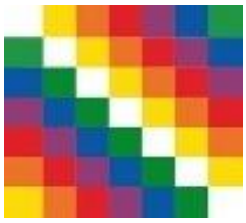
8.- CONTEXTO POLÍTICO INSTITUCIONAL

9.- CONCLUSIONES

Bibliografía







I. Introducción

Se expone el proceso en el cual una comunidad indígena aymara significa su territorio en un contexto de reivindicación étnica y territorial. Se propone la importancia del territorio en los Andes desde el periodo prehispánico y el colonial para comprender que el territorio aymara es una construcción social e histórica donde la memoria ha jugado un rol fundamental. Se analizan las narrativas territoriales, históricas, económicas y rituales, para plantear que el territorio aymara se desterritorializa y reterritorializa mediante 'los caminos de la memoria' tanto en el espacio urbano y rural.

A esta situación, se suma el hecho de que en Chile aún está pendiente el reconocimiento constitucional de los Pueblos Indígenas, siendo la defensa del territorio y de los recursos naturales el principal motivo de las luchas indígenas contemporáneas. En este escenario, las comunidades aymaras del norte de Chile han vivido la marginación del reconocimiento de sus derechos indígenas y han experimentado una serie de transformaciones producto del impacto de la gran minería en la zona (Yáñez y Molina 2008). Esta investigación pretende mostrar cómo se ha construido el territorio social e histórico, desde un estudio de caso con la comunidad aymara de la Huayca, en la región de Tarapacá, con el fin de comprender las significaciones del territorio y la importancia que juega la memoria social en este proceso. A modo de hipótesis, planteo la persistencia del territorio aymara desde periodos precolombinos a la actualidad -con sus cambios y transformaciones- mediante los caminos de la memoria que trazó.

El planteamiento anterior es producto de una investigación etnográfica con la comunidad ya señalada, la cual el año 2020 inicia la reflexión sobre cómo proteger su territorio a partir de la instalación de diversas Mineras en sus territorios ancestrales.

El trabajo emerge con la intención de apoyar la fundamentación de sus derechos territoriales indígenas y para eso consideré necesario comprender las significaciones del territorio para la propia comunidad. Inicio desde lo que establece el marco jurídico internacional sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas, donde se reconoce la importancia de las tierras y territorios, definiéndolo como "lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna manera" (Art. 13.1 y 13.2, Convenio 169). Adicionalmente, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha pronunciado que los derechos territoriales indígenas se fundamentan en la continuidad histórica y su vinculación ancestral con las sociedades que preexistían a un periodo de colonización y conquista y,

por todo lo anterior, debe entenderse que los pueblos indígenas y tribales "abarcan el territorio como un todo" (OEA 2010: 39).

El territorio es una construcción social e histórica y se define como "el espacio apropiado y valorizado simbólica y/o instrumentalmente por los grupos humanos" (Raffestin en Giménez 1999:27). Asimismo, hay que comprender que el territorio es multidimensional, es decir, es un espacio geográfico, político, económico, social, cultural e histórico. El territorio a la vez es parte de un proceso complejo de configuración, ya que es una red donde se articula la multidimensionalidad del mismo (Sosa 2012). El proceso de construcción del territorio se produce mediante las prácticas económicas, sociales, políticas y culturales que lo configura y lo co-producen (Sosa 2012:26). Estas prácticas corresponden al proceso de 'territorialización' que ejercen las sociedades humanas en un espacio determinado, por consiguiente, "la territorialidad, y el proceso de construcción, apropiación y el control del territorio, depende de prácticas agrícolas, rituales, comerciales y políticas" (Liffman 2012:23). En definitiva, la territorialidad es "la relación, el dominio y la apropiación del territorio que afectan su representación, su organización y el ejercicio de poder que lo configuran" (Sosa 2012:19). Así también, el territorio es un proceso de agenciamiento de las sociedades humanas, produciendo un proceso de territorialización- desterritorialización y reterritorialización que se entiende como "un movimiento que se repite y sobre el cual se ejerce un control" (Herner 2009:169). La desterritorialización se entenderá como un movimiento -como la migración- "por el cual se abandona un territorio, generando líneas de fuga, y con ello, una reterritorialización -territorio desplegado en lo urbano- que resultará en un movimiento de construcción del territorio". En este estudio describiremos el proceso de producción y apropiación del territorio de las comunidades indigenas para aproximarnos a la territorialidad indigena contemporánea. Esto se desarrolla mediante el análisis de las narrativas territoriales, las cuales permiten un acercamiento a bases históricas, ya que se construyen desde prácticas ancestrales, historia oral y memoria colectiva. Además, los sentidos de estas narrativas son sensibles al contexto social en donde se recrean en la práctica social actual. Estas narrativas al ser colectivas, se asocian a un espacio social y están interrelacionadas unas con otras, aportando luces hacia la adscripción territorial e identidad sobre un territorio. De esta manera, los individuos que narran sus historias lo hacen recuperando el pasado en la memoria, pero éste solo se produce desde un contexto histórico específico y en este caso, en una situación de reivindicación de derechos territoriales, donde los actores históricos se convierten en narradores.

Por consiguiente, las narrativas de la memoria reconocen a las personas como agentes, actores y sujetos. El trabajo de recuperación de la memoria para la categoría de la memoria, para la comprensión de las prácticas socioculturales de las poblaciones

andinas. Rescataré el concepto de 'memoria social' que propuso Abercrombie, ya que "permite expresar los mecanismos por donde la gente se constituye a sí misma, sus formaciones sociales, y donde el pasado se produce en contextos donde está en juego el poder.

En la misma línea, vamos a indagar en la relación entre memoria y territorio, ya que, "la construcción del territorio y la comunidad no son perspectivas que se generen en un discurso aislado de la contextualidad local" (Figueroa 2015:192). Es decir, la memoria de la comunidad se produce a partir del tejido entre la organización política, las relaciones sociales, la tradición oral, el sistema ritual, el contexto local y las acciones socioculturales que intervienen en las formas de construir el entorno. La memoria se configura a partir de los diferentes actores de la comunidad de La Huayca, que permite una aproximación a la dimensión cultural del territorio, ya que, a partir de las narrativas territoriales hay una aproximación a las prácticas socioculturales y, por tanto, a los procesos de "representación, organización y apropiación cultural y simbólica del territorio" (Sosa 2012:99). Para terminar, debe entenderse que el territorio hace referencia a las demarcaciones y delimitaciones que son simultáneamente hechos políticos, económicos, simbólicos y epistémicos fundamentados en la identidad y pertenencia sobre él. Al mismo tiempo, el territorio como apropiación cultural se construye mediante categorías y acciones simbólicas, cargadas de sentido para los individuos y colectivos, donde pasan a formar parte del sujeto portador de cultura. En definitiva, la apropiación del territorio se efectúa en la propiedad y usufructo, y en la relación afectiva, simbólica, y ritual que se establece con el mismo (Sosa 2012).

II.- GEOGRAFÍA DE TARAPACÁ

Diversos autores se han referido a las diferencias ecológicas y geológicas de la región de Tarapacá. Las principales descripciones de los diversos geógrafos que han descrito la región por franjas la costa, depresión intermedia y/o Pampa del Tamarugal, precordillera, altiplano, agregando además la subcategoría de oasis (Pica y Matilla).

Alejandro Bertrand en su obra Noticias del Departamento Litoral de Tarapacá y sus Recursos, publicada en 1879, establece que el departamento se divide en cinco zonas:

La costa que está "formada por las playas de la costa, que por solevantamiento anteriores han surgido del mar, constituyendo terrenos arenosos. Nunca llueve en esta región, por eso son frecuentes las nieblas espesas, cuyas aguas condensadas en los techos planos de las casas, humedecen las habitaciones haciéndolas malsanas".

Las serranías de la costa "que se extienden entre las playas y la gran pampa del Tamarugal. La topografía de esta zona es accidentada, lo que introduce mucha desigualdad en la



temperatura de sus diversos puntos... Además, exhibe muchas rocas calizas y los ricos depósitos de salitre que hayan dado vida y actividad a estas comarcas".

La pampa de Tamarugal que "se encuentra a continuación de la zona salitrera. Es una llanura inmensa que se extiende hasta perderse". Por otra parte, "... esta pampa forma, pues, una depresión central donde predominan los vientos N.O. a S.E. que apaciguan un tanto su aridez. El calor se hace más sensible en la región norte, pero en general el clima es benigno y el terreno es susceptible de producir tabaco, alfalfa y cereales".

Las quebradas constituyen "la cuarta zona (que) es formada por declives que reúnen la pampa a la cordillera... En estas quebradas están situados los pueblos del interior de los diversos caseríos...".

"La quinta zona la constituye la cordillera propiamente dicha, sobre cuyas altiplanicies sobresalen pocos picos de consideración y pocas cumbres perpetuamente nevadas"

De igual forma, años más tarde, Guillermo Billinghurst distingue las mismas cinco zonas en su obra Estudio sobre la Geografía de Tarapacá, publicada en 1886.

Estas descripciones analíticas, fundadas en el paradigma científico vigente, continúan hasta hoy. Así, un autor contemporáneo establece que "En buen resumen, vale distinguir en la provincia de Tarapacá, cinco zonas o niveles ecológicos: la costa. la cordillera de la costa y la pampa, la franja oriental de la pampa (del Tamarugal), la zona de oasis del Pie de Montepica, Tarapacá, Camiña, etc., y la zona de la cordillera, que desde tiempos precolombinos y hasta hoy día, definen el hábitat y constituyen el fundamento constante de una estructura económica básica de la sociedad a través de los siglos" (Van Kesel, 1980).

El territorio de Tarapacá se caracteriza por ser una región ecológica y cultural ubicada en la porción meridional de los Valles Occidentales de los Andes Centro-Sur, extendiéndose entre la quebrada de Camiña por el Norte y el río Loa por el Sur, el litoral del Océano Pacífico por el Oeste y el altiplano por el Este. Esta región se caracteriza por la presencia de cuatro ámbitos geográficos que han determinado las ocupaciones humanas y sistemas sociales.

En la zona costera, tenemos la franja costera **(**Su topografía es esencialmente plana, caracterizada por la presencia de antiguos depósitos aluviales**) y** cordillera de la Costa (Gran Escarpe Costero ó Farellón Costero) es un cordón de orientación NS que tiene 50 km de ancho.

Por otro lado, su límite occidental lo constituye el Gran Escarpe Costero, que es un abrupto acantilado que supera 800 msnm y que recorre a lo largo de la costa por más de 1000 km y que tiende a desaparecer en Arica.

Desde Iquique hacia al sur, se desarrolla la planicie litoral a los pies del gran escarpe; esta franja costera está intruido por un basamento de la Cordillera de la Costa (principalmente por espesores volcánicos jurásicos), además exhibe remanentes de depósitos marinos Pleistocenos El litoral o las planicies que se hallan entre la Cordillera de la Costa y el mar, constituirían un gran escalón tectónico, mientras que el escarpe costero, sería un gran espejo de falla fruto del solevantamiento de la Cordillera de la Costa durante el terciario.

En la parte más alta, entre los 2.000 y 4.000 msnm se ubica la sierra y luego el altiplano, donde nacen los ríos que descienden hasta el Pacífico. Desde la estepa altiplánica, desciende el plano inclinado atravesados por unas 23 quebradas entre los ríos Camiña y el Loa, las que son aptas para cultivos cordilleranos (alfalfa, ajo, cebollas, maíz y hortalizas en general) y la crianza de animales menores como caprinos, cerdos, mulares, conejos, otros).

Luego aparece la conocida Pampa del Tamarugal, la cual corresponde a una cuenca endorreica de relleno aluvial ubicada entre los 800 y 1.000 msnm, conocida por sus antiguos bosques de algarrobos y tamarugos. En esta pampa desaguan las quebradas de Aroma, Tarapacá, Quisma, Chipana, Huatacondo y Maní, generando la presencia de importantes bosques y oasis, aprovechados para el asentamiento humano desde tiempos muy tempranos

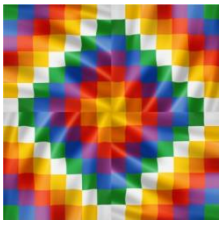
Por lo demás, el otro factor de gran importancia en la conformación de la geografía de la región de Tarapacá, se vincula a la erosión fluvial, puesto que es el agua el principal agente modelador de la superficie de la Tierra. El agua se encarga de los procesos de erosión, transporte y sedimentación, bien de forma estructurada, canalizada por ríos y arroyos, o bien de forma difusa cuando se trata de escorrentía superficial no encauzada. El agua actúa sobre la superficie terrestre de forma constante e incesante, poco a poco, o bien de forma catastrófica en episodios puntuales y repentinos. Los episodios catastróficos relacionados con el agua generalmente suponen riesgos para las poblaciones. Estos riesgos suelen tener relación con dos procesos: inundaciones producidas por desbordamiento de los ríos y por deslizamiento de laderas y taludes.

Aun así, debemos considerar como bien se mencionó anteriormente la falta de precipitaciones en estas latitudes es una característica esencial, y se concentra en los meses estivales con una gran proporción, originada bajo las masas de humedad

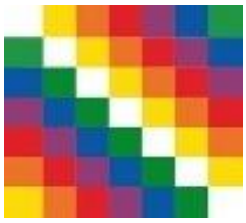
provenientes de la cuenca de las amazonas. Al encontrarse en la zona de Tarapacá, con una baja capa de vegetación es más factible que exista una erosión más severa y un arrastre de sedimentos en mayor simetría, lo que explica que la región y principalmente la depresión intermedia sea atravesada por una serie de grandes quebradas de tipo endorreico, no atravesando la cordillera de la costa y no existiendo una desembocadura al océano pacifico de ninguna de los afluentes existentes.

Es por esta razón que las grandes estructuras, paisaje y entorno de accidentes geográficos de la región se explican por procesos y factores endógenos como exógenos provenientes desde el movimiento de placas y por otro lado un agente modelador del ámbito climático, la combinación de ambas son los que dan sentido al entorno ambiental y territorial, donde daremos a conocer los aspectos y lógica espacial de distintas comunidades indígenas de la región Tarapaqueña en cuanto a su ocupación histórica.









- **Clima**

El área de estudio comprende una combinación de dos climas: desértico marginal de altura y estepa de altura. Éstos se caracterizan por presentar precipitaciones estivales, nevazones invernales, bajas temperaturas, poca humedad relativa, fuertes vientos y escasa nubosidad durante la mayor parte del año. Datos pluviométricos de la localidad de Collahuasi, indican un promedio anual de precipitaciones de 105.8 mm.

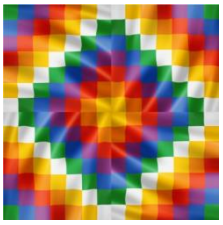
Para la Región de Tarapacá, en ella se observan cuatro tipos de climas: en la costa se presenta un clima desértico con nublados abundantes, más al interior es posible observar un clima desértico normal, cercano a la Cordillera de los Andes se presenta un clima desértico marginal de altura y finalmente en la Cordillera de los Andes hay un clima de estepa de altura.

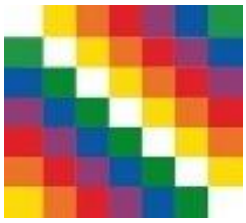
Clima Desértico Marginal de Altura: se presenta, principalmente, en el centro de la Región de Tarapacá, entre los 2.000 y 3.000 m de altura. Este clima se caracteriza por presentar un régimen de precipitaciones mixto, observándose precipitaciones estivales y también de origen ciclónico.

Aquellas que son de origen ciclonal, se presentan con intervalos de varios años, sólo cuando ocurren inviernos pluviométricamente rigurosos. En estos casos suelen ser mayores a las precipitaciones del verano. Producto de la altura, las temperaturas son más frías y las oscilaciones térmicas anuales se atenúan, de igual forma se incrementan las oscilaciones térmicas entre el día y la noche. (Dirección Meteorológica de Chile).

La region de Tarapacá se destaca por su aridez está controlada por un conjunto de factores climáticos, orográficos y oceanográficos. En algunas zonas el origen de la escasa disponibilidad hídrica, otro factor zonal está en relación con la situación de los desiertos tropicales y subtropicales en la trayectoria de células anticiclónicas. Otro factor es la continentalidad, que hace referencia a la distancia a la que se encuentran del océano estos desiertos. El efecto orográfico (relieves) se manifiesta por la presencia de zonas de cadenas montañosas, que impiden el paso de las nubes en regiones con vientos dominantes, como son los vientos del Oeste o los Alisios. Las masas de aire al descender por la vertiente de la cordillera se calientan y secan adiabáticamente. Este efecto orográfico puede enfatizarse por la situación zonal y la continentalidad

Las corrientes oceánicas frías, como la de Humboldt en el desierto costero de Perú-Chile. La evaporación de la superficie del mar es pequeña, y las precipitaciones, fundamentalmente por niebla y rocío, son bajas o casi inexistentes. Las masas de aire



condensan vapor de agua sobre la corriente fría formando niebla y brumas costeras, que se calientan al llegar a la costa, alejándose del punto de saturación.

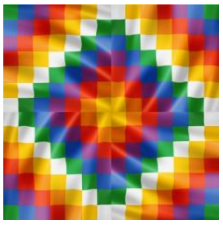
Esta escasa humedad, sin embargo, genera los oasis de niebla. La niebla que se forman en los desiertos litorales, son las formadas al ascender de forma de aire por la ladera de cerro o una montaña. En el caso de la costa Norte, se intensifica los oasis de niebla, por la presencia de la Corriente de Humboldt.

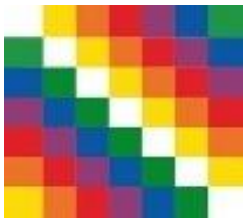
Por otro lado, la distancia que puede penetrar la niebla, depende de las características de la atmósfera: temperatura, humedad y velocidad del viento. Esta niebla se enfrenta a los acantilados y se concentra, haciendo posibles el desarrollo de un tipo de vegetación conocido como “Oasis de Niebla” en Tarapacá. En los desiertos litorales, por su proximidad al mar, el aire es relativamente húmedo y las precipitaciones suelen ser inferiores a 50 mm. Las nieblas son muy frecuentes y persisten durante más de medio año. Penetran decenas de kilómetros Tierra adentro, proporcionando humedad para el desarrollo de la vegetación.

Tarapacá es definido también como un desierto, que se definen como regiones en las que la tasa de pérdida de agua por evaporación es mayor que la de la ganancia por precipitación. Existen diferencias muy marcadas entre los desiertos fríos y cálidos. Para nuestra region es un desierto cálido que se localizan en las zonas tropicales y subtropicales. En ellos las temperaturas son altas, las precipitaciones muy variables, la evaporación elevada y la acción del viento puede ser muy importante. En los desiertos litorales las temperaturas son menos contrastadas con bajos intervalos diarios y estacionales, a diferencia de los desiertos de tierra adentro, en los que las oscilaciones son muy marcadas.

En este marco, las características geográficas y su gran diversidad ecológica influyeron fuertemente en la percepción y organización del espacio en las culturas andinas. Las considerables diferencias que se manifiestan en los distintos pisos altitudinales y la variabilidad y dispersión de los recursos, contribuyeron a generar no sólo una percepción no homogénea o discontinua del espacio y el territorio, sino también diferentes estrategias sociales y productivas. Desde esa perspectiva, es necesario comprender la ocupación del espacio andino a partir de patrones de asentamiento discontinuos, dispersos y socialmente heterogéneos.

El concepto andino de “límite” comprendía además consideraciones topográficas, geográficas y ecológicas seleccionando determinados hitos o lugares a los que se otorgaba una significación particular y un carácter sagrado. Ciertos rasgos específicos de la topografía (manantiales, cerros, altas cumbres, pampas, portezuelos o cualquier



particularidad del medio) podían constituir dispositivos simbólicos para la organización del espacio y el territorio.

3.- Los primeros asentamientos humanos andinos.

Hace unos 12.000 años atrás, arribaron las primeras familias cazadoras y recolectoras a los territorios de la costa del Pacífico y altiplanicie andina. Era una época fría en la tierra porque perduraba el efecto del largo período glacial, que estaba llegando a su fin. Hace 10.000 años a. p. se produjo una importante colonización de los distintos territorios del norte de Chile, que incluyó la costa, valles y oasis interiores; valles y quebradas cordilleranas y el altiplano. Las poblaciones que habitaron en estos espacios, establecieron distintos modos de vida basados en la recolección y caza de una amplia gama de plantas y animales. Sus presas preferidas fueron los camélidos, pero dadas las limitadas condiciones de la pradera, debieron cazar también ciertos animales menores como las vizcachas, cholulos (caracoles) y aves andinas. Como su sistema de vida requería de una alta movilidad, no construyeron habitaciones sólidas y permanentes; por el contrario, se establecieron en refugios temporales en cuevas y aleros, o en campamentos abiertos instalados en las inmediaciones de bofedales, ríos y quebradas. Su vida se centraba en los ambientes de valles andinos y en el altiplano sobre los 3.000 m sobre el nivel del mar, sin embargo, tenían acceso a un territorio más amplio que incluía la costa.

Durante varios milenios esta tradición de cazadores andinos se mantuvo sin cambios importantes, demostrando que su modo de vida era bastante exitoso. Entre los 8.000 a 3.000 años a. p. se empobrecieron las praderas andinas por el incremento de la aridez y los cazadores tuvieron que diversificar sus estrategias de subsistencia. Por esta presión del medio ambiente, recurrieron a enclaves de refugio con recursos relativamente abundantes, complementados con otros dispersos menos productivos. Esta fue una época de gran inestabilidad y de alta movilidad de estas familias andinas que vivían en estos territorios, provocando quizás, una utilización más intensa de la costa y sus recursos marinos, que fueron menos afectados por la aridez.

Desde los 2.500 a. C. comienza a desarrollarse la agricultura en el mundo andino y particularmente, se inician los primeros cambios agropecuarios de importancia. A partir del primer milenio a. C, comienza una estrategia multiétnica de complementariedad económica entre el altiplano y los valles costeros de Tarapacá. Si bien los primeros cultivos se conocen a partir del 6.000 a. C., es en el Período Intermedio Temprano a partir del 3.000 antes del presente., cuando habría surgido una tradición productiva altiplánica vinculada al desarrollo agrícola y ganadero, que al comienzo se circunscribió alrededor



del lago Titicaca, y todo el altiplano, cuya relación cultural estará presente hasta nuestros días.

El surgimiento de la agricultura, la domesticación de camélidos y el mayor desarrollo tecnológico hicieron que las antiguas poblaciones de cazadores, pescadores y recolectores se fortalecieran permitiendo, además, la llegada de una influencia homogeneizadora desde el altiplano, la que se extendió a lo largo de todo el norte de Chile.

La relación entre gradiente altitudinal y acceso a diversos recursos naturales -con potencialidad productiva- será quizá uno de los elementos constitutivos de todas las culturas andinas. Se trata de una ocupación del territorio que permitió organizar y complementar la producción, generando un buen manejo de los recursos. Por ejemplo, el desierto, que en buena medida recorre la costa andina, será aprovechado como vía de comunicación entre los valles y las tierras altas.

Hacia el siglo XI de la era cristiana, los pueblos del desierto ya controlaban con bastante éxito los ambientes productivos. Eran capaces de sacar provecho de los recursos del mar como lo hacían sus milenarios antecesores -los primeros pescadores.

Paralelamente, en el altiplano circunlacustre un proceso político mayor se llevaba a efecto. Uno de los primeros centros de poder, que también ha sido conocido en una trasposición del idioma europeo, como “reinos” o "imperios" andinos, fue Tiwanaku; que comprendió un período aproximado entre los años 500 a 1.000 de nuestra era. Con su sede central en las orillas del lago Titicaca, se trató de un centro político y ceremonial de grandes proporciones que se expandió por un amplio territorio, alcanzando hacia el sur los valles y sectores donde actualmente se asientan los pueblos aymaras.

Los arqueólogos han tendido a examinar la expansión de Tiawanaku principalmente en términos de estrategias de acceso a los recursos. De acuerdo a algunas de estas reconstrucciones, para acceder a las zonas de valles bajos. Tiawanaku utilizó una estrategia de coloniajes, implantando en algunos casos, enclaves de población altiplánica y estableciendo en otros casos, verdaderas provincias.

En esta misma época, factores climáticos que originaron una gran sequía, debilitó el poder de Tiwanaku y su desarticulación significó el surgimiento de reinos y cacicazgos en el territorio que otrora estuviera bajo su dominio e influencia. Como la población había aumentado y se habían perdido las relaciones de intercambio con el altiplano, los tarapaqueños reorganizaron una economía mixta agro-costera -o agro-marítima-, basada en el conocimiento tecnológico y de organización social adquirida previamente. Cada una

de las aldeas -desde la costa hacia el interior de los valles- estaba dirigida por un cacique -señor principal.

3.1. Etapa prehispánica. Etapa Desarrollos Regionales (1000 – 700 AP)

Este período representa la culminación del proceso cultural anterior, que fue la influencia Tiwanaku. Los cambios se observan en los nuevos centros de poder, que a la caída de Tiwanaku, se concentraron en los valles bajos, dirigida por señores principales, caciques o kuracas. Las relaciones con los reinos o señoríos altiplánicos se intensificaron, motivándose un comercio e intercambio de bienes mucho más fuerte, entre tierras interiores y costa, en donde las caravanas cumplieron su rol ya observado anteriormente. Como consecuencia de estos desplazamientos se desarrollan con fuerza las manifestaciones de arte rupestre.



Imagen N° Geoglifo sector Pampa de Tamarugal, cerca de quebrada de Cahuiza. Fuente propia

Los centros de poder comparten una hegemonía territorial importante como son Tarapacá y Pica, que logran mantener un grado de autonomía, en relación con Arica y al otro centro importante como lo fue San Pedro de Atacama.

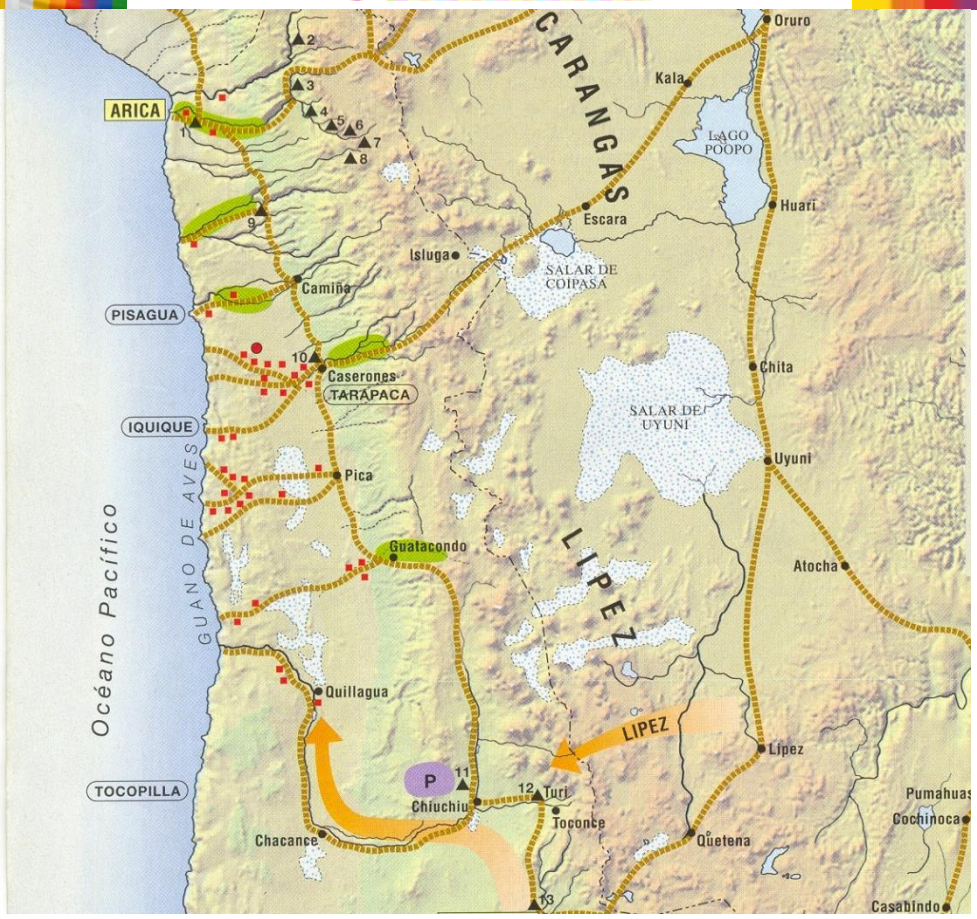


Los desarrollos regionales tuvieron cierta independencia política, pero manteniendo alianzas con otros grupos, incluso aceptando la presencia de colonos en el territorio. Sin embargo, esta presencia de población altiplánica no estaba excepto de conflictos con resistencia local que se expresaba en fortificaciones como los pukaras. Los grupos locales y altiplánicos disputaban el uso de los recursos de un mismo espacio.

Ello indicaba que en un principio no existió un dominio permanente de la población aymara en los sectores de valles y oasis bajo de la vertiente occidental después del período Tiwanaku. Los grupos locales defendían sus derechos en tierras altas occidentales y en la costa.

Estos grupos locales multiétnicos, tanto en la costa como en los valles la ocupación poblacional fue importante. Los pescadores, herederos de una larga tradición mantuvieron su rol y control sobre la actividad recolectora, cazadora y pescadora, incorporando aquellos adelantos que le significaba mejor provecho del recurso costero. Son varios los puntos donde es posible detectar esta presencia: Pisagua, Iquique, Bajo Molles, Los Verdes, Loa (desembocadura), y otros lugares menores.

Hacia el siglo XI de la era cristiana, los pueblos del desierto ya controlaban con bastante éxito los ambientes productivos. Eran capaces de sacar provecho de los recursos del mar como lo hacían sus milenarios antecesores, los primeros pescadores, mientras que en la sierra mantenían sistemas agrícolas en andenerías, irrigadas con canales empedrados que transportaban agua por varios kilómetros. Para conectar estos distintos espacios productivos, existía una red de senderos que surcaba el desierto de norte a sur y de cordillera a mar, y se habían establecido pequeñas aldeas donde se acomodaba grupos humanos.



Mapa N° 1. Región de Tarapacá y las sendas de caravanas.

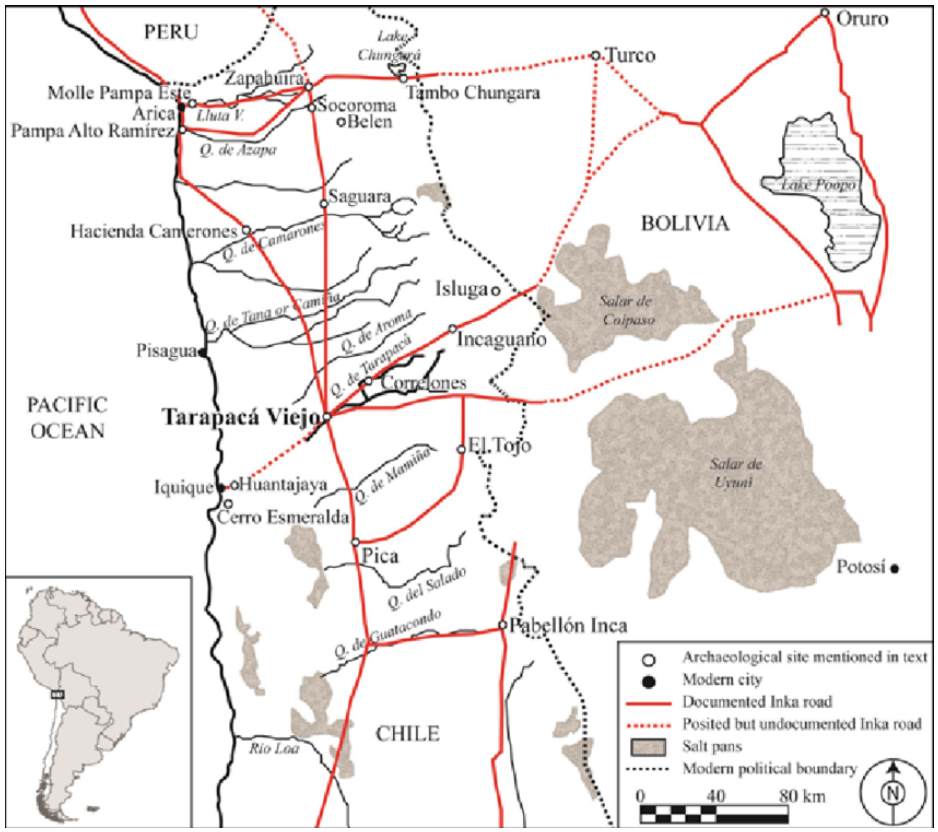
● Geoglifos Δ Pukaras ● Senderos

La topografía regional con llanuras, manantiales, portezuelos, cumbres han servido como dispositivos para la organización socio-espacial.

A nivel regional, a partir del siglo X d.C se constata un nuevo proceso de complejización caracterizado como “Desarrollos Regionales” o Período Intermedio Tardío. Corresponde a un momento en que el desarrollo técnico de la agricultura habría alcanzado un nivel superior, que permitió el establecimiento de aldeas más grandes, y al desarrollo de expresiones culturales más localizadas. En particular para la zona, esta fase fue bautizada como Pica-Tarapacá, y se asociaría al patrón cerámico Pica-Charcollo y al surgimiento espacios urbanos ubicados en quebradas intermedias como Camiña o San Lorenzo de Tarapacá. En el Pacífico, al igual que para el Formativo se ha propuesto una integración de la costa a los circuitos interiores de tráfico de bienes culturales y recursos. Así, en Los Verdes aparecen contextos funerarios asociados a vasijas monocromas Pica-Charcollo junto a decoradas similares a las registradas para la cultura Arica, característica también

del período, los cuales se han interpretado como la expresión de colonias de grupos del interior que utilizarían estos enclaves como parte de un sistema vertical de integración económica (Sanhueza 1985, Moragas 1995). Pese a ello, y probablemente debido en parte a las restricciones del ecosistema y la geomorfología costera, en términos subsistenciales no se observan variaciones significativas, manteniéndose una economía de caza-pescarecolección complementada con recursos intercambiados del interior (Ajata et al. 2010).

Asimismo, hacia el siglo XIV d.C. se aprecia una influencia, si bien débil, de la expansión incaica hacia el Collasuyu o territorio austral del imperio. A diferencia de los sectores interiores y cordilleranos, donde se observan un número significativo de sitios habitacionales, mineros y viales (Qhapaq Ñan), en la costa se registran escasas evidencias directas. Sin duda alguna, la más característica corresponde al Santuario de Altura o Qhapaq hucha en el Cerro Esmeralda (Checura 1977). Este consiste en la inhumación de dos individuos femeninos, uno adulto y uno subadulto, momificados en forma natural, y con un ajuar funerario consistente en textiles, adornos corporales de oro y plata, conchas de Spondylus, hojas de coca y objetos de madera.



Mapa N°5. Ubicación de las rutas incas y Tarapacá viejo. Fuente: Research Gate

Tras la invasión española y el comienzo del período colonial, durante los primeros siglos la ocupación europea en la costa iquiqueña fue leve. Principalmente, se desarrollaron explotaciones menores de pescado seco y guano, sustentadas sobre el trabajo de los pescadores originarios –changos o camanchacas-, para suministrar a las colonias agrícolas y mineras de los valles interiores. Durante los siglos XVII y XVIII se vería un proceso de intensificación de la producción agrícola de trigo y viñedos en el interior, lo cual redundaría en una relación más permanente con la costa, un incremento de la ocupación colonial y un decrecimiento progresivo de la población indígena (Moragas 1994). Es durante el siglo XIX cuando se verificarían la mayor transformación en Tarapacá. Durante las primeras décadas de la centuria, el proceso independentista latinoamericano vería la incorporación de Tarapacá a la naciente nación peruana. En ese marco, la ciudad de Iquique vería el inicio de su apogeo económico al constituirse como un enclave privilegiado para el embarque de la producción guanera y luego salitrera que se desarrollaron a partir de la década de 1830. En 1855, fue declarada Puerto Mayor, y en 1871 se inauguraría el primer ferrocarril asociado al transporte del nitrato. En el contexto de ese apogeo económico, para 1879 se desarrollaría la invasión chilena durante la Guerra del Pacífico, ocasión en la cual se produce el Combate Naval de Iquique, y posteriormente la anexión del territorio tarapaqueño a la República de Chile. Aún en estas circunstancias, la población indígena jugaría un rol menor pero significativo, pues sus balsas de cuero de lobo fueron utilizadas para las labores de carga de la producción minera en los navíos mercantes que recalaban en la bahía (Moragas 1995). La introducción de mano de obra semi-esclava proveniente de China y Polinesia para trabajar en guaneras como las de Punta Patache, Patillos y Pabellón de Pica, así como el enganche de población campesina de la zona central de Chile para las faenas salitreras, en el marco de la industrialización minera y el crecimiento de los puertos, terminaría por absorber progresivamente los enclaves nativos, destruyendo finalmente la mayor parte de su modo de vida.

3.2.- Los senderos andinos, arte rupestre y apachetas como geo símbolos de conexiones costa-pampa- altiplano.

La constatación arqueológica de una larga tradición de interacción interregional en los Andes centro-sur, ha sido interpretada en términos de movilidad mediante una estrategia caravanera. Se suele asumir que el ideal andino de complementariedad ecológica (Murra 1972), recayó en la práctica en las poblaciones pastoriles, quienes han sido considerados hasta hoy los principales integradores de la multiplicidad de poblaciones, recursos y

espacios. La imagen que ha prevalecido en arqueología y etnohistoria es la de viajeros con recuas de llamas que desde tierras altas se movían multidireccionalmente, tanto en un sentido transversal como longitudinal, transportando productos entre la puna, los valles y oasis, la costa Pacífica.

Es importante el rol de los movimientos de gentes, recuas y recursos como un factor clave para el entendimiento de los procesos de interacción entre ambientes ecológicos diferenciados desde el altiplano a la costa, desde la perspectiva de los Andes centrales. En esa oportunidad el concepto de "caravanas" también se tornó dominante, por cuanto la movilidad y el traslado de bienes domésticos y ritualísticos aparecían consistentemente representados en el marco de la sociedad andina

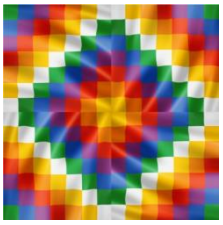
Si al hablar de caravanas pensamos en grupos de llameros movilizando recursos entre espacios social y ecológicamente contrastados del mundo andino, el concepto en principio puede abarcar formas de circulación diversas en términos de distancia, organización, bienes transportados, tipos de intercambio, relaciones sociales, instituciones y personas implicadas, etc. Por ello, en las hipótesis originales se planteó que la interacción caravanera debió haber operado de diversos modos a lo largo del tiempo, aunque todos ellos compartieran un ideario común: la complementariedad de recursos entre espacios y poblaciones diferenciadas (Nuñez, L. 2011).

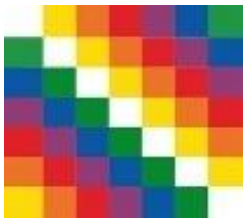
Respeto a la secuencia de patrones de interacción caravanera podemos asegurar que ya existían camélidos de carga involucrados en relaciones de tráfico interregional durante etapas formativos tempranos y arcaicos tardíos. Ya existían personas que realizaban viajes a larga distancia acompañadas por llamos cargueros, indicando que esta práctica es muy antigua. Los datos disponibles, sin embargo, llevan a pensar que el manejo especializado de caravanas de llamas por parte de grupos emplazados en ambientes pastoriles y con capacidad de generar y/o transportar excedentes, recién experimentó una eclosión entre las comunidades post formativas de los períodos Tiwanaku a Inca, en Tarapacá.

Los diccionarios de las lenguas andinas recopilados durante la temprana colonia, reflejan que las caravanas viajaban continuamente, atravesando espacios estériles extensos invocando ritualmente la protección de las wak´as (sitios sagrados).

Sin embargo, este tráfico caravanero no solo era desde el altiplano a la costas, son también de poblaciones o grupos costeros del desierto de Atacama poseían su propio sistema de movilidad transversal costa-interior.

> *"hasta los changos de la costa, que hablaban su dialecto de una simplicidad tan primitiva, se internaron en las serranías de huacate, en el actual departamento*



del loa, para extraer de la alcaparrosa, la pintura roja que resulta, después de la calcinación, especie de betún con que embadurnaban sus balsas de cuero para protegerlas de la `broma´, gusano que destruye las embarcaciones que ellos utilizaban en su original y rutinaria industria de la pesca." (Arce [1930] 2004: 414).

Se propone una conexión funcional entre arte rupestre, rutas de movilidad y tráfico de caravanas de llamas, está basado en múltiples líneas de evidencia, como la localización de sitios rupestres en zonas estériles, su asociación espacial a rutas caravaneras y la abundante presencia en el registro arqueológico de bienes y recursos foráneos. Por este nexo funcional entre arte rupestre y las rutas caravaneras costa-altiplano durante los Períodos Intermedio Tardío y Tardío (ca. 1000-1530 d.C.).

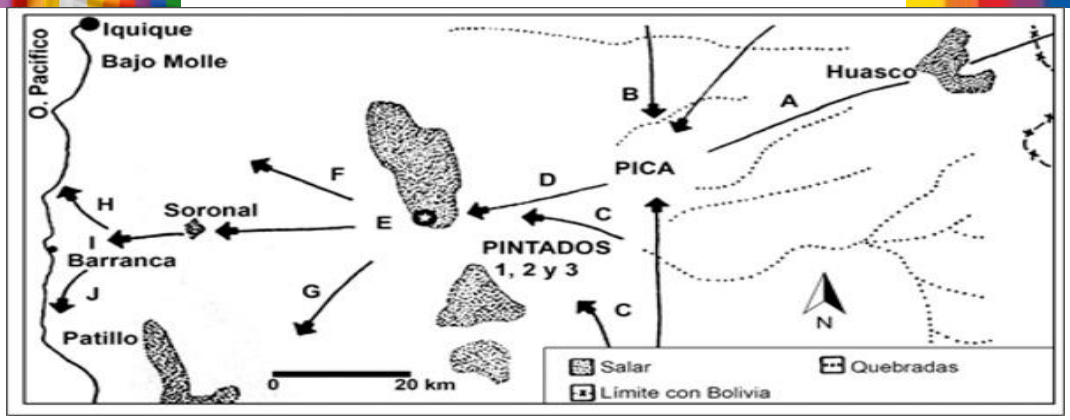
El funcionamiento de tal sistema precisó de señalizaciones complejas junto a las rutas que se materializaron en sitios rupestres. Éstos constituyeron una solución logística al mismo tiempo que ritual: un marcador de hitos obligados de pasaje que servían como paraderos para pernoctar y lugares sagrados donde pudieron realizarse ritos caravaneros.

Sobre el arte rupestre, es difícil dar una explicación concreta del arte rupestre regional, solamente se puede entregar interpretaciones, de allí que se entregan algunos elementos para considerar principalmente los geoglifos y los petroglifos como marcados territoriales. En tiempos más tardíos, las representaciones de la sierra muestran una relación ser humano-animales en un contexto, primero de caza recolección y la domesticación.

el "tráfico caravanero" alude al movimiento de personas y productos mediante el uso especializado de animales de carga, en caravana (esto es, en grupo, lo que supone un cierto número mínimo de animales). Concebimos el "tráfico local" como movimientos que cubren distancias menores a 15 km, el "tráfico regional" como movimientos entre 15 a 100 km, mientras que el "tráfico interregional" es aquel de larga distancia, mayor a 100 km (Santoro 1995; cf. Schreiber 1991).

Los senderos o vías de movilidad constituyen la materialización más directa del acto de moverse de una zona a otra.

Podemos constatar la vinculación del tráfico caravanero con los geoglifos, era evidente a partir de la asociación espacial con huellas caravaneras.



Mapa Nº3. Rutas caravaneras que conectaban Pica y la costa de Iquique

Posteriormente en las escenas de individuos guiando ganado, dan cuenta de una nueva realidad en que las representaciones se centran en los camélidos, disminuyendo las figuras de otros animales, como felinos y cérvidos. Los petroglifos se encuentran habitualmente desde los valles bajos y medios, hasta unos 2000 m.s.n.m.

Los geoglifos tardíos 2.900 -3.540 AP, época de su mayor profusión en el norte de Chile- revelan una importante homogeneidad macroregional en cuanto a sus dimensiones, composición y temáticas. Fueron realizados principalmente mediante grandes despejes, con trazos rígidos, sintéticos y esquemáticos. Las figuras humanas, por ejemplo, aparecen representadas de frente, sin rasgos de animación, con trazos rectos y ataviadas con túnicas, tocados y portando varas o hachas, los que en esa época fueron elementos definitorios de la identidad.

La figura de la chakana (rombo escalerado o “cruz andina”), uno de los diseños geométricos de tradición panandina más representados en los geoglifos del norte de Chile -a lo menos desde el 500 ac-, y que continuó en todas las épocas prehispánicas posteriores. Se puede observar que, hasta el presente, los pueblos andinos le asignan a esta figura importantes significados dentro de su cosmovisión ancestral.

En relación a un análisis previo sobre la distribución de los geoglifos en el norte de Chile es posible señalar que alrededor de un 53 por ciento de ellos se localizan en la Cordillera de la Costa y un 47 por ciento en la Pampa del Tamarugal, Plano Inclinado y Precordillera (Núñez 1976)

Según la descripción del Alcalde Mayor de Minas, Antonio O’Brien (1765), podemos saber que Huantajaya y el pueblo de Tarapacá Viejo estaban comunicados nada menos que por tres caminos: Calaumañan, Cruz de Piedra y el de La Peña.



Imagen N°10. Camino que baja de Alto Molle a Caleta El Molle

Nuestro análisis de distribución de geoglifos permite confirmar que la mayoría de los geoglifos se localiza en los sectores de desembocadura de los valles o en sus tramos bajos (Pampa del Tamarugal y plano Inclinado), y permite especificar que su presencia en la Cordillera de la Costa es levemente menor (40 por ciento).

- Solo se puede interpretar el arte rupestre no hay certezas
- Se relaciona con afloramiento o presencia de agua
- Sitios de descanso y ofrendas para pedir por el largo viaje por el desierto
- Se conectan con senderos que conectan a otras localidades y pisos ecológicos
- Se encuentran mayoritariamente en los cerros de la costa y valles y quebradas
- Representación de diversa iconografía de animales, signos geométricos, y personajes de distintos ambientes geográficos.
- Mediante caravanas de llamas o simples grupos pedestres, la circulación favoreció un tipo de complementariedad económica y social.



Imagen N° 11.- Geoglifo Cerro Isla de Alto Hospicio. Fuente propia

Panel de arte rupestre: En el caso de los petroglifos, corresponde a una de las “caras” de un bloque de arte rupestre, sobre la cual se dibujaron los motivos. En el caso de los geoglifos corresponde a un espacio delimitado sobre el cual se trazaron las figuras, como, por ejemplo, una ladera de cerro.

En este marco los grupos humanos andinos de diferentes asentamientos y pisos ecológicos generaron “interacción social” que son mecanismos a través de los cuales dos o más sociedades entran en contacto, lo que implica el movimiento e intercambio de materiales, ideas e información entre diferentes grupos. Los mecanismos de la interacción social pueden ser la verticalidad, intercambio, comercio, conquista, tráfico, entre otros.

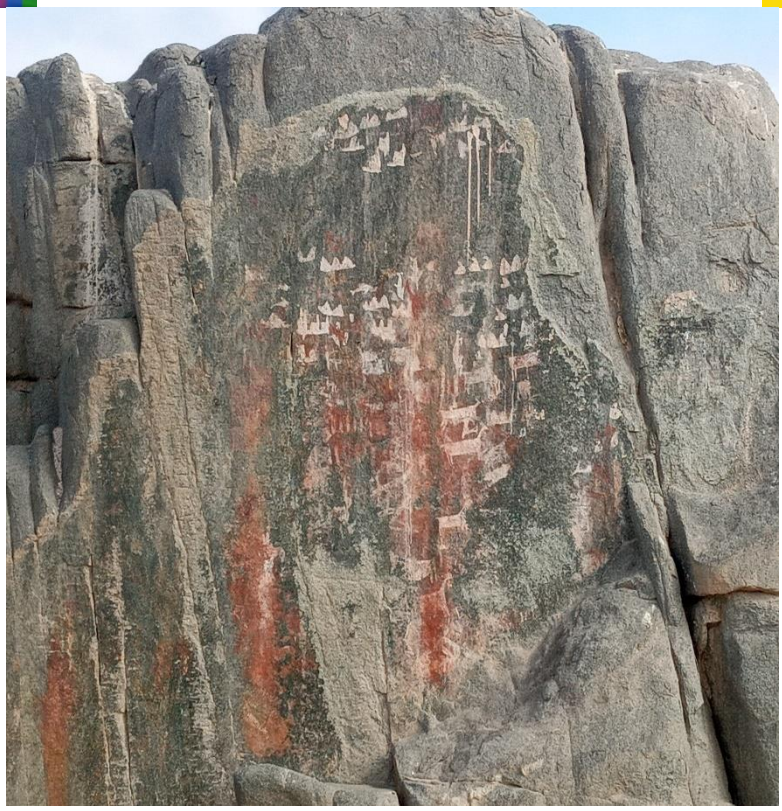
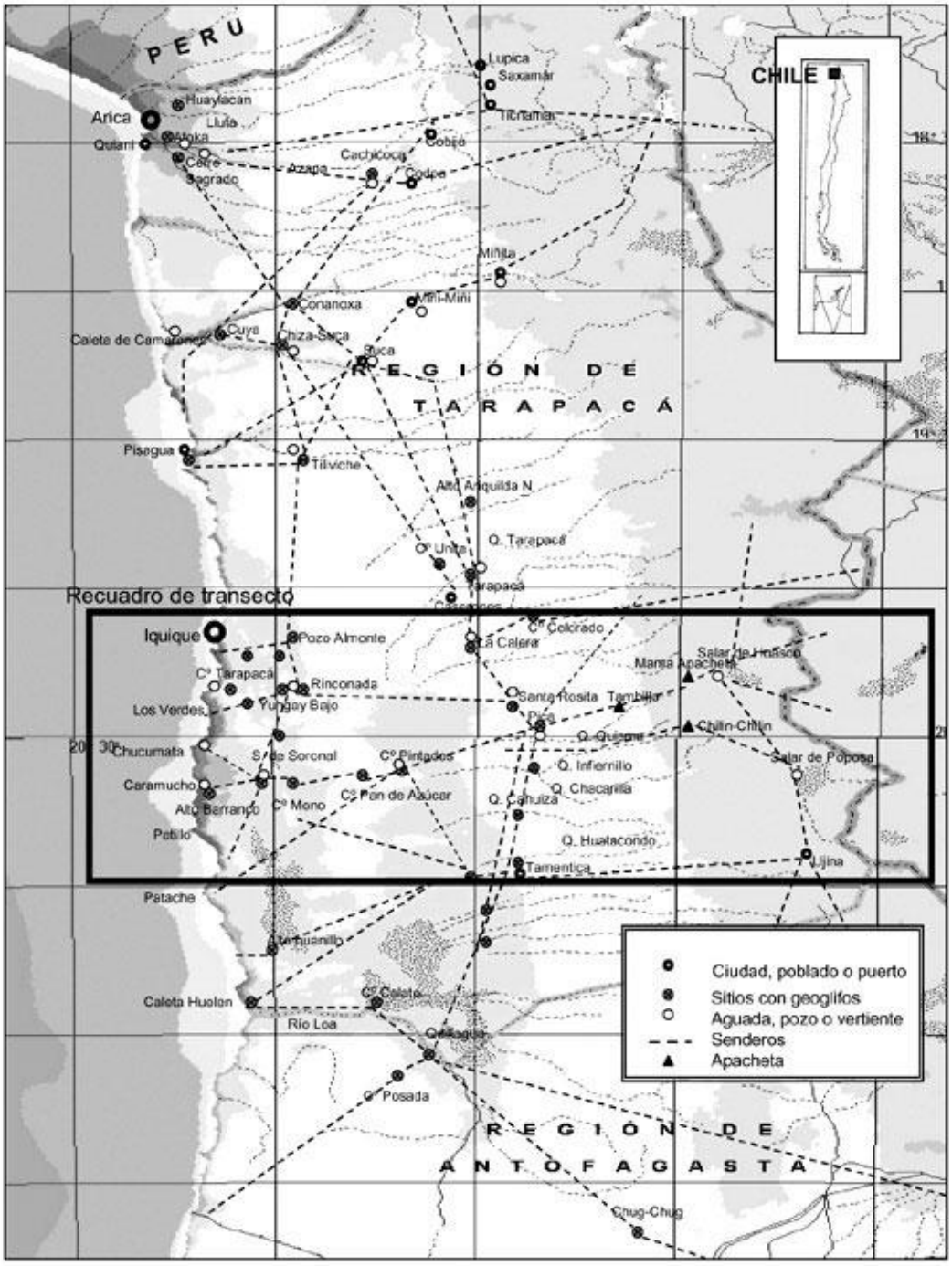


Imagen N° Pictografia sector costero denominado sitio Chomache I. Fuente propia

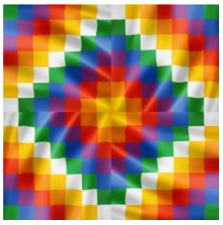
Existieron diversos modos en que las poblaciones locales costeras, se relacionaron con grupos foráneos de la sierra y altiplano, a través de diversos mecanismos de interacción social, política y económica.

En la zona de oasis interiores y quebradas endorreicas, el transecto altiplano oasis-costa es más corto en distancia y directo, dado su geografía menos accidentada, además de recursos acuíferos más dispersos a lo largo de varios ejes, lo que en conjunto hizo más expedito el tráfico. Esto queda demostrado por una serie de rutas, paskanas y sitios rituales (apachetas y geoglifos) distribuidos a lo largo y ancho del territorio. El arte rupestre y senderos asociados constituyen la evidencia diagnóstica principal y evidencia del tráfico caravanero altiplano-costa.

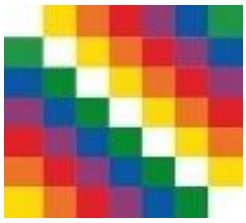
Para confirmar los senderos que conectaban Huantajaya con las zonas interiores el cronista Pizarro nos dice “a doce leguas”, igualmente, se encuentra el agua para la bebida; esto coincide exactamente con la localización de las vertientes en Huarasiña y/o Tarapacá, lugares donde había agua permanente.



Mapa N° 4. Sitios conectados desde el altiplano a la costa. Fuente Revista Chungara N° 8. 1998.







3.3.- Los Toponimios

Otra manera de acreditar que un territorio fue indígena es a través de sus topónimos. Las expresiones Ique Ique o hique hique, que derivaron paulatinamente al topónimo de Iquique para referirse a este puerto, en su acepción original se puede encontrar tanto en la cartografía como en las crónicas coloniales. Tradicionalmente suele relacionarse con las expresiones aymaras “ikiñiki”, “iquicatatha”, “iquiquipatha”, “iquiraqui”, que significaría lugar apto para dormir o descansar (“iquira”: sueño) o “iqui” (“jornada o dormida de camino”), según Bertonio (1612). Sin embargo, consideramos que la voz “ique”, de acuerdo a la información de Bartolomé Álvarez (1588), correspondería al “alma”, expresión que los indios no sabrían interpretar, o también significaría “padre” o “señor” (asociándose a deidad), y según Cerrón Palomino (1998) y Torero (2002) su origen estaría en la lengua puquina. Otros topónimos del mismo origen en el litoral de Tarapacá son los que tienen la terminación “aya”, como Chanavaya y Huantajaya (Díaz, 2003).

> *"La lengua Puquina era una lengua muy difundida a la llegada de los españoles*
>
> *El Virrey Toledo en la ordenanza fechada en Arequipa el 10 de septiembre de 1575, escribió: ".. .las lenguas quichua, puquina y aimará, son las que generalmente se hablan por los indios en estos Reinos u Provincias del Perú ...".*
>
> *En una "Carta Annua" de 1594, el padre Alonso de Barzana consigna: "todos los pueblos puquinas, que son más de cuarenta o cincuenta, tanto en el Collao, como en Arequipa, y sobre todo en la costa de la mar hacia Arica y aun hacia otras costas, no ha tenido jamás predicador puquina que les enseñe la palabra de Jesucristo".*
>
> *En 1599, Antonio de la Raya, obispo del Cusco, encargó a los jesuitas que tomaran examen de suficiencia del dominio de la lengua, aparte del quechua y del aimara, "porque asi mismo es necesario que la dicha lengua aymará y puquina se lean en esta Ciudad, por hablarse en muchas partes deste Obispado* (Rodolfo Cerrón-Palomino)

Los topónimos puquinas en el Norte de Chile (aporte de Cerrón Palomino).

Son numerosos los topónimos actuales en nuestra zona que tendrían un probable origen puquina. Sería el caso, por ejemplo, de las voces terminadas en **"*paya", "baya"* o "*huaya*"** con el significado de cuesta o pendiente abrupta, como en el caso tarapaqueño de Chanabaya, Huantajaya, Huatalaya (área de Iquique).





Huantajaya derivaría de la forma original **Huantaca-caya,** la que se compone de **Huantaca**, el cerro ubicado en la serranía costera interior; y **caya**, que en lengua puquina significa hijo; es decir, significaría: "hijo de Huantaca", lo que se justificaría porque alude al hecho que el cerro Huantajaya (1.192 metros) es de menor altura que el Huantaca (1.300 metros).

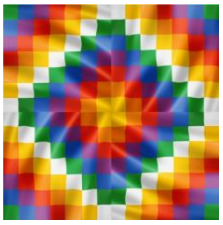
Sus variantes pueden adquirir la forma terminal de *"pay", "way", "guay" o "bay"* como se puede observar en los topónimos, también tarapaqueños, Chintaguay (vertiente en Pica), Huayquique (playa en Iquique), o Paiquina (mina de cobre junto al río Loa).

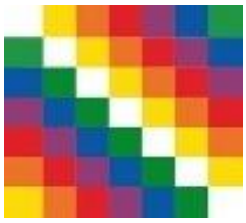
El sufijo puquina *-ta* con el significado de "*el que tiene o posee algo*", está presente en numerosos topónimos de nuestra zona tarapaqueña, como Unita (Cerro), Chucumata (actual aeropuerto de Iquique), y varios otros más, términos que no han logrado ser interpretados correctamente a través de las lenguas aimara o quechua y que podrían ser de origen puquina.

En este escenario, la palabra Camanchaca, según Manuel Escobar (2012, 2017) y Magdalena García (2017), está asociada a la lengua Aymara y la neblina costera, pero también enlazada a "la especialización productiva que poseían estas poblaciones, que deshidrataban y salaban los productos marinos" (Escobar 2012: 24). Sin embargo, la palabra neblina, de acuerdo con Fray Ludovico Bertonio, es "Urpu", por lo cual el término camanchaca pudiese pertenecer a la lengua Puquina, es decir, un préstamo léxico del Puquina al Aymara.

En este escenario, la palabra Camanchaca, según Manuel Escobar (2012, 2017) y Magdalena García (2017), está asociada a la lengua Aymara y la neblina costera, pero también enlazada a "la especialización productiva que poseían estas poblaciones, que deshidrataban y salaban los productos marinos" (Escobar 2012: 24). Sin embargo, la palabra neblina, de acuerdo con Fray Ludovico Bertonio, es "Urpu", por lo cual el término camanchaca pudiese pertenecer a la lengua Puquina, es decir, un préstamo léxico del Puquina al Aymara.

Bouysse recuerda asimismo que la famosa "Copia de Curatos" con que se ha podido determinar el poblamiento Pukina del Umasuyo, menciona, únicamente, a los pueblos altiplánicos valles orientales, agregando que, en una carta de 1594, el mismo Barzana aludió a pueblos de habla puquina en el "Altiplano, en Arica, en Arequipa y en la Costa de la Mar" y señaló que "eran en número entre 40 o 50" (Arriaga 1970) considerablemente la cantidad de pukina hablantes, a una proporción comparable a la de los pueblos aymara hablantes.



Al contacto, los pukina hablantes de la costa del Urco suyo meridional formaban poblaciones costeras como en Iquique y Cavancha, relacionadas con los Pica, Guatacondo, Lipes y Atacama, de costa a altiplano.

4.- La forma de habitar de los pueblos originarios de la region de Tarapacá

4.1.- Paisaje Cultural

El paisaje cultural es un área geográfica. Sus formas son todas las obras del hombre que caracterizan el paisaje. Bajo esta definición nos ocupamos del registro humano en el paisaje.

Bajo la influencia de una determinada cultura, cambiante ella misma a lo largo del tiempo, el paisaje se ve sujeto a modificaciones, atraviesa por fases, y alcanza probablemente el fin de su ciclo de desarrollo. Con la introducción de una cultura diferente – esto es, proveniente de fuera – se establece un rejuvenecimiento del paisaje cultural, un mestizaje o un nuevo paisaje cultural es sobre impuesto a los remanentes de otro anterior. El paisaje natural, por supuesto, es de fundamental importancia, pues proporciona los materiales a partir de los cuales es formado el paisaje cultural. La fuerza moldeante, sin embargo, radica en la cultura misma. Dentro de los amplios límites del equipamiento físico del área se ubican muchas opciones posibles para el ser humano. Este es el significado de la adaptación, a través de la cual, ayudado por las sugerencias que el hombre ha derivado de la naturaleza, quizás por un proceso imitativo, en gran medida inconsciente, obtenemos el sentimiento de armonía entre la habitación humana y el paisaje dentro del cual se funde de manera tan adecuada. Pero estos, también, son derivados de la mente (ideología) del ser humano, no imposiciones de la naturaleza, y constituyen por tanto expresión cultural.

La cultura es el agente, el área natural es el medio, el paisaje cultural es el resultado.

Es indudable que las gentes andinas despliegan una conciencia histórica propia de ser y habitar en el mundo. Los espacios vitales y sociales son urdidos a través de variadas prácticas y senderos de memoria que conectan diversos lugares, grupos y relatos entrelazados. Las conceptualizaciones y percepciones tanto identitarias como espaciales y temporales no son estables ni homogéneas, en cambio, se entienden como entidades relacionales y siempre proclives al trasiego. (Actividad y movimiento intensos de personas o de cosas)



Podemos decir que la noción de territorio no se aprehende como un plano extendido y continuo con límites fijos, al contrario, se percibe en cuanto espacios concéntricos que tienen como foco a cada pueblo y desde allí irradian hacia otros lugares/grupos/relatos. De manera tal que las expresiones y definiciones distintivas son recreadas de manera conjunta, así como constantemente reelaboradas y rememoradas. Por ello el proyecto cultural, deportivo, habitacional y urbano en el sector de Alto Molle de parte de la Asociación Indígena aymara deportiva y cultural ecozona de Isluga, va en este sentido de reelaborar el uso de sus territorios ancestrales.

En este sentido el paisaje en sí mismo empieza a entenderse también como un activo patrimonial y como un recurso cultural no renovable. Debe tenerse claro, además, que gran parte de los elementos que configuran los paisajes culturales hacen parte simultáneamente de sistemas ambientales o ecológicos que, a su vez, son protegidos desde otras varias perspectivas.

El territorio de Alto Molle, se puede clasificar dentro de la categoría de paisaje cultural, por los siguientes criterios:

a).- Existió y existe una ocupación del territorio que es representativo de la cultura andina.

Su ocupación del territorio tiene un fuerte sello afectivo, que se asocia a su comunidad, y/o a la recreación de los lazos comunitarios, a sus redes familiares, ancestros y el territorio, que opera como aglutinador y articulador social de la comunidad, pese a su migración, la comunidad indígena se mantiene potente y pervive en su territorio.

La movilidad de la población: que puede ser migración estacional, uso amplio del territorio a nivel productivo. Es decir, los ganaderos del altiplano proporcionaban los productos derivados de sus animales, mientras que los agricultores de los valles altos y bajos contribuían con maíz y vegetales. El fertilizante y el pescado eran intercambiados con pueblos de la costa. El tránsito de los seres humanos entre estos pisos altitudinales y el intercambio de productos es, así, de muy antigua data, como lo establece la evidencia arqueológica. Este intercambio ha persistido, mostrando distintas modalidades, pero siempre ha involucrado la noción de la mutua necesidad y un sentido de reciprocidad. Es decir, los ganaderos del altiplano proporcionaban los productos derivados de sus animales, mientras que los agricultores de los valles altos y bajos contribuían con maíz y vegetales. El fertilizante y el pescado eran intercambiados con pueblos de la costa. El tránsito de los seres humanos entre estos pisos altitudinales y el intercambio de productos es, así, de muy antigua data, como lo establece la evidencia arqueológica. Este

intercambio ha persistido, mostrando distintas modalidades, pero siempre ha involucrado la noción de la mutua necesidad y un sentido de reciprocidad.

b).- El pueblo aymara tiene un vínculo espiritual con su territorio. En palabras del teólogo y sociólogo Joan van Kessel, "su espacio es parte de su ser": un paisaje cargado de simbolismo, donde la vida humana se interrelaciona con la geografía, los cerros, volcanes, flora y fauna, así como con la tierra y el agua, generadoras de vida. Es también un paisaje donde predominan la aridez del desierto, en parte "domesticado" por el pueblo aymara que, desde tiempos ancestrales. En ellos se han construido asentamientos integrados vitalmente al entorno no solo en términos de la relación de subsistencia práctica y material, sino también en una vinculación simbólica. Esta se refleja en una concepción de espacio tripartito pero integrado, donde el Aka Pacha, el mundo nuestro, representa el hábitat propio, que se ubica en un nivel intermedio entre el Araj Pacha o mundo de arriba, con sus astros y deidades, y el Manqha Pacha o mundo de abajo, asociado, por una parte, a lo nefasto y la oscuridad, pero también al agua subterránea y a los orígenes de cualquier vertiente. No se trata de mundos separados, sino unidos en un punto de equilibrio tenso y fértil llamado tinku (límite o encuentro entre dos territorios).

4.2.- Concepto de Territorio

El concepto de territorio, incluye a la territorialidad (es una noción que procede en este territorio: una zona o una región que establece una jurisdicción, pertenece a un cierto Estado); pero la población desarrolla identidad, seguridad y cobijo y se define como un espacio que acoge, en cuyo seno se desarrolla la vida social, la actividad económica, la organización social, es decir todo el tejido económico, cultural y social del conjunto de personas que lo habitan. Es decir, el territorio es un espacio geográfico socializado, apropiado y producido por sus habitantes.

El territorio es un espacio apropiado por una comunidad. El territorio corresponde a "las unidades menores y delimitadas mediante las que los protagonistas de la acción social pretérita se apropiaron en exclusividad partes concretas del paisaje que utilizaban" (Fábrega 2004:12).



Imagen Nª .- Sector costero de Patillo Fuente: terreno 2023

Por lo tanto, lo que hace identificable a un territorio es el espacio humanizado (ecúmene), que es el espacio habitado por el ser humano, el cual es producido a partir de un espacio geográfico. El concepto de territorio se fue llenando cada vez más de contenido social, pasó a concebirse como espacio social y espacio vivido. Cuando a este territorio se le asigna una jurisdicción, una división administrativa con autoridades, límites y fronteras y cobija a cierta población particular, se estaría ante lo que es una región en particular.

Los territorios indígenas no solo son espacios geográficos o físicos, sino que existe una ocupación humana, una humanización del territorio, donde el territorio se hace paisaje cultural.

El estudio de las sociedades indígenas requiere mirar desde “adentro” a la sociedad que se estudia y a su entorno para dar una visión manifiestamente “subjetiva” de los hechos, desde su visión. Esta subjetividad permite ver otras realidades, otras verdades, otras formas de conocer, manejar, utilizar, visualizar percibir y soñar la naturaleza y el territorio, han permanecido y transmitido de generación en generación, años tras años, y de persona a persona.



Esta perspectiva da posibilidad a nuevos conocimientos, a nuevas percepciones y cosmovisiones sobre el mundo, la vida, territorio y la naturaleza.

En la organización y dinámica de la sociedad andina, el principio de complementariedad ha sido fundamental. Bajo este principio, el hombre andino percibe su realidad y el entorno con un sentido macrovisionario, englobando áreas y nichos ecológicos muy diversos y variados, y que contribuyen a complementar sus posibilidades. Esta visión de la realidad tiene implicancias tanto para la vida social como económica, política y espiritual del pueblo andino. Lo interesante es que, al parecer, este es un ideal de muy larga gestación en el tiempo, y por ende, muy arraigado en las concepciones ideológicas del mismo, de manera que llegan a constituirse, aún hoy día, en fuertes pilares del pensamiento andino.

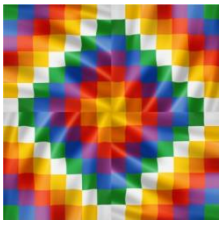
La relación entre gradiente altitudinal y acceso a diversos recursos naturales -con potencialidad productiva- será quizá uno de los elementos constitutivos de todas las culturas andinas. Se trata de una ocupación del territorio que permitió organizar y complementar la producción, generando un buen manejo de los recursos. Por ejemplo, el desierto, que en buena medida recorre la costa andina, será aprovechado como vía de comunicación entre los valles y las tierras altas

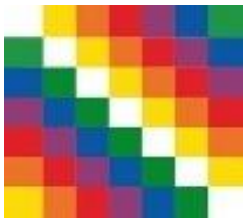
El concepto de territorio, incluye a la población que desarrolla identidad, seguridad y cobijo y se define como un espacio que acoge, en cuyo seno se desarrolla la vida social, la actividad económica, la organización social, es decir todo el tejido económico, cultural y social del conjunto de personas que lo habitan. Es decir, el territorio es un espacio geográfico socializado, apropiado y producido por sus habitantes.

El territorio es un espacio apropiado por una comunidad. El territorio corresponde a “las unidades menores y delimitadas mediante las que los protagonistas de la acción social pretérita se apropiaron en exclusividad partes concretas del paisaje que utilizaban” (Fábrega 2004:12).

Por lo tanto, lo que hace identificable a un territorio es el espacio humanizado (ecúmene), que es el espacio habitado por el ser humano, el cual es producido a partir de un espacio geográfico. El concepto de territorio se fue llenando cada vez más de contenido social, pasó a concebirse como espacio social y espacio vivido.

Los territorios indígenas no solo son espacios geográficos o físicos, sino que existe una ocupación humana, una humanización del territorio, donde el territorio se hace paisaje cultural.



El estudio de las sociedades indígenas requiere mirar desde "adentro" a la sociedad que se estudia y a su entorno para dar una visión manifiestamente "subjetiva" de los hechos, desde su visión. Esta subjetividad permite ver otras realidades, otras verdades, otras formas de conocer, manejar, utilizar, visualizar percibir y soñar la naturaleza y el territorio, han permanecido y transmitido de generación en generación, años tras años, y de persona a persona.

Esta perspectiva da posibilidad a nuevos conocimientos, a nuevas percepciones y cosmovisiones sobre el mundo, la vida, territorio y la naturaleza.

Como características centrales de este habitar de los pueblos aymara se pueden señalar, por una parte, la ancestral movilidad y complementariedad productiva entre los distintos pisos altitudinales de sus territorios. Cada uno de ellos muestra una ecología particular, con las marcadas diferencias climáticas y paisajísticas que imponen la latitud y altura. El altiplano, los valles y las quebradas, el desierto y la costa han sido habitados desde la prehistoria, constatándose desde entonces la existencia de intercambios entre sus habitantes bajo distintas modalidades, según el periodo de que se trate. Por otra parte, destaca la notable plasticidad que ha mostrado el pueblo aymara para conjugar elementos culturales y organizacionales propios, reformulándolos en respuesta a los distintos contextos culturales, políticos y económicos en que le ha tocado desenvolverse. Entre los desafíos conocidos históricamente se cuentan la expansión incaica, la colonia española, la República del Perú y, desde comienzos del siglo XX, la presencia del Estado-nación chileno.

4.3.- Territorio sacralizado y ritualizado

Cuando los españoles llegaron al mundo andino, uno de los aspectos que particularmente les llamó la atención, fue la relación que las sociedades locales establecían con el espacio y sus elementos físicos. Los cronistas las describieron como gentes que adoraban la tierra, las piedras, los animales, los cerros, los volcanes, los manantiales, un cruce de caminos o ciertos lugares con connotaciones específicas. Es un imaginario social donde las divinidades eran múltiples y los elementos del espacio, su principal adoración.

El territorio no es un espacio meramente cuantitativo con recursos naturales, sino un conjunto orgánico en que todo elemento vive: lagunas, fuentes, ríos, cerros, rocas, piedras, vegetación, animales silvestres y domésticos. Todo tiene allí su lugar y su hogar, su origen, sustento y destino. Es así como el espacio andino prehispánico se organizó en base a centros ceremoniales y lugares de importancia ceremonial.

Así, desde la perspectiva aymara la concepción del espacio que se habita involucra la relevancia paradigmática del "paisaje animado". Las montañas, cerros, vertientes y otros elementos de la naturaleza aparecen como indispensables para la sobrevivencia y reproducción del ser humano, pues son proveedores y, a la vez, generadores de identidad. Las comunidades de origen en el altiplano o valles transversales tienen entidades tutelares que demarcan territorios y con las que adquieren, en tanto miembros del grupo, obligaciones de cuidado recíproco. Cada poblado, cada "estancia" tendrá cerros protectores, a los cuales se invoca en las ceremonias que anteceden a siembras, cosechas o festividades. Para el caso de esta nueva comunidad de la ecozona de Isluga tiene su cerro protector, denominado cerro Tarapacá, donde instalaran en el futuro un altar.



Imagen N° Sitio ceremonia en sector de costa en Patillos

Espacios de sacralidad: puede incluir como se usa el espacio a nivel religioso, las cumbres de los cerros, los senderos, los recorridos de peregrinación, el uso de espacio privados y públicos en las ceremonias, los altares y mesas ceremoniales, otras.

Los pueblos andinos se relacionan estrechamente con su hábitat, esta visión andina estructura su mundo, cosmovisión, que es canonizada y sacralizada en su culto religioso y expresado ritualmente en el conjunto más antiguo de sus celebraciones religiosas, llamadas las "costumbres".

Las festividades y los ritos forman parte del capital cultural de las sociedades, por lo que a través de la ritualidad y de las costumbres practicadas en las celebraciones, es posible producir y reproducir la cultura y volver al territorio a recrearlas.

En el mundo andino se celebran una serie de festividades durante el año, muchas de las cuales se encuentran asociadas al calendario agrícola y poseen una cierta ritualidad elaborada, transformándose en “costumbres” que son practicadas en cada localidad. “La celebración de las ceremonias y rituales más importantes enfatizan en los cambios climáticos, eclipsando el calendario solar. Se distinguen tres momentos en el ciclo anual, directamente asociado al trabajo agrícola y ganadero. Las fiestas marcan el tránsito de una temporada a otra a través del culto a sus deidades y antepasados y se orientan a celebrar la fertilidad como deseo de bienestar y abundancia, a la muerte-vida en un permanente ciclo del devenir” (Gavilán; Carrasco;2009)



Imagen N° Sitio ceremonial en la Pampa del Tamarugal. Fuente propia.

Cualquier acción que se lleve a cabo sobre la tierra, debe obtener previamente su permiso y bendición: sembrar, cosechar, construir o remover; ceremonias que involucren a animales o humanos, toda actividad humana debe ser permitida por ella y agradecida a tiempo. La Pachamama comparte características con los humanos; puede enojarse y castigar si no es tratada debidamente. Las entidades sobrenaturales en general, más que obedecer a un concepto único y fijo, excluyente (“malo” o “bueno”), dependen del tipo de relación que se mantiene con ellos o ellas. Si esta es adecuada y respetuosa, es decir,

se practican los rituales y se muestra la actitud de reverencia debida, el resultado será positivo. De lo contrario, los humanos deberán pagar su transgresión. De hecho, según el término como pawa, el ritual entendido como “pago” o “petición de permiso” o “agradecimiento”, es traducido a menudo por hombres y mujeres mayores como “amar” (“amar la tierra”), como sinónimo de acción ritual. La finalidad última es alcanzar la completitud y el equilibrio. La reciprocidad o ayni se refiere a una de las formas en que se concibe el intercambio entre personas, en que existe implícita la obligatoriedad de responder de manera que la acción resulte satisfactoria para ambas partes.



Imagen N° Apacheta sector altiplánico comuna de Pica, cerca faenas Minera Quebrada Blanca. Fuente propia.

4.4.- Síntesis de la ocupación del territorio por las sociedades andinas precolombinas

Esta región se caracteriza por la diversidad de su topografía, su relieve y climas, con una variedad de ambientes con diversos nichos ecológicos. Esta diversidad, constituye una de las bases fundamentales de la unidad del territorio andino, donde la altura, los valles, el altiplano, la sierra y las costas, constituyen segmentos complementarios y de mutuo



contraste. Al igual que en el aspecto geográfico, el desarrollo de la cultura andina ofrece una gama de matices y de contrastes en su proceso, una variedad de culturas diferenciables, pero que, en sus caracteres generales, todas forman parte de la gran unidad tradicional de la cultura andina, una cultura propia, originaria y particular.

Una característica de la población andina tradicional, es su desplazamiento continuo dentro del territorio, sin perder la reciprocidad y los lazos de parentesco. En efecto, la necesidad de proveerse de recursos que se encuentran ubicados en los diferentes pisos ecológicos, lleva a las poblaciones andinas a adaptarse a una ocupación discontinua en el territorio.

Este medio físico es especialmente restrictivo para la reproducción de sociedades de base agropecuaria. Siguiendo un eje oeste-este, en un corto trecho (de no más de 150 km), se suceden distintos pisos geográficos: costa, valles bajos, valles altos y altiplano. Dado que cada nivel presenta diferentes aptitudes agroecológicas, que determinan la obtención de producciones específicas, de una manera esquemática, se puede decir que un piso no permite la reproducción total de los grupos sociales, por lo que ellos deben buscar la manera de acceder a las producciones de otros niveles. De esta manera, la complementariedad ecológica es una cuestión necesaria para analizar la construcción del espacio de reproducción

Para obtener los recursos escasos en algunas zonas, los habitantes andinos han utilizado de manera secular una estrategia que les ha permitido conseguir productos desde los diversos paisajes y alturas de la cordillera, hasta la costa. El denominado "control vertical de los pisos ecológicos" utiliza la geografía, donde según la altura del lugar cambia el clima y por lo tanto la vegetación.

Cada “piso ecológico” o áreas (también denominadas “islas”), son espacios donde se pueden obtener ciertos productos tales como carne, pescado, y vegetales, los cuales son necesarios para la subsistencia y además son susceptibles de ser intercambiados. De esta manera, los ayllus tradicionales se beneficiaron de este sistema, pudiendo conseguir cierto tipo de productos de forma expedita. Así, grupos de familias eran enviadas desde el núcleo comunitario a otras zonas, para desarrollar actividades complementarias que permitiesen proveer esos elementos. Hasta el día de hoy, por ejemplo, los habitantes de la alta puna poseen terrenos en algunas quebradas de las tierras bajas, hacia donde se trasladan con sus animales en invierno (Murra, J. 1975).

Los mecanismos de ocupación del espacio por parte de las primeras poblaciones prehispánicas o andinas son principalmente las siguientes:

- Pautas de ocupación del territorio: intercambio y trashumancia vertical y horizontal



- Alta movilidad de la población local (desplazamiento poblacional)
- Contactos con diversos pisos altitudinales (intercambio) desde la costa pasando por la cordillera, por el altiplano hasta la selva amazónica.
- Mecanismos de complementariedad ecológica (acceso a diversos recursos productivos en diferentes espacios altitudinales).
- Espacios de habitabilidad multiétnicos
- Patrón de poblamiento disperso (diseminación en el territorio)
- Visión dualista del territorio
- En este sentido el patrón andino era contrario a un territorio con jurisdicción continua y cerrada de la etapa española y luego republicana.

> El desarrollo prehispánico y colonial de Tarapacá ….. "ha sido modificado en procesos de corta y larga duración, por distintas tecnologías y tradiciones constructivas -agrohidáulicas, agromarítimas, silvícolas, de recolección, caza, pastoreo, la agricultura de secano del altiplano y de almacenaje-, las cuales han permitido la configuración de redes de asentamientos de variadas funcionalidades en términos sincrónicos, y que conjuntamente con sus vínculos próximos o distantes, han tenido historias ocupacionales particulares y cambiantes a lo largo de su ciclo de uso. Estos asentamientos, sus conexiones próximas y distantes, pueden ser reconocidas por distintas configuraciones físicas, morfológicas o topográficas, arquitectónicas y, a través del estudio de los desechos domésticos asociados (p.e. cerámica, loza, vidrio, restos óseos, herramientas de piedra o metal, etc.), de igual modo de por las vías, senderos y caminos trazados entre ellos". (Urbina, Simón 2014: 37)

La relación entre gradiente altitudinal y acceso a diversos recursos naturales -con potencialidad productiva- será quizá uno de los elementos constitutivos de todas las culturas andinas. Se trata de una ocupación del territorio que permitió organizar y complementar la producción, generando un buen manejo de los recursos. Por ejemplo, el desierto, que en buena medida recorre la costa andina, será aprovechado como vía de comunicación entre los valles y las tierras altas; así como también las aguas provenientes de las altas cumbres que podían ser utilizadas en el cultivo de grandes extensiones de terreno.

La relación entre gradiente altitudinal y acceso a diversos recursos naturales -con potencialidad productiva- será quizá uno de los elementos constitutivos de todas las culturas andinas. Se trata de una ocupación del territorio que permitió organizar y complementar la producción, generando un buen manejo de los recursos. Por ejemplo, el desierto, que en buena medida recorre la costa andina, será aprovechado como vía de comunicación entre los valles y las tierras altas; así como también las aguas provenientes de las altas cumbres que podían ser utilizadas en el cultivo de grandes extensiones de terreno.

5.- Antecedentes Precolombinos e históricos del transepto Patillos, Pampa del Tamarugal y Quebrada Blanca

5.1 El área de estudio en la etapa precolombina

Tal como se señala más arriba, en la costa de Tarapacá y en el interior de la región, existió un poblamiento de antigua data donde, entre el 8000 y 1800 a.C., existieron comunidades con patrones de la movilidad migratoria a partir de la cual se producen movimientos exploratorios de larga distancia sin alcanzar niveles de sedentarización estables antes de los 5.000 años a.C.

En términos generales, es posible caracterizar que un punto crítico de la arqueología regional se definió a partir del proceso de cambio social que se desató durante el tránsito entre los períodos Arcaico al Formativo. El primero corresponde a cazadores-recolectores-pescadores con sistemas de movilidad que se expresan en sitios de áreas extensas, pero con baja densidad de materiales, apuntando a ocupaciones breves y reiteradas en el tiempo, y muchas veces con inhumaciones in situ. En Caleta Huelén 42, a finales del Arcaico Tardío, se observaría un proceso de semi-sedentarización de tipo aldeano, con estructuras circulares semisubterráneas asociadas a entierros de patrón similar a chinchorro, y que han sido asociadas a unidades familiares que formarían pequeños agregados habitacionales (Uribe 2012). Al mismo tiempo, en Patache y Cáñamo aparecerían conchales monticulares de mayor densidad, que apuntarían a un uso más estable de dichos espacios como asentamientos residenciales. El período Formativo, así, corresponde a un proceso de sedentarización y mayor desarrollo de la complejidad social. A la construcción de estructuras y el uso permanente de los espacios habitacionales observado en Caleta Huelén –y posteriormente en Chomache, asociado a una evolución arquitectónica hacia plantas rectangulares y construcciones más sólidas-, se añade la aparición de cementerios tumulares extensos, con entierros enturbantados que se han interpretado como fruto de la influencia de grupos agrícolas del interior que utilizarían el Loa como circuito de movilidad (Núñez 1971). Si bien la terraza costera no

es adecuada para el desarrollo de una agricultura de subsistencia, se propone que una influencia altiplánico-loína se habría verificado en las comunidades pescadoras a través de la integración de nuevos elementos materiales como la cerámica, la textilería en fibras de camélidos y la metalurgia (Moragas 1995). Más recientemente, este predominio de la cultura puneña o interior por sobre la tradición costera ha sido relativamente cuestionada, levantando como alternativa una relación dinámica en donde distintas formaciones sociales mantendrían una relación de largo aliento. Esto se expresaría en una diversidad de tipos de asentamiento durante el Formativo, tanto en términos arquitectónicos como económicos, observándose situaciones alternativas a lo largo de la costa al sur de Iquique.

Para el ambiente costero, los antecedentes arqueológicos más significativos corresponden sobre todo al Período Formativo, principalmente en lugares protegidos y aptos para la pesca-recolección de alimentos asociados al mar. Otro factor determinante, lo constituye la existencia de aguadas, que permitían contar con agua dulce.

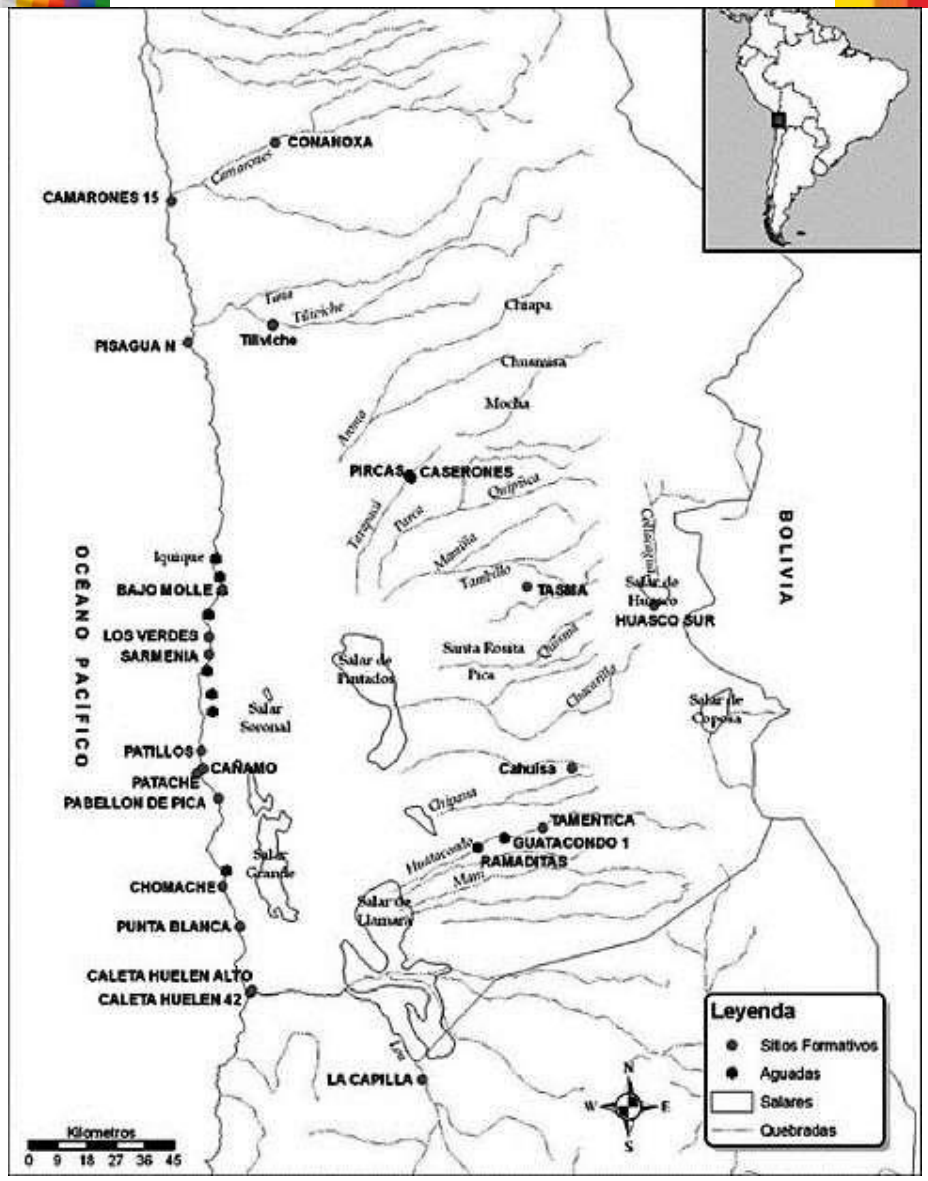
Los grupos que se desarrollaron al interior del continente ubicaron las fuentes y las nacientes de las aguas, localizándose en los cursos de aguas superficiales y los sectores altoandinos. La presencia de objetos foráneos, como plumas de colores de aves no locales, collares de semillas o restos de calabazas, entre otros, que hacen evidente los continuos desplazamientos y redes de interacción macrorregional de norte a sur y de este a oeste. Hacia el 1.000 dC, los grupos asentados en el territorio tenían un conocimiento profundo de los recursos en una línea vertical de mar a cordillera y una línea horizontal entre valles dulces y valles salados.

Cada uno de estos grupos accedía por distintas vías a los recursos que estaban fuera de su territorio, estableciendo mecanismos de distinta índole para tener una economía complementaria. Los grupos que vivían en la costa reconocían una territorialidad que adjudicaba la “propiedad”, no sólo “privada” de las playas sino también “los lugares donde se efectuaban diversas suertes de pesca”. En 1566 un visitador español ordenó que el mar fuese común para todos/as, lo que generó “trastorno y malestar” entre los pescadores/as reafirmando la idea de la propiedad territorial de las playas y caletas, manteniendo la costumbre respecto del uso y de la propiedad de los sitios costeros, siendo esta forma en que la costumbre ha replicado una y otra vez la ocupación de la costa por parte de los pescadores/as.

Se habría dado un modo de ocupación que integra el ámbito costero longitudinal

mediante el uso de al menos dos clases o tipos de sitios, uno de carácter disperso de menor envergadura y otro aglutinado a modo de aldea. Esto habría permitido a las poblaciones litorales articular, manejar y alternar diferencialmente el acceso y la movilidad hacia y desde otros sectores aledaños, como los valles interiores y la costa desértica que se extienden hacia el norte y sur de Tarapacá.

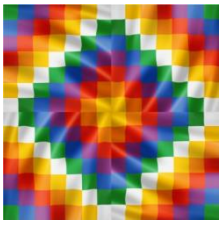
Estos asentamientos costeros mantuvieron relación con las comunidades del interior, también instaladas en las cercanías de fuentes de agua, siendo las más cercanas las de Ramaditas, Guatacondo y Tamentica, situadas entre los 60 y 100 km aproximadamente de distancia respecto del área de estudio, lo que habla de condiciones ambientales más benignas que en la actualidad. La ubicación de los principales sitios costeros se aprecia en la Figura 8-1 Sitios arqueológicos del periodo Formativo.

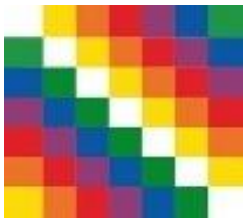


Mapa N° Sitos arqueológicos del transepto costa-pampa del Tamarugal-altiplano

Recientemente se ha planteado que la relación entre las comunidades costeras y del interior podría haber sido más profunda:

> *(…) las similitudes entre los patrones arquitectónicos de los valles interiores y del litoral podrían indicar, más que la existencia de colonias de pueblos del interior, prácticas co-*



residenciales basadas en relaciones de parentesco establecidas entre los habitantes de ambos sectores.

Los estudios arqueológicos concluyen que, desde tiempos arcaicos hasta la llegada de los incas, estas poblaciones se caracterizan, en general, por un consumo considerable y permanente de recursos marinos, evidenciado en altísimos niveles de carbono y nitrógeno que son coherentes con las dinámicas tróficas de esta parte del Pacífico. Con el tiempo, si bien mantienen esta característica, también se observa un mayor consumo de alimentos ricos en carbono derivado de plantas cultivadas como el maíz, aunque en menor intensidad que en el interior. En definitiva, se observa una dieta muy conservadora con elementos innovadores agrícolas, asociada a la presencia y convivencia con algunos individuos del interior que ocasionalmente visitaron la costa.

El tráfico caravanero del Formativo se habría intensificado fuertemente durante el periodo Intermedio Tardío (900-1450 d.C.), vinculándose a una movilidad de larga distancia macroregional que habría contactado diversos ambientes. Los resultados de la investigación de la ruta entre el oasis de Pica y la costa evidenciaron un mayor uso durante este periodo, época en la que fueron elaborados la mayoría de los geoglifos presentes en ésta (Briones et al 2005). Además, la presencia de cerámica del complejo Pica-Tarapacá en los mismos senderos estudiados, y también las detectadas desde Quillagua hasta la quebrada de Tarapacá, insinúan una intensificación del uso de las rutas en una escala regional. En tanto, investigaciones realizadas en el sitio costero de Chomache 58, han constatado la presencia de una ruta de conexión con Guatacondo, Pica y Quillagua, la que se internaría desde la costa, a pocos kilómetros al norte de caleta Guanillos, presentando geoglifos adscritos al periodo Intermedio Tardío. Esta ruta cruzaría por el salar de Llamara, donde se identificó una posada de tiempos históricos con claras evidencias de reutilización de instalaciones prehispánicas.

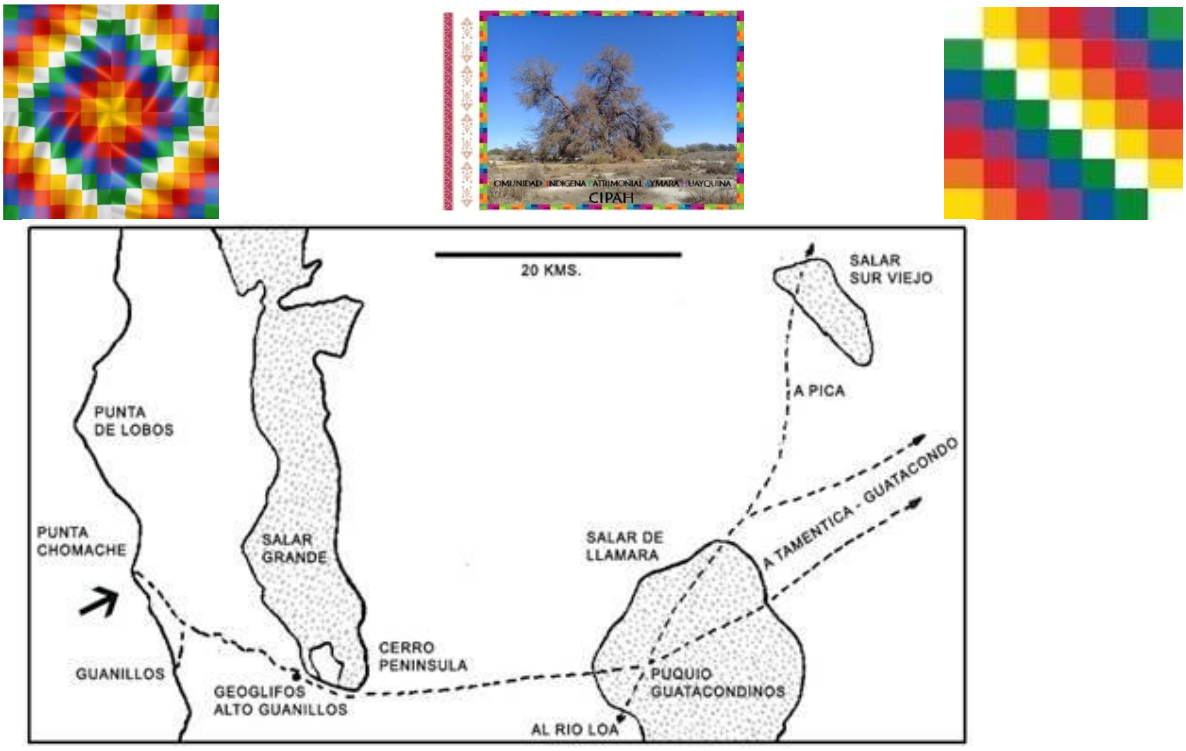


Imagen Nº16. Las rutas caravaneras que unen las huellas de Pica y Guatacondo en el puquio de los Guatacondinos en dirección a los geoglifos de Alto Guanillos y su descenso al litoral entre Chomache y Guanillos. Fuente L. Nuñez 2021

Sitio Patache

El estudio de Patache es sumamente significativo debido a que corresponde, junto a Patillo y Cáñamo, a un sector donde se concentran numerosas ocupaciones arcaicas y formativas, entre ellas, el basural monticular con las evidencias más tempranas de cerámica del norte de Chile, datadas por radiocarbón en 2.870 AP y 2.860 AP (Núñez y Moragas 1977).

Este sitio en sus diferentes puntos, se han registrado 20 sitios ocupacionales, registra abundantes restos de moluscos, aves marinas, mamíferos marinos y terrestres; así como gran cantidad de algas, espinas de cactus, totora. Entre el material cultural hay cordeles de fibra vegetal de diversos grosores, trozos de estera de totora, bolsa anillada de fibra vegetal, fibra macerada; cordelería de pelo humano y de fibra de camélido, lienzas de algodón con lazadas para insertar anzuelo, tubo en hueso de ave; aguja de espina de cactus con orificio para pasar hilo, conchas de lapa *(Fisurella* sp.) amarradas con hilados de fibra de camélido (probablemente usadas como plomadas para pesca). Hay una gran cantidad de fragmentos de calabaza, algunos con orificios para unir aquellas fracturadas con hilados; lascas de cuarzo de diversas tonalidades; piedras aplanadas con pintura roja y otras con posible uso como metates y manos para molienda.



Se advierte el manejo de recursos complementarios provenientes de valles y oasis interiores. El contacto con comunidades agropastoriles se evidencia a través de la incorporación de cultígenos como calabaza y maíz, de la textilería de fibra de camélido y de la invención/adopción de la tecnología cerámica.

Sitio Patillos

El sector comprendido entre Patillos y Patache fue agrupado considerando que se trata de una gran extensión costera con evidencias arqueológicas relativamente continuas. Comprende todo el espacio a ambos lados de la Ruta 1, entre el puerto de Patillos y el sector industrial de Patache, incluyendo la caleta Cáñamo próxima a este último. Durante la visita a terreno se pudo realizar una inspección general del área entre la línea de costa y la carretera. Al oriente de la Ruta 1 no se accedió pues el terreno ofrecía dificultades de acceso que los medios vehiculares disponibles no hacían posible subsanar. Sin embargo, se considera que se pudo revisar una extensión suficiente como para evaluar el estado general del área, así como la validez de los datos obtenidos en la revisión bibliográfica, lo cual hace posible elaborar conclusiones sobre el sector no visitado. El sitio Patillos 4 corresponde a un sector de tumbas y material arqueológico que podría indicar además una ocupación habitacional. La ausencia de material cerámico hace tentador adscribirlo a una ocupación arcaica. Se registran en el lugar varias puntas de proyectil, fogones y material orgánico asociado a los eventos funerarios. Destaca una fuerte actividad de saqueo, expresada en rastros de excavaciones y abundante material removido, incluyendo huesos humanos y otros restos bioantropológicos, así como restos vegetales y otras evidencias asociadas a ofrendas funerarias.

Patillos 6 corresponde a un contexto similar, caracterizado como un conchal con material lítico abundante, y varias excavaciones correspondientes al saqueo de contextos funerarios. Destaca la presencia de instrumentos de molienda, una piedra con agujeros que probablemente se asocien al encendido del fuego, y abundantes evidencias que podrían asociarse a una ocupación de pescadores sin cerámicos más bien tardíos. Además, pudo identificarse una extremidad humana articulada –probablemente un pie- que indicaría un contexto funerario que no ha sido saqueado aún, expresando que aún queda información contextual susceptible de ser recuperada



Por último, en el límite suroccidental de caleta Cáñamo se visitó el sitio Patache 9. Este corresponde a un conchal monticular asociado a un afloramiento rocoso, muy próximo a las casas de la caleta. En él se pudieron registrar abundantes materiales: líticos, cerámica, huesos humanos y fauna. Aunque no se observan evidencias de saqueo, el conchal está muy disturbado por la actividad humana que deriva de su cercanía a los inmuebles.

Por último, en el sector de Patillos se registró una explotación guanera con un extenso muro perimetral, de la que no se encontró mención en la revisión bibliográfica. Evidentemente, esto no implica que se trate de un hallazgo nuevo, sino que el carácter inespecífico de las prospecciones implicó que no se relevara esta información correspondiente al período histórico. En todo caso, parece importante mencionarlo, pues constituye un elemento arqueológico informativo respecto del período republicano, y sin duda un patrimonio histórico relevante en términos de la historia del territorio tarapaqueño.

Otro ejemplo

Se ha enfatizado el rol del movimiento caravanero prehispánico, a partir de las evidencias de senderos y caminos troperos; relaciones entre asentamientos fijos y de trayecto (*paskanas*), rutas, ritualidad e intervención macrorregional, diversas modalidades de contactos interétnicos y espaciales al interior de redes de complementariedad

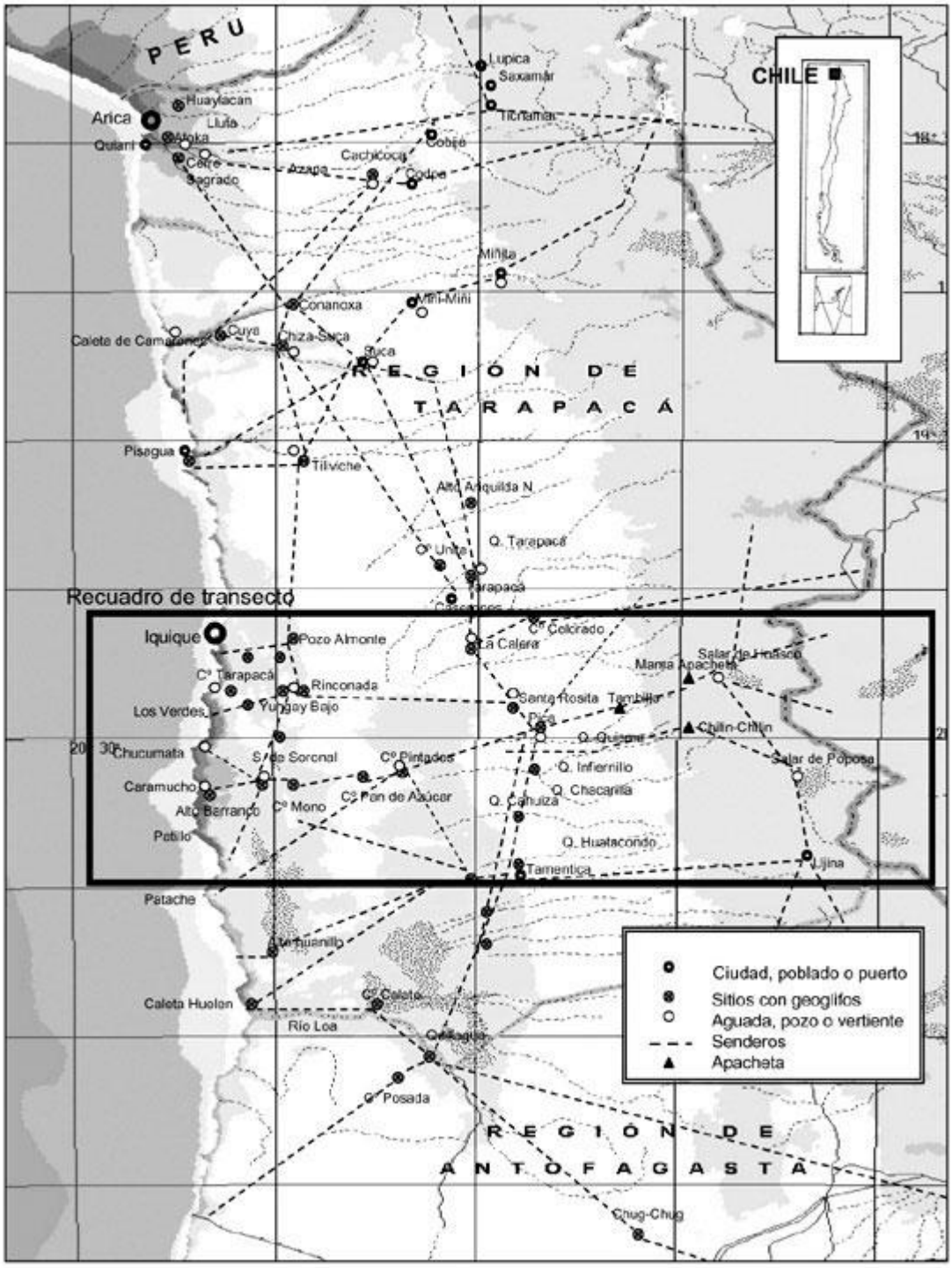


Figura 1. Registro de los principales sitios con geoglifos y aguadas, citados en el texto (norte de Chile).



Estos caminos ancestrales se enmarca en una cubierta geográfica estéril sin ríos o rutas naturales, característico del desierto arreico, cuyos antecedentes geológicos lo enmarcan por el este con la formación Altos de Pica, sobre los 4.000 msm, desde donde se tiene una amplia visión semi-aérea de aproximadamente 150 km hacia el oeste. Destacan los oasis de Pica y Matilla, la pampa del Tamarugal, el salar de Pintados y la cordillera de la Costa.

La cordillera de la Costa presenta una proyección montañosa hacia el interior del continente en una amplitud que alcanza los 60 km, seccionando parcialmente la pampa del Tamarugal en los salares de Pintados por el norte y Bellavista por el sur. Esta geomorfología ofrece un continuo espacial que conecta el borde occidental del piemonte con el borde oriental de la cordillera costera, con mínimos recursos de agua subterránea, que se traducen en aguadas o pozos de utilidad para las travesías por el desierto de condiciones hiperáridas. Esto explicaría la locación de Cerros Pintados con sus impresionantes geoglifos, vinculados directamente a aguadas, convirtiéndose en puntos de convergencia de rutas y senderos desde los más diversos extremos de la región tarapaqueña

Desde la perspectiva del caravanero alto-andino, del pasado y presente, se trata de espacios extensos y abiertos, de alta visibilidad. La elección de determinados cerros y colinas a lo largo de la transecta, con el objeto de transferir allí la representación de iconos insertos en la ritualidad caravanera, implicó sacralizar el paisaje en donde los geoglifos marcaban el carácter de cerro sagrado, de aquel espacio que, constituyendo un pasaje de tránsito obligado, era a su vez un pasaje que se marcaba ceremonialmente. Precisamente, donde termina la "mesada"[1] altiplánica y comienza el paisaje de oasis de las tierras bajas, observamos que los "pasos" se van ritualizando con apachetas y "casitas", alusivas al ceremonial de viajeros y caravaneros.

Por ejemplo, en la mama-apacheta de Cala Cruz y las de Chilín-Chilín (inmediatamente al sur), los aymaras actuales que participan en estas travesías indican que, a través de rogativas específicas, piden no solo "esperanzas por lo que les viene por delante", sino además "encargan la casa y el ganado" a la pachamama (Santos Quispe y Maximiliano Mamani, comunicación personal 2000[2]; ver también van Kessel 1976). Estas percepciones y emociones de los que fueron jóvenes caravaneros radicados en Pica parecen no ser tan distintas a las manifestaciones de la ritualidad prehispánica,

especialmente en sus expresiones del imaginario más susceptible de ser modificado y adicionado permanentemente como lo es el arte rupestre.

A lo largo de la transecta caravanera estudiada de 150 km, se identificaron rutas y geoglifos asociados con estaciones de tráfico o *paskanas*, estructuras de corrales y registros funerarios, vinculados con tráfico caravanero de larga distancia. De acuerdo a las dataciones de radiocarbono obtenidas de los contextos descritos, nos permite una primera aproximación cronológica de la elaboración de los geoglifos.

Se identificaron siete sitios con geoglifos de este a oeste: El salto, Santa Rosita, Cerros Pintados, Pan de Azúcar, cerro Mono, salar de Soronal y Alto Barranco, articulados por rutas del patrón "rastrillo" y por senderos menores y pasajes ritualísticos en torno a los geoglifos. Además de la identificación y excavación de cuatro *paskanas* y dos registros funerarios, demostrándose que existían conexiones entre los asentamientos pecuarios y agrarios estables del interior con aquellos del litoral. Del total de los geoglifos documentados en el transecto (sobre 500 figuras individuales), se desprende que el patrón Cerros Pintados, caracterizado por los tipos 100 al 108[7], está presente en un 10% a través de todos los sitios, otorgándole unidad y contemporaneidad al trazado de las rutas, sus ritos y al propio flujo caravanero

La dinámica de estas relaciones macroespaciales permitió afianzar el desarrollo cultural y económico de la sociedad tarapaqueña, y en este aspecto, el oficio y las redes caravaneras desempeñaron un rol significativo. El traslado e intercambio de bienes entre los valles, oasis, litoral y altiplano, a través del tráfico caravanero, implicó no sólo transacciones económicas, sino también la generación de complejos procesos de la visualización del poder, creatividad simbológica, ritualidad compartida e integración de territorios étnicos vecinos. Las conexiones en términos de rutas y caravaneo con el altiplano meridional, requieren aún de mayor investigación, de modo que, y de acuerdo a las evidencias arqueológicas, el tráfico de grupos del complejo Pica-Tarapacá fue el responsable de la iconografía y del sistema vial orientado hacia los recursos del transecto descrito. El espacio articulado entre distintos enclaves sociales, económicos y ecológicos de la transecta se considera mutuamente complementario, acorde a los ideales de interacción caravanera del área centro-sur andina (Núñez y Dillehay 1979).

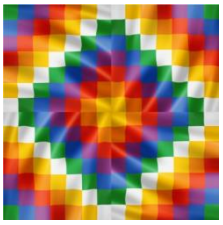
Finalmente, para probar la viabilidad de este transecto caravanero y para comprender los procedimientos logísticos y ritualísticos del caravaneo de larga distancia, se organizó junto a dos familias aymaras, durante 12 días, una reconstitución etnográfica con el manejo de una recua de quince llamas cargadas[2]. A través del perfil: salar del Huasco-Pica-Cerros Pintados-Pan de Azúcar-cerro Mono-salar de Soronal-Alto Barranco, se observó no sólo la factibilidad del traslado, sino la eficiencia de la organización del espacio y sus recursos por la misma ruta de los geoglifos.

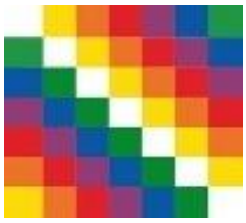
Dentro del contexto de Vialidad / Transporte Histórico

Se usaron las siguientes clasificaciones (Fernández 2014): - Huella de Carreta: Huella generalmente compuesta por tres surcos paralelos, dos laterales generados por el paso de cada una de las ruedas de la carreta y un surco central formado por las pisadas del animal. - Huella Simple: Corresponde a una huella de un sólo surco, pudiendo generarse producto de las pisadas de un animal o humanas, conformando un sendero. - Huella Múltiple: Corresponde a una huella compuesta por más de un surco, pudiendo generarse producto de las pisadas de una tropilla de animales además de la(s) humana(s).



Imagen Nª Antiguo camino tropero. Fuente propia



Dentro del contexto Productivo, se registraron los siguientes tipos: - Deslinde Minero: Se define como un rasgo lineal extremadamente homogéneo y rectilíneo, a modo de despeje sobre el terreno o alineamiento de clastos a distancia regular. Generalmente se encuentran asociados a estructuras de piedra a modo de marcas o hitos de señalización. Poseen un ancho promedio de 40 cm aprox. y se asocian a la delimitación de pertenencias mineras en período histórico, razón por la cual cumple una función asociada netamente a la producción. - Línea férrea o FFCC: Corresponde a todos aquellos elementos asociados a los remanentes de las líneas ferroviarias construidas durante la “era del salitre”, las cuales permitían comunicar las áreas de extracción con las oficinas salitreras. Esta categoría incluye las estaciones, plataformas y terraplenes con improntas de durmientes y rieles.

La significativa presencia responde a la importancia del área como zona de tránsito prehispánica entre lugares tan relevantes como Pica, La Huayca Huatacondo-Maní y Quillagua, a lo que se suman las rutas de comercio y explotación de minerales, de gran importancia en el siglo XIX y XX, fundamentalmente asociadas a la actividad salitrera

En cuanto a los resultados generales de las excavaciones, en 32 de los 56 sitios arqueológicos sondeados se registraron materiales culturales en estratigrafía. Estos depósitos se concentraron principalmente en el sector de Obras Lineales (n=16), seguidas del Área Puerto (n=9) y finalmente el Área Mina (n=7). Sin embargo, en términos relativos, el área de mayor presencia de depósitos es el Área Puerto, donde se registraron materiales en estratigrafía en el 75% de los sitios sondeados; seguida del Área Mina, con 63% de los sitios con resultados positivos, y finalmente el Área de Obras Lineales, con un 48% de los sitios con depósitos sub superficiales.



Imagen Nª Restos de mulares, sector alto Patillo camino del ácido.
Fuente propia

Respecto a los tipos de Sitios Arqueológicos registrados en el Área, en su mayoría correspondieron a alineamientos de piedras de probable cronología prehispánica (n=30) y acumulaciones de piedras (n=30), que en la gran mayoría de los casos no presentaron elementos culturales en superficie que permitiesen adscribirles una cronología relativa. Para el caso de los alineamientos de piedras, los resultados obtenidos de los sondeos permitieron descartar la presencia de depósitos estratigráficos, por lo cual no es posible afirmar que se trate de elementos de data prehispánica. Fueron adscritos a esta cronología de manera tentativa. La misma situación fue observada para el caso de las acumulaciones de piedras, las cuales arrojaron resultados negativos en términos estratigráficos, por lo cual, se mantuvo su asignación cronológica indeterminada, registrada a partir de sus características superficiales. Por otro lado, los Rasgos Lineales fue el tercer elemento con mayor representación en esta área, los cuales se registraron como huellas múltiples (n=24) y simples (n=20), que en su mayoría no presentaron elementos asociados como para ser adscritos a una cronología determinada (74%). No obstante, dadas sus características, es posible que hayan sido utilizados por distintos

usuarios, a través del tiempo. También se hicieron presentes las huellas de carreta, con una alta representación en esta área (n=14), además de las plataformas férreas (n=14).

Respecto a los tipos de SA registrados en el Área Pampa, algunos corresponden a huellas simples y múltiples de cronología tanto prehispánica (n=3), histórica (n=2), y prehispánica – histórica (n=1).



Imagen N ª Antiguo sendero que conecta con Patillos. Fuente propia

Respecto a los tipos de sitios arqueológicos registrados en el Área Puerto, la mayoría corresponden a conchales, los cuales se distinguen en unos casos por la representación dispersa, y en otros, acotada, de elementos malacológicos, con o sin la presencia de elementos culturales (n=5). Las actividades de sondeo permitieron confirmar el carácter monocomponente y prehispánico de los sitios; además de establecer los límites horizontales y verticales de los depósitos, los que en general se presentan acotados a los primeros niveles de excavación. De esta forma, pudo corroborarse también de que se

trata de sitios pocos densos, con una baja presencia relativa de elementos culturales en estratigrafía



Imagen Nº Camino tropero en plena Pampa del Tamarugal camino al bosque de Tamarugos. Fuente propia.

Área Obras Lineales En estos sectores se concentró el 82,4% de los MA del AI del Proyecto, lo cual se relaciona a la extensión del Área (225 km lineales aproximadamente), que incluye diversos espacios geográficos, desde la cordillera de la Costa, hasta la cordillera. Los MA del área correspondieron a 110 Sitios Arqueológicos, 74 Rasgos Lineales y 27 Hallazgos Aislados. Respecto a su cronología, de un total de 211 MA en el área, 85 están constituidos por elementos prehispánicos, 61 por elementos históricos, 61 por elementos de cronología indeterminada y además, 4 Sitios Arqueológicos presentaron dos tipos de ocupaciones, prehispánica e histórica. Dentro del extenso espacio que abarca el Área de Obras Lineales, destaca un área por su relevancia en términos de la prehistoria regional: la quebrada de Guatacondo. Esta quebrada corresponde a unos de los espacios regionales más investigados desde el punto de vista arqueológico, situación que a la fecha ha permitido establecer una densidad importante de sitios arqueológicos. En esta quebrada, los tipos de sitios arqueológicos registrados, en su mayoría correspondieron a alineamientos de piedras de probable cronología prehispánica y acumulaciones de piedras, que -en la mayoría de los casos- no presentaron elementos culturales en superficie que permitiesen adscribirles una

cronología relativa, dado que no están necesariamente asociados a rasgos lineales u otros sitios. En esta área se sondearon 33 elementos patrimoniales. A partir del resultado de las excavaciones de sondeo, realizadas para 11 alineamientos, se pudo establecer que estos elementos no presentaron depósitos culturales en estratigrafía, por lo que su asignación cronológica al periodo prehispánico sigue siendo tentativa. Respecto a las acumulaciones de piedras, se mantuvo su asignación cronológica indeterminada, dada la misma situación. Por otro lado, destaca en este sector, una alta movilidad caravanera pedestre, cuya materialización se expresa en una considerable cantidad de rasgos lineales presentes en el Área, constituyéndose como una zona de tránsito prehispánica entre lugares tan relevantes como Pica, la costa, Maní y Quillagua. La presencia de geoglifos, alineamientos y acumulaciones de piedras, permiten inferir una vinculación de estos elementos a este tráfico caravanero, lo cual es consistente con la ausencia de depósitos culturales para alineamientos y acumulaciones, tal como ya ha sido mencionado. Asimismo, muchos de los Rasgos Lineales presentaron evidencias de tránsito en momentos históricos, lo que es concordante con los antecedentes disponibles particularmente para fines del siglo XIX (ver Anexo 3.7.1-1), lo que demuestra la continuidad en el uso de algunas de estas rutas, incluso hasta mediados del siglo XX.





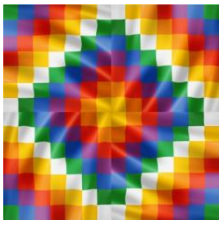
Imagen N° Camino tropero sector pampa del Tamarugal dirección oriente-poniente. Fuente propia.

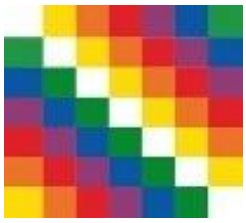
Relaciones entre altiplano, quebradas y la costa descritas por los viajeros y geógrafos. Alejandro Bertrand, 1881

El primer trayecto que conectaba Chiu-Chiu con Guatacondo, subiría por el río Loa, para luego seguir por la quebrada de Maní, luego Tamentica y finalmente Guatacondo.

El segundo itinerario descrito por Bertrand corresponde a una ruta entre **Guatacondo** y Jujuy. La partida es desde Tiquima muy cercano a **Guatacondo**, y se prolonga aproximadamente por unos 850 kilómetros hasta llegar a Jujuy. Se contabilizan por lo menos 12 lugares de parada antes de llegar a destino. Se producen entonces al menos dos sistemas principales de arrieraje, provenientes desde Argentina y Bolivia. El arrieraje desde Jujuy, no sólo consistía en animales para el consumo (vacunos) y para el uso (mulas, burros), sino también se registra la importación de polvo de oro, lana, piel de vicuña y de chinchilla a los puertos del Pacífico (Primer Censo Nacional 1869, Bs. As. 1872, p. 569, citado en González 1989). A pesar de que existen antecedentes de que el arrieraje argentino entraba a Tarapacá por Bolivia, pasando por la cuenca del Huasco, también hay testimonios de un tráfico comercial que provenía desde Atacama (Calama), pasaba por Quillagua, continuaba por Pintados, para internarse a las salitreras. Durante la época salitrera las comunidades de las quebradas y oasis se adaptaron a las demandas de productos y recursos que eran requeridos por las salitreras para entrar al circuito económico de la época. Hay antecedentes de que Guatacondo abastecía principalmente con productos el cantón sur de las salitreras, que correspondía al último cantón salitrero de la región de Tarapacá colindante con el cantón El Toco de Antofagasta, cuyo asentamiento principal era el poblado de Lagunas. Este poblado recibía productos también desde Pica (vía Pintados) y de Quillagua (González 1989). Otras referencias dan cuenta del tráfico realizado desde Guatacondo, esta vez, con sectores de la costa Pacífico. Se trata de un antiguo camino tropero utilizado por “los vecinos de los caseríos de Quitala, Huatacondo, Tiquima, Tamentica, Maní, etc. en sus viajes hacia la costa.

Estos pobladores transitaban con animales cargados de frutas, verduras y alfalfa, que vendían en las covaderas de Guanillos al sur de Chomache y en la mina de oro La Paiquina. En Guanillos, los pobladores de Guatacondo se aprovisionaban de pequeñas cantidades de guano destinadas a abonar sus tierras agrícolas, utilizando un sendero que atravesaba un área dotada de puquio llamado “Guatacondos”. Al sur de Chomache, por la quebrada conocida como “de los Guatacondos”, asciende un camino rumbo al Salar de



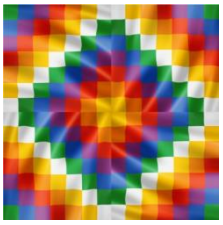
Llamara hasta la zona bosque o Monte de La Soledad. Allí, a fines del siglo XIX, existía un pequeño asentamiento habitado sólo por una familia que contaba con un pozo, rebaños de ovejas y cabras, y unas cuantas mulas y aves.

En ese nuevo escenario, la minería de Challacollo tuvo una reactivación. El «mineral de Challacollo mejora», mencionó escuetamente el diario La Patria de La Paz. Seguidamente, vino la creación de la Compañía Minera y Beneficiadora de Challacollo en 1885, significando una gran movilización de trabajadores. Según Alejandro Bertrand, en 1879 Huatacondo había una población de 360 habitantes118, terminada la guerra, los registros demográficos señalan 326 personas119. Hacia el año 1884, el diario El Industrial comentaba que el poblado tenía habitantes «dedicados a la arriería los hombres, i a la agricultura las mujeres»

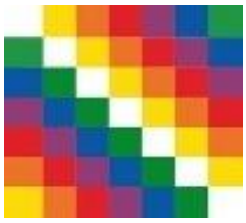
Guillermo Billinghurst (1886)

La exploración general de esta zona de pampas ha venido a demostrar que la region salitrera de esta provincia, comienza solamente después de pasadas las 1s millas que forman esta primera faja de terreno. En cambio, los filones metálicos de esta zona son abundantes y de variadas clases de minerales; pues ello contiene, cobre, aunque en pequeña cantidad en Huantaca, en el punto denominado “dos Amigos”, en el Soronal, en Punta de Lobos, en Marrajos, y en la serranía de Pabellón de Pica; plata en Huantajaya, Santa Rosa, el Carmen, Rosario y en la serranía de la Unión. Hay oro en Chanavaya, en Paiquina, en Gualchan y demas mineras del rio Loa. Se ha encontrado nikel en los cerros de Huantaca. Los valiosos depósitos de huano se encuentran, como hemos dicho antes, en esta primera zona geográfica. Desde la Caleta de Camarones hasta la desembocadura del rio Loa, al menos puede encontrarse una sola prominencia, una sola roca de la orilla del mar, que no contenga alguna cantidad de huano. El huano ha siclo conocido desde la época de la dominación incásica. Los indígenas de Ias quebradas de Tarapacá, Mamiña, Chiapa, Huatacondo, Camiña y Quisma, conocían las cualidades fertilizantes del huano lo empleaban como abono en sus cultivos, trasportándolo, desde loa depósitos de la costa hasta sus sembríos, a lomo de llama.

La quebrada de Huatacondo que, indudablemente, es la más importante de esta region, tanto por sus cultivos, cuanto porque es el asiento de un grupo de pobladores industriosos y tenaces para el trabajo, nace en las alturas de Huinquintipa y termina en frente del costado Sur del cerro de Challacollo que acabamos de mencionar. Los cultivos A que da riego el rio de Huatacondo estan situados, coni0 en casi todas las demás







quebradas, en el, fondo del valle y son **Copaquire**, Igua, Cautenicsa, Huatacondo, El Molino, Tiquinia y Tamentica.

Francisco Risopatrón, 1890

En el texto de Francisco Risopatrón, denominado Diccionario Geográfico de las Provincias de Tacna y Tarapacá del año 1890, describe la región de Tarapacá según su división política administrativa, mediante un listado ordenado alfabéticamente bastante detallado, de sus límites, capitales, ciudades, puertos, caletas y todas las comunidades existentes, lugarejos, sembríos, aldeas, quebradas, ríos, cerros, volcanes, vertientes y sitios mineros.

La quebrada más importante de esta zona norte de la provincia es Huatacondo, nace en las alturas de Huinquintipa y termina al frente del costado sur del cerro Challacollo.

En Diccionario jeográfico de Chile de Luis Riso Patrón del año 1924, nos dice de Copaquire

COPAQUIRE. Cultivo en la quebrada de **Guatocondo,** regado con las aguas del rio de este nombre. Departamento y provincia de Tarapacá, cerca de Pica a 27 kilómetros de este pueblo y poco antes de subir a la altiplanicie. Hay abundancia de buena agua corriente, cuenta con algunos alfalfales y abundante en arbustos y pastos de cordillera, donde se crían algunos ganados de llamas y corderos. Asiento minero de plata y cobre.

El diccionario geográfico de la República de Chile lo define como un paraje, o corto valle fértil, en la sección superior de la quebrada de Guatacondo, como 20 kilómetros más arriba de la aldea de este nombre. Se hacen en él, reducidos cultivos, y se cría ganado lanar y llamas.

En el mapa de Risopatrón (1910). Se puede observar claramente parte de esta ruta, desde Tiquima hasta la zona de Casallapa. Para fines del siglo XIX y la primera mitad del XX, una de las más importantes dinámicas de movilidad y tráfico producidas durante el ciclo salitrero, tuvo que ver con el arrieraje de animales y recursos de distintas zonas hacia o desde las salitreras.

Etapa Guanera

Este recurso, descubierto y explotado desde tiempos prehispánicos, fue un insumo clave para la el proceso de intensificación agrícola que se consolida en los Andes durante los

períodos Intermedio Tardío y Tardío (900-1500 d.C.); y con posterioridad a la conquista continua siendo explotado a manos de indígenas, changos e inmigrantes que tempranamente se interesan en controlar esta fuente de recursos.

La explotación desde tiempos prehispánicos de las guaneras está documentada con claridad en las crónicas del siglo XVI de Cieza de León y Garcilaso de la Vega, lo que se complementa con el trabajo pionero de Julien (1985) y Rostworoski (1986) sobre las sociedad costeras. En pleno siglo XVII, los eruditos Poma de Ayala (1980 [1613]) y Vázquez de Espinoza (1948 [1619]) señalan que la utilización del guano sigue siendo un aspecto central para la agricultura tradicional, manteniéndose activos los vínculos entre los grupos de la costa y del interior pese a los cambios sufridos en la sociedad andina como consecuencia de la implementación del régimen colonial. En estos momentos impera una lógica donde confluyen actores y concepciones tanto indígenas como europeas, en un escenario donde el acelerado mestizaje costero contrasta con la mantención de una cultura conservadora en la precordillera surandina. No obstante la contribución de estos cronistas en cuanto al uso tradicional del guano, es poca la información que entregan sobre los lugares de extracción utilizados en esta época. Si embargo, la cartografía antigua es una vía de información sumamente provechosa, y en ella individualizamos algunas de las guaneras conocidas para la época como la Isla de Iquique (o Blanca), y Pabellón de Pica, los que comienza a ser indicados en los mapas franceses, ingleses y holandeses del siglo XVIII y principios del XIX como sitios relevantes en el litoral tarapaqueño.

Utilizado como abono desde tiempos prehispánicos y durante la Colonia (Zolezzi, 1993)), la explotación del guano fósil fue una de las actividades económicas extractivas de importancia realizadas en la costa de Tarapacá, especialmente en la segunda mitad del siglo XIX y aún bajo la soberanía del Perú. Dicho país habría explotado con regularidad el recurso desde mediados del siglo XIX, encargándose de abrir los mercados europeos a través de la consignación a grandes casas comerciales. Las “covaderas” o minas de guano del sur de la región de Tarapacá se incorporaron al ciclo de explotación cuando éste se encontraba en su fase descendente. El gobierno peruano inició su exploración el año 1873, en parte para satisfacer las inquietudes de sus acreedores, ya que habían sido incorporadas dentro de las garantías a la emisión de bonos (Zolezzi 1993). A pesar de esta tardía explotación, algunos autores señalan que en puertos como Huanillos, hacia el año 1870, se contaban hasta 60 buques esperando carga (Pinto 1990). Los principales puertos y áreas de explotación del guano de la zona sur de Tarapacá fueron Pabellón de Pica, Punta de Lobos y Huanillos; lugares que alcanzaron su máxima producción en la década de 1870 (Pinto 1990, Castro 2002, Méndez-Quiros y Sánchez 2006). Caletas cercanas como Patache tuvieron menor importancia, y a pesar de tener la ventaja de estar

protegida del viento, tuvo un período de explotación a gran escala muy reducido entre 1876 y 1878 (Zolezzi 1993). Antes de la ocupación chilena, estos puertos habían sufrido ya períodos de interrupción de sus labores, entre otras causas por la ocurrencia de terremotos y maremotos, al menos en los años 1868 y 1877 (Zolezzi 1993). Hacia 1879 las “caletas huaneras” de Patillos y Patache están cerradas, pero se encuentran abiertas Pabellón de Pica, Punta de Lobos y Guanillos (Bertrand 1879).



Imagen N° Huanera Guanillos.

La destrucción de rieles y muelles ocasionada durante la guerra del Pacífico, fue rápidamente corregida para iniciar la concesión de las explotaciones, las que fueron asignadas a capitales ingleses (1880-1885), nacionales (1885-1890) y una empresa francesa en el caso del Pabellón de Pica (Pinto 1990). El estado de Chile puso mucho cuidado en implementar medidas de control para el adecuado cobro de los impuestos al guano, sin embargo, ya para el año 1884 los reportes oficiales hablan de un gran decaimiento en la actividad (Castro 2002). En el siglo XX, a las actividades extractivas de la costa se suma el embarque de sal desde las salinas de Punta de Lobos (1905), pero la labor de las covaderas se restringía a Punta Pichalo, Huanillos y Patillos, las que cerraron definitivamente en la década de 1920 (Castro 2002). En la década de 1940, y hasta 1970,

algunas de estas guaneras son abiertas por la Sociedad Chilena de Fertilizantes (SOCHIF), instalándose asentamientos en los que convivieron por poco tiempo, ex empleados salitreros e indígenas del interior (Méndez-Quiros y Sánchez 2006). En términos sociales, la producción de guano dependió de generar enclaves productivos que reunieron, en zonas despobladas y de difícil acceso, a gentes de diverso origen. A fines del siglo XVIII, el viajero Frezier menciona la convivencia de "indios y negros" en las guaneras de la isla de Iquique (Frezier 1902 [1716]:145), y para el periodo republicano inicial se menciona la existencia de dos clases de trabajadores en las covaderas del sur de Tarapacá: peones libres (chilenos, bolivianos y peruanos) y "coolíes" chinos esclavizados, muchos de ellos mal alimentados y enfermos (Zolezzi 1993:34, Pinto 1990). Tanto peones libres como esclavos dormían en carpas, mientras que los marineros en barracas y los empleados en casas; pero a pesar de este trato, en Pabellón de Pica habría existido una iglesia "de los Asiáticos" (Zolezzi 1993). Para el periodo de la administración chilena, entre los peones libres se contaban chinos liberados, enganchados del sur, indígenas y veteranos de la guerra (Méndez-Quirós y Sánchez 2006); casi todos ellos sin familia en el asentamiento (Pinto 1990). El sueldo anunciado por los enganchadores atraía, pero el costo de la vida era alto, en parte porque se le compraba a la tienda de la misma empresa, la que pagaba mediante fichas y vales y dificultaba la instalación de comercio minorista (Pinto 1990). Esto, sumado a los períodos de inestabilidad productiva y desocupación, generaba un clima de tensión que desencadenaba "motines" y borracheras, controladas por cañoneras del puerto de Iquique y que llevaron a crear cuerpos de policías especiales para las guaneras (Pinto 1990)

En torno a estas guaneras principales se establecieron una serie de estaciones extractivas que operaron a modo de campamentos de tareas dedicados exclusivamente a la extracción del guano. En estos no se edificaron poblados ni se realizaron obras de mejoramiento, funcionando como satélites de explotación irregular e inconstante producto de la oscilación natural que mantuvo el comercio del guano y posteriormente el del salitre. Si bien estos enclaves secundarios fueron controlados por las empresas que ostentaban las concesiones y permisos de extracción, en algunas de ellas se mantuvo una explotación indígena tradicional que buscaba abastecer la demanda local

Cabe hacer notar que, para principios del siglo XX, el camino costero llegaba tan solo a Chanavaya, obligando a los pocos habitantes costeros al sur de Iquique, a embarcarse desde ese lugar en lanchas para llegar a aquellas caletas donde residían o realizaban actividades económicas, como Punta de Lobos, Pabellón de Pica, Huanillos, etc.

Además de la industria del Guano, la extracción de la sal al interior de Punta de Lobos, significó una importante actividad en la zona costera al sur de Iquique, la que comenzó a

fines del siglo XIX, con la extracción en Salar Grande y su transporte en un andarivel por 18 km hasta la costa para su embarque. Habrían llegado a laborar más de 1.000 personas en esta actividad. La empresa se llamaba “Salinas de Punta de Lobos” y funcionó en esta forma hasta mediados del siglo XX.



Imagen Nª Terreno con guano sector Patillo. Fuente propia

EL principal producto extraído de los sitios costeros es el abono natural denominado huano, que era extraído en roqueríos ubicados en Guanillo, Pabellón de Pica, Patillos y Chipana, zonas a las cuales se desplazaba con su tropa surcando el extenso salar de Llamara hasta llegar a Calate, zona de descanso en donde era frecuente toparse con arrieros huatacondinos que provenían desde el homónimo valle. “En la mañana había que preparar el viaje. Tener forraje para los animales, cortar el pasto, hacerlo secar y después cargar a los animales. Ahí llevaba los sacos, las agujas y la pita para cocer y todo. El primer día andábamos cincuenta kilómetros, hasta un lugar que se llama Calate, que había que atravesar el río e irse por aquel lado. Llegábamos a Calate, y ahí había que cruzar el río, entonces alojábamos ahí en la noche. Después, al otro día, ensillábamos a los animales y salíamos siguiendo el río, y entonces a las cuatro o cinco de la tarde llegábamos a la costa. Íbamos a sacar el pescado, para tomar té, descansábamos ahí hasta

las cuatro o cinco de la mañana, y ahí salíamos a sacar el guano. Con la picota se metía y se sacaba el guano. Volvíamos en la tarde, y ahí salíamos a pescar el Tomoyo, que es un pez del mar. Entonces sacábamos ochenta, a veces noventa…, y sacábamos para vender acá. El viaje en total eran seis días, porque de allá para acá eran dos o tres días de viaje, uno para alojar, y otros dos días más de ida. En esos viajes era que yo sacaba el guano, que era pan caliente acá. Se vendía fácil, porque todos los agricultores abonaban el maíz con guano de pájaro"

- **La explotación salitrera en el tiempo del Chile.**

El mundo del salitre fue construido y habitado por inmigrantes. Tanto chilenos venidos del sur, como extranjeros, se aventuraron hacia el desierto en pos de las mejores expectativas de vida que prometía el "oro blanco".

La nacionalidad de los trabajadores estaba estrechamente asociada a la labor que desempeñaban en las oficinas. De esta manera, la gran mayoría de los dueños, profesionales calificados y empleados, eran europeos, entre los cuales predominaban los ingleses, los italianos y los alemanes. Según cifras del censo 1907, en la provincia de Tarapacá vivían 1.395 ingleses, 1.026 italianos y 693 alemanes.

La población de mineros y obreros correspondía fundamentalmente a chilenos (66.262 según el censo 1907), bolivianos (12.528 según el mismo censo), peruanos (17.013 según el censo peruano de 1876) y chinos (1.335 según el censo chileno de 1907). Junto con ellos -aunque no se les reconoce como una categoría en los censos-, se sabe de la existencia de un gran número de indígenas que trabajaban extrayendo caliche en condiciones paupérrimas. De acuerdo al censo de 1878, en Tarapacá los indígenas representaban el 43,7% de la población total de la región, lo que equivale a más de 16.500 personas. Su presencia en la pampa dejó una profunda huella, la que se manifiesta en los carnavales y fiestas religiosas que se celebran hasta la actualidad en la zona, en el habla pampina y en tradiciones populares como la yerbateria, la música y el baile.

Los aymaras tarapaqueños se desempeñaron en dos oficios esenciales para el funcionamiento de las oficinas salitreras: arrieros y comerciantes. Los arrieros provenientes del interior llegaban semanalmente a Huara con alfalfa, pasto verde, choclos, zanahorias, zapallos y cebollas. Todo esto lo vendían o lo embarcaban por tren rumbo al sur o a Iquique.



Al término del ciclo salitrero, una buena parte de los habitantes de la pampa se radicaron en el puerto de Iquique, inaugurando un nuevo ciclo de migraciones. Posteriormente la población de Iquique, los que llegaron a Iquique, los inmigrantes extraregionales y aymaras, vieron a Alto Hospicio como un lugar para habitar. Cuyo inicio se genera en el año 1986.

- **El tren salitrero**

Inaugurada oficialmente en 1868, The Nitrate Railways fue la culminación de una serie de proyectos frustrados tendientes a controlar el transporte del salitre, un negocio muy atractivo considerando la creciente demanda mundial.

El 16 de mayo de 1871 comenzó a operar el primer tramo del ferrocarril, entre Iquique y San Pablo, mientras que el 28 de julio del mismo año fue inaugurado oficialmente el servicio ferroviario entre Iquique y La Noria.

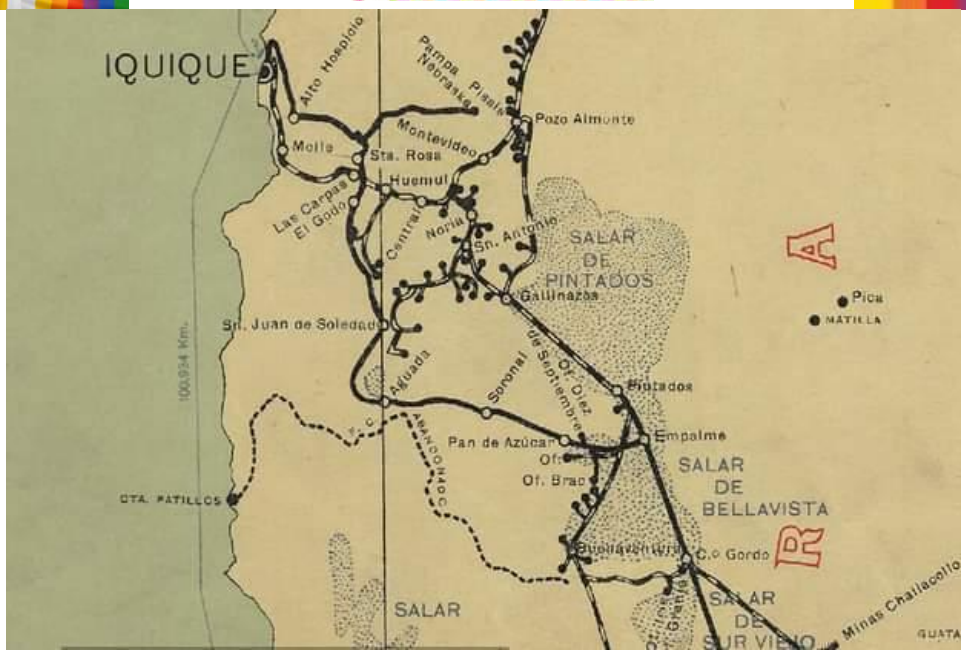
Durante casi 85 años la historia económica de la provincia de Tarapacá estuvo determinada por la influencia casi absoluta de The Nitrate Railways Company Limited. Sin ejercer un monopolio en derecho, en la práctica llegó a controlar gran parte del tráfico del mineral, con cierta complicidad de las autoridades regionales y nacionales

El Ferrocarril Salitrero une dos puertos del Pacífico del Sur, Iquique y Pisagua y el pueblo La Noria.

Partiendo de Iquique, a 2 media millas hay una estación de reversa (La aguja ubicada al pie de cerro detrás de Zofri) y a 8 millas de este punto, la primera estación de la línea, llamada Molle.

Molle está a 481 metros sobre el nivel del mar. Las pendientes entre Iquique y Molle varían entre 1,5% y 3,85% y algunas curvas tienen 137,4 mts. de radio. Siguiendo Molle, se pasa la estación de Santa Rosa (cerca del conocido distrito minero del mismo nombre frente a la conocida Huantajaya, también minas de plata). Las Carpas, San Juan, y se llega a la Estación Central.

Desde la Estación Central el ferrocarril se divide, una línea corre hacia el norte y la otra hacia el sur.



Mapa Nº10. Red de líneas de trenes en Tarapacá.

The Nitrate Railways mantuvo un poder incontrarrestable en el ciclo de mayor apogeo exportador. En 1884, 17 salitreras conectadas a la red ferroviaria central producían el 85 por ciento del mineral producido y exportado. En 1901, sólo una oficina seguía utilizando el tradicional sistema de recuas.

Los primeros trenes tenían 38 carros de carga, un coche de pasajeros de primera y dos de segunda. Hacia 1873, Montero Hermanos tenía en operaciones diez locomotoras y 167 carros, anunciándose la llegada de otros cuatrocientos.

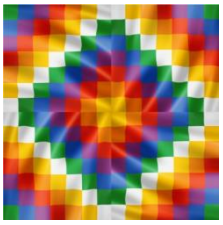


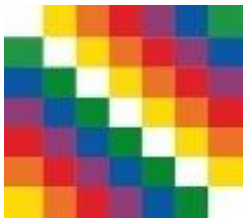
Imagen Nª 35. Estación de trenes Los Molles ubicado en Alto Molle

Contexto político institucional

7.1.- Reconocimiento Constitucional de los pueblos indígenas

La cuestión indígena en Chile necesita para su solución una estrategia múltiple En el ámbito político, se requiere el fortalecimiento de los mecanismos autónomos para la toma de decisiones; el robustecimiento de las formas de organización y liderazgos tradicionales; la generación de mecanismos de representatividad a nivel local, regional y nacional; la creación de entes con participación indígena que fomenten, coordine y dispongan de medios para el etnodesarrollo. En el ámbito económico, se hace necesaria la reformulación de los sistemas tradicionales de cultivos, de los sistemas de aprovechamiento de las aguas; la creación de microempresas; la capacitación técnica y profesional. En el ámbito cultural, imperioso se hace considerar la educación bilingüe y el desarrollo de las manifestaciones culturales propias. En el ámbito normativo, se torna imprescindible el reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas, carácter originario, identidad propia, cultura y la propiedad sobre las tierras, entre otras cuestiones.



La necesidad del reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas radica en la obligación de asegurar la existencia y continuidad de estos pueblos y la formación de la identidad de cada uno de sus miembros.

Los tratados ratificados por Chile y vigentes relativos a la cuestión indígena son la Convención internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial, promulgado en Chile en el año 1971, artículo 1º; el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, promulgado en Chile en el año 1989, artículo 27; el Pacto Internacional de los Derechos sociales, económicos y culturales, promulgado en Chile en el año 1989, artículo 1.1 y 15; la Convención internacional para la prevención y sanción del delito de genocidio, ratificado por Chile en 1953, artículo 2; la Convención sobre los derechos del niño, promulgada en Chile en 1990, artículo 30; el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto del Gobierno de Chile denominado "Programa de Promoción y Comunicación para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas", suscrito en 1998; y el Convenio Constitutivo del Fondo para el desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, ratificado por Chile en 1999.

Otros importantes instrumentos internacionales relacionados con los pueblos indígenas son el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado en Ginebra en 1989.

La Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, UNESCO, 1978;

La Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales, Étnicas, Religiosas o Lingüísticas, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1992;

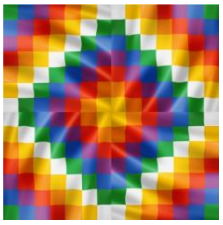
Las Resoluciones 275 (III) de 1949 y 2.497 (XXIV) de 1969, ambas de las Naciones Unidas;

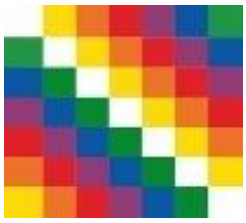
La Resolución 313 (XI) de 24 de julio de 1950 del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas; el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992, especialmente el artículo 8 letra j);

El Capítulo 26 de la Agenda 21 de la Conferencia de las Naciones Unidad sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992;

La Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, párrafo 20; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático de 1992, preámbulo y artículo 3;

El Proyecto de la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas dentro del marco de las Naciones Unidas; y el Proyecto de Declaración Americana sobre los



Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1997.

Con relación al Convenio Nº 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, cabe decir que el Estado de Chile lo ha ratificado, versa sobre la protección de los derechos humanos, las instituciones, los bienes, las fuentes laborales, el medio ambiente y las culturas de los pueblos tribales e indígenas en conformidad a los deseos que ellos expresen libremente; como así también sobre la cooperación de los gobiernos en el desarrollo y la ejecución de programas que tiendan al mejoramiento social, cultural y económico de los pueblos; y finalmente, la participación de los pueblos tribales e indígenas en las políticas públicas y en todos los niveles en que se deban adoptar decisiones que les conciernan, como salud, educación, represión de delitos cometidos en contra o por sus miembros, medio ambiente, tierras, entre otros.

Indiscutiblemente, Chile ha consagrado el reconocimiento de los pueblos indígenas en el ámbito legal; sin embargo, sólo de modo incipiente ha asumido compromisos internacionales en la materia y no se han logrado los consensos para plasmar en la Constitución los distintos aspectos de la cuestión indígena. La falta de reconocimiento de los pueblos indígenas en el ámbito constitucional chileno obligará a reinterpretar las disposiciones constitucionales en favor de aquellos.

La solución adecuada a la cuestión indígena en el plano normativo es un reconocimiento integral, o sea tanto en el nivel legal, internacional y constitucional. Chile sólo ha alcanzado a avanzar en el primero de dichos niveles. Finalmente, corresponde concluir, que en Chile se hace cada vez más patente que el afianzamiento de una democracia plena requiere del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, su perdurabilidad y su identidad cultural.

En este contexto, la política indígena introduce una variante interesante, pues la ley que fue aprobada en octubre de 1993 asume la existencia de sujetos con identidad étnica y con-templa recursos para extender este tipo de identificación a través de programas diseñados e implementados por la CONADI, en cuyos documentos este objetivo aparece mencionado directamente con conceptos como reunificación o etnogénesis

El hecho de que identidad y memoria sean fenómenos que establecen una relación dialéctica introduce la variante señalada, pues se convoca a una parte de la población a “recordar”, ya sean sus antepasados, las costumbres tradicionales y el proceso de organización reciente. Algunos documentos de la CONADI son elocuentes sobre este punto: Esperamos que sea de utilidad a aquellos que fueron protagonistas, así como a aquellos que sólo hoy despiertan hacia una identidad indígena aymara y desean conocer



los hechos del pasado reciente que influye de manera determinante en el presente y delinea el futuro con esperanza. Sin querer ser romántico o idealista, pero en esta ocasión es importante recordar un refrán histórico:

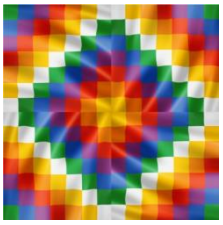
Un pueblo para proyectarse en el futuro requiere reflejarse en su pasado (CONADI 2001:9).Esto alcanzó su punto más alto con la creación de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, convocada por el Presidente Ricardo Lagos durante el año 2001, en la que se invitó a los grupos indígenas, en conjunto con otros actores de la sociedad civil, a explorar en la historia y presentar al país un relato propio de ésta que permita la incorporación de sus voces a una historia nacional que las silenció durante dos siglos

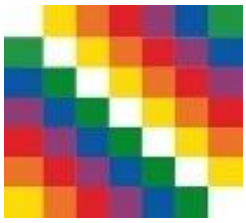
7.2.- La ley Indígena

Con la llegada de la democracia, el contexto cambia y en el año 1993 el Estado chileno, a través de la ley indígena (Nº 19.253), estableció un reconocimiento formal a la preexistencia de pueblos indígenas en todo el territorio nacional. han venido a plasmar el reconocimiento de los pueblos indígenas y muy tímidamente el principio de la multiculturalidad. Los avances en esta materia están determinados por el derecho que se reconoce a los indígenas a desarrollar sus propias manifestaciones; el reconocimiento, respeto y protección de las culturas indígenas; el deber de escuchar y considerar la opinión indígena; las atribuciones de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; y la validez del derecho consuetudinario indígena

De esta forma, cambiaron los incentivos que apuntaban a la “desaparición de lo indígena”, para ser reemplazados por un nuevo proceso de reetnificación y de auto identificación. Es así como a partir de ese momento, muchos de los pobladores tradicionales de los asentamientos de esta área de la Región de Tarapacá, que mantuvieron por décadas en silencio respecto de su identidad originaria, comienzan a redescubrir y a reconstruir dicha identidad, por medio de un reconocimiento legal y legítimo. Prueba de ello, es el hecho de que, desde la promulgación de la ley en 1993, comenzó un lento pero sostenido proceso de constitución de asociaciones y comunidades indígenas en todos los poblados

Podemos partir diciendo quienes son nuestros pueblos indígenas, o como ellos prefieren ser llamados “pueblos originarios”, existen 9 minorías étnicas y un pueblo tribal. El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan



manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura.

Los pueblos indígenas reconocidos son: Aymara, Quechuas, comunidades Atacameñas; Collas y Diaguita del norte chico del país, Rapa Nui, Mapuche (la más numerosa de todas), las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes. Además del pueblo tribal de los afrodescendientes amparados en el convenio 169 de la OIT, para lograr una cosa bastante simple: el reconocimiento de su existencia. Los afrodescendientes si bien no son indígenas, pero sufrieron la impronta de la conquista española y fueron traídos como esclavos a América. En Chile, se estima que en la Región de Arica y Parinacota existen unas 8.500 personas afrodescendientes (INE 2012), lo que corresponde al 5% de la población total regional.

Los únicos derechos políticos reconocidos en esta ley son el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados cuando los servicios de la administración del Estado y las organizaciones de carácter territorial traten temas de injerencia o relación con cuestiones indígenas (artículo 34); además el derecho a estar representados a través de sus organizaciones en las instancias de participación que se reconozca a otros grupos intermedios en aquellas regiones o comunas con alta densidad de población indígena; y la participación de las comunidades indígenas existentes en las áreas silvestres protegidas por el Estado en la administración de las mismas (artículo 35).

Finalmente, la ley considera el establecimiento de una Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) como entidad encargada de promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado en favor del desarrollo integral económico, social y cultural de las personas y comunidades indígenas, cuyo órgano superior, es el Consejo Nacional.

Este reconocimiento y auto identificación es un proceso dinámico, que pueden ir levantando nuevas identidades o grupos indígenas en el país, es e. caso de la localidad de Cahuiza que desea ser reconocido por la institucional publica y en este caso por la CONADI. Para resumir, podemos decir que se observa significativos procesos de transformación de la sociedad indígena nacional, procesos de cambios importantes y de gran amplitud. Pero vemos un despertar de la conciencia de la identidad indígena, su derecho a sus territorios ancestrales y su derecho a auto reconocimiento.

Un ejemplo de esta situación es que en la región se experimentan procesos de re-etnificación, que se expresan en la constitución de nuevas organizaciones indígenas, tanto comunidades como asociaciones, donde destaca particularmente la formación de comunidades auto identificadas como quechua.



“La re-etnificación se puede entender como un fenómeno mediante el cual personas o grupos descendientes de pueblos indígenas, y que han perdido gran parte de sus costumbres tradicionales, desarrollan un proceso identitario de autoreconocimiento con una cultura originaria, reclamando su adscripción y pertenencia a dicho pueblo. La re-etnificación de esta manera, se encuentra asociada a la emergencia de organizaciones, asociaciones y comunidades indígenas y a iniciativas de recuperación del patrimonio cultural indígena”.

A su vez, la ley distingue dos tipos de organizaciones indígenas destinadas a promover los derechos colectivos de los pueblos indígenas: la comunidad y la asociación indígenas. Según el artículo 9, es: “(…) toda agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena y que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones: a) Provengan de un mismo tronco familiar; b) Reconozcan una jefatura tradicional; c) Posean o hayan poseído tierras indígenas en común, y d) Provengan de un mismo poblado antiguo.”

La mayoría de los pueblos originarios mantiene conflictos medio ambientales actuales y latentes, por la instalación de industrias extractivas en sus territorios, especialmente la minería de cobre, salitre y litio en todo el norte del país, especialmente asociado a la explotación de recursos hídricos, pozos de extracción, destrucción de sitios arqueológicos, polución y contaminación de aguas subterráneas; y socialmente como la poca contratación de mano de obra indígena en sus faenas, por lo que ellos sienten que el desarrollo o sus beneficios no les llega a ellos. La demanda de mayor autonomía, reconocimiento de su identidad y recuperación de tierras ancestrales la comparten la mayoría, solo difieren en su estrategia.

La Ley Indígena, reconoció por primera vez en su artículo 1º la existencia de los pueblos y comunidades Aymaras y Quechuas del norte del país, entre otros, de la nación, valorando su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores. Señala que: “el Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura”. Establece además que es: “deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones, respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación”



El artículo noveno reconoce a la "comunidad indígena" como sujeto de derechos, y obligaciones señalando que se entiende como toda agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena y que, alternativamente: a) Provengan de un mismo tronco familiar; b) Reconozcan una jefatura tradicional; c) Posean o hayan poseído tierras indígenas en común; o d) Provengan de un mismo poblado antiguo.

Nuestras representadas son comunidades territoriales con personalidad jurídica, y en condición de tales, son sujetos de derechos y obligaciones que deben ser respetadas y protegidas, así como consultadas la afectación de sus derechos, lo que no ocurrió en el caso de marras, a pesar de encontrarse vigente el Convenio 169 de la OIT.

La Ley Indígena, reconoció por primera vez en su artículo 1º la existencia de los pueblos y comunidades Aymaras y Quechuas del norte del país, entre otros, de la nación, valorando su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores. Señala que:

"el Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura".

Establece además que es: "deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones, respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación".

El artículo noveno reconoce a la "comunidad indígena" como sujeto de derechos, y obligaciones señalando que se entiende como toda agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena y que, alternativamente:

a) Provengan de un mismo tronco familiar;

b) Reconozcan una jefatura tradicional;

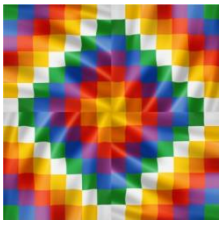
c) Posean o hayan poseído tierras indígenas en común; o

d) Provengan de un mismo poblado antiguo

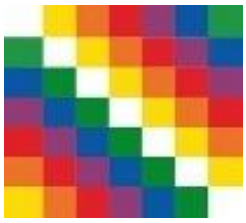


Conclusiones

Ante la interrogante que significan el territorio para los comuneros de la localidad de La Huayca en un contexto de reivindicación étnica y territorial y las respuestas se obtuvieron a partir del seguimiento y comprensión de todas las actividades socioculturales cotidianas que se vivían en el territorio. En definitiva, se comprendió que el territorio 'lo es todo' para los comuneros de La Huayca y la compleja definición del mismo involucra explicarlo por partes para describir el proceso de construcción histórica y social. Esto se pudo rastrear mediante las narrativas territoriales que manifestaron "las formas de construir y utilizar el pasado", por parte de la comunidad, en un contexto de defensa territorial y que, junto a los antecedentes históricos y etnográficos sobre las comunidades andinas, permite generar una aproximación a la territorialidad aymara contemporánea. La hipótesis planteada es que las comunidades aymaras no se han desterritorializado como se puede pensar al analizar la información producida por el Estado -censos de población, CASEN, bases de datos de CONADI, entre otras- y solo a partir del trabajo de campo es posible rastrear la compleja articulación entre lo urbano y lo rural que se ha comprendido como translocalidad. Este proceso se ha gestado desde mediados del siglo XX, y claramente ha transformado a las comunidades aymara, pero, sin embargo , a permitido la reproducción de la comunidad histórica con sus cambios y continuidades. Pero el objetivo no es solo conocer las dinámicas de la comunidad, sino aproximarnos a su territorio como base de su existencia como pueblo indígena. En este proceso el territorio toma sentido desde la memoria social de los propios actores y se apropia de un espacio, a partir de las actividades económicas (pastoreo, agricultura, riego) y también como es nuestro caso con la Comunidad Indígena Aymara Patrimonial del Tamarugal, Cumiñalla - La Huayca, con actividades culturales (ceremonias rituales), todas las cuales articulan a los miembros de la comunidad que viven tanto en lo urbano como en lo rural. Es decir, todo lo anterior permite trazar la reterritorialización de las comunidades aymaras gracias a la memoria social y a sus prácticas socioculturales cotidianas. En definitiva, se expone la aproximación a una epistemología indígena que mantiene otra forma de ver e interpretar el mundo. En base a esto, y sumando las propuestas teóricas de descolonización y un 'paradigma otro', es necesario situar los conocimientos del territorio de los pueblos indígenas a un nivel epistémico, lo que implica a la vez repensar las políticas públicas del Estado chileno y la inversión extranjera en territorios indígenas y que el Estado se encamine al reconocimiento de los pueblos indígenas y el derecho a sus territorios, en el marco de un Estado pluricultural o plurinacional







Bibliografía

Abercrombie, T. (2006). Caminos de la memoria y del poder. Etnografía e historia en una comunidad andina. Lima: Institut français d'études andines.

Ajata, R. (2013). El uso de Sistemas de Información Geográfica en arqueología sudamericana. South American Archaeology Series 18: 139-156. Figuerero, Torres e Izeta (Ed.).

Ajata, R; Méndez-Quiroz, P; Sepúlveda, K. 2010. Prospección arqueológica de la Costa Sur de Iquique. Informe Fondecyt 1080458.

Ajata, R., P. Méndez – Quirós y K. Sepúlveda (2010). Prospección Arqueológica de la Costa Sur de Iquique, I Región de Tarapacá. Proyecto FONDECYT Nº 1080458.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989). Ratificado por Chile en septiembre del 2008.

Leal, J. (2017). Narrativas territoriales de la comunidad aymara de Chapiquiña en los altos de Arica. *Revista Chilena De Antropología*, (36), 234–254.

Damonte, G. (2011). Construyendo territorios. Narrativas territoriales aymaras contemporáneas. Lima: GRADE, CLACSO.

Gundermann, H. (2001). Procesos regionales y poblaciones indígenas en el norte de Chile. Un esquema de análisis con base en la continuidad y los cambios de la comunidad Andina. Estudios Atacameños21,89–112

Méndez-Quiroz, Pablo
Sistema de asentamientos guaneros en el litoral del Desierto de Atacama. Patrimonio cultural, memoria y olvido. Conference: Primer Congreso Iberoamericano sobre Patrimonio CulturalAt: San Jose, Costa Rica. 2010

OEA (Organización de Estados Americanos). 2010. Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales. Normas y jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos. Doc. 56/09.

Luis Briones, Lautaro Núñez y Vivien G. Standen
GEOGLIFOS Y TRÁFICO PREHISPÁNICO DE CARAVANAS DE LLAMAS EN EL DESIERTO DE ATACAMA (NORTE DE CHILE). Volumen 37, Nº 2, 2005. Páginas 195-223 Chungara, Revista de Antropología Chilena.

Simón Urbina, Leonor Adán, Cora Moragas, Sebastián Olmos y Rolando Ajata. Arquitectura de asentamientos de la costa de Tarapacá, norte de Chile. Estudios. atacameños no.41 San Pedro de Atacama. 2011.



Conclusión: “Ante la interrogante que significan el territorio para los comuneros de la localidad de La Huayca en un contexto de reivindicación étnica y territorial y las respuestas se obtuvieron a partir del seguimiento y comprensión de todas las actividades socioculturales cotidianas que se vivían en el territorio. En definitiva, se comprendió que el territorio ‘lo es todo’ para los comuneros de La Huayca y la compleja definición del mismo involucra explicarlo por partes para describir el proceso de construcción histórica y social. Esto se pudo rastrear mediante las narrativas territoriales que manifestaron “las formas de construir y utilizar el pasado”, por parte de la comunidad, en un contexto de defensa territorial y que, junto a los antecedentes históricos y etnográficos sobre las comunidades andinas, permite generar una aproximación a la territorialidad Aymara contemporánea. La hipótesis planteada es que las comunidades Aymaras no se han desterritorializado como se puede pensar al analizar la información producida por el Estado -censos de población, CASEN, bases de datos de CONADI, entre otras- y solo a partir del trabajo de campo es posible rastrear la compleja articulación entre lo urbano y lo rural que se ha comprendido como translocalidad. Este proceso se ha gestado desde mediados del siglo XX, y claramente ha transformado a las comunidades Aymara, pero, sin embargo , a permitido la reproducción de la comunidad histórica con sus cambios y continuidades. Pero el objetivo no es solo conocer las dinámicas de la comunidad, sino aproximarnos a su territorio como base de su existencia como pueblo indígena. En este proceso el territorio toma sentido desde la memoria social de los propios actores y se apropia de un espacio, a partir de las actividades económicas (pastoreo, agricultura, riego) y también como es nuestro caso con la Comunidad Indígena Aymara Patrimonial del Tamarugal, Cumiñalla - La Huayca, con actividades culturales (ceremonias rituales), todas las cuales articulan a los miembros de la comunidad que viven tanto en lo urbano como en lo rural. Es decir, todo lo anterior permite trazar la reterritorialización de las comunidades Aymaras gracias a la memoria social y a sus prácticas socioculturales cotidianas. En definitiva, se expone la aproximación a una epistemología indígena que mantiene otra forma de ver e interpretar el mundo. En base a esto, y sumando las propuestas teóricas de descolonización y un ‘paradigma otro’, es necesario situar los conocimientos del territorio de los pueblos indígenas a un nivel epistémico, lo que implica a la vez repensar las políticas públicas del Estado chileno y la inversión extranjera en territorios indígenas y que el Estado se encamine al reconocimiento de los pueblos indígenas y el derecho a sus territorios, en el marco de un Estado pluricultural o plurinacional”)

Este Informe aún está incompleto, donde debe ser complementado en los próximos meses, sobre la trashumancia que realizamos en las zonas de la Costa, Pampa del Tamarugal y el Altiplano, donde el Clan Familiar Ceballos desarrolla su cultura espiritual, donde realiza la recolección de plantas naturales y donde nuestros antepasados poseían animales en la cordillera y que luego eran bajados en caravanas hacia la Pampa del Tamarugal donde eran comercializados en las épocas Salitreras, así como a la regiones de Antofagasta y Calama, lugares que fueron recorrido por nuestras familias y antes sus antepasados, relatos de los abuelos a los niños y de los padres a sus hijos, los cuales los mantenemos vivos hasta nuestra existencia, y así seguirá siendo traspasado de generaciones en generaciones.



Solicitamos a la *Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental*, que considera la información adjunta, antecedente necesarios para genera una conclusión referente al Recurso de Reclamación realizada por la Familiar Ceballos, donde el territorio esta conectado a los lugares sagrado donde el presente informe está relacionado con la Costa, la Pampa del Tamarugal y el Altiplano Andino, relacionado Proyecto de la Minera Collahuasi, el cual afecta y desconoce los espacios culturales propio de la Familia Ceballos.

II. El análisis de susceptibilidad fue realizado adecuadamente, y fue validado por la CONADI durante el proceso de evaluación ambiental.

Conforme a lo señalado en el oficio Ord. 1352/2023, en el marco del revisión de la Adenda Complementaria, se indicó que "la Corporación se pronunció con observaciones sobre los análisis de susceptibilidad de afectación realizados sobre los GHPPI que hicieron observaciones a la PAC, **difiriendo de los criterios utilizados para descartar susceptibilidad de afectación sobre el acceso o uso de recursos naturales, y en relación al análisis sobre sinergia que se puede producir en razón de la existencia de otros proyectos mineros** emplazados en las cercanías y que generan afectación sobre los mismos recursos. En razón de ello, se consideró que los usos que el Titular reconoce en las cercanías del proyecto daban lugar a que al menos fuesen considerados en algunos de los CAV y medidas propuestas por el Titular, como se mencionó en el último pronunciamiento" (énfasis agregado).

En primer lugar, cabe recordar que en vista de los antecedentes antes presentados y desarrollados a lo largo del procedimiento de evaluación ambiental de la DIA, y en particular en el Anexo 4 'Complemento Caracterización Medio Humano' de la Adenda Complementaria, tanto al Dirección Regional del SEA de la Región de Tarapacá como la respectiva Comisión de Evaluación concluyeron que el Proyecto no genera efectos, características y/o circunstancias del artículo 11 de la Ley N°19.300 y su Reglamento, **descartando cualquier tipo de afectación en los sistemas de vida y costumbres de los Grupos Humanos Pertenecientes a los Pueblos Indígenas** en general,



y en particular, respecto de aquellos que han deducido las reclamaciones administrativas que han dado origen al presente procedimiento.

A continuación, el Ord. 1352/2023 hace referencia a que en el oficio Ord. 65/2023, por medio del cual se pronunció respecto de la Adenda Complementaria, CONADI habría dado cuenta de "diferencias" en los criterios utilizados para descartar susceptibilidad de afectación sobre el acceso o uso de recursos naturales por parte de GHPPI

Al respecto, cabe señalar que el Informe no precisa cuáles serían las diferencias concretas a que hace referencia, no obstante, es posible suponer que éstas corresponderían a aquéllas expuestas en la sección 2.6 de su oficio Ord. N°65/2023, puesto que sus demás observaciones vinculadas a esta materia específica se refieren a GHPPI que no forman parte del presente procedimiento

En particular, en lo que respecta a la solicitud del compromiso voluntario solicitado por el señor Nibaldo Ceballos relativo a un área de exclusión, se indicó que no es posible generar dicha área, pues el lugar cuenta actualmente con una alta intervención antrópica de distintos titulares entre las obras existentes se observa, torres de alta tensión, mineroductos, acueducto, y los respectivos caminos de servicio y/o acceso.

Queremos expresar que la Familiar Ceballos, nunca se cerró a buscar una solución sobre las posible impactos, donde CONADI insistentemente le solicitaba que sus respuestas no satisfacían las observaciones de los grupos humanos indígenas, donde el Titular del proyecto actúa desde la mala fe, donde en todo el proceso de evaluación invisibilizar los impactos medio ambientales que fueron consumados en el procesos de evaluación ambiental, donde solo le quedo desconocer y esperar el tiempo y bajo la presión que Ejerce la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi en la región de Tarapacá, donde CONADI simplemente termino cediendo y aceptado las condiciones que informa COLLAHASI, abandonando la defensa hacia los pueblos indígena Aymaras y Quechuas, donde hay niños, jóvenes, adultos mayores, seres vivos que están conscientes de las vulneraciones a los Derechos Humanos que está provocando el presente proyecto en nuestra forma y calidad de vida, donde las familias han presentado

los Recursos de Reclamación, no es por querer hacerlos, es porque realmente se sienten afectados y vulneran sus derechos. Esto no lo pregunta él SEA de Tarapacá, el Comité Ejecutivo de Tarapacá, o la propia Dirección Ejecutiva que está leyendo la presente palabras.

III. La línea de base respecto de los modelos de estudio antropológicos utilizados por el Titular fue validada por CONADI.

Finalmente, cabe destacar que tal como indica el Informe, "en cuanto a la idoneidad de la línea de base respecto de los modelos de estudio antropológicos utilizados por el Proponente, **la Corporación no hizo observaciones en la parte final de la evaluación y se consideró idónea la información proporcionada a partir de la utilización de éstos. En particular, se consideró que el Anexo 4 -Complemento Caracterización Medio Humano, de la Adenda Complementaria-, caracterizaba adecuadamente a los GHPPI**, pero debía ser complementada en lo que respecta al análisis de susceptibilidad de afectación en la forma que se mencionó en el último ordinario" (énfasis agregado).

Ahora bien, en cuanto la necesidad de complementar, que fue sugerida en la última parte de la frase citada, cabe señalar que **el oficio Ord. 65/2023 no presenta observación alguna en relación al análisis realizado por el Titular en relación a la Comunidad Indígena Quechua de Puquios.**

Cabe señalar, además, que la misma sección 2.6 se pronuncia con observaciones en relación "a los puntos: 7.3.5, 7.3.6, 7.3.7 (donde se agrega en la respuesta referencias al Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, actualizado en Anexo 1 de la presente Adenda Complementaria, y su Plan específico de Prevención de Contingencias por Interacción con fauna silvestre y/o animales de pastoreo.), 7.3.8, 7.3.9, 7.3.10 (donde se incorpora una referencia al componente ruido y que la propagación sonora producto del Proyecto no alcanza el sector de Caya), 7.3.11 y 7.3.12, 7.4.8, 7.4.9. (donde alude al recurso hídrico en particular lo evaluado en el EIA "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi") del ICSARA, 7.4.10 y 7.3.11".



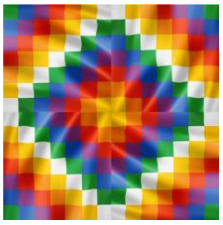
Respecto de estos, el oficio Ord. 65/2023 no indica cuáles serían las razones por las que estima que las respuestas entregadas por el Titular en relación a dichos puntos "no satisfacen lo solicitado por la autoridad ambiental" y, por lo mismo, no es posible dar respuesta a las mismas. Por lo demás, la calificación favorable del proyecto da cuenta de que sí se respondió lo requerido por la autoridad ambiental.

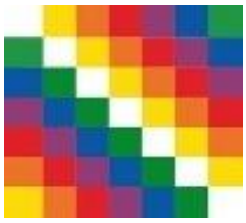
Finalmente, en lo que respecta al análisis vinculado al Clan Familiar Ceballos (o Comunidad Indígena Pampa del Tamarugal), es pertinente destacar que las únicas observaciones formuladas por CONADI dicen relación con la reciente instalación de apachetas, como parte de un proceso de reetnificación o puesta en valor del conocimiento ancestral, indicándose que sería necesario "descartar la significancia cultural en la cosmovisión del GHPPI identificado y por tanto una eventual afectación a su sistema de vida y costumbres, considerando además que el propio GHPPI ha informado práctica de la medicina con plantas ancestrales extraídas desde las áreas intervenidas"

Esto lugares que informa la familia Ceballos, son lugares que no fueron levantados como es la Ruta A65, donde consultora Geobiota informa que será preguntado a Collahuasi, donde no se genera un nuevo levantamiento pese a que fue informado con el tiempo suficiente, pero visto los daños y afectaciones, solo decidió desconocer totalmente nuestras solicitudes. Donde existen lugares Sagrados, mesas ceremoniales, donde nos comunicamos con nuestros antepasados.

A pasado el tiempo, donde todo esto que hemos vivido, nos ha generado afectaciones a nuestra salud corporal y espiritual, donde tíos han caído enfermos y han debido ser operados, donde hemos estado muy afectado por el actual proceso, de continuo desconocimiento por el titular del proyecto y donde estamos adjuntando la siguiente información desde la buena fe, donde todo estaba escrito para que se cumplieron nuestros tiempos como pueblos originarios, para que las empresas transnacionales sen responsables por los impactos generados en el actual procesos de evaluación ambiental.

Sin perjuicio de la presentación efectuada por esta parte con fecha 6 de octubre de 2023 se refiere en extenso a esta materia, cabe



destacar que dichos sectores fueron debidamente considerados en la evaluación ambiental, determinándose que ellos no forman parte del área de influencia del Proyecto, y que el Proyecto no genera impactos significativos respecto de ellos.

El tenor del poder y la arrogancia ha dado rezón sobre un proceso que ha sido mal levantado, debido a los efectos observados, no se levanta correctamente nuestro clan familiar Ceballos, pese a que se hace referencia en el proceso de información que informa nuestra familia en el Art. 86 donde se menciona la Ruta A65 y Ruta A5, donde solo es levantado la Ruta A5 y la zona de la costa, donde existe la conexión de nuestra trashumancia espiritual por el territorio.

Asimismo, corresponde insistir en cuanto a que estas “apachetas”, fueron instaladas en tiempos recientes con el propósito de tener mayor presencia en un territorio que busca ser revindicado, no obstante, estos lugares ya se encontraban altamente intervenidos por acción antrópica contemporánea asociada a infraestructura energética, red vial, y construcciones asociadas a operaciones mineras.

Los proceso de los pueblos indígenas, son procesos que no pueden ser desconocido por el Estado de Chile y menos aún por empresas que poseen conflictos de intereses en nuestros recursos naturales, el problema que ha surgido son los daños que fueron evidenciados en conjunto con el titular del proyecto en la visita que realizo la Compañía minera al levantar el grupo humano indígena Familia Ceballos, donde se observó la afectaciones, pese a los informes previos entregado al Servicio de Evaluación Ambiental en los procesos de Articulo 86 y en la participación ciudadana, donde se solicitaron con tiempo, el cuidado, el resguardo de estos lugares sagrados para los pueblos indígenas, el titular del proyecto no leer y observa las peguntas y termina dañando y afectando el equilibrio social, cultual y espiritual de nuestro Comunidad Indígena pertenecientes al Clan Familiar Ceballos, que recorre estos espacios desde la conexión con nuestros antepasado. Donde se ha invisibilizado nuestra reivindicación cultural que fue extinguida por el propio Estado de Chile, al generar una migración forzada, por la construcción de la Cancha de Aterrizaje base área N°4 Canchones, ubicada en la Pampa del Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte, entre la Localidad de la Huayca y La Tirana. Desde ahí se perdieron las tradiciones, la

economía y cultura que practicaron nuestras familias en el territorio. Nosotros como familia estamos recuperando el legado ancestral que nadie puede impedir, afectar, y menos aun desconocer, lo cual está vulnerando los derechos humanos y fundamentales de los pueblos indígenas.

****

POR LO TANTO, A LA SRA. DIRECTORA EJECUTIVA RESPETUOSAMENTE PIDO: Se sirva tener presente lo aquí expuesto, en relación a lo informado por la Familia Ceballos, sirva tener presente el siguiente **Anexo_Téngase_Presente.** Esto es debido a la Resolución que indica, el Servicio de Evaluación Ambiental Directiva Ejecutiva el 7/02/2024 a las 15:04:22, donde: **RESUELVO:** *A la presentación de 31 enero 2024, de don Nibaldo Ceballos Carrero, se resuelve: téngase presente los antecedentes aportados por el Reclamante Ceballos en el cuerpo de su presentación,* ***más no el contenido de los hipervínculos que van dirigidos a la descarga o redireccionamiento de contenido online en internet.*** Debido a esta negativa, se ha procedido adjuntar los vínculos y descargas o redireccionamiento en el contenido del presente *Anexo_Téngase_Presente*. **No Obstante solicitamos que se nos explicar cómo debemos adjuntamos los videos como antecedentes fundamentales para el análisis de los daños y afectaciones que el titular del proyecto observa los daños en pleno procedimiento del levantamiento de nuestro grupos humano indígena en las zonas solicitada como protección.**